

A faint, light-colored watermark of a classical building with four columns and a triangular pediment occupies the center of the page.

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Getty Research Institute

<https://archive.org/details/compendiodelosfu00ette>

COMPENDIO.
DE LOS FUNDAMENTOS, DE
LA VERDADERA DESTREZA, Y
FILOSOFIA DELAS ARMAS.

DEDICADO.
ALA CATHOLICA, SACRA,
Y REAL MAGESTAD, DEL
REYNINVESTRO SEÑOR.
DON CARLOS II.
MONARCA DE ESPA-
ÑA, Y DELAS YN-
DIAS.

VERI-
TAS

BREV-
TAS

POR D. FRANCISCO ANT.
DE ETENHARD, CAVALL. DLA.
ORDEN DE CALATRAVA

1675

CIA
CIA

DES
TRE
ZA



COMPENDIO
DE LOS FUNDAMENTOS
DE LA VERDADERA DESTREZA,
Y FILOSOFIA DE LAS ARMAS;
DEDICADO
A LA CATOLICA, SACRA,
Y
REAL MAGESTAD
DEL REY NUESTRO SEÑOR
D. CARLOS
SEGUNDO,
MONARCA DE ESPAÑA,
Y DE LAS INDIAS.
POR
D. Francisco Antonio de Ettenhard, Caballero del Orden de Calatrava.
CON PRIVILEGIO.

EN MADRID : Por Antonio de Zafra. Año de 1675.

СОВЕТСКОГО

СОВЕТСКОГО СОЮЗА

СОВЕТСКОГО АВИАЦИОННОГО

УЧЕБНОГО ЦЕНТРА

ДЕЯТЕЛЬНОСТИ

АВИАЦИОННОГО ЦЕНТРА

СОВЕТСКОГО АВИАЦИОННОГО ЦЕНТРА

LICENCIA DEL LIBRO
Ordinario.

NOS El Doctor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido: Damos licencia, por lo que à Nostoca, para que se pueda imprimir, e imprima el Libro intitulado, *Compendio de los fundamentos de la Verdadera Destreza, y Filosofia de las Armas*; compuesto por Don Fráncisco Antonio de Ettenhard, Cauallero del Orden de Calatrava, atento por la Censura de esta otra parte, parece no auer en él cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, Dada en Madrid à 22. de Junio de 1674. años.

Doct. D. Francisco Fortezza.

Por su mandado;
Juan Alvarez de Llamas. Not.

**CENSURA DEL DOCTOR D.
Diego de la Cueva, Cura propio de S. Se-
bastián de Madrid, Capellán de Honor de
su Magestad, y Examinador Syno-
lubingual de el Arzobispado de
Toledo.**

POR Comisión, y mandato del Señor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto un Libro intitulado, *Compendio de los Fundamentos de la Verdadera Destreza, y Filosofía de las Armas*, escrito por Don Francisco Antonio Ettenhard, Cauallero de el Orden de Calatrava: Y siendo cierto que la Gladiatura científica, es Arte, y Arte necesaria para la defensa común, y particular; es loable que se escriban sus Leyes, y Preceptos, para que en la ocasión, se execute con la Espada Blanca, lo que se aprendió con el ejercicio de la Negra.

De Adón, aquel Valeroso Caudillo de el Pueblo de Dios, que libertó á Israel de la seruidumbre de los Moabitas, dice el Texto Sagrado: *Vtrāque ma-
iudicūm sc̄. 3: | nū vtebarur pro dextera;* donde en sentir de Serarius, ibi, Serario, no solo alaba la Escritura su Estra-
tagema, y Valentia, sino tambien su Destreza en el manejo de las Armas: *Voluit hac loco scriptura, nun
solum indicare modum, quo Eglonem fallere, ac tollere potuit
Adō; sed eum etiam laudare a viribus, & armorum peritia.* De fuerte, que es loable la noticia de la Destreza, pues el Espíritu Santo la alaba: y querer combatir sin conocimien-

to de ella; es querer batallar à ciegas, como lo hazian los Andabatas, de quien se escriue: *Gladiatores erant, qui classis oculis digladiabantur.* Y es tambien entrarsé en los riesgos, à que se espone el Soldado que pelea, sin la reseña de la Trompeta, enseñanza de la Milicia, de quien dixo el

Ser. 14. in Pf.

40. Militaris tuba personat

Disciplinam.

Sermone ad
milites tēpli.
cap. 2.

Chrysologo: *Qui sine tuba dimicat, miles non est, fertur furore, non prælio, virtute non agit, sed periculo, querit perire, non vincere.*

A los Templarios Militares Religiosos, les dice San Bernardo: *Strenuus, industrius, que miles, & circunspectus sit ad se seruandum, & expeditus ad discurrendum, & promptus ad feriendum.* Y esto mismo enseña el

Autor de este libro à los que combaten en Certamen particular: Que sean cuidadosos, y diligentes en los reparos, guardandose de las puntas de su enemigo; y para esto usa de principios de Geometria, para medir las distancias: Que sean promptos en los Movimientos; y para esto se vale de la Filosofia con que regula los Compases, y mutaciones. Y ultimamente: Que sean prestos en herir al Contrario, siempre que para la propia defensa sea forçoso, que el Autor habla cuidadosamente con esta moderation, y tiento.

Ya se ve, quā agena es esta Materia de las de mi profesion: Por lo q à ella toca, digo q no hallo en este Compendio cosa alguna, que contradiga à la verdad de nuestra Religion, ni à las buenas costumbres; y así no solo merece el Autor la licencia que pide, sino muchas gracias, por el empleo de tan útil, y provechoso estudio. Este es mi parecer, salvo, &c. Madrid 21. de Junio de 674..

Doct. Don Diego de la Cueva.

*P A P E L D E L A V T O R , A L
Señor D.Rodrigo Zapata de Cardenas,
Marques de Santo Floro, remi-
tiendole la Obra.*

P Edit consejo, es disposiciõ para los aciertos: Siempre le deseã todos, en razõ de q; es el hõbre muy amigo de si mismo: Y la reputacion, q; es el Vsufruçõ de la Fama, para conseguirla, y conseruarla; cuesta mucho; porque nace de las eminencias, que son tan raras, quanto comunes las medianias. Remito à V. S. el Compendio de los Fundamentos de la Verdadera Destreza, y Filosofia de las Armas, que deseõ dár à la Estampa, con las Censuras que han hecho en él el Maestro Mayor Juan Caro Montenegro, y Antonio de Yuste: à que juzgo respondõ, mas por responder, que por satisfacer ; pues hallo, que notan lo que me advierten, sin advertir lo que notan. Conocenme todos fauorecido de V. S. y aunque la malicia le discurra àzia mi parte apassionado ; la gran Sindereſis que en V. S. experimentan los que le tratan, desharà las sombras de la malignidad, con las luces de su delengao. Suplico V. S. me diga lo que siente , como aquel que tan acertada elección, y juyzio püede tener en esta Ciencia, y aun discurrir en todo, pues tiene tan conatural propension à lo mas conforme à razon , que se casa siempre con lo mas acertado , dando fin à este sentimiento ; porque no piense V. S. le lisongeo , deseoso de que alabe este Trabajo , cosa que sintiera mucho. Guarde Dios à V. S. muchos años como deseó. De casa g. de Junio de 1675.

B. L. M. de V. S.
Su mas aficionado, y rendido seruidor,
D.Francisco Antonio de Ettenhard.

RESPUESTA DEL MAR- ques de Santo Floro, al Autor.

Que discreto es el orden de V. m. Que estima-
blemente me insinua mi obligacion! Pues dis-
curro, por indubitable, que auiendo visto, con
singular atencion, esta Obra, me la remite solo,
para que examine, si lo que escribe en ella, es copia per-
fecta, de lo que todos los que le comunican como yo, y
assisten en su Academia, conocen, alcança, y obra en la
Ciencia, y Fundamentos de la Verdadera Destreza de las
Armas. Y segun este sentir, cotejo me pide para darla à
la Estampa, no consejo. Que bien haze, y que bien sabe pe-
dir, lo que yo no puedo dar! El Consejero ha de ser muy
Diuino, porque el consejo es dòn de tal essencia. Dos Ac-
tos incluye; uno es inquirir, otro juzgar; y aunque ambos
siruen à la prudencia, reyna del bien obrar, cada qual to-
ca à su especial virtud. A lo prudente, intelectual, y mo-
desto de V. m. que puedo ministrar yo, que no sea mate-
ria para la correccion? Aunque yo mas inquiero, y se alien-
te mi pluma, con que alas ha de alcançar mi discurso, la
alta inteligencia con que penetra el centro de lo esphe-
rico desta Ciencia? Quando yo juzgue mejor, como, y que
participará mi juicio, à quien le tiene tan perfecto en su
conocimiento? Con que el mio en el todo desta Obra, es
venerada con singulares demonstraciones de agradecido;
pues en copia, y original, me enseña advertencias de pru-
dente, en realces de ingenioso. Y permitame V. m. en vna
exterior circunstancia, que he reparado desta Obra (aun-
que sea ofendiendo su modestia) vn Elogio; que es la bre-
uedad della, sin faltar à lo claro, indicio de su compre-
hension. Compendia V. m. toda vna Ciencia, y en ella al
Hombre mas insigne, el siempre justamente venerado su
Maestro (y de todos, pero de V. m. porque le reuerencia

en lo que le comprehende) D. Luis Pacheco de Narvaez, cuyos Escritos tantos, y profundos, los sonde a, y manifiesta con tal claridad, que le ilustra V. m. mas con la Destreza de compendiarle , que con entenderle su Destreza: Porque no está lo grande en lo grande , lo primoroso no se vinculó en lo descollado; en lo pedueño si, se cifra lo marauilloso ; porque al passo que es menos à la vista, admira mas en la Obra, no contentandose con el entender, sin el demonstrar, delineando con la idea, y abriendo con el buril ; dandole à aquella la pluma , y à este la mano. Siendo su pluma el buril de su mano , y su mano el buril de su pluma. O lo que tiene de admiracion mucho en poco! Digalo entre los animados volantes del vago relox del viento, la alada, y desalada antipatia de la pereza, el mejor geroglyphico de la industria, el mas perfecto simbolo del Artifice mas sabio: la oficiosa abeja, digo en cuya cortedad, en quanto quanta. O quanta su abe Maestria, pues en tan breue interualo de tiempo , y de lugar, como su Bulto, Liba, Lleua, Buela, Vela , Labra , y Libra los Fuetos de las Flores, en la Dulçura de su aprouechamiento. Este es el que V.m. ha tenido en la diversion de la Primauera de sus años, y es la ingeniosa , si breue Abeja, que fabricò el Panal, en cuya inclinacion hallò V. m. tanta dulçura.

En quanto à las Censuras, debe V.m. estar muy agradecido à sus Autores , pues con ellas le señala por Piedra de Toque, para el conocimiento de la mas ventajosa enseñanza. No es la Coticula oro, no es plata , no cobre, no plomo, no hierro, ni metal de alguna otra diferencia, pero es en quien se examinan, aprueban, ó repreban todos los metales: por esto la llama Indice el Latino , por lo que indica ; porque es tal su temperamento , que en él se manifiesta, haciendo raya la fineza, grado , ó quilate de cada uno. Que bien conociò Plinio, lib. 33 . cap. 8. las propiedades desta Piedra Lidia, aplicandolas en metafora, à vn

entendimiento agudo, à vn juicio serio: *Auri Argentique mentionem committit ur Lapis, quem corniculam appellant, alijs Lydium vocant, &c. Vicem autem prouerbij hauet in eos, quæ vehementer acri, ex actoque iudicio sunt, ut Lapidés Lydijs vocentur.*

Si en la competencia con V.m.lidia vno, y otro ingenio, el de V.m.es la Piedra Lidia, que dirime sus Lides, y Censuras, con sus Censuras. Muchos son los que pretenden la gloria en la Ciencia de la Destreza de las Armas; y todos serán grandes; pero la destruyen, porque todos la quieren, con que à la Fábrica de su Empressa, V.m.les pone la inscripcion al Reuès. Explicareme. Edificaua el Grá

Manuel de Faria y Sousa, en el Epito. de la Hist. de Portugal, al fin de el Prologo. Alonso de Alburqueque en la India vna fortaleça, y mando esculpir en ella los nombres de algunos, que tuvian con mas valor ganado la Ciudad. Vnos se quejan, que los pusieron postreros; otros que no los ponian. Hizo el Capiran famoso boluer la piedra, y de la otra parte esculpir estas letras: *Lapidem, quem reprobaverunt edificantes.* Todos quieren ser alabados, y que ninguno lo sea. Quién lo deba ser, V.m. se lo dize à todos en lo

Lib. 35. c. 2. lmo: Ut equidem Arbitror nullum est felicitatis specimen, quam semper omnes scire cupere qualis fuerit aliquis. Nuestro Señor guarde à V.m. muchos años como deseo. De casa 19. de Junio de 1675.

B.L.M. de V.m.su mayor servidor,
y amigo.

El Marqués de Santo Floro.

P A P E L D E D O N G A S P A R
Agustín de Lara, al Autor.

TVue suerte de besar su mano de V.m. y muy aca-
so, que assi acontece la mejor fortuna; solicita-
da, no acontece assi: Vna ocasion impensada, sue-
le lograr lo que no consigue vn premeditado de
seo: Este, desde que tuve noticia de sus altas Prendas de
V.m. fue cotidiano anhelo, que alimentaua la esperanza
de gozar tal dicha. Los buenos deseos jamás tuvieron ma-
los fines; dilatanse, mas siempre llegan con adelantados fa-
uores: Quanto la indignidad de mi insuficiencia me desva-
necia el deseo, tanto el objecto soberano me lo asegura-
ua: Eterna fuera la obscuridad, si solo à los dignos amane-
ciera el Sol: Afianza de luz la sombra mas torpe: Por ofi-
cio te comunica con lucidos fauores. Resplandecieron ta n
to en mi estimacion los que V.m. me hizo con su impensa-
da comunicacion, que parecieron, no acauso de la influen-
cia de sus eruditas luces, sino desvelo de la benignidad de
sus agudos Rayos: Mas que mucho, si tiene apurados los
atomos à la cortesania de mas lucimientos!

Las Flores de mi Cornucopia, con su vista de V.m. no
solo resplandecieron fragantes principios asentados de
la Verdadera Destreza de las Armas, sino se fecundaron
Frutos substanciales, lebantandose con la gloria de tan
Ilustre Aprobacion, para alimentar principiantes seguros
de los errores, que conducen a falsos fines: Tanto inten-
tó mi numeroso dictamen, quando se concibió, y no me-
nos puede yà presumir con la correccion de su Censura.
Iuntó V.m. à la honra de calificar mi Obra, el fauor de
enseñarme la suya; que assi sabe enseñar, quien con perfec-
cion sabe: y aunque ageno de mi profession(bien que afec-
to à los que la profesan con sabiduria) el manejo de la Es-
pada, reconocí los caudales inmenhos de que estaua enri-
que-

quecido su Compendio, no solo en la vizaria de las Ideas-
das Clausulas, sino en la valentia de las dibujadas Demostraciones: Estas Vida muda del Concepto , si aquellas Alma con voz de la tentencia: Vnas, golpes alentados de la Retorica, otras Esfuerzos Heroycos del Buril, y todas , vn Todo valerosamente Diestro de perfecciones; manejando à vn tiempo , con alternado primor; los Eloquentes Rasgos de la Pluma en los Periodos Concisos, y en las Lineas Rascadas, la sutiliza Laconica del Buril; facilizando lo dificil de faber afilar las Plumas, y cortar los Buriles ; con claridad tan sabiamente breue, que pudo calificarla Euripiades: *Istud, sapientis ut viri, peccans plurima posse verbis compleui.* Y con Magisterio tan doctrinamente sabio, que puede disoluer la batallada à question, de si la Sabiduria se adquiere con los años, affirmando Plauto, por los de V.m.

Plaut. in [*Non etate, sed ingenio adipiscitur sapientia,*
At vita, cùdide que mores. Et graues quorundam:
Triuivir. Hec optimè senium preseferunt.]

Tanto pudo reconocer en el Compendio de V.m. el menos alumbrado de su Facultad ; y admirar puede tanto el mas persumido de su Ciencia, si la emulacion embidiosa no le ciega, ó la copiosa luz no le desalumbra ; pues por todas las partes se descubren hermosas lumbres de Preceptos, y por ninguna dexan de reberberar flamantes llamas de Ingenio. En las compendiosas Frases, no son las voces las muchas, sino las significatiuas ; dispuestas con tanto Arte, que siendo en todos vsadas, son en su enseñanza singulares ; alentadas todas de vigoroso Espiritu; no descansando à la atencion empeñada en nouedades, cu ya fecundidad florida, pronuncia mas de lo que dice; mostrando por compendiosa mira, dilatado campo ; fixando con la breve Lamina de vn Dedo, en la imaginacion , alto Gigante: hallandose en ella lo que no está. Assi sabe V.m. escriuir, y assi acierta à enseñar.

Si la rudeza de mi Locucion fuese bien capaz de ex-

primir el reconocimiento , quizà huiera exhortado mejor los fauores de su enseñanza; pero no debo tanto à mi caudal deviendo tanto al talento de V.m. Prueben las numerosas Silabas à satisfacer algo , admirando en sus cortos, quanto floridos años, virtud tan fructuosa; y sin que lo entienda el mal intencionado, hable la verdad, en

ROMANCE.

Tan Anticipados Frutos
En tus flores se repiten,
Que sin los ocios fragantes
Rayos lucientes esgrimen.
Aun no ceñidas las sienes
De dos veces quinze Abriles,
Eternidades abrebias,
Compendio de vidas ciñes.
En breues años dilatas
Perfecciones tan sublimes,
Que en los estrechos de el Arte
Hazes que se inmortalicen.
La Destreza de las Armas
Yà es por ti tan infalible,
Que la enseñas, como obras,
Y la hazes, como escriues.
Las Batallas de el Ingenio,
Y de la Diestra las Lides,
Vnas mismas Lineas corren,
Discurren vnos Perfiles.
La agilidad del Discurso,
Y de la mano lo libre,
Si las Questiones concluye,
Las Demonstraciones rinde,
Tan vno Pluma y Buril
Manejass que no distinguen,

Sí los Buriles son Plumas,
O las Plumas son Buriles.
Tanto te adorna la Ciencia
En pocos lustros que vistes,
Que te demuestra con Gala
Mayor que el tiempo te finge,
Para saber todos nacen,
Tu,a estudiar sclo naciste
El viuir; O ! nunca mueras;
Todo lo que sabes viue,
Que yá,a pesar de la Imbidia,
(Hydra,Chimera,y Sphinge)
Tú nombre la atencion oye
De la gran Madre de Achiles.

Si sobrare algun estrecho rincon de Papel, en el Libro ; le
vendrá muy ancho à la humildad de este ; estimando mu-
cho el que se conozca, quanto sabe V. m. honrar aun à los
meritos de tan corta capacidad, y con tanto,

*Vixeris æternos nunquam periturus in anno s.
Phœnicis celebris sæcula plura tene.*

De la Poffada,oy 19.de Mayo de 675.

B. L. M. de V.m.
Su mas Afecto Seruidor;

*Don Gaspar Agustin
de Lara.*

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Priuilegio de su Magestad D. Francisco Antonio de Ettenhard, Cauallero del Orden de Calatrava, para imprimir este Libro, intitulado *Compendio de la Verdadera destreza, y Filosofia de las Armas*, por tiempo de diez años, como mas largamente consta. Madrid, y Julio 7. de 1675.

D. Geronimo de Eguia.

SVMA DE LA TASSA.

Los Señores del Consejo Real tassaron este Libro, intitulado *Compendio de los Fundamentos de la Verdadera Destreza de las Armas*, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original. Despachado en el Oficio de Luis Vazquez de Vargas. Madrid y Julio 19. de 1675.

Luis Vazquez de Vargas.

FEE DE ERRATAS;

Fol. 15. lin. 4. dize el Angulo, lee Agudo. Fol. 87. lin. 16 dize Naiural, lee Naturai. Fol. 135. lin. 1. dize pues, lee quees. Fol. 220. lin. 4. dize Aubortido, lee Advertido. Este Libro intitulado, *Compendio de los Fundamentos de la Verdadera Destreza, y Filosofia de las Armas*, compuesto por D. Francisco Antonio de Ettenhard, con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Julio 12. de 1675.

Lic. D. Francisco Forero de Torres?

A LA

A
LA CATOLICA, SACRA,
Y
REAL MAGESTAD
DEL REY NVESTROS. DON
CARLOS
SEGUNDO,
MONARCA DE ESPAÑA,
Y DE LAS INDIAS.

*Don Francisco Antonio de Ettenhard,
Cauallero del Ordende Calattraua.*

SEÑOR.

VNa de las esclarecidas pren-
das que deben ser Ornato
de los Principes, y à que se debé

L. 19. t. 5.
part. 2. — dedicar, dice nueltro Sa-
Rey, Progenitor Glorio-
so de V. M. es la Destreza de las
Armas : y siendo la que al Se-
ñor Rey Don Felipe Quarto el
Grande (que Dios tiene) Pa-
dre de V. M. enseñò Don Luis
Pacheco de Narbaez la verdade
ra, y la misma que yo procuro de
clarar en estos Discursos, que cō
sagro à los Reales pies de V. M.
parece debo prometerme serà
del alto Genio de su Benignidad
el amparar este estudiioso Oble-
quio : pues assi por la Materia
que trata, como por la Doctrina

que

que contiene, es propio empleo
de la Soberania , y propia heren-
cia de V.M. à quien solicito ser-
uir cō la instrucciō de lo mas se-
guro, y cierto de esta Ciēcia, tan
necesaria, tā vtil, y tā propia, fa-
cilitá do lo mas arduo de su Teori-
ca especulaciō, en tanto que V.M.
reduce à la execuciō práctica las
primorosas Demōstraciones de
su euidencia. Y pues este desvelo
es la primera Victima que de esta
Facultad llega à sus Augustas
Aras, Suplico à V.M. la fauorez-
ca cō su Real Protecciō, admitié-
do este pequeño Dòn, de mi grā-

de volútad, que deseá que la Suprema Potestad de V. M. cuyo simbolo fue siépre la Espada, sea por medio de ella, có inclitas aclamaciones, celebrada, venerada, y reconocida en todos los terminos del Orbe: y que siépre IVSTO, siépre AMADO, y siépre VENCEDOR, Dios guarde á V. M. como la Catolica Iglesia deseá, y sus vassallos hemos menester.

Besa los Reales Pies de V. M.

D. Francisco Antonio de Ettenhard.

PRO-

PROHEMIO

EN QVE SE DA NOTICIA DE
los Motiuos que ha tenido el Autor para hâzer
esta Obra , manifestando el conocimiento de las
partes essenciales , y principios que deben
preferir , para adquirirla verdadera
Destreza , y Folosofia de las
Armas.



AS Glorias de la Espada (à quien como à mas propia Imagen de Marte dieron Culto, y adoracion los Scytas) (1) la Estimacion, y Antiguedad de la Destreça (à que atendieron los Persas (2) de q vñfaron las mas cultas Republicas de Grecia (3) y fue parti-
cu-

Erisonius de Regno Persarum, lib. 3.

(1)
Plato in Laches, vel de fortitudine, &c. Mercurialis, in Dedi-
catis. Etiamq. in Aris illa est ob quam
olim Persarum Regis, Lacedemonij Athenienses, Romani ita in
Bellis gerendis Valuerunt, vt s̄ aene non maxima manu incredibilis ho-
stium viris fregerint, innumerabiles copias fuderint tot denique Reg-
na, totq; nationibus suis ditionibus subiecerint, vt nec rem censeret qui-
dem

(2)
Herodot. Alicarnas. in Melpo-
mene sine, lib. 4. Cartarius, de
Imaginibus. Deor. ex Lilius Gi-
raldus, Historia Deoxs. sintag. I.
ibi: Scytæ illi in Hospitales, qui
intimas solitudines atti sunt, su-
per larmenorum fascibus vetus-
tissimo colato Acinaci, velic
Martis simulachro annuis no-
strys litabant.

(3)
Xenophonte, lib. 2. Pedia. &

dem dumerando facile queant. Et lib. I. cap. 4. Quod obid tanta fuit apud Veteres, huius existimatio, ut Plato, atque Aristoteles (nec aliosquam plures resemeam) eam Rem publicam haud optimam esse posse censuerint in qua talis Ars desideratur.

(4)

Valerius Maxim. lib. 2. c. 3.

(5)

Regnum omne armis queri,
Et Victorij propagari. Tertul.
in Apologet. Tucid. lib. I. Et
Cicer. lib. 3. Platorico, cap. 3. Se-
neca in Hercule furent.

Rapt a sed tremula manu
Sceptra continentur, omnis in
fores est salus.

(6)

Nec quies gentium sine ar-
mis, Tacit. lib. 4. Historiae.

(7)

Laudo animos, non probofuro-
res, cæcus omnis furor est inimi-
cum ferrum ferarum more im-
probidus ruic dum non tam quod
pati posit, quam quod inferat
malum considerat, Carol. Scri-
ban. in Politic. Christ.

(8)

Vegetim de re militari. Nam si
Doctrina cessat armorum, nil Pa-
ganno distat à milite. Et lib. I. cap. 3. deinde in alijs rebus - sicut ait
Cato, siquid erratum est prius, cum iam rarij orationum delicta
emendationem non recipiunt, cum statim poena sequatur errorem,
aut enim confessim pereant, qui ignave imperite que pugnarunt, aut in
fugam veri Victoribus ultra parcer esse non audent, Vnde Horat. 3.
Carmin. Oda 4.

cular estudio de los Romanos)
(4) no caben en la breuedad,
à qatiédo, y assi, assentando solo,
como principio innegable, que
siendo la primera la que ciñó
de Laureles las Monarquias(5)
à quien debieron su fundacion,
aumento, conseruacion, y auto-
ridad, (6) fue tan necessaria la
segunda, que sin ella, ni el Val-
lor fuera Virtud, ni la Bizarria
dexara de ser Temeridad, (7)
porque se reduxera à bruta bar-
baridad la fieresa, que no aten-
diendo a la defensa, y conserua-
ció, expusiera al impetu del fu-
ror, lo que cõ la industria, y Ar-
te pudo asegurar.(8)

Para este (entonces casi impos-
ible fin) se inventò, fundandose
en los principios de otras, esta
Ciencia, que siendo conocimien-
to cierto, y euidente, se adquie-
re

re

VIS.

re por demonstracion , de que han tratado , y escrito muchos Insignes , y Ilustres Maestros , particularmente Espanoles , como Hijo: de aquella Nacion , que fue siempre en la Espada la mas grande , y de quien tornaron el uso , y exercicio della los Romanos , pues hasta que vieron Espanoles (aunque sabian industria-
dos de sus Gladiatores) los cortadores golpes , no auian experimen-
tado la agilidad , y presteza
de las puntas , ni sabian pelear desde tancerca , (9) siendo como eran , los mas esforzados Capitanes , y que auian sugetado el mundo , antes que se atreuiessen à llegar à estos tan dificultosos , quanto indomables fines de la tierra .

Entre los Autores , pues , Espanoles , escogí por mio à Don Luis Pacheco de Narvaez , cuyos Escritos son el Sol de esta Facultad , sin que puedan tener en sus lucimientos co-
tencia alguna : (10) mas como los

Vno Verbo . IV G A R L A S
exercitacione , usque ad miraculum
noſter , D O M . L VDOV I C V S P A C H E C O D E
N A R V A E Z , & exploſis
gis dimicationem hanc principijs

*Vis confiliū expers molle ruit sua
Vim temperatam dū quoque pro-
ueunt in mains .*

(9)

*Hispanensem autem Gladium
vocatum puto , quod eum ab His-
panis Romani miscuati essent ,
veriusque enim punctum magis
quam cæsim feriebant , de Roma-
nis quidem testis Vegetius , lib.
1. cap. 12. de Hispanis autem ,
Liuuis , lib. 22. Gallis , inquit ,
Hispanis quæ scuta eiusdem for-
mæ fere erant : disparcs ac dissimi-
les gladij : Gallis prælongi ac sine
mucronibus : Hispano punctum
magis quam cæsim , asueto petere
hostem breuitate habilis , & cum
mucronibus . Valtrinus de re
milit. lib. 3. cap. 12.*

(10)

Petrus Pantoja de Ayala , in com-
mentarijs ad titulum de Aleato-
ribus in l. 2. vers. Pugnando , ibi:
*Qui mos (loquitur de Umbritili
pugna , seu oplomachia) est apud
noſtres Hispanos frequens quan-
do heberibus exercitiū cauſa lu-
dant ensibus vulgo , CON E S-
P A D A S N E G R A S .
A R M A S , appellamus in qua-
rum pollet , vir nobilis Amicus
Aniquorum exterorumque nu-
Philosophia , demonstrationibus*

que

que Mathematicis fultam ad Artes redigit, ita, ut ne, illæ defficiant, nec ista deffficere posit, nec in lusore exercitio defficiat, dummodo is principio obseruet: alioqui si secus euenit iam non Artis imperia, sed exercentis in curia id fieri Vidi cum saepissime ludentem, & obstupui semper indubitatem Artis veritatem admirans. Gratulemur Hispanæ, que tantum Virum genuit, & hoc illi in sua seruauit secula. Et D. Nicolaus Antonius, in Biblio-
thec. Hispana. tom. 2. Dom. Ludovicus Pacheco de Narvaez Be-
ticus ex Beata Vrbe nobilissima & clarissimorum hominum al-
trice, unus, aut Princeps fuit nostra etate eorum, qui ad defensionem
sui, & hostium offensionem gladium armaque alia ex Mathematica-
rum, Disciplinarum Regulis tractare nouerunt, aliosque hanc Artes,
& in his Philipum IIII. clarissime memorie Regem nostrum, dum
etate ejus exercitio oportuna, feliciter decurit, & post alia, Ar-
morum Archimagister Regio diplomate nuncupatus.

(II)

Arist. Problematis. sect. 31. q. 29.

(12)

Dibus Isidorus sentens. libr. I.
cap. 9. Nam lux dum sit bona in
firmis oculis noxia est, & tunc
oculorum vicium, non lucis est
sic, & cetera.

(13)

Iohn. Parisinus de iur. natural. l.
4. §. 9. Solem immenso suo fulge-
tem splendore oculi nostri non
sustinent laborant, hebescunt, of-
funduntur tenebris nimia luce,
sed hanc blande per Aera difu-
sam excipientes fruuntur pul-
cherrimo terræ Cœlique specta-
culo.

los resplandores de tanta Luz
(no por defecto suyo) no son
proporcionados à la deuila vista
de los principiantes, (11) ni aun
à la de algunas nocturnas, y si-
niestras plumas, (12) me ha pare-
cido hazer vna Explanacion, ó
Explicacion de su Doctrina, con
Demonstraciones euidentes de
su inteligencia, donde templa-
do lo sublime de su Grandeza,
con el baxo velo de mi Estilo,
pueda verse su claridad como
en reberberacion; (13) pues
quando se conocieren mas mis
Sombras, entonces se podrán
empeçar à penetrar sus Rayos,
en que espero quedaran algu-
nos abrasados, y los mas ilustra-

dos, y advertidos: agradeciendo
me el trabajo (14) que he pue-
sto en dár à conocer vn tan gran
Heroe de nuestra Nacion, tan
estimado por su Fama , quanto
oculto por su Grandeza , (15)
procurando , por la causa publi-
ca, el ofrecer este importantissi-
mo Tesoro à la comun Vtili-
dad. (16)

Y assi, auiendo de dár princi-
pio à esta Obra, me parece terà
lo mas conueniente, dár alguna
noticia de las prendas interio-
res, y exteriores de que precisa-
mente necessita el que se huuie-
re de aplicar al Exercicio de es-
ta Ciencia; (17) pues assi como
es cierto , no todas las tierras
producen con igualdad vn mis-
mo fruto, (18) assi lo es, q ue no
todos los sujetos son aproposito
para que produzga en ellos
los preceptos de la Verdadera
Destreza : (19) Con que para
conseguir con perfeccion nues-
tro intento , avremos de hazer
elección de persona , en quien
concurran tales partes , y pren-
das personales , que con segui-
ridad se pueda esperar lograr
el fruto con toda perfección:
que assi como el experimenta-
do Agricultor, procura esparrir
las preciosas semillas en la tie-

(14)

Late Solorç.de Iur. Indian. tom.
1.cap.16.num.35.

(15)

Ioan.Paris.in digest. sapientiae.

(16)

Cicer.lib.2.de Diuinat.

(17)

Curtius , lib.6. Irritus labor est
obstante natura. Plato, in Dia-
log.de iust. Nulla vero animi
violentia disciplina estabilis est.
Quibus consonat Senec.de trans-
quilitat.cap.6.

(18)

Ouidi,de Arte Amandi, lib.1.
Nec tellus eadem parit omnia,
Vicibus illa
Conuenit,hac olcis , hic bene fa-
rra virunt.

Et Virgilius,1. & 2.Georgicorum
Varro , & collumella relat. à
Cerde ibide. Vnde Diu. Gregor.
Nazianzen,in Apolog. Nec ea
de omnibus eadē sunt,nec oris li-
neamenta, nec animantium natu-
ræ, nec terræ qualitatis, nec eadē
Syderū omnium pulchritudo, &
magnitudo. (19)

Emundus Riquerius in obstetri-
ce animorum, cap. 2. n.6. Ideo
que illos qui ad ea studia ani-
mum appellunt in quibus nullum
naturæ auxilium beneficetum est;
sunt præniam, tā bardos, &

ineptos censeo, quam Agricolas
fundos ementes, quibus cum sem-
piterne colluetantur: Et Petrar-
cha, de remedijis utriusque fortu-
ne lib. 1. dialog. 57. Natura pa-
rens optima dum multas morta-
libus Artis daret, ipsa etiam di-
stinxit ingenia, ut cui quisque
exit aptissimus illi insister.

(20)

Ludovicus Viues, de disciplinis,
Huarte in scrutinio ingeniorum,
Et Posebinus, de cultura ingenio-
rum, Vnde Horatius, in Arte
Poetica.

Sumite materiam vestris, qui
scribitis aquam
viribus. Et versate diu, quid
ferre recusent
Quis valeant humeri.

(21)

Casaneus in Cathal. Gloriae mū-
di, p. 9. confid. 3.

(22)

Coelus Rhodiginus, sect. antiqu.
lib. 2. cap. 1. Emundus Riche-
rins Vbi supra cap. 8. n. 3. Enim
vero mens nostra velut quodam
eminens, Et luculentissimum
speculum, verum obiectarum
exempla, Et similitudines recipi-
pit, Et intromittit, receptasque
virtute luminis, Et solertia na-
turalis illustrat, recenseret, recog-
noscit, sive ratiocinando acri-

rra, que à su satisfacion tiene
dispuesta, para q̄ le fructifique
vna muy mejorada cosecha; assi
el que huuiere de solicitar que
el precioso Grano de los Uni-
versales Preceptos, y particula-
res Documentos de esta Cien-
cia se haya de esparcir, debe pri-
mero dár muy particulares noti-
cias de las calidades que necesi-
ta tener el sugeto donde se ha-
de sembrar, (20) para que con
admiracion florezca en Pala-
bras, y fructifique en Obras.

No con menos dificultad q̄
para otra qualquiera Ciencia, te-
puede hazer eleccion de perso-
nas, para la profession de esta,
por necesitar precisamente de
muchos mas requisitos, (21) que
faltando alguno, no la podrá ad-
quirir con perfeccion Y asi, pa-
ra lograr el acierto, será bien de
clarar los que son, y porq̄è ra-
zon se necesita de ellos.

La primera, y mas principal
parte de que necesita el que hu-
uiere de ser Diestro, es del En-
tendimiento. (22) A él toca
comprehender, y abraçar todo
lo que contemplare, y nos sirue
de enseñarnos el modo de por-
tarnos en todas las cosas, para
no herrarlas: con que para conse-
guir el acierto de que tanto se

necesita, para el manejo de esta Ciencia, se requiere sea muy caudaloso, y prudente. (23)

La segunda, es el Ingenio, (24) sin el qual, no se podrá con cebir, ni fabricar las Tretas de que necesita el Diestro, para la defensa propia, y ofensa de su contrario: Conviene q̄ sea Facil, Copioso, y Própto; Facil, para la coprehension de los preceptos; Copioso, para la pluralidad de las Tretas; y Própto, para inuentar el modo de la defensa.

La Tercera, es la memoria, (25) la qual es Archivo de todas las Especies, y donde deben estar impressas todas las Diferencias de las Disposiciones, para las Tretas, y Preceptos que ay en la Destreza Verdadera. Su oficio es, representar al Entendimiento su caudal, para que de él elija lo que mas conveniente fuere à lo que se estuviere practicando, para lograr con perfeccion el intento.

La quarta, es el Animo, (26) siendo cierto, que sin él no podrá la Treta tener perfecta ejecucion, por necesitar de lo mas principal, que es el rigor, y la determinacion; no siendo menos importante para los casos que

ter nouam acquirit scientiam.

(23)

Tacitus, lib. 2. Annali, Pleraque in Summa Fortuna auspicijs, & consilijs, quam telis, & manibus geri: nam vt ex Euripide tradit So'orçan. Emblem. 46.

Mens una sapiens, Plurium vincit manus.

(24)

Plato de Republic. Nec solū quærendi sunt homines generosi, sed qui insuper eas habent naturæ Dotes, quas disciplina diuina exigit, acumen & dexteritas facilitatemque ingenij. Vtues de Trädend. discipl. libr. 2. Ingenij partes sunt acies ad intuendum, capacitas ad comprehendendum, collatio ad iudicium, ingenio nihil est similius, quam oculus, hic est corporis loco, illud animi.

(25)

Plat. in Timæo. Ad præter Deos quos tu memorabas, alios insuper inuocare decet, præcipueque Memosinem, id est memoriam, in qua dea præcipua orationis nostræ momento sunt sita, p. Francisco de Mendoza, lib. 7. de floribus Rehorice, cap. 20. Memoriam appellat. Plutharcus, Cællā penariam disciplinarum, grauius Marcus Tullius: Rerum omnium thesaurum, significantius diuin-

*nus Plato, Miserum omnium Parentem. Ea duplex est. quædā proficiscitur, altera exercitatio-
ne, & artificio comparatur.*

(26)

*L. i. cit. 22. part. 2. E palabra
verdadera es de los Antiguos q
muchas Negadas, vence el buen
esfuerzo la mala andanza. Plat.
in Laches. seu de fortitudine. Val-
erius Maxim. tit. de constan-
tia. Et Salustius in Oration. Ca-
tiline ad suos. Vbi semper in præ-
lio his est maximum periculum,
qui maximè timent. Audacia
pro muro habetur. Jacob. Pōtan.
de fortitud. lib. 1. in interior. rer.
serm. 12. in consilijs capiendis
pericula ante oculos habere bonū
est, in executione oculos clande-
re oportet.*

(27)

*Velocitas est que percepto exer-
cicio strenuum efficit belbatore.
Veget. de re milit. lib. 10. cap. 4.*

(28)

*Plutarch. in Lacon. Apopheg.
agens de Archidamo Zeuxida-
mi, fil. ibi: Filium audacins ad
uersus Athenenses videns, aut
adde, inquit, viribus, aut aliquid
de animi elatione diminue. Et Sta-
tius Papinius Thebaid. lib. 4. Sic
Acalantam filio suo Paternopeo
loquenterem introducit.*

requieren espera, porque tanto valor es aguardar el peligro, como acometerle.

La quinta, es la ligereça, (27) para que la ejecucion de la Treta sea con la próptitud necessaria: Siédo cierto, que de rofer assi, no puede ser de efecto alguno, por dár tiempo al contrario en que pueda conocer los Compases, y Mouimientos, pudiendo gozar dellos, y malograr la Treta, no dexandola llegar al fin perfecto, que es la ejecucion de la herida.

La sexta, es la fuerça, (28) pues faltando los Mouimentijs, serán tardos, y faciles de impedir: y aunque llegue el caso de executarse, no será con el rigor que se requiere. Así mismo sus sujeciones no serán con la superioridad que es necesario, y seará sujeto, y vencido con mucha menos dificultad que si tuuiera el Vigor connuiente.

La septima, y vltima calidad que se requiere, es de la buena Simetria, (29) y compostura del cuerpo, la igualdad de los miembros, y perfecta proporcion en la estatura; pues aunque en esto puede auer gran varjacion, por ser muy posible que concurran las partes referidas, tanto en el

demasiadamente grande, como en el sumamente pequeño, (30) con todo si es posible el buen medio, se conseguirá el acierto, pues es Centro de la Virtud.

Diferentes pareceres ay sobre qual será la edad mas conveniente, para dar principio à este Exercicio, y los que la señalan á los diez y ocho años, deben de atender á la Maxima pubertad, (31) en que los miembros tienen el brio perfecto, y la fuerza necesaria: Pero es cierto, que aun para ejercicio mas duro, y trabajoso, no requerian, ni aguardauan á tanto tiempo los Romanos, pues es constante, que empezauan á pelear sus Tirones, ó Bisones á los diez y seis cumplidos, antes de entrar en los diez y siete. (32) Y Seruio afirma: (33) que antes de la pubertad (esto es antes de cumplir catorze años) (34) se exercitauan en las Armas; y en llegando á los diez y siete, militauan: con que queda excluida la opinion de los que quieren sea aun demas edad; así por lo que dice Seruio, como por ser muy distinta aplicación la de la milicia, y ejercicio belico, á la de aprender el uso de la Destreza: En aquella se requiere todo afán,

Vnde haec furibunda cupido
Nate tibi? Tenero que vnde im-
proba pertore virtus?
Tu bellis aptare viros? Tu pon-
dera ferre?
Martis, & ensiferas interpetes
ire catervas?
Quamquam vinam vires.

(29)

Veget. Vbi supra, cap. 6. ex Vult,
ex oculis, ex omni confirmatio-
ne membrorum eos eligat qui im-
plete valeant officium velatoris.

(30)

Veget. ibidem, cap. 5. Si ergo ne-
cessitas exegerit, non tam statu-
ra rationem conuenit habere,
quam virium, & ipso Homero
teste, non fallimur, qui tideum
minorum quidem corpore, sed for-
tiorem animis fuisse significat.
Et Petr Theophilus Raynaud. in
lib. cui titulus est laus breuita-
tis.

(31)

L. Arrogator 49. §. 1. ff. de adop-
tion. §. 4. instit. eodem Gotofred.
adl. 3. C. quando iut. Vel curat.
esse dess. cum vulgat.

(32)

Ex Tuberone, Historiar. I. Au-
lus Gellius, lib. 19. cap. 38. Titoli
lib. 25. & lib. 27. Dionis. Ali-
carnas. lib. 4. & Polybius, libr.

6

(33)

Seruius ad lib. 3. sept. Aeneid. ibi:
Romani ante puberitatem, armis
exercebantur, & anno decimo
septimo militabant.

(34)

Macrobi in Somm. libr. 1. cap.
6. ibi: Post annos autem vis sep-
tem ipsa etas necessitate pubes-
cit.

(35)

Quintilianus in Milite Maria-
no: Nemo nostrum recusat itine-
ris laborem, nec iniuriam super
arma fascem, nec astini solis ar-
dorem, nec sub pellibus actam
Hyemem, & si ferienda sit fa-
tigato fossa, pro vallo portisque
vigilandum, fortiter anticipes
inhibimus pugnas, vulnera lan-
de pensabimus, mors erit igno-
minia potior, quidquid impugna
patimur virorum est, l. 5. & l.
10. tit. 23. part. 2. l. milites, C. de
re milit. l. 12. & l. milites, C.
locati.

(36)

Aristotel. Ethicor. lib. 6. cap. 8. ibi: Puer Mathematicus quidem fieri
potest.

(37)

Cic. lib. 2. Tuscum. quæst. ibi: Nam scutum, gladium, galeam, in onere
nostræ milites non plus numerant, quam humeros, laceratos, manus, ar-
ma enim membra milites esse dicunt, & Franciscus Lopezius à Za-
rate, in suo celebre Poem. Crucis, lib. 13. estancia. 33.

Con polvo, de la frente al pie manchado,
Llega, mouiendo una robusta maza,

desvelo, continuado trabajo, y
fuerzas ya viriles. (35) En esta, te
atiende solo à industriarse, y ha
bituarse, ó con naturalizarse
con las Armas. Y si en el senti-
r de Aristoteles, son capaces
los muchachos de ser Matemá-
ticos: (36) siendo parte de la Ma-
theimat. ca ésta Ciencia: No ay
razon alguna para no admitir-
los; y mas si considerarlos, que el
uso de las Armas ha de ser co-
mo el de los mismos miembros.
(37) Y es cierto que si estuvi-
era a ellas acostumbrado, no se ha-
llara Dauid (38) embarazado
con las de Saul; ni à Patrccllo se
le fiziera tan pessada la lanza
de Achiles. (39) Y por esta ra-
zón muchas Republ. cas, y Gen-
tes de tal suerte exercitauan los
niños, que si primero no alcan-
çauan el sustento con las fie-
chas, ó la honda, no lo comian.
(40) Y assi los Parthos, desde lue-

go

De

De costras de su sangre el rostro armado,
De costras de la agena la coraza:
Menos fiero, por mas desfigurado
Un escudo (à oíra fuerza graue) embraza,
Mueuelo tan de suyo, aunque sin arte,
Que pareció del mismo brazo parte.

(38)

Regum.cap.17.

(39)

Homer. Iliados.lib.16.

(40)

Bonfinius lib.8. decad.2. Alex.
ab Alex.lib.2.cap.25.

(41)

Sener.epist.36.Si in Parthia na-
tus esset Arcum infans statim
tenderet, si in Germania proti-
nus puer tenerum hastile vibra-
ret, si auorum nostrorum tempo-
ribus fuisset equitare; & hoste
quominus percutere didicisset,

(42)

Veget.de re militär. libr.10. cap.4. Melius ese vt exercitatus iuuenis
causetur æratem nondum aduenire pugnandi, quam doleat præterisse.

(43)

§.1.instit.de Nuprijs iuncto tit. qq. modis finiatur eut. & cap.3. de spons-
sali imposh. Couarrub.p.2. de matrim.ca.5. Tiraquell.lib.5. Connubier.
num.38. & pro omnibus Tertullian de Veland. Virg.cap.11.ibi: Tem-
pus etiam ethrici obseruant vt ex lege naturæ iura sua æratibus reddat
nam fœminas quidem à duodecim annys; masculum vero à duobus am-
plius ad negotia mittunt.

(44)

(44)

Vernilius in additament. ad caput. l. 3. tit. 2. lib. 1. de economic. inst. Per hanc potestate mari-
tus præstari uxori quoque deuer-
tutelam, patrocinium defensio-
nem.

(45)

Plat. in Laches. Turtur. in horis
subces.

(46)

Ouidius, lib. 1. de Arte Aman-
di.

Cæsaribus Virtus contigit an-
te diem.

Et Claudianus in Paneg. 3.
consulat Honori.

Reptasti per signa puer, Re-
gumque forces

Exubia tibi ludus erant.

(47)

Obidius, lib. 2. de Ponto, aleg. 2.
Præterit ipse suos animo Germa-
nicus annos.

Et Virgilius.

Ante annos animumque gerens
curamque Virilem.

Et Cicero, de Cesar loquens Philipic. Cum gratissimis animis profe-
qui mine nomen Clarissimi adolesceniis, vel pueri potius, sunt Enim fa-
cta eius immortalitatis non ætatis.

(48)

Plat. Dialog. 1. de legib. A Jero equidem eos qui præstantes viri in ali-
quo euasuri sunt ab incunte statim pueritia oportere, id ipsum, tam lu-
dendo, quam studendo in singulos ad id conuenientibus meditari.

(49)

y della puede qualquiera casar-
se; porque no lo ha de ser para
aprender el exercicio con que
pueda defender, y amparar su
familia. (44) De mas de esto, esta
facultad es propia de la gente
Noble, y particularmente de los
Principes; (45) y en estos se ade-
lante siempre la naturaleza,
(46) y lo que suele faltarles de
rusticas fuerças, se compensa con
muchá sobra de valor, y espíritu,
en que se abentajan con du-
plicados esfuerzos del aliento.
(47) Y aunque el cuerpo no es-
te tan perfecto, y tan robusto
para las ejecuciones prácticas,
para lo especulatiuo es la edad
pueril mas acomodada, (48)
pues hallandose en ella la me-
moria, sin embarago de especies,
con mas facilidad aprende, y
conserua los preceptos, y funda-
mentos de la Ciencia à que se
apli-

aplica.(49) De que resulta, que
habitado, y informado el en-
tendimiento de la seguridad
del Arte, se vercerà, si acato hu-
uiere algun natural temor; (50)
y desvanecido, y detecto, ferà
la ejecucion admirable.

Cierto es, no ha sido demasia-
do arrojo mi proposicion de la
conocida dificultad que se ex-
perimenta, en buscar sugeto en
quien concurran todas las pren-
das referidas, no pudiendose me-
negar que para otra qualquiera
Ciencia es constante no necesi-
tita el que la huiiere de profes-
sar de todas las que para ser per-
fectamente Diestro (51) son ne-
cessarias; pues con evidencia po-
drà ser buen Medico, buen Iuris
prudente, buen Teologo, ó lo
que à las demás Ciencias toca,
(52) sin aver menester la parte
del Valor, de la ligereça, de la
Fuerça, ni de la buena Organiza-
cion, y proporcionada corres-
pondencia de los miembros, por
no reducirse lo práctico de sus
profesiones, à las prendas per-
sonales, gouernadas del esfuer-
zo, y del aliento, siéndo cierto, que
como no les falten las demás,
aunque sean pusilánimes, tor-
pes, deuiles, y mal proporciona-
dos, no es embarazo que les po-

(49)

Ludouicus Viues, de tradendis
discipl.lib.3. Prima etate exer-
ceatur memoria, qua excolendo
augetur, multæ ei commenden-
tur cum cura, Et spe, nam illa
etas laborem non sentit, quia
non expendit ita extra laborem
omnem, ac negotiorum dilatatur
memoria, Et sit capacissima,
tunc rudimentis imbuuntur in-
genia, que rudimenta cum sitit
fastidij plenissima retineri ta-
men ore est, Et imprimi animi.

Orat. in epist.

Quo semel est imbuita recens ser-
uabit

Odorem testa diu.

(50)

Casio dñs. epist.1.lib.9. Ars be-
llandi si non præluditur cum fue-
rit necessaria, non habetur: dis-
cat miles in otio, quod facere pos-
sit, sed quod perficere possit in
bello. Animos subito ad arma
non erigunt, nisi qui se idoneos
præmissa exercitatione confi-
dunt.

(51)

Ex Polidor. Virg. Casan. Catha-
log. Glorie Mundi, p.9. cons.3.

(52)

Laurentius, Beierlin K. in Thea-
tro Vitæ humanae, litt. E.V. Da-
formitas.

(53)

Celius Rodriguez, leet. antiqu. lib. 2
cap. 3. *Quod si externis desitutus
omnibus nihilominus quis ad proinsumtum tendat, quo tan-
dem ingenio esse virum eius mo-
di censueris? Quid si mancus
corpo? Quid si coecus? Mirum
forte videatur hoc, aut impossibi-
le potius. Arque esse verius
vero. Non coniectura ducimur,
sed impelimur exemplis,*

drá impedir el ser insignes. (53)

Auiendo, pues, tratado de las prendas del sugeto, y dado la bastante noticia, por el camino mas breue que he podido, no me parece menos importante representar las Excelencias, fixos Fundamentos, y prouechoso Fruto de nuestra Ciencia, para que con mayor gusto procuren, los que la huiieren de aprender, adquirirla con perfeccion, para lograr los aplausos q̄por ella se consiguē.

Nomenos lo assegura el saber que la principal Columna que sustenta la Ilustre, y Valerosa Fabrica de la Verdadera Destreza, es la infalible verdad de que participa, como las demás Ciencias, manifestandola con evidentes demonstraciones, deuidense tener, y estimar por tan cierto, y fixo lo que en ella se fundare, como fundado en ella, q̄ es la summa firmaza, mostrandonos la experientia los verdaderos successos, y seguros aciertos que produce, pues enseñando por caminos ciertos el modo de la conseruacion, y defensa, y satisfaciendo al entendimiento con realidades euidentes, haze que el hombre assegure su vida, hacienda, y honor, triunfando de sus enemigos.

Afs

Asimismo la fortalecen, y aseguran los inuencibles fundamen-
tos de las Ciencias de que participa, pues ayudandola con la real-
lidad que cada vna tiene; la realçan de suerte, que primero han-
de faltar todas ellas, que pueda desfallecer la debida estimacion à
esta. Considerese, para prueba de ser esto cierto, que si la Ma-
thematica tiene en si euidencias infalibles, por su parte acreedita
la verdadera Destreza con sus Demonstraciones, declarando los
caminos del acierto, y los del horror, para que con este conoci-
miento cierto se elija lo mejor, pues de lo contrario resultará no-
torio peligro; y no se le deberá hazer cargo à la Ciencia, sino à la
mala elecion del que la executa.

Si la Aritmetica tiene reales, è indubitables pruebas con que se
acrisola la Verdad, y se llega al conocimientó de la mentira, por su
parte fauorece la Verdadera Destreza, siendo Norte por quien
nos debemos guiar para las diuisiones, graduaciones, y cantida-
des, assi de las distâncias, como de las Espadas, y Còpas, para dar
numero fixo à las proporciones, y que se obre con la quenta, y ra-
zon que es necesario, resultando de lo contrario conocido daño,
y falsoedad.

La Filosofia natural que trata de las cosas naturales, y no de
las que son hijas del artificio, no es Ciencia que menos parte tie-
ne en la Destreza, pues nosdà à conocer los Mouimentiros del
Cuerpo, y de la Espada, y sus naturalezas, pudiendo con esta no-
ticia, oponer los vnos à los otros, para eftorbarles su ejecucion, y
goçar del tiempo en que se forman, para conseguir la Treta con
perfeccion.

La Geometria, como vna de las quattro principales partes de
las Matheematicas, es vno, y no de los menores fundamentos de
nuestra Ciencia, pues es preciso no ignorar el conocimiento de los
Puntos, Lineas, Angulos, Triangulos, Quadrados, y Circulos, jun-
to con el Cuerpo sólido, y sus tres dimensiones; pues sin esta noti-
cia, será imposible poder executar las figuras demonstrativas que
fueren necessarias, para mejor poder dár à entêder los Verdaderos
fundamentiros de la Ciencia, y sus terminos, ni tâpoco llegar al co-
nocimientó cierto de los Valores de los Angulos, q assi el Cuerpo,

como la Espada forman en la practica execucion de los Mouimientos ; y por ser su inteligencia vna de las principales cosa en que consuite la mayor declaracion de esta Obra, procurare dar noticia ; y disfinir, en primer lugar, los principios Geometricos que son necessarios, para que con el conocimiento dellos, podamos de monstrar lo que conuenga, para la aprobacion, y seguridad de los siguientes Discursos. Y porque para dar principio à ellos , es necesario dar fin à este, lo hago , dandole termino en este ultimo Punto, y solo aliento à que con todo esfuerzo se obserue lo en él contenido, para que desde otro Punto empieze à manifestar la Doctrina Verdadera; siendo asi conueniente, para que no quede el desconsuelo que suele ocasionar el reconocer, que para la buena inteligencia de la proposicion que se haze, era necessaria la declaracion, y conocimiento de otra cosa antecedente : Y asi, para obiar este embarazo, empiezo à Disfinir el Punto, por ser la mas minima parte desde donde puedo dar principio à la manifestacion de los fundamentales preceptos de esta Ciencia,



TRATADO
PRIMERO
DE LOS PRINCIPIOS
de la Geometria, necessarios en
Destreza, para el conocimiento
de las Demostraciones, è inte-
ligencia de los Ter-
minos.



A primera cosa que se nota en la Geometria, es el Punto, por ser de quien depende todo lo demás. Euclides le define, diciendo: Punto es aquel, cuya parte es ninguna. Pero para que con mayor claridad nos expliquemos, digo: Que el

A

Pun-

Punto, es la mas degada nota que se pudiere hazer, poniendo la pluma sobre el papel, y le muestra la letra (A) en la primera Demonstracion.

Sigue se al Punto la Linea, la qual no tiene otra cosa que longitud, que es lo mismo que largura; y assi hemos de considerar vna muy sutil raya, compuesta de vnos delgados puntos. De tres modos son las Lineas: vnas se llaman Rectas, otras Curbas, y otras Mixtas. La Recta, es la breve extencion de vn punto à otro: Son Regulares, porque siempre se tiran de vn modo. Vese anotada en la siguiente Demonstracion, donde señala la letra. (B) La Curva, es la que en su viaje va torcida, de forma que no está igualmente entre dos Puntos, y se demuestra con la letra. (C) La Mixta se copone de la Recta, y de la Curva: Son Regulares, ó irregulares, como tambien las Curbas: en la siguiente Demonstracion se enseña con la letra. (D)

De las Lineas se forman los Angulos,

quan-

quando llegan dos à còcurrir en vn Punto, advirtiendo, que si se compone de Rectas, se llama por esta razon Rectilineo.(E) Si de Curbas, Curbilineo. (F) Y si de vna Linea Recta, y otra Curva, se llama Mixto.(G) En la siguiente Demonstracion lo manifiestan las letras.

Tres son las especies de Angulos que ay, Recto, Obtuso, y Agudo : El Recto es, el que comprehende (en la capacidad que ay entre las dos Lineas) la quarta parte de la circunferencia, que puesto el compàs en el punto del còcurso, se pudiere hazer. (H) El Obtuso es, el que coge mas que la quarta parte.(Y) y el Agudo es que coge menos. (j)

Los Angulos Obtusos, y los Agudos, no tienen Puntos determinados, por cuya cau-
sa pueden ser mas, ò menos Obtusos , ò mas
ò menos Agudos. Y assi , para poder darles
los valores, y graduaciones, es necessario ha-
zer vna Demonstracion, que con facilidad

de la inteligencia. Sea, pues, vn circulo, el qual ha de estar diuidido en trecientas y se fenta partes iguales , à quien llamaremos grados; y se reconocerà , q' al Angulo Recto, por no coger mas que la quarta parte de él, es preciso le toquen por Punto fixo nouenta grados ; porque si passa vn grado de los noueta, se mudará de la especie de Recto à la de Obtuso, por coger mas q' la quarta parte: advirtiendo que todo lo que se fue rc aumentando el numero, tanto se irà acre centando el Angulo, teniendo tambien por cierto, que si baxa vn grado de los nouenta, passará à la especie de Agude: con la misma advertencia , de que quanto fueren declinando los Grados , tanto se irà minorando la capacidad al Angulo. Sacase que con esta prueba se puede dar medida, y valores à los Angulos, viendo la parte de circulo que cogen, y reconociendo los grados que en su capacidad se comprehenden. En la primera Demonstración se anota con la letra (Z)

La superficie se compone de Lineas: Tiene lógitud, y latitud, q̄ es lo mismo q̄ largo, y ancho: Es de tres generos, Plana, Concaua, y Combexa; la Plana, es como la tabla lisa; la Concaua, es como la guarnicion de vna Espada por dentro; y la Combexa, como la guarnicion de la espada por fuera.

La figura llana, no es otra cosa que vna superficie cerrada, q̄ue si se compone de Lineas Rectas, son necessarias tres; porque con menos no se podrá formar: y por esta causa es el Triangulo la menor figura que consta de tres Lineas, terminadas en tres Puntos, de cuyo concierto se formarán tres Angulos; pero si se forma de Linia Curva, con solo vna se hará figura: la qual se llama Circulo; y el Punto que está en medio, Cetro; y la Linea, circunferencia. También se puede con dos Lineas formar figura, pero avrà de ser la vna Recta, y la otra Curva, y se formará un medio circulo, o porcion de él, mayor, o menor.

El Triangulo puede ser de muchos modos : y assi, para que no se ignore esta noticia, los ire demonstrando, y dando los nombres que à cada vno tocare.

Si el Triangulo constare de tres lineas, Rectas, iguales ; lo serán tambien sus Ángulos, y serán todos tres Agudos ; y su nombre es Equilatero. Demuestrale la letra. (N)

Si el Triangulo tuuiere vn Angulo Recto, y dos Agudos, se llama Ortogonio. (O)

Si el Triangulo tuuiere dos lados iguales, y vno desigual , serà su nombre Ysoceis y le anota la letra. (P)

Si tuuiere vn Angulo Obtuso ; y dos Agudos, se llamarà Ambligonio, y le muestra la letra. (Q)

Si todos los lados fueren dessiguales, se nombrará Escaleno , y se muestra con la letra. (R)

Al Triangulo sigue el Paralelo Gra-

mo,

mo, que consta de quattro Angulos , y quattro lados, que cada dos opuestos son Paralelos. Si todos los Angulos son Rectos, se llaman Rectangulo, como. (S) y (T)

Si el Rectangulo tiene los quattro Angulos Rectos , y todos los lados iguales , se dice Quadrado. (S)

Si los lados son desiguales, serà Rectangulo prolongado. (T)

El Parallelo Gramo que tiene los Angulos desiguales , y los quattro lados iguales, se dice Rombo.(V) y si los lados son tambié desiguales, se llama Romboide.(X)

A las figuras llanas, sigue el cuerpo sólido, el qual tiene tres medidas, Longitud, Latitud, y Profundidad, que es lo mismo q largo, ancho, y hondo : y así, como la figura llana se forma de líneas, el cuerpo sólido se compone de superficies. Y para que no falte esta noticia, demostraré la figura, que mas facilmente lo pueda dar à entender. Sea, pues, el Exaedro, que se compone de

seis Quadrados , y tiene seis caras , como manifiesta la siguiente figura , anotada con la letra .(K)

Teniendo ya el conocimiento de estos terminos , que son las quatro partes que forman el cuerpo de la Geometria , sabiendo que la Linea se compone de Puntos : El Angulo , y la superficie de Lineas : Y el cuerpo solido , de superficies ; trataré de declarar los nombres de las Lineas Rectas , con que hemos de diuidir las figuras llanas : y así , si vn Quadrado se diuide con vna Linea Recta que atrauiesse de vn Angulo à otro , se llamarà Diagonal .(A)

Si vn Circulo se diuide en dos Partes iguales , con vna Linea Recta que passe por el Centro à tocar en las Extremidades de la Circunferencia , se llamarà Diametro .(B)

Si se diuidiere vn Circulo en dos Partes desiguales , con vna Linea q̄ no passa por el centro , la llamamos Cuerda , y es menor q̄ el

Dia-

Diametro, à la parte mayor, porció mayor; y à la menor, porcion menor. (C)

Quando una Linea Recta cae à plomo derechamente sobre otra, se llaman Perpendicular, (D) y la que la recibe Basis. (E)

Otras Lineas Rectas ay, que se llaman Paralelas, que son las que se tiran igualmente, distantes la vna de la otra: de suerte, que aunque se alarguen en infinito, nunca llegan à juntarse. (F) Otras se llaman concorrentes, por inclinarse mas à yn lado que à otro, y en largo, ó breue espacio concurren en vn Punto, y forman angulo. (G)

Todo lo disornado, y demóstrado, son los primeros rudimentos de la Geometria, tan necesario, y preciso su conocimiento al q̄ huviere de enseñar la verdadera Destreza, como al que la huviere de aprender: pues el que ha de explicar, no puede sin ellos dar à entender con fundamento, y claridad los terminos de esta Ciencia: y no siendo assi, tampoco podrá aprender con gusto, ni sa-

ber con perfección el que huiere de ser enseñado; por cuya causa ha sido preciso dar esta breve noticia, que aunque solo es de los principios, es la bastante, para poder esperar conseguir el intento de definir, y de mostrar las proposiciones de la verdadera Destreza, con algun acierto; y para dar principio à ello, será bien constituir al Diestro en la posición, y planta mas segura, que es en razon de Angulo Recto, segun su definicion, que le forma en la maniera que adelante se propongo.

(D) o lo que pone a los diestros en su sitio, obviando y obviando el oboe.

que, si somos de los que en su



A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

O

P

Q

R

S

T

V

X

K

A

B

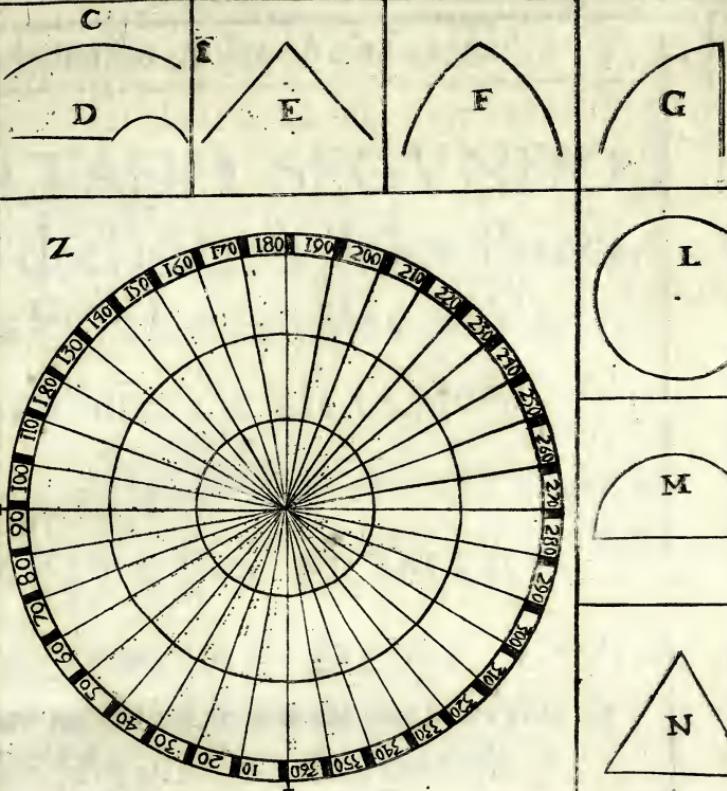
C

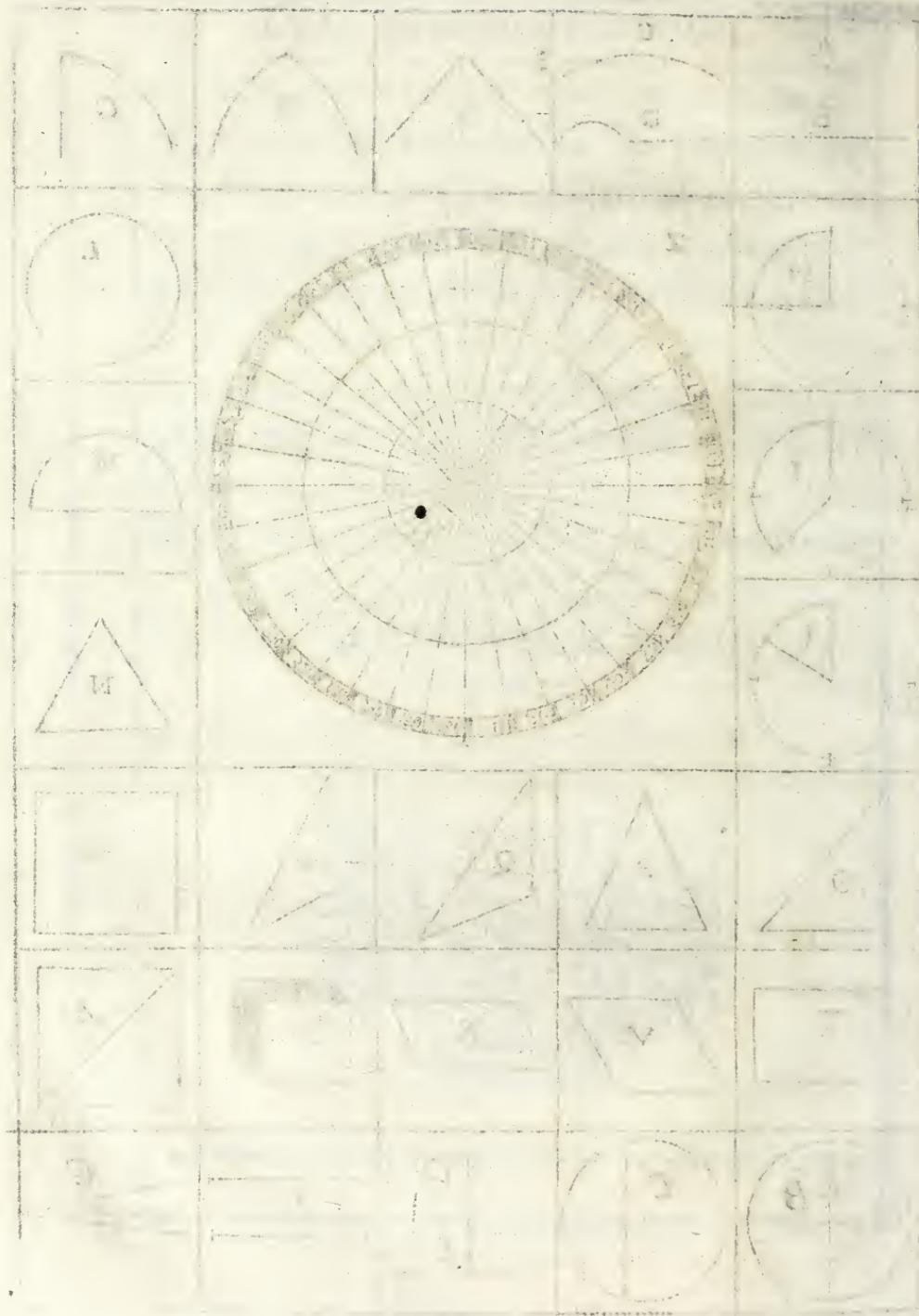
D

E

F

G





TRATADO SEGUNDO,
de la declaracion de los Princi-
pios Fundamentales, y Uni-
versales de esta Cien-
cia.

CAPITULO PRIMERO.

DE COMO SE DEBE CON-
siderar al Diestro en la formacion de
los Angulos, Recto, Obiuso, y
Agudo.

Lo primero que se debe tratar, es del
modo de formar los Angulos, con la
aplicacion de las medidas Geome-
tricas; y dando principio a ello, digo: Que
el Diestro forma Angulo Recto, quando se
afirma con el cuerpo derecho, y perpendicular,
comunatualmente eae sobre ambos

pies, dexando de capacidad entre vn taló, y otro la distancia de medio pie: y luego tendiendo el braço, y Espada recta, y derecho imante, como nace del cuerpo, llegando con la punta al numero de los nouenta grados, que son los que le tocan, por comprender en su capacidad la quarta parte de la circunferencia, siendo el punto del concurso debaxo del braço, donde se junta con el costado, y señala la letra (A)

Esta es la posición, y planta que siempre se debe obseruar, por ser la de mayor alcance, y defensa, y centro de todas las demás.

El Angulo Obtuso es de mayor capacidad que el Recto, por comprender mas que la quarta parte del circulo: Da tambien el valor, conforme los grados que le tocaren: Alcança menos que el Recto, con avvertencia, que quanto mas Obtuso fuere siendo, irà alcançando menos. El Diestro de forma, quando sube la espada à ocupar

la Linca (B) y tendrá el valor de ciento y quarenta grados, que son los que comprende.

El Angulo, es de menor capacidad que el Recto; por no llegar à la quarta parte de la Circunferencia, es tan bien de menos al cance. Dasele el valor, segun en los grados que se halla. El Diestro le forma, quando bixa la Espada à ocupar la Linea que señala la letra (C) y valdrá por quarenta grados, que son los que le tocan. En la siguiente Demonstracion se manifiesta con toda claridad.

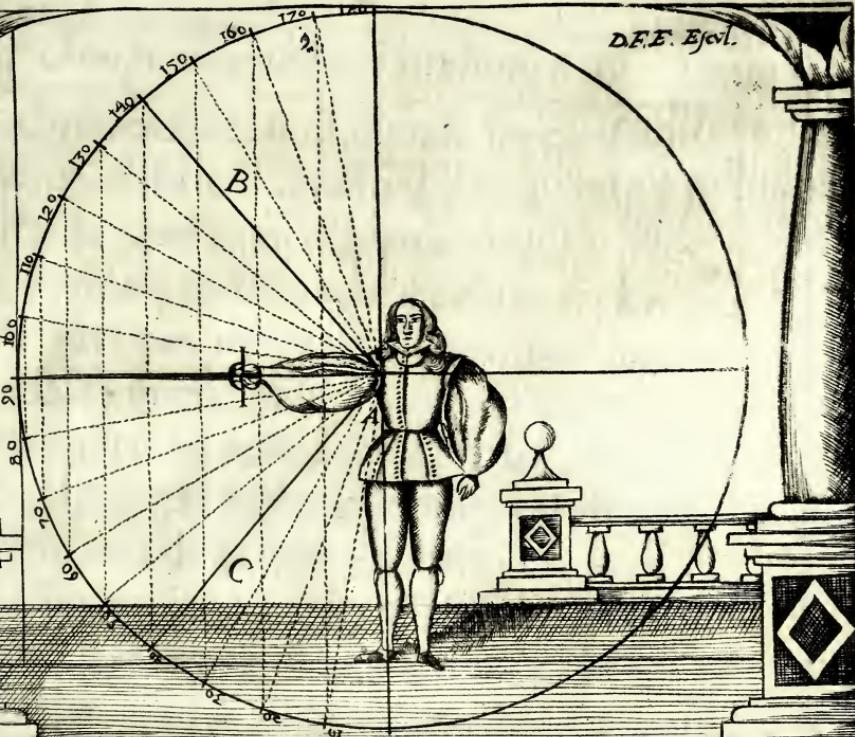


Gelehrten und Geistlichen
die Freude und die Freiheit der
Gesellschaft zu bringen, und das
Schriftsteller und Künstler, die
durch ihre Werke die Menschen
zu einem geselligen und
zur Freiheit erwecken. Es ist
die Meinung der Redaktion, dass
die Presse eine wichtige Rolle in
der Entwicklung der Gesellschaft spielt,
und dass sie die Menschen
zu einer besseren Welt
und zu einem gerechteren Leben
führen kann.

Redaktion

一
二
三
四
五
六
七
八
九
十

D.F.E. Ejcl.



II
COMO SE FORMAN LOS AN
GULOS RECTO, OBTUSO,
y AGUDO.



Conueniente serà, pues se ha conseguido el constituir al Diestro en la planta mas perfecta, que es en razon de Angulo Recto (y ser la posición que siempre se ha de obseruar) nos demuestre las demás partes donde se puede afirmar con su contrario; pero pues es preciso, que para quitar la Espada del lugar adonde se halla, y ponerla en otro, aya de auer mouimiento, y de él, y sus especies falte la noticia, serà bien definir primero, que cosa es, quantas especies ay, y à que posición se va con cada vna: y para que con mayor facilidad se pueda llegar à este conocimiento, serà bien hazer vna figura demonstrativa, por la qual se sabrà, que solo en seis partes se puede afirmar el Diestro, que son las Restitudines Generales, sin que sea posible que en qualquiera i parte que esté, dexé de participar de alguna de las seis, precediendo para ir la Espada à cada vna, mouimiento distinto, y assi se prueba.

CAPITVLO II.*De la Disinicion del Mouimiento, y
sus Eſpecies.*

Mouimiento, es vna accion precisa para reducir en Acto lo que está en potencia, sin la qual ninguna cosa se podrá mouer de vn lugar a otro. Es genero que comprehéde todos los que puede auer: los simples son ſeis, y ſus nombres, Violento, Natural, Remifo de Reducción, Eſtraño, Accidetal: el Violento, es el que ſubbe: el Natural, el que baixa: el Remifo, el que ſe aparta à qualquiera de los lados: el de Reducción, es el que de los lados buelue al Angulo Recto: el eſtraño, es el que va à atrás: y el Acidetal, el que va adelante: Aſſi mismo las Reſtituidines Generales ſon ſeis, y ſus lugares, arriba, abaxo, à vn lado, y à otro,atrás, y adelante: con que con cada mo-

uimiento se vâ à su Rectitud. El modo de executarlo, se vê en la siguiente Demonstracion, por la figura (X) advirtiendo, que el centro de las Rectitudes, y mouimientos, es el Angulo Recto, que se considera donde señala la letra (A). Y assi, si sube la Espada à la Linea que muestra la linea (B) hace Mouimiento Violento, y está en rectitud Alta: si baje la Espada à la Linea (C) hace Mouimiento Natural, y se halla en Rectitud Baja: y (D) si la espada estuviere al lado Si pone la Espada en la Linea (D) hace Mouimiento Remiso, y se halla en Rectitud del lado derecho.

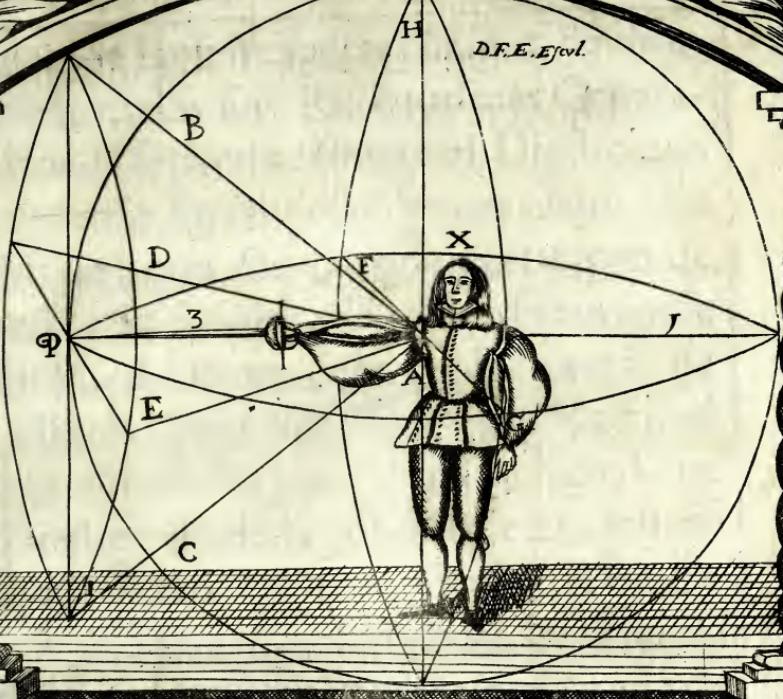
Lo mismo se entiende, si ocupa la Linea (E) porque hace el mismo mouimiento, y se halla en Rectitud del lado izquierdo.

Si de qualquiera de estas dos Rectitudes burlve la Espada al Centro, se llama mouimiento de Reduccion.

Si retirare el braco, de suerte que llegue la punta de la Espada al numero 13, hará mouimiento extraño. Y si la Espada desde el punto 3. buelve á su Centro (que es el Angulo Recto) el mouimiento será accidental, y quedará en la Rectitud del adelante. Si pusiere la Espada de suerte que esté la guardia ion encima del ombro, ocupando la Linea (J) se hallará en la Rectitud de atrás: y se advierte, que el Punto (H) es el extremo de las Rectitudes altas: La (Y) el de las Rectitudes baxas: La (G) y la (F) los de los lados: La (I) el de atrás: Y la (P) el de adelante, que es el Angulo Maximo.

Recto.

Si al aquco 11, obnusna el oñillo de la rectitud de la espada (E) con los dedos, y los dedos con el oñillo, se hallará en la rectitud de la espada (G), y viceversa. Si se pone la espada en la rectitud de la linea (P), se hallará en la rectitud de la linea (I).



III
*DE LOS MOVIMIENTOS
Y RECTITVDES*

ANARCHY
IN
THE
STATE

Estas son las seis especies simples de Mouimiento, y las seis Rectitudines Generales, donde se puede afirmar el Diestro con su contrario, sin ser posible auer otras, sino las Mixtas, que son las que participan de dos especies simples; y lo mismo se entiende de los Mouimientos, que tambien avràn de ser Mixtos, para ir la Espada à la Rectitud Mixta: Y para mayor claridad, digo: Que el Diestro, desde la posicion, en razon de Angulo Recto (que es donde siempre le hemos de considerar, para empezar qualquiera proposicion) puso su Espada en el medio de la Rectitud alta, y de la dellado, con que està participando de las dos; assimismo, para ir la Espada à esta posicion, ha de ser el Mouimiento Mixto de Violento, y Remiso, por auer ido subiendo, y apartandose todo en un tiempo; de donde se infiere, que por auer hecho conella una accion dos especies de Mouimiento se dice Mixto, como tambien por estar la Espada donde participa de dos

Rectitudines, se llama Mixta. Lo mismo es quando à vn tiempo baxalla Espada, y se apasta, porque el Mouimiento será Mixto de Natural, y Redimido, y la Rectitud Mixta de abaxo, y à vn lado. Si de esta posición uel ue la Espada al Angulo Recto, el Mouimiento será Mixto de Violento, y reducción, y si de la posición Mixta de arriba, y àvn lado buclue la Espada al angulo Recto, el Mouimiento será Mixto de Natural, y Reducion; y lo mismo se considera en las que se pueden hazer al lado izquierdo, siendo cierto, que de todas las especies que fueren entre si diferentes (como no sean contrarias) se podrán hazer Mixtos, y lo mismo de las Rectitudines: pero si tienen los extremos opuestos, será imposible el unirlos, sin otra especie q se interpóga, y de transito, y que la acción sea Circular, como la de atrás con la de adelante: la de vn lado con la del otro: y la de arriba con la de abaxo, entendiendose lo mismo de los mouimenti-

mientos, pues con sola vna accion no se pue
de ir à dos partes contrarias; por no ser possi
ble en vn tiempo, hazer mouimientos extra
ño, y Accidental, Remiso, y de Reducció,
ni Violento, y Natural, pues primero ha de
tener fin el vno, para que tenga principio
el otro.

Otros quattro mouimientos Mixtos he
hallado, introducidos en diferentes Auto
res Antiguos, y Modernos, à quien llaman
de Vnión de Armas, que son quando por
causa de vna igual agregacion, y tocamen
to van las Espadas juntas, y vnidas, siguien
do la vna à la otra: desuerte, que si baxan à
participar del Angulo Agudo con el Moui
miento Natural, se dice Mouimiento Mix
to, y lo mismo si sube al Angulo Obtuso con
el Mouimiento Violento, ó si se aparta à
qualquier de los lados, con el Mouimiento
Remiso: y confessando ingenuamente la
repugnancia que me hacen a mi dictamen,
me puede ser permitido representar las ra

zones que para ello me hazen fuerça. Y scu-
tando en primer lugar, que dezir Mixto,
significa, y dà à entender vna composicion
de cosas simples, diferentes, y contrarias;
assí en sus especies, como en sus qualida-
dades; y como en la formacion de estos
mouimientos se halla, que constan solo de
vna especie simple, segun à la parte à don-
de se dirigen, sin que se pruebe auer mez-
cla, ni vñion con otra diferente; pues si ba-
xan las Espadas con el Mouimiento Natu-
ral; solo esta especie simple se recono-
ce: si suben al Violento, de la misma suerte;
y si hazen Mouimiento Remiso à qualquie-
ra de los lados, no se experimenta mas: Con
que si en esta consideració quieren que vna
sola especie simple de Mouimiento, se ten-
ga por Mixto, no sé que diferencia haya de
auer entre lo simple, y lo Mixto. Lo cierto
es ser imposible, pues pongo por exemplo,
que à vna porcion de Linea Recta se le au-
mentasse (aunque fuese por opera de distin-

to) otra tanta longitud de su misma especie, siempre seria Linea Recta, pero si acaso la porció que à su longitud se aumentasse, fuese Curva, entonces, con toda razon, y propiedad, se podria llamar Mixta, por auerse mezclado, y vñido con especie diferente. Y pues claramente se reconoce por cierta la impropiedad de estos quatro terminos, por ir contra toda razon, y contra la misma definicion, que dice, Mouimiento Mixto, es aquell que consta de mas de vna especie, y no ser de essencia ninguna, llamarlos Mixtos, se puede dezir simplemente, para nuestro modo de entender, Mouimiento Natural de Vnion de Armas, Mouimiento Violento de Vnion de Armas, y Mouimiento Remiso de Vnió de Armas: y dexar lo Mixto, pues no lo ay, ni es posible auerlo sin las circunstancias referidas: Y aunque dizen toman por pretexto para ello, la contrarieidad, y diferencia que ay entre los cōbatiētes, lo tengo por insubstancial, pues esto no

puede alterar , ni corromper la naturaleza de los Mouimientos en la simplicidad de sus especies. Solo vn Mouimiento Mixto de Vnion de Armas puede auer , y es quando con la igual agregacion , elvnó de los combatientes hiziere Mouimiento estraño , y el otro siguiere có el accidental , porque entóces con sola vna accion , y sola vna Vnion se hazendos especies simples juntas , y se puede dezir con toda satisfacion , Mouimiento Mixto de estraño , y accidental , hecho por operantes distintos , por medio de la agregacion , y Vnion de las Armas , y no es posible auerle de otra suerte .

En esta materia de Mouimientos , y Recitudines , no tenemos otra cosa que poder dezir hasta otro tiempo ; porque aunque ay otros en la Destreza à quien se dà diferentes nombres , con todo no son de diferentes especies que las referidas : y en siendo necesario tratar de ellos , se dará la noticia cóbiente para poder llegar a su conocimiento ,

que

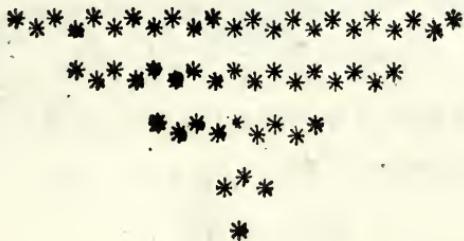
que teniendo ya , de lo que queda difini-
do, y de mostrado , y sabiendo , que el mate-
rial preciso , para la composicion , y fabrica
de las Tretas son los Mouimientos , sera bié
tratar de definir que es Treta , quantas espe-
cies ay , y el modo mas perfecto de su forma-
cion .

CAPITULO III.
*De la Definicion de la Treta , y sus Espe-
cies .*

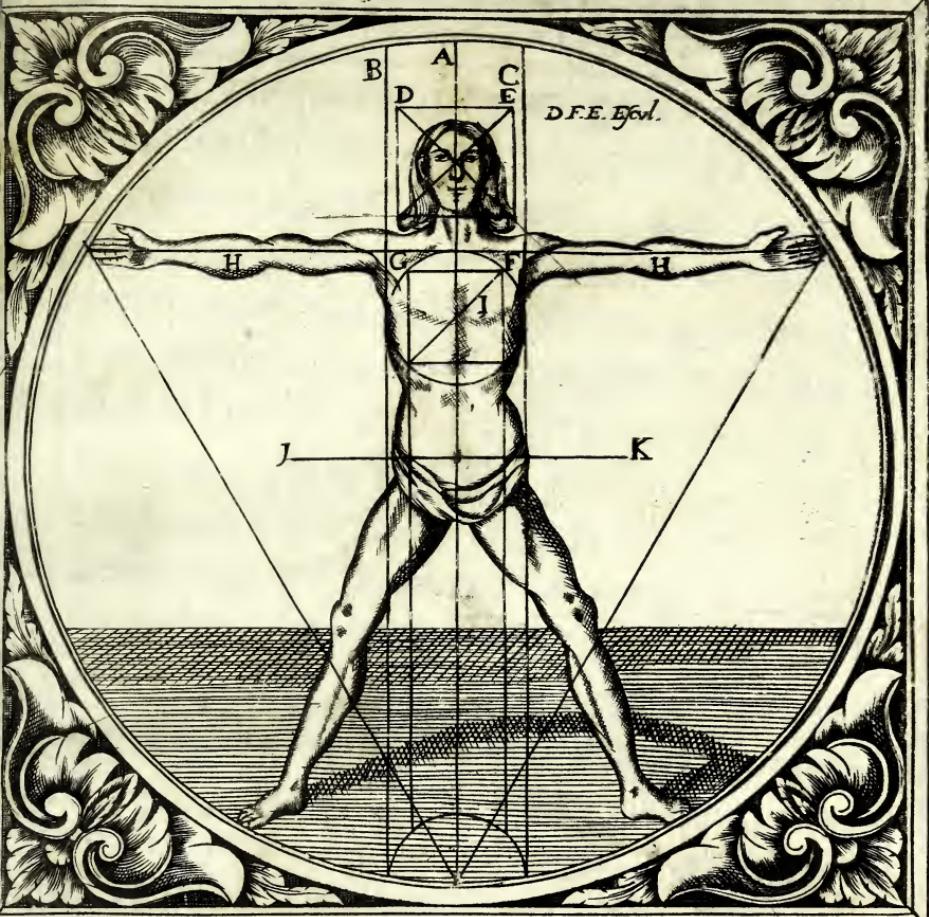
LA Treta , es vna disposicion que el
Diestro fabrica en su idea , para que
reducida en Acto , se consiga dar her-
ida al contrario , asegurado su defensa . Es
genero que comprehénde todas las que pue-
de auer , que en el dictame de todos los mas
Aurores de esta Ciencia , son infinitas ; advir-
tiendo , que solas cinco tienen preeminen-
cia de poder constituir herida , que son el
Tajo , el Reués , y la Estocada , el medio Ta-

jo, y el medio Reuès: Con que podemos de-
zir, que teniendo el conocimiento de ellas,
y sus especies, se cósigue lo necesario: pues
siendo, como es, el fin de esta Ciencia, pro-
curar la defensa propia, y ofensa del con-
trario (caso que conuenga para la defensa)
es cierto que solo estas cinco ocasionan la
ofensa; y que para solo ellas se avrà de pre-
uenir la defensa: pues aunque precedan las
disposiciones que fuieren possibles, como
para ser herido, ha de ser precisamente có-
vna de las dichas, solo se procurará el defen-
ders de ella, que de las demás es cierto, que
si no pueden ocasionar herida, que no avrà
que preuenirles defensa. Tres especies ay
de Tajos, que son el Vertical, el Diagonal,
y el Oriçontal, enténdiendose auer las mis-
mas de Reuenses. La estocada no tiene mas
que vna especie, segun su formacion, y to-
das estas tretas toman los nombres, confor-
me en las partes que se exécutan; pero para
poder definir con mas facilidad, y claridad

cada vna de estas especies , y tener el cono-
cimiento de las lineas que en el cuerpo del
hombre se deben considerar , conforme à
Destreza,que son donde se executan las he-
ridas, serà preciso hazer vna Figura delig-
neada , segun nuestro Maestro D. Luis Pa-
checo de Narbaez la propone , aunque no
la demuestra , que nos declare con satisfa-
cion el intento; q̄ estando con esta advertē-
cia,trataremos de dàr particular noticia de
los Mouimientos de que se compone la
Treta,quales son los que hieren,y
quales los que disponen
la herida.



100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



III
DELIGNEACION CONSIDERADA EN EL CVERPO DEL HOMBRE.

卷之二

Muy importante ha sido poner en práctica esta Demonstration, porque dà à entender con realidad los Puntos , y Lineas que en el cuerpo del hombre se deben considerar , para el uso de la verdadera Destreza; pues es cierto (como adelante veremos) que le es al Diestro muy importante este conocimiento, para dirigir las heridas à los Puntos donde se puedan ejecutar sin riesgo : Y assimismo podremos tambien con mucha facilidad definir las especies que ay de Tafos, y Reueses , que sin la Demonstration fuera mas confusa su inteligencia , y con ella es tan clara, q parece que sin mas explicacion lo está dando à entender : Y assidigo, que el Tajo Vertical, es el que se ejecuta en la Linea Vertical del lado izquierdo que señala la letra (C) cayendo derecha, y perpendicularmente con el Mouimiento Natural, y se le dà este nombre , por ser el de la Linea donde tiene la ejecucion.

Lo mismo se entiende del Reuès, dife-

renciandose solo en la Linea , por ser en la Vertical del lado derecho, que muestra la (B) donde se deben executar; advirtiendo que tambien pueden ser en la Linea Diámetral , que tambien se llama Vertical , y muestra la letra (A .) Los Tajos , y Reueses Diagonales , son los q hieren en las Lineas Diagonales que crucean el Rostro (D) (E) con la distincion , que el Reuès hiera desde la ceja derecha , hasta el lado izquierdo de la barba : y el Tajo desde la ceja izquierda hasta el lado derecho ; y toman el nombre de las Lineas donde se ejecutan ,

Los Tajos , y Reueses Orientales , son en la Linea de este nombre , formada en la Demonstration (j) (K .) De esta especie se vía poco en la Verdadera Destreza , por el conocido riesgo que ofrecen à quien los forma .

Bastantemente parece queda declarado todo lo que à la Demonstration toca : las especies de Tajos , y Reueses que ay , las

Lineas donde se executan , y dc donde toman los nombres: Con que ya nos es preciso dar à entender el modo de la formació; porque saber que pueden tener ejecucion, y en los puntos dode, e ignorar con c ha de ser , me parece que seria quedar con toda cortedad en la declaracion de estos principios:y assi con la mayor claridad que para la facilidad de su inteligencia fuere pessible, iré dando la noticia conueniente.

El Tajo Vertical se forma con vna accion,ò Mouimiento Circular que comprende tres especies simples , haziendo vn Mixto de todos tres : Pero para mas claridad , pongo por exemplo , que el Diestro (desde la posición de Angulo Recto) qui-
so constituir este Círculo,y para ello empe-
çò à formar Mouimiento Reverso por su la-
do izquierdo ; y en su prosecucion subiò la
Espada à Violento,y desde el Violento,baxò
el Natural à hacer la ejecucion de la herida , comprehendiendose con sola vna ac-

cion tres especies simples de Mouimiento, que son el Remiso, y el Violento, que disponen; y el Natural, que ejecuta.

El Reuès de esta especie se forma de la misma suerte, y se cōpone de los mismos Mouimientos, solo q̄ su principio es con el Mouimiento Remiso al lado derecho, y la ejecucion en la Linea Vertical derecha del contrario.

Los Tajos, y Reueses Diagonales, tienen la misma formacion que los Verticales, diferenciándose solo, en que quando la Espada llegue al Extremo de la Rectitud alta, debe inclinarse (si es para Tajo) à la Rectitud del lado derecho, y ejecutar con el Mouimiento Mixto de Reduccion, y Natural: y si es Reuès por el lado izquierdo, ejecutando la herida con el Mouimiento referido, cruzando el rostro del contrario, como señalan las Lineas que diuiden el quadrado de vn Angulo à otro.

Si se formā estas Tretas dc causa sugeta,

di-

dizzen que se ha de anteponer el Mouimientó Natural al Remiso, por causa de la sugencion. Lo cierto es ser superfluo, pues con él no se saca la Espada de la que la contraria le pone: La prueba es clara, y euidente; por que si la sugencion se haze con el Mouimientó Natural, auiendo puesto la Espada sobre la contraria, en iguales grados, para baxarla à la posicion, y participacion del Angulo Agudo, y èl entonces haze el mismo Mouimiento, es cierto seguirà la Espada superior (que es la que sugeta) à la inferior (que es la que padece la sugencion) hallandose ambas en la participacion del mismo Angulo Agudo, sin auer salido de ella, siendo cierto que para salir, ha de preceder el Mouimiento Remiso que desminuye la fuerça al contrario, haciendo que su Espada se desgradue, y no pueda sugetar con el Natural: y en esta conformidad se consiguen tres cosas. La primera, escusar vn Mouimiento. La segunda, salir con realidad de la sugencion.

Y la vltima, que quando la Espada salga de ella, se halla hecho el primer Mouimiento, faltando solo dos para acabar la formacion de la Treta: Conque es claro que de causa libre , ó sugeta han de componerse de los mismos Mouimientos que quedan dichos, y participar de vn Angulo que es el Obtuso, quando la Espada sube violenta , escusando tambien con la exclusion del Mouiento Natural, la participacion del Angulo Agudo, que por él se causaua. Y no obstante todas estas consideraciones , digo (por absoluto distamen) que de causa sugéta (aunque cabe en la posibilidad) no ha de auer Reuès, ni Tajo, medio Tajo, ni medio Reuès, ni Estocada , respeto del euidente peligro que ofrecen à quien los formare , como adelanté diremos, y con fundamentos de razon , y de verdad probarcemos. Y porque juzgo , q con su conocimiento (supuesto que lo que se excluyere por peligroso, se debe estimar como si no fuese, respeto de no auer de vsar

de ello) se escusará la question de apurar la cantidad de especies simples de Mouimien-
to, de que estas Tretas deben constar ; sien-
do de causa sugeta.

El medio Tajo, y el medio Reuès, con-
sta su formacion de dos Mouimientos: Vno,
que dispone: Y otro, que executa. El que dis-
pone, es el Remiso. Y el que executa , el de
reduccion, con la diferencia, que el medio
Tajo se empieça por el lado derecho; y el
medio Reuès, por el lado izquierdo. Son de
la especie de Oriçontales : engendralos el
desvio que el contrario hiziere: y su forma-
cion no descriue Círculo, ni porcion de él,
mayor, ni menor ; porque el Mouimiento
que dispone, vā por vna Liaca , y por ella
misma buclve el que executa ; por lo qual
no se llaman estas Tretas Circulares, como
à los Tajos, y Reueses Verticales, y Diago-
nales.

Los Altibajos se formal con dos Moui-
mientos, que son el Violento que dispone, y

el Natural que ejecuta : Son de la especie de Verticales, pero es necesario advertir, que aunque solos estos dos Mouimientos le forman, no es con toda la perfeccion necesaria, por ser la ejecucion de la herida con poco rigor, respeto del poco buelo que pue de coger: Con que para que sea perfecto, será preciso acrecentar dos Mouimientos à da parte de la espalda del Actor; con que viene à componerse de quatro, dos à la parte de adelante, y dos à la de atrás, impeçandose à formar con el Violento, baxando à la espalda con el Natural, boliendo a subir con el Violento, y ejecutando la herida con el Natural : Y ser esta la perfecta formacion de estas Tretas, lo reconocio nuestro Maestro, advirtiendo el poco efecto que resultaria de los que se componende dos Mouimentiost; y que para que sea riguroso, han de costar de dos entre los combatientes, y dos detrás del Actor. Lo mismo se debe entender de los medios Tajos, y medios Reveses, que

para que su ejecucion sea perfecta , avrian de formarse con dos Mouimientos mas, que son el de Reduccion, y el Remiso , que corresponden à la parte de la espalda: y constaran tambien de quatro Mouimientos, empezando à formar el Remiso , siguiendo el de Reduccion à zia la espalda , boliendo con el Remiso , y executando la herida con el de Reduccion, siendo cierto, que para conseguirla con perfeccion el acierto, en el modo de formar estas Tretas, se han de executar como queda declarado: Y pues de la formacion de los Tajos, y Reueses Verticales, y Diagonales, medios Tajos, y medios Reueses, y Altibajos (que son las Tretas à quié toca herir de cuchillada) se ha dado la cóueniente noticia , y por ella conseguido el conocimiento de los Mouimientos que las componen, y assimismo que para que tengá logro con el Rigor necessario, han de constar (estas dos especies ultimas) de quatro, los tres dispositivos, y el uno executante, se-

rà bien tratar de la Estocada , del modo de su formacion, y del Mouimiento à quien toca executarla.

La Estocada se forma con el Mouimiento Accidental , no necessitando de otros q la dispongan, teniendo èl solo esta preeminençia , sin que ninguna otra especie simple la pueda constituir: Esto se entiende, considerando al Diestro en la posicion de Angulo Recto, que por tener la Espada correspondencia al cuerpo del contrario , puede con solo este Mouimiento herir , caminando con el Todo adelante; pero si se hallasse participando de alguna Rectitud, sin tener correspondencia à Punto de tocamento en el contrario , el Mouimiento avrà de ser Mixto , segun de la parte donde se hallare la Espada, que si fuese en la alta , serà Mixto de Natural , y Accidental ; porque à vn infinito tiempo baxa buscando Punto correspondiente , y camina adelante , executando la herida. Si se hallasse en la baxa , serà Mix-

to de Violento, y Accidental: y si en las de los lados, Mixto de Reduccion, y Accidental. Estos Mouimientos ocasionan la herida de Estocada, por la vunion que lleuan con el Accidental, que es à quien solamente toca, por cuya causa no ay mas que vna especie; que aunque se le dà diferentes nombres, es segun el modo de su formacion, pero no porque se pueda executar con otro Mouimiento. Probemos esta verdad con vn exemplo claro, y es , que ay tres modos de herir de Estocada, à quien para mayor inteligen-
cia llamamos de Circulo, de medio Circulo, y de quarto Circulo, que para mayor clari-
dad, serà bien explicar cada uno de estos terminos, y conseguirímos el intento.

Estocada de Circulo , es la que forma el Diestro, quando teniendo su Espada corres-
pondencia al Punto de tocamiento en la Li-
nea Colateral derecha, que se considera en el cuerpo del contrario, por causa de la su-
gencion que le pone , atajandole la Espada

por la parte de adentro , le obliga à que para salir de ella , vaya rodeando por debaxo de la guarnicion contraria , descriuiendo su viage vna Circunferencia , hasta bolver à corresponder al mismo Punto de dônde empeçò el primer Mouimiento , y como viene à tener fin donde tuuo el principio, cierra vn Circulo de donde toma el nombre esta herida; pero no porque con él pueda executarla, sino precede el Mouimient Accidental, que es à quien toca. La de medio Circulo , es la que no descriue mas q̄ la mitad de él: y la q̄ no camina mas que la quarta parte, se llama de quarto Circulo, siendo fixo , que aunque su formacion sea así , y que por ella se les dé los nombres, auiendo de auer execuciõ de esta herida, ha de ser con este Mouimiento , y no con otro alguno. Tambien se debe tener por cierto, è infalible, que de las seis especies simples de Mouimiento, solas tres tienen la potestad de poder herir , que son

(co-

(como pueda dicho) el Natural, el de Reduccion, y el Accidental, y los Mixtos que con estas especies se hizieren. De todo lo que para la declaracion de las Tretas ha sido necesario, me parece auer dado la noticia conueniente, disiniendo que es Treta, y sus especies, dando à entender las Líneas donde se deuen executar las heridas, y de donde toman los nombres: el modo de su formacion: de quantos Mouimientos se componé: quales son los que hieren, y quales los que disponen la herida: Con que en quanto à lo que à esta parte toca , no tenemos hasta otra ocasion cosa que poder tratar, y assi serà conueniente proseguir, disiniendo el Compás, y sus especies, pues le es al Diestro tan necesario su conocimiento, para que las Tretas tengan logro ; por ser por medio de quien tienen ejecucion , y

Ser vno de los mas fundamenta-

les principios de nuestra

Ciencia.

CAPITVLO III.

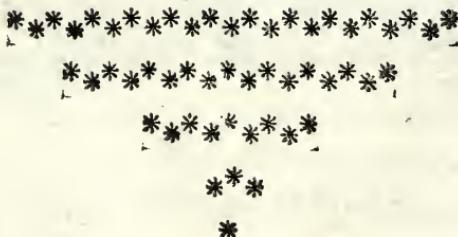
*De la Difinicion del Compàs, y sus
Especies.*

C Ompàs es vn Mouimiento que haze el cuerpo, quando dexa vn lugar para ocupar otro: y para mayor claridad , es cierto, que dàr vn Compàs , es lo mismo que dàr vn passo: es genero; y tiene cinco especies simples , cuyos nombres son, Recto,Curbo,Transversal de Trepidacion, y Estranjo: Otros dos ay Mixtos , que son,el de Trepidacion, y Estranjo , y el de Transversal, y Curbo; pero para su declaracion , y conocimiento , se necesita de la Demonstracion del Círculo que se imagina entre los dos Cóbatiétes:y hecho, se pue de có suma facilidad difinir cada especie de las referidas , y luego se tratarà de los Mixtos de Transversal, y Curbo, y de Tre-

pi-

pidacion, y Eſtraño, dando las noticias que por aora fueren conuenientes; pero en pri-
mer lugar, es forçosa, y precisa la explica-
cion de la presente Figura, ſegun su deli-
neacion.

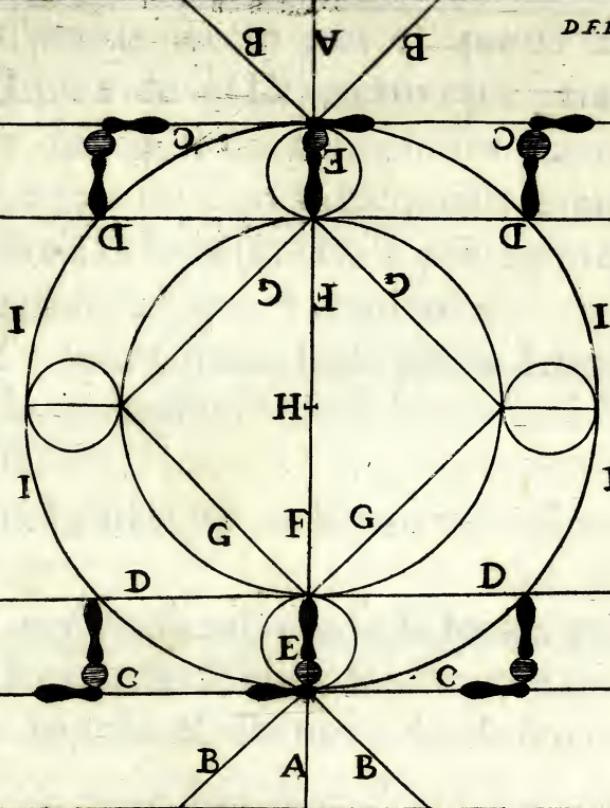
- (A) Linea Recta, para el Círculo Eſtraño.
- (B) Lineas intermedias.
- (C) Linea infinita del pie izquierdo.
- (D) Linea infinita del pie derecho.
- (E) Centro proprio.
- (F) Linea del Diametro.
- (G) Lineas Rectas que forman los An-
gulos Rectos.
- (H) Centro de la con un distancia.
- (I) Linea de la Circunferencia Ope-
riferia.



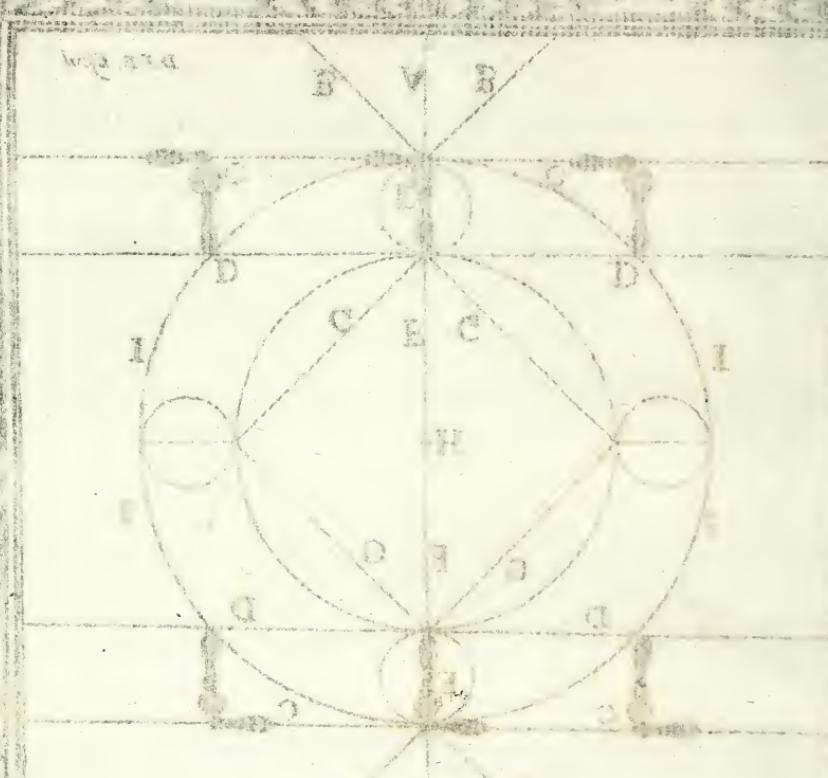
101) *Constitutive* of the *exocyst*
102) *and* *the* *kinase* *activity* *of* *the* *exocyst*
103) *is* *dependent* *on* *the* *kinase* *activity*
104) *of* *the* *exocyst* *and* *the* *exocyst*
105) *is* *also* *dependent* *on* *the* *kinase*
106) *activity* *of* *the* *exocyst* *itself* *(1)*
107) *which* *is* *inhibited* *by* *kinase* *inhibition*
108) *which* *is* *dependent* *on* *the* *kinase* *activity*
109) *of* *the* *exocyst* *itself* *(2)*
110) *which* *is* *inhibited* *by* *kinase* *inhibition*
111) *which* *is* *dependent* *on* *the* *kinase* *activity*
112) *of* *the* *exocyst* *itself* *(3)*
113) *which* *is* *inhibited* *by* *kinase* *inhibition*
114) *which* *is* *dependent* *on* *the* *kinase* *activity*
115) *of* *the* *exocyst* *itself* *(4)*
116) *which* *is* *inhibited* *by* *kinase* *inhibition*
117) *which* *is* *dependent* *on* *the* *kinase* *activity*
118) *of* *the* *exocyst* *itself* *(5)*
119) *which* *is* *inhibited* *by* *kinase* *inhibition*
120) *which* *is* *dependent* *on* *the* *kinase* *activity*
121) *of* *the* *exocyst* *itself* *(6)*
122) *which* *is* *inhibited* *by* *kinase* *inhibition*
123) *which* *is* *dependent* *on* *the* *kinase* *activity*
124) *of* *the* *exocyst* *itself* *(7)*

* LEB 2018

D.F.E. Ecol



V
DELIGNEACION CONSIDERADA
EN LA PLANITUD YNFERIOR
PARA EL USO DE LOS COMPASES



Επιτελεσθαι τον ουρανον
από την περιβολή των αστέρων
από την περιβολή των αστέρων

El Compás Recto, es el que se dà por la Línea de el Diametro que atravessta, y diuide el Círculo en dos partes iguales, como se vè en la Démonstracion, donde señala la letra (F:) Dale principio el pie derecho, y le sigue el izquierdo.

El Compás Curvo, se dà por la Línea Curva, de qualquiera lado de la circunferencia que señala la letra (I.) Pueden formarle ambos pies, cada uno por la parte que le tocaren.

El Compás Transversal, se forma por qualquiera de las Líneas Rectas que forman los Angulos Rectilineos, donde señala la (G) con la distincion de derecho, è izquierdo; y solo al pie derecho toca su formacion.

El Compás Estraño, ò Retrocedente, es el q se dà por la Línea Recta que va à la parte de atrás, donde señala la (A:) y solo toca su ejecucion al pie izquierdo.

El Compás de Trepidació, se forma por

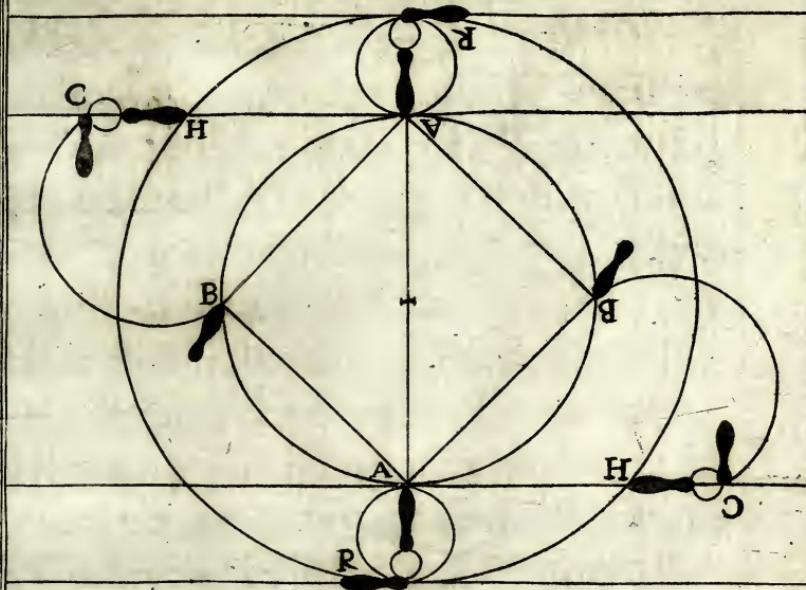
las Lineas Rectas, que llamamos Infinitas, que señalan las letras (D) y (C:) puede empezarse à formar con ambos pies.

El Compás Mixto de Trepidacion, y Extraño, se dà por la Linea Recta Intermedia, que está entre la Infinita, y la Recta, por dó de se dà el Extraño (B.) Y porque participa de las dos especies, se le dà este nôbre: puede empezarle qualquiera de los dos pies.

El Compás Mixto de Trâsversal, y Curvo, sirue para hacer Mouimiento de Conclusion, y solo se puede formar por el lado izquierdo del Actor. Empieçale el pie derecho, y tambien le acaba. Es Còpás q pide Demonstracion aparte, para la facilidad de su inteligencia: y por ser cosa de mucha importancia su conocimiento, para el vñlo de la verdadera Destreça, no me parece dexar de demostrarle como se p' lo sigue.

Con

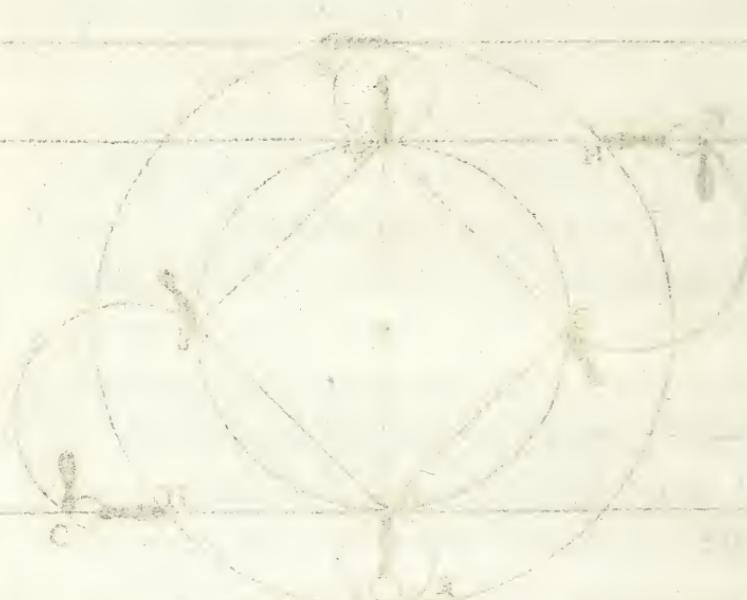
D.F.E. Escvl.



IV

COMO SE USA EL COMPAS MIXTO
DE TRANSVERSAL, Y CURBO.

WYATT



C

WYATT
ARMED & DANGEROUS

Con facilidad se comprehende por medio de la Demonstracion presente el modo de la formaciõ del Compás Mixto de Trávesal, y Curvo; pues se vè que se empieza con el pie derecho , dando el Transversal por la Linea Recta desde el Punto (A) al Punto (B) y afirmando se en él; passa el pie izquierdo, formando Compás Curvo por la circunferencia desde el Punto (R) al Punto (H) llegando à ocupar la Linea Infinita del contrario; y luego afirmando se en él, acaba el de techo, formando tambien Compás Curvo, passando desde el Punto (B) hasta el Punto (C) poniendole detrás del izquierdo, en la misma Linea Infinita de el contrario: y como su composicion consta de las dos especies simples, se haze el Mixto, como queda significado.

El determinar cantidad fixa à los Compases, para obrar las proposiciones, lo tengo por cosa sumamente dificil(y aun imposible) porq como las distancias se proporcio-

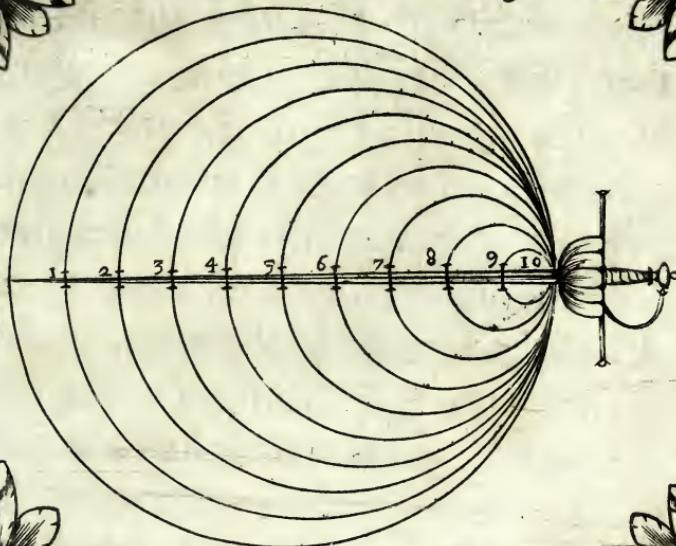
nan, acortando el Diestro su Compás; todo lo que el contrario huuiere alargado el suyo : y el formarle largo , ò corto sea así en el vno, como en el otro Acto voluntario, y no preciso, no se puede dar punto fixo à lo que no le puede tener; que como se dà de cinco pies, se puede dar de quattro, y de vno. Solo en vn caso se pudiera cōseguir, y es, si el yno de los Combatientes estuuiera sin mouerse de su lugar, que respeto de no alterar las distancias , se podian proponer cantidades fixas para el uso de los Cōpasés. Pero bié se reconoce q̄ difícil es la cōsi deracion de vn contrario inmóvil; con que me ratifico en mi dictamē, que aūq̄ nuestro Maestro D. Luis Pacheco de Narvaez les diò tres medidas, y para su distincion los nō brò Compás doble, ò passo Geometrico, Cōpis Sencillo, y passada ; dandole al doble cinco pies de longitud, el vno de macizo (q̄ es donde hizé assiento el pie) y los quattro de hueco: al sencillo tres, vno de macizo,

y dos de hueco: y à la passada dos, el vno ma-
ciço, y el otro hueco; con todo no es bastan-
te para q̄ no se puedan formar de seis, de
quattro, y de vno: con que absolutamente di-
go q̄ solo el conocimiento, y capacidad
de los Combatientes podrán medir propor-
cionadamente las distancias, teniendo por
regla general, q̄ si el contrario dice los
Compases largos, el Diestro los ha de dar
cortos, supliendo el vno la desproporción
del otro, y se conseguirá la perfección en
el modo de formarlos: Y pues no ay cosa al-
guna (tocante à esta materia de Compases)
q̄ poder declarar hasta otra ocasión en que
olviamos à tratar de ellos, serà bien prose-
guir, demonstrando, y dando noticia de la
diuision, y graduacion de la Espada, por ser
vno de los mas fundamentales principios
de esta Ciencia, y muy importante, y necesi-
ario su conocimiento, para conseguir
ambas la defensa propia, y ofensa del
contrario.

CAPITVLO V.*De la Divisiō, y Graduaciō de la Espada.*

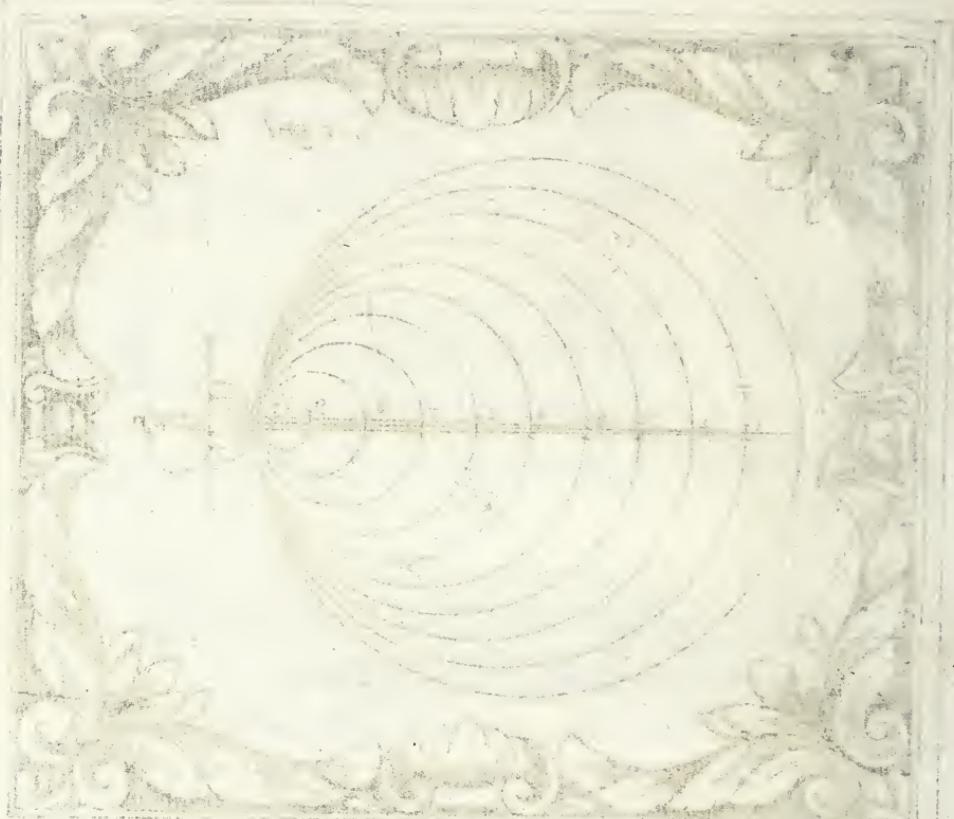
LA presente Demonstraciō, enseña la Graduaciō de Fuerça q̄ en la Espada se debe considerar; y para ello se pone diuidida en diez partes iguales, à quien llamamos Grados, empezando desde la punta por el numero primero, hasta la guarnicion al numero diez, advirtiendo, q̄ cōforme se fueré aumentado los grados, assi se irà aumentado la fuerça. La razó es clara, y natural, porq̄ como el cuerpo es cetro de la fuerça, y este la comunica à la Espada, por medio del braço, es cierto q̄ aquella parte, ó grado q̄ mas cercano estuviere à él, tendrá mas fuerça, por estar mas proximo al origē, y que todo aquello q̄ se fueren desviando, irán perdiendo la fortaleza, y valor: por lo qual el numero primero, es ei Grado de mas flaqueza, por ser tambien el que mas distante se halla del cuerpo.

D.F.E. Escul,



VII

*LA GRADVACIÓN DE LA
ESPADA.*

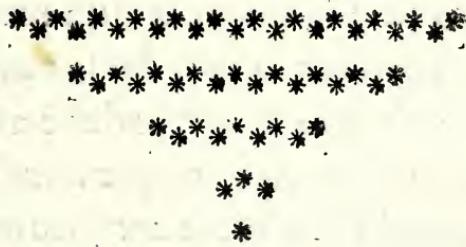


La experienzia nos manifestará la grandeza de este fundamento, y lo preciso de su conocimiento, y especulacion; pues por él tiene el Diestro à su disposicion, y voluntad el poder disminuir la fuerza à su contrario, y aumentarse à si la que por naturaleza le faltare: y para ser mejor asegurada esta proposicion, le puede considerar con la Espada igual en longitud; y graduacion, y que llega à comunicarle la suya, haciendo tocamento en ella, con numero seis, sobre numero cinco: Con q̄ viene à estar el Diestro en vn grado mas de flaqueza, y su contrario en uno mas de fuerza. Y en este caso de be graduarse, poniendo su Espada numero siete, sobre tres de la contraria, aumentando con esto su fuerza, todo lo que abentaja en numero, que son quattro grados, quedando con otros tantos de disminucion el contrario: Y assi se ha de tener por Regla General, que los mayores numeros, tienen superioridad sobre los menores; y con esta

advertencia se ha de procurar poner siempre los mas sobre los menos , y se conseguirà el estar superiormente graduado , y defendido.

Sentados estos principios, que comprenden en vniuersal todo lo que en esta Ciencia se puede tratar , me parece se ofrece vna dificultad, tan claramente manifiesta, que sino la desvanecemos , serà muy pos sible que algunos queden en el escrupulo que ocasiona ; y es, que como esta Ciencia tiene por particular fin , el procurar la defensa propia , y ofensa del contrario (caso que conuenga para la defensa) y esto sea tan distinto lo uno de lo otro , por estar en los extremos, parece que con solos vnos principios, no se pueden comprehendern dos cosas tan opuestas , que bastaua que apruechase sen para vna de las dos, defensa , ò ofensa , y que se diesslen otros preceptos para la contraria : pero como lo vniuersal lo comprehende todo (que à no ser assi los llamara-

mos particulares) es cierto que debaxo de estos misnos principios , se halla la conueniente contrariedad , por la desigualdad, y oposicion que se experimenta entre sus especies, y aun en vna sola , mediante la graduacion, ò la medida del tiempo; pero para quitar qualquiera genero de duda , ha de ser preciso ir declarando las oposiciones, y quedará desvanecida la proposicion, con lo qual podremos proseguir sin embaraço.



TRATADO TERCERO,
De la Declaracion de la Contra-
riedad , y Oposicion que ay en
las Especies de los Princi-
pios que quedan difini-
dos, y demonst-
rados,

AViendo de dàr principio à la decla-
racion de los Preceptos Vniuersa-
les de esta Ciencia, fue preciso dàr
noticia en primer lugar , de la posicion , y
planta mas segura donde se debe afirmar el
Diestro con su contrario; que siendo en ra-
zon de Angulo Recto, le constituimos en èl
para que nos fuese haciendo partícipes de
todo lo que ya queda definido, y demonstra-
do: y como hasta este tiempo no ha sido ne-

cef-

celario (para explicar de monstrar uamente) el considerar al Diestro con su contrario (por auctle tocado à él solo la execucion de todo) no se ha advertido el modo con que se debe portar con él, para tratar las proposiciones : pero pues se ha de proseguir esta miteria , poniendo en conocimiento de la conueniente desigualdad que se experimenta en los principios ynuersales, por la oposicion que ay entre sus especies, y para esto es tambien preciso , que aya de auer quien proponga, y que no falte quien haga la oposicio , no se puede dexar de afirmar al Diestro con su contrario, ni tampoco escusar la declaracion del Medio de Porporcion, por ser la primera cosa que se debe hazer, para dar principio à qualquiera question que se ofrezca : que en estando capaces de todo lo que para hazer eleccion de él fuere necesario se proseguirà con las oposiciones, demonstrado lo que para mayor facilidad de su inteligencia fuere combeniente.

CAPITULO I.

De como se debe elegir Medio de Proporción.

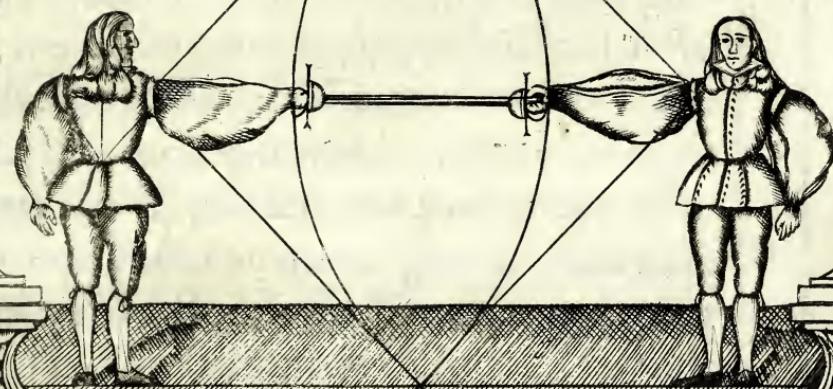
Elegir Medio de Proporción, es determinar vna distancia proporcionada, y combeniéte, desde la qual puede el Diestro reconocer los mouimientos del contrario, pues para qualquiera determinacion suya, han de preceder, assi de cuerpo, como de braço, y Espada: De cuerpo, mediante compás: y de Espada, mediante formacion de Treta.

El modo de conseguirlo, enseña la siguiente Demostracion; pues claramente manifiesta, q para no errar (antes bien para conseguir con perfeccion el acierto) ha de medir el Diestro su Espada con la del contrario, de suerte que no pase la punta del pomo; sirviendo esta preuencion, no solo pa

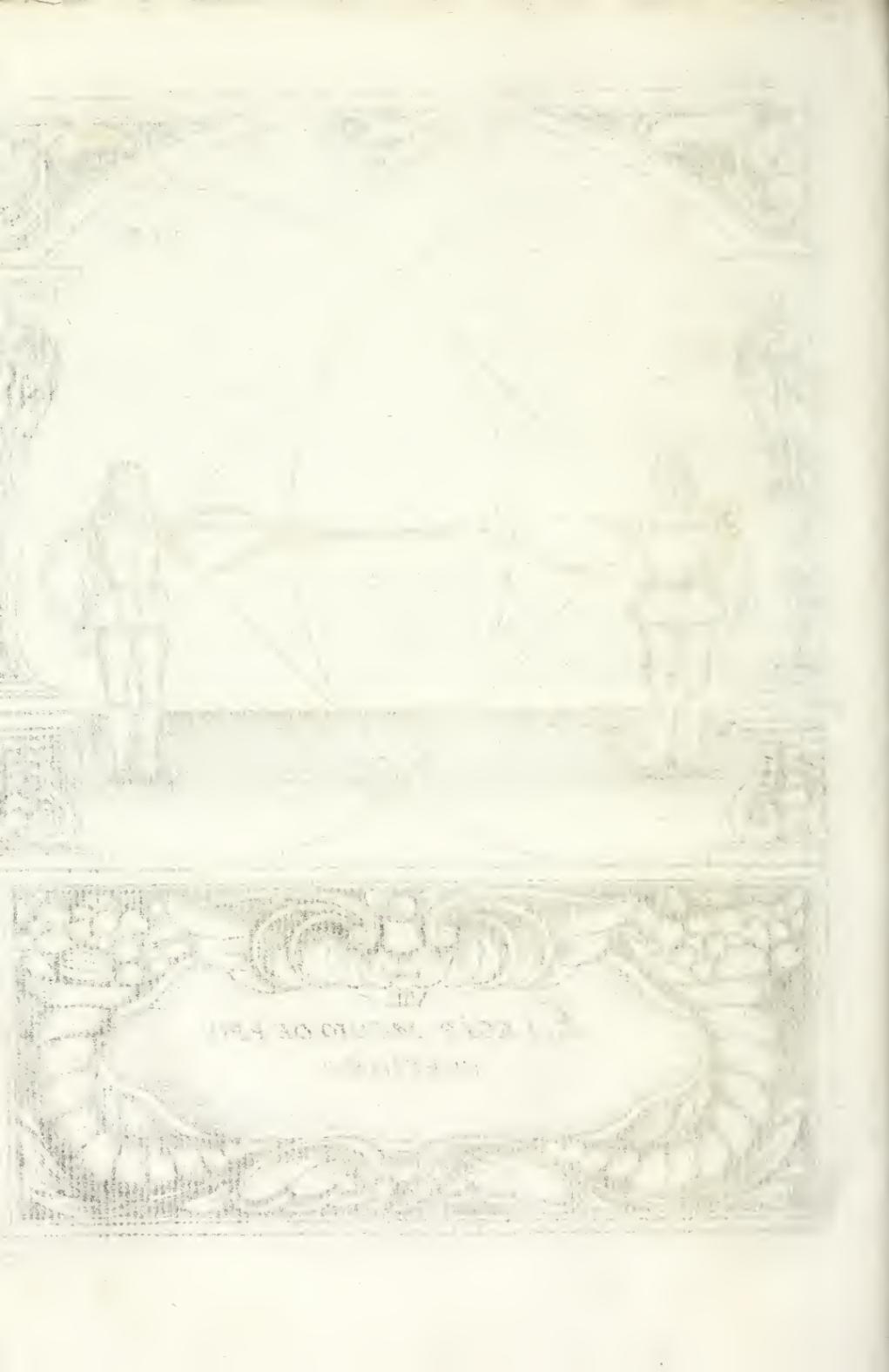
ra reconocer los Mouimientos, sino para saber si la Espada contraria excede en longitud à la suya. Tambien se debe estar en conocimiento, de que si los dos Combatientes se hallaren con Armas iguales , el que primero elige Medio , lo hace para ambos, y se llama Medio de Proporcion Propio , y Apropriado, por auer en vn tiempo tomado el Diestro para si, y ofrecido à su contrario vna misma disposició; pero si alguno de los dos trae la Espada mas larga , y le elige en la forma que se ha dicho, se llama Medio de Proporcion Propio , por auer sido la Elección para èl solo, quedando el otro desproporcionado: Y si el que trae la Espada corta, llega la punta à la guarnicion contraria, se llama Medio de Proporcion Apropriado, porque le Apropia , y ofrece el Medio que èl no auia elegido, pero aunque se debe estar en conocimiento de todo esto , solo se demonstrará la elección de Armas iguales, por ser de las que aora hemos de vsar.

116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
999
1000

D.F.E. Eccl.



VIII
*ELEGIR MEDIO DE PRO
PORCIÓN*



En el fin del Medio de Proporcion, tiene principio el Proporcionado, por ser preciso que dexede ser vno, para que empiece à ser el otro, y para venir mejor en su conocimiento, es necesario entender, que el Medio Proporcionado , es vna distancia, q el Diestro determina, desde la qual puede herir à su contrario, quedando él defendido: no es, ni puede ser vno solo, porque como se ofrecen diferentes disposiciones de herir , no se pueden comprehender todas con solo vno : con que es preciso , que para qualquiera especie de Treta , aya de auer Medio Proporcionado distinto , teniendo por cierto , que todas las veces que se esturiere en puesto desde donde se pueda ofender, quedando defendido , se ha logrado el tenerle conueniente.

Tres modos ay de conseguir este Medio, à quié llamamos, Propio, Apropriado, y Tránsferido: El medio Proporcionado Propio, es el que el Diestro adquiere por si solo, quan-

do el contrario le espera: El Apropriado , es el que ofrece el contrario , quando con sus Mouimientos dà disposicion de herir sin riesgo: Y el Trásferido, es el que el Diestro quita à su contrario, oponiendole sus Compases, y Mouimientos , de suerte que viene à tomar para si el Medio que el otro buscaua.

Considerando nuestro Maestro su realidad,dize : Que se llama Propiamente Medio , porque carece de todos los estremos: Proporcionado,porque el mouimiento que el Diestro hiziere,ha de ser con tal medida que ni sobre en lo superfluo , ni falte en lo necessario: Y para mas ponderar su grandeza digo;que es cierto, q el que llega à constituirse en él con perfeccion ; consigue el fin de esta Ciencia , pues no es otro que el que ofrece este medio,asegurando la defensa propia , y ofensa del contrario : Y assi, puesto, y recapacitado el Diestro,en lo que para adquirir conocimiento de la impor-

tan-

tancia de estos medios queda advertido, se proseguirá manifestando la oposición de los Angulos, y de los demás Fundamentos, como por su orden se fueren siguiendo.

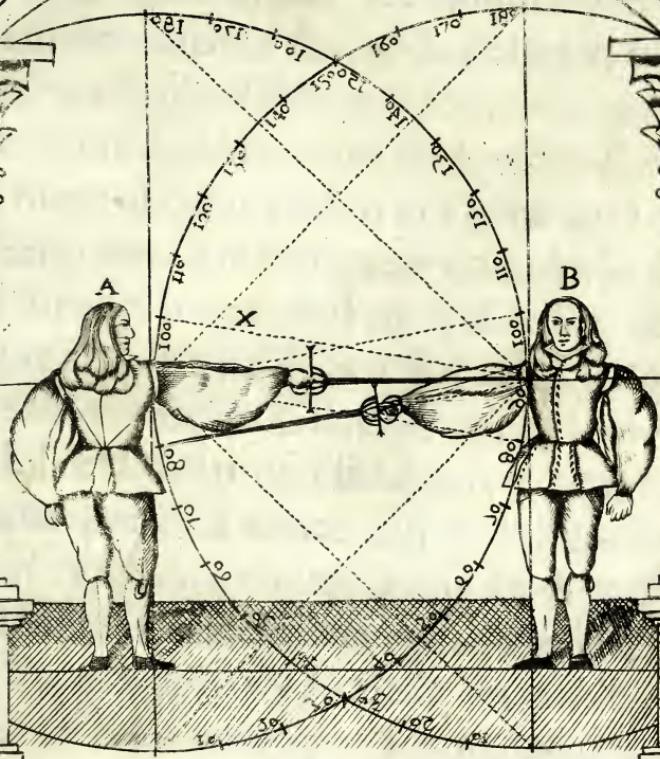
C A P I T V L O. II.

De la Oposicion de los Angulos.

EL Angulo Recto por su mayor alcance, y defensa, se opone al Obtuso, y al Agudo: y como es imposible, que si el vno de los combatientes le elixe , lo puede hazer el otro (por no auer mas que vna linea donde se considera, y esta esté ocupada) le ha de ser forçoso el auer de particiar de vna de las otras dos especies , que por ser de menos alcance, no puedé herir, ni escusar la herida del que estuviere en razon de Recto; pero para preuenir mejor lo propuesto, se avrà de Demostrar Practicamente esta proposicion, donde reconoce

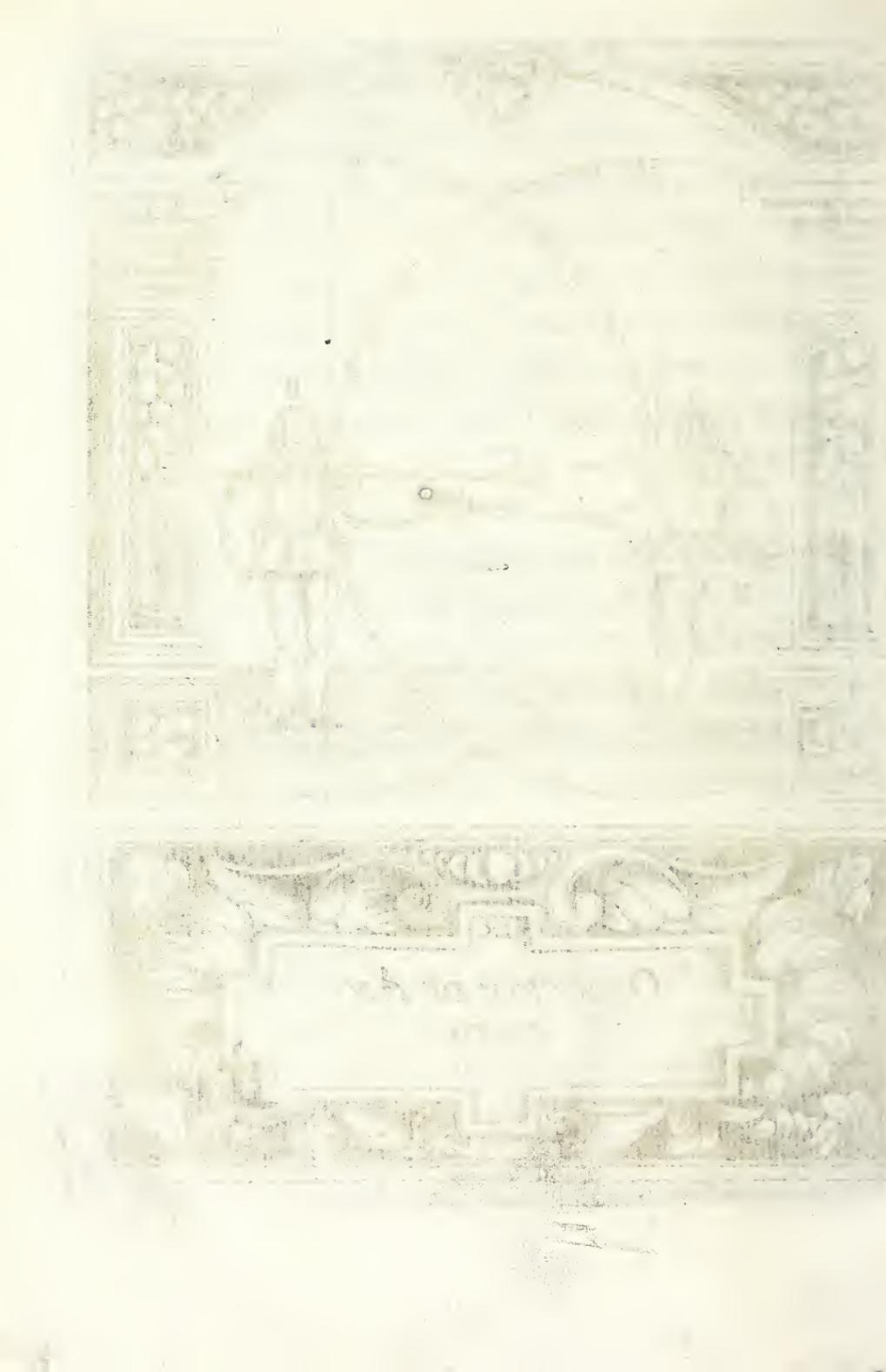
rà el Diestro el prouechosofruto q̄ cō rea
lidad ofrecé las medidas Geometricas, pues
por la diuision del circulo, para la graduacion,
y valores de los Angulos, se llega al cono-
cimiento de poder hazer las Oposicio-
nes de vnos à otros, y tambien del conocido
horror de los q̄ inconsideradamente , y sin
ningun fundamento de razon , dizen que
se puede herir de Recto, à Recto, no advir-
tiendo , que si el vno de los cōbatientes se
afirma en èl perfectamente , no puede de
ninguna suerte conseguirlo el otro, por no
ser capaz la Linea del Diametro superior
(que es donde se considera el braço, y Espa-
da) de admitirlos à los dos, Y para que con
mayor claridad se comprehenda la Demo-
tracion, es de advertir, que la Figura que se
ñala la letra (A) es la que está en razon de
Angulo Recto : y la que muestra la (B) la
que por necessidad ha de participar de las
otras dos especies que son de menos alcan-
ce.

D.F.E. EGM.



IX

OPOSICIÓN DE ANGULOS



Por la antecedente Demonstracion se dà tambien noticia del modo de herir, que llamamos desde el Estremo Remoto, q̄ es el lugar desde donde en razó de Angulo Recto se hiere al contrario en el Punto de Tocamento mas cercano que se considera, dō de se junta el braço cō el cuer po, de tal fuer te, que tirada vna Linea Recta desde vn ombro à otro de los Combatientes , y ocupandola el Diestro con su braço , y Espada, cumple perfectamente con la obligacion del precepto de herir en razon de Angulo Recto, como se manifiesta por la graduació del Circulo; pues se vè , que la punta de su Espada està en correspondencia de los nouenta grados que le tocan , y el contrario es forçado à no llegar à este numero , por participar su Espada del Angulo Agudo,ocupando el numero de ochenta grados, ò à paf sar de los nouenta , si acaso se inclinare al Obtuso,poniendo la Espada en correspondencia de cien grados , ocupando la Linea

(X) quedando de qualquiera suerte que sea con menos alcance , no pudiendo por razon de èl, escusar la herida.

Los Angulos Obtusos , tienen oposició entre sus especies , segun el valor de graduacion que tuuieren; porque los que tienen, y comprehendé mas grados, son opuestos de los que tienen menos, como tambien lo enseña la Demonstracion , reconociendo, y considerando, que el Angulo Obtuso que tuuiere en su capacidad cien grados, se opondrà al que tuuiere el valor de ciento y treinta , por ser fixo que se halla mas cercano al Angulo Recto, y participa del mayor alcance,tanto quanto mas proximo estuuiere à èl.

La misma oposicion admite la especie de Angulo Agulo, pero es con vna diferen cia,que los de mas graduacion son contra rios à los de menos:y assi el Angulo Agu do que tuuiere el valor de ochenta gra dos,tendrà mas alcance que el que com-

pre-

prehendiere cincuenta, por la misma razó
que se ha dicho de la cercanía del Angulo
Recto con que se opone al mas distante.

C A P I T V L O III.

De la Oposicion de los Mouimientos.

COn la segura noticia que ya se tiene
de que para los Mouimientos exer-
citos cutantes puedan obrar, es preciso
que los dispositivos precedan en primer lu-
gar, me parece se podrá con facilidad po-
ner en el conocimiento de la oposición, que
unas especies se hazen á otras; y así em-
peçaremos á oponer los Dispositivos, que
son: el Violento, para que execute el Natu-
ral: el Remiso, para q' execute el de Reduc-
cion: y el Estraño, para que obre el Acci-
dental: Con que digo, que este es el que se
opone á todos, porque como se obra en ra-
zon de Angulo Recto, tiene la preeminen-

cia del mayor alcance , caminando en correspondencia del Punto de Tocamento mas cercano, donde se ha de constituir la herida en el contrario: pero para mejor poderos hacer capaces, y quedár assegurados de la verdad de esta proposició, se avrà de considerar la formacion de estos mouimientos, y se reconocerà ser indubitable la oposicion que se haze con el Accidental.

El Mouimento Violento (que como ya se ha dicho) sube à participar de la Rectitud Alta, en razon de Angulo Obtuso , desminuyendo el alcance, y desviandose la Espadada de la correspondencia de los Puntos de Tocamento que se consideran en el contrario, es opuesto del Accidental que vâ en razon de Angulo Recto con el mayor alcance, y en correspondencia de Punto fixo; ciò que quando el Violento llega à su termino, ya ha executado el Accidental.

El Mouimiento Remiso, que camina à

las

las Rectitudes de los lados, tambien minora el alcance, y se desvia de la correspondencia del contrario, y por las mismas razones es opuesto del Accidental.

El Mouimiento Estraño que acorta el alcance, aunque no pierde la correspondencia del contrario, tiene la misma oposicion con el Accidental; porque al misno tiempo que el uno va retrocediendo para disponer, va el otro caminando para executar la herida, y lo consigue con evidencia.

Tambien se opone al Mouimiento Natural que baxa desde el Angulo Recto , à participar de la Rectitud baxa , en razon de Angulo Agudo, por la misma descorrespondencia, y desminucion de alcance , como queda probado.

Esto se logra , con gozar del tiempo en que se forman estos Mouimentiros; de tal suerte , que al mismo Punto que el contrario empiece qualquiera de los Referidos , en el mismo debe el Diestro dàr principio al

suyo, y conseguirà herir en tiempo, gozando de los Mouimientos del contrario: pero si por algun accidente ,ò descuido se pierde la ocasion en que el contrario haze la formacion de ellos ,auiendo llegado à su termino , y estando en punto de empezar el que ha de hazer le execucion , el Mouimiento Accidental no tendrá en este caso poder para estoruar la herida , y lo q̄ puede suceder, serà herirse los dos Combatientes: el uno de Estocada: y el otro de Tajo, ò Reuès, ò de medio Tajo, ò medio Reuès, ò ambos de Estocada, segun los Mouimientos dispositiuos que huieren precedido , occasionando esta igualdad la ignorancia de los preceptos, para la oposicion de los Mouimientos que executan : y para no incurrir en tan peligroso terror , proseguiré en su declaracion.

A los Mouimientos Dispositiuos, siguen los executantes,cuya oposicion es distinta, por auerse de hazer con agregacion de Es-

pada, y la otra de causa libre: de manera, q el Mouimiento Accidental , el de reducion, y el Natural (que son los que por naturaleza forman las heridas) son destruidos, y opuestos del Natural , por su mayor promptitud, fortaleza, y realidad: y en esta consideracion iré explicando todas estas oposiciones , en la conformidad que se sigue.

El Mouimiento Accidental , que por si solo, ó por preceder la disposicion del Extraño viene por vna Linea Recta , correspondiente al Punto de Tocamento que el contrario ha elegido para herir de Estoada, es destruida, y devanecida su forma con el Natural; porque agregando el Diestro su Espada (con superioridad de grados) corta, y sugeta la contraria: de suerte , que baxandola à participar del Angulo Agudo, la quita la correspondencia, y alcance, pri bandola, no solo del acto presente , sino deixandola impossibilitada de poder seguir

ninguna determinacion, sin conocido riesgo.

El Mouimientó de Reducció, q dispuesto del Remiso, viene à executar herida de medio Tajo, ò medio Reués, es tambien por la misma razon, opuesto, y sugeto del Natural; pues quando la Espada contraria se viene reduciendo al Punto del Tocamento, haze el Diestro la Agregacion con la suya, y la sugeta, y dexa con la misma priuacion que se ha dicho, à cuya accion llamamos matar el Mouimiento.

El Mouimiento Natural, que dispuesto del Remiso, y del Violento, baxa para constituir herida de Tajo, ò Reués, es opuesto de su misma especie, no pudiendolo ser de otra alguna, segun su naturaleza: Con que quando baxa de la Rectitud alta à formar la herida, con la misma agregacion se le ayuda à baxar, para que la Espada contraria tenga participacion del Angulo Aguado, quedando con esto destruido el acto pre-

sen-

sente, y con la misma invtilidad que todos las demás oposiciones, que mediante este Mouimiento se hizieren; pues como dice nuestro Maestro D. Luis Pacheco, que la sugerencia es Acto Corruptivo de los Mouimentitos puestos en Acto: y bien claro se manifies ta que lo dixo por el Mouimiento Natural; pues à él solo toca el sugetar: y en resolucion, él solo es superior à todos, por ser el de mayor nobleza, promptitud, y fortaleza.

El Mouimiento Remiso diuerte al Accidental, desvaneciendole la execucion, pero ofrece disposicion al contrario, para poder lograr nueua determinacion; y assi siempre serà lo mas acertado vsar del Natural; como queda advertido.

Por la oposicion de los Mouimentiros, se ha de considerar la de las Tretas, pues reconociendo de lo que son compuestas, se comprehenderà su contrariedad, para ir opiniédo vnas à otras: y prosiguiendo en el inten-

to de comunicar estas noticias, iré regulando sus formaciones, de suerte que consiga el darme à entender con claridad.

CAPITULO III.

De la Oposicion de las Tretas.

Los Tajos , y Reueses Verticales , y Diagonales , tienen vnos mismos Mouimientos dispositivos, que como ya queda referido , son el Remiso, y el Violento, para que execute el Natural. La Estocada tambien se está en fixo conocimiento, de que su formacion toca, solo al Mouimiento Accidental: Y assi mismo es tambié constante, è indubitable la oposicion que este haze à los otros: Con que parece no queda que dudar en que la Treta de Estocada se oponga à las de Tajos, y Reueses, ejecutando herida ; pues por tan evidente razon se dà à entender ; segun los mouimientos de su composicion.

Para

Para los medios Tajos , y medios Reue-
ses, dispone tambien el Mouimiento Remi-
so , para la execucion de el de reduccion; y
por esta razon se les opone la Treta de Esto-
cada con el Mouimiento Accidental : y lo
mismo se entiende de los Altibaxos, que por
tener principio con el Mouimiento Violen-
to, estan sujetos à la misma oposicion, no ad-
mitiendo duda, ni reparo alguno esta pro-
posicion, por ser euidente verdad , que an-
tes ha de tener ejecucion vna Treta, cuya
formacion va por vna Linea Recta, à con-
stituir herida con solo yn Mouimiento exe-
cutante, que vna que para disponer la exe-
ucion ; han de preceder dos dispositiuos,
y viene à constar de tres Mouimientos, y se
forma con vna Accion, cuyo progresso des-
criue vn Circulo, por cuya causa à todas las
Tretas de Tajos , y Reueses Verticales , y
Diagonales , se les dà el nombre de Moui-
mientos Circulares ; y à la Estocadada , de
Recto, siendo este,sinduda, el que con rea-

lidad se opone à los otros; pero para mayor satisfacion de lo propuesto, serà bien conueniente Difinir, y Demostrar el modo de herir, que para mas facilidad de la inteligencia, llamamos de segunda intencion , ó en tiempo, porque se forman , gozando de los Mouimientos del contrario , en el tiempo que los está obrando, siruiendo esta advertencia , no solo para enseñar à gózar de ellos, sino para asegurar la verdad de lo tratado, con la euidencia de las Demonstraciones que se han de formar.

Herir en tiempo (como ya se ha dicho) es quando para executar, se goza del Mouimiento contrario , pero para mas claridad, pongo por exemplo , que el Diestro comunica la Espada de su contrario por la parte de adentro; y que èl entóces quiere formar vn Reuès:y dandole principio con los Mouimientos dispositivos, Remiso , y Violento, al mismo punto , gozando el Diestro del tiempo en que los va obrando , camina con

el Compás Transversal à su lado izquierdo: y en razon de angulo Recto, con el Mouimiento Accidental, constituye herida de Estocada en la Linia Colateral derecha, quedando la Espada contraria en el progresivo de la formació de su Treta, sin correspondencia, ni alcance à Punto de Tocamento alguno; como en la presente Demonstracion se manifiesta: Con advertencia, que la Figura que señala la letra (E) fue la obligada à la formacion del Reués, y està obrando el Acto primero, que es el Mouimiento Remiso: y quando se hiere en su tiempo, se hace la oposicion con la Estocada al Reués en su principio, por tenerle
con este Mouimiento.

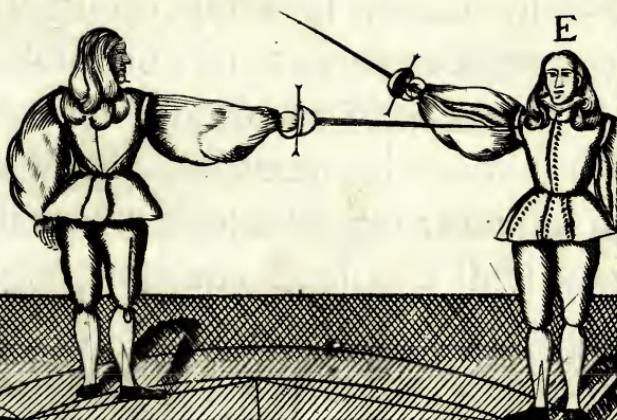


7. 10
Tunc dico vobis quod non solum
vobis credam ut etiam ad alios
transficiatur regnus domini. Tunc dico
vobis quod non solum credam vobis sed
etiam ad alios quod credunt. Quia vobis
est regnum dei. Et quia vobis est regnum dei
vobis est etiam credere deum. Et quia vobis
est regnum dei vobis est etiam credere
deum. Et quia vobis est regnum dei vobis
est etiam credere deum. Et quia vobis
est regnum dei vobis est etiam credere
deum. Et quia vobis est regnum dei vobis
est etiam credere deum. Et quia vobis
est regnum dei vobis est etiam credere
deum. Et quia vobis est regnum dei vobis
est etiam credere deum. Et quia vobis
est regnum dei vobis est etiam credere
deum. Et quia vobis est regnum dei vobis
est etiam credere deum. Et quia vobis
est regnum dei vobis est etiam credere
deum.

¶ Deinde dicit dominus

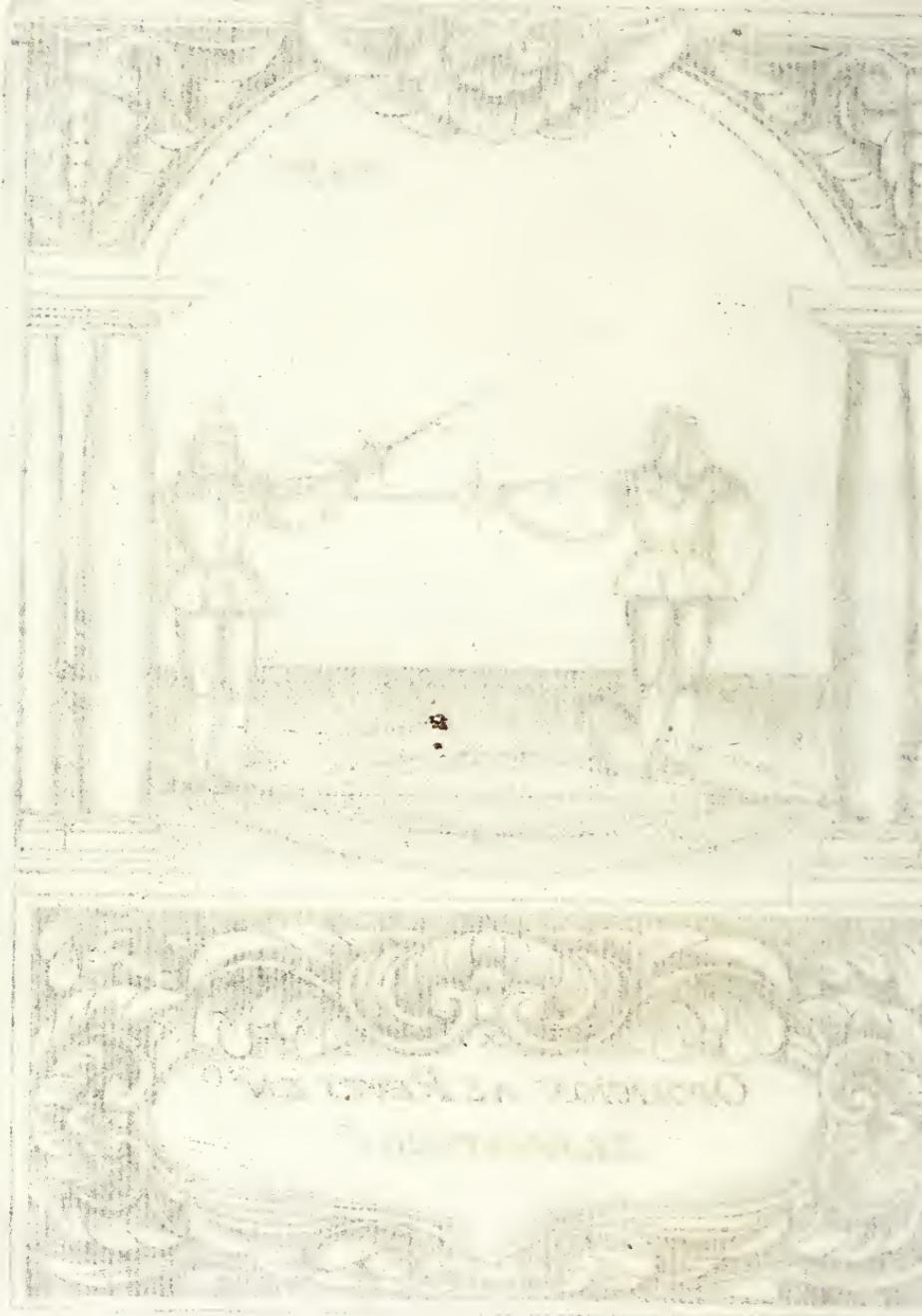
¶ Credo

D. F. E. Eſcul.



E

OPOSICIÓN AL REVES EN
EL PRÍNCIPIO.



En esta segunda Demonstracion, se representa por la Figura (F) el modo de oponer el Reuès en el medio de su formacion; pues se vè que está executando la herida en el tiempo que la Figura (T) está obrando el Acto segundo, que es el Mouimiento Violento, deuiiendo ser la ejecucion, en la quarta parte del Circulo, en el tocamento de la Linea Vertical, debaxo del braço , à quien propiamente llamamos, para nuestra inteligencia , Estocada Sagita , ò Instantanea, porque ha de ser executada con toda la prontitud possible , y salir luego al medio de Proporcion , para asegurarse de qualquiera peligrosa igualdad.

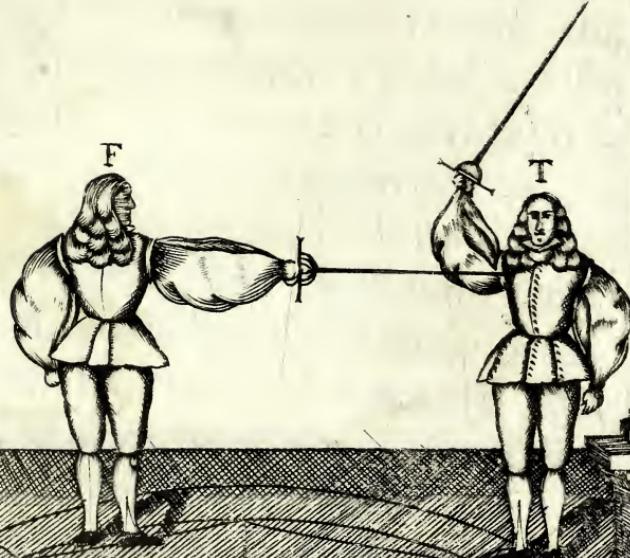


que en el d'ante se ha de tener
en cuenta que el que no ha de ser
entendido en la otra parte, no
se ha de decir. Y lo que
no se entienda en una parte
debe ser explicado en la otra,
y el d'ante que es de un d'ante
debe ser explicado en el d'ante
que no es de un d'ante, y
explicado en el d'ante que
no es de un d'ante se ha de
explicar en el d'ante que
es de un d'ante.

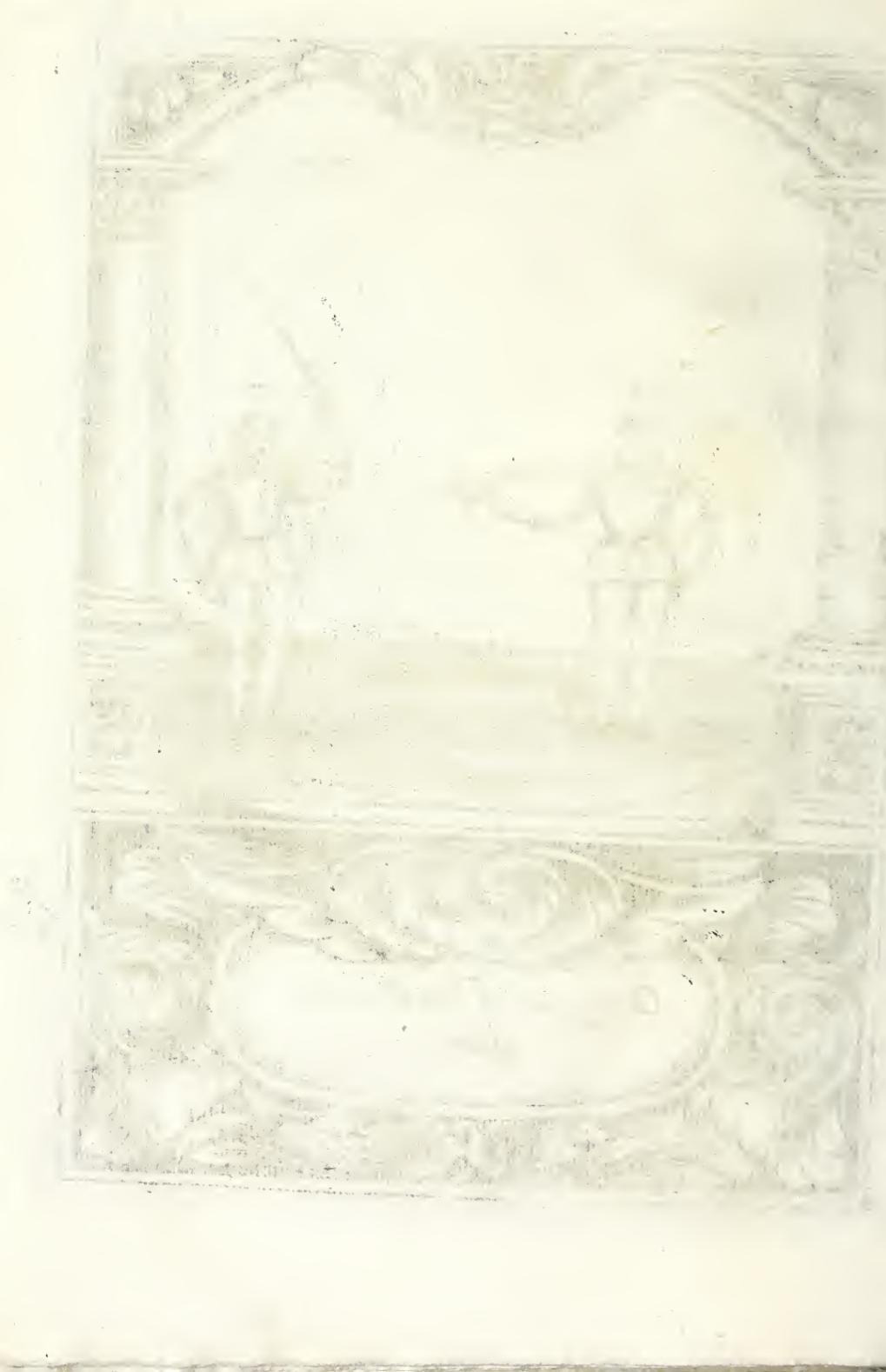
Así

así

D.E.S. E.G.A.



XI
OPOSICIÓN AL REVES EN EL
MEDIO,

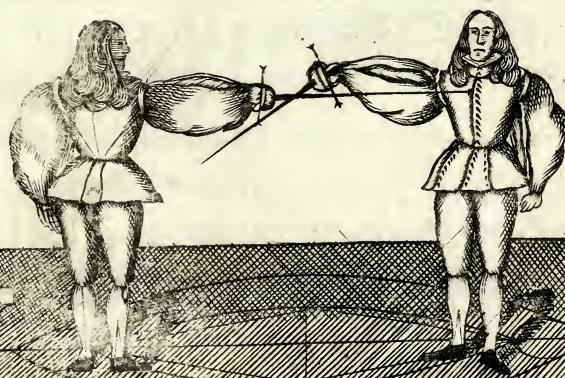


En el fin del Reuès se haze tambien la oposicion con la Treta de Estocada, pero es con sugecion de Espada, ayudando à baxar el Mouimiento Natural con otro de su misma especie ; y despues sin desagregarse , se executa la herida en la forma que la Demonstracion enseña , y à este modo de herir , se llama despues de tiempo , por tener ejecucion , despues de auer destruido el vltimo Mouimiento , de la Treta del contrario , que como en él tiene fin el tiempo de su formacion ; se le dà este nombre. En la presente Demonstracion se representa con toda facilidad, el modo de ponerlo en Practica , junto con el conocimiento , de que el Circulo demonstrado entre los dos Cobatientes , enseña à conocer la especie de Compás , que para la ejecucion perfecta de la Treta se ha de dar ; pues conforme en la Linea que truiere los pies el operante , se sabrà el Compás que ha dado : y

preuengo tambien , que al punto que la herida aya tenido execucion , se ha de salir otra vez al Medio de Proporcion.



D.F.E.F.



XII

OPOSICION AL REYES EN
EL FIN.©



En esta misma conformidad, deben ser opuestos los Tajos: con dos diferencias. La vna, que la agregacion de Espada que se ha de hazer, para estorbar la ejecucion al Mouimiento natural, ha de ser por la parte de adentro. Y la otra, que en la oposicion que se haze en el principio, y medio, se ha de herir en la quarta parte del Circulo, en el Tocamento de la Linea Vertical, debajo del braço derecho del contrario, obseruan- do siempre el caminar con el Compás Trans- uersal del lado izquierdo, en principio, me- dio, y fin, y seguir en todo lo demàs el orden de la oposicion de los Reueses: Y manifes- tando mi parecer, digo, que precisamente, donde ay Mouimiento Remiso, y Violento, ha de auer disminucion de alcance, por la participacion del Angulo Obtuso: desco- rrespondencia de los puntos de Tocamento del contrario, y pribacion, è impossiblidad de herir con ellos; teniendo el accidental la preeminencia en todo, pues se obra con el

mayor alcance, en razon de Angulo Recto, y camina à Púto correspondiente, y es por si solo capaz de poder herir sin dispositiuo: Con que si todas las otras quattro Tretas tienen sus principios cõ los referidos Mouimientos, por euidente, y bien fundada razon son opuestas de la Estocada que solo se compone del Accidental, siendo siempre, en mi dictamen, lo mas acertado, oponer la Treta de menos Mouimientos à la de mas: caminar antes por el breue camino; que por el dilatado, para conseguir llegar mas presto, y oponer los Mouimientos executates à los dispositiuos, y avrà segutos sucesos.

Por sumamente dificil tengo el conseguir acierto en la oposicion de los Tajos, y Reueses Verticales, y Diagonales, con los de su misma especie; porque si los dos Combatientes son iguales en promptitud, y ligereza, siendolo tambien las Tretas, y empêçandolas à formar en vn mismo tiempo,

es sin duda, que caminarán con igualdad en los principios, medios, y fines, llegando à herirse los dos en vn tiempo , pues siempre se debe esperar de semejantes causas, la igualdad en los efectos: Y aunque entre los dos sujetos no huiiese proporcion, era también la oposicion imposible; porque el que fuere mas presto, llegarà su ejecucion antes: con que no serà bastante la Treta que opusiere el contrario, para estorbar esto; por auer llegado antes à conseguir fin perfecto , que es la ejecucion de la herida.

Y : La razon que mas legítimamente pudiera satisfacer, era dezir , q̄ se puede oponer vn Tajo, ó vn Reués, con vna diferencia, que el Mouimiento Circular que formasse el Diestro, fuese de menos progresso que el que formasse su contrario; y que por tener menos distancia que caminar, es cierto se podrá oponer, llegando antes à formar herida, que la que tuviiese que andar mas dilatado camino: pero como para esto sea

preciso saber la cantidad de la accion Circular que ha de formar su contrario, para desvanecerle, è impedirle la ejecucion cõ otra de menos intervalo; y este conocimientó solo se pueda adquirir despues de auer reducido en Acto la Treta, yantes no, por no auer llegado al fin vltimado, es imposible hazer la oposicion segura; pues como puede descriuir vn Circulo grande, le puede formar pequeno, por estar en potencia de disponer à su voluntad lo que mas conueniente le pareciere à su defensa ; con que siempre se irà, expuestos à la contingencia : Y si acaso sucede el conseguirlo, es por accidente, y no por cierta ciencia , como la oposicion de la Estocada, que es infalible ; y por ultimo, siguiédo el parecer de nuestro Maestro D. Luis Pacheco de Narvaez, se hallará que assi le manifiesta en sus Escritos, pues en el Aforismo 58. dize: Que à las Tretas de Tajo , y Reués Diagonal , no pretenda ei Diestro deshazerlas con otra de su especie,

que no serà posible; porque si el contrario las formare desde adentro, solo el Mouimiento de Conclusion tiené por remedio: y si de afuera, el Atajo, y el Angulo Recto, y que no busque mas el Diestro, porque no le hallará. Y para que con mas firmeza que de aprobado este dictamen, referiré tambien lo que dize en el libro que intitulò, En gaño, y Desengaño de la Destreza , en el fol. 189. donde declara , que siempre doctrinò , y aconsejò que se hiriesse con Treta contraria, y diferente de la que hiziesse el adversario, y no de su misma especie. Y luego (en este mismo folio) cita la conclusion 96. en que dize : que el reparo perfecto ha de nacer de la herida , pero que no es preciso que sea de la misma especie: y que aun que aya quien aconseje lo contrario , tendrá mas de inuentiuia, que de consentimientu, y aprobacion. Y concluyo , diciendo: que para conseguir buen logro en la oposicion de los Tajos, y Reueses, Verticales , y

Diagonales, se les ha de oponer el Angulo Recto, hiriendo de Estocada, por medio de el Mouimiento Accidental; y que mi intencion no es introducir inventias peligrosas, sino seguridades evidentes: Y porque firmemente reconozco ser lo mas facil, y seguro lo que queda declarado, è infaliblemente demonstrado, tengo por mejor escusar la eleccion de cosas expuestas à la igualdad, y contingencia; pues assi lo uno, como lo otro, es sumamente peligroso.

El medio Reuès de dos Mouimientos, se puede oponer al Reuès en el fin de su formacion; procurando siempre la superioridad de grados en el encuentro de la Espada contraria, para poder estorbar los efectos del Mouimiento Natural.

El medio Tajo, se opone al Tajo en la misma conformidad: solo que el encuentro de las Espadas debe hacerse por la parte de adentro, caminando con el Compás Transversal del lado izquierdo: y assi, pues con

toda satisfacion queda asegurado lo fundamental, è infalible de las oposiciones que para lo que toca à este Punto se han aprobadó; y tambien del conocido riesgo que ay en querer obseruar otras de las que se han excluido con todo fundamento de razon, passare à tratar de la conueniente contrariedad de los Compases, segun se expeririéta en sus especies, para mejor poder obseruar los preceptos de obrar, conforme à verdadera Destreza, procurando siempre la desigualdad, en todo lo que entre los dos Còbatiéntes se ofreciere.

CAPITULO V.

*De la Oposición de las Especies de los
Compases.*

El Compás Recto, que naturalmente camina por la Linea del Diametro, para acercarse el Diestro à su co-

trario , grangeando la distancia , vence al estraño que por la misma Linea la desmuniye, retrocediendo con violencia.

Los Compases Transversal , Curbo, y de Trepidacion , y el Mixto de Trepidació, y Estraño, se oponen, y vencen al Resto , y quitan el cuerpo del lugar adonde tenia correspondencia la Espada contraria.

El Compás Transversal, es vencido , y opuesto de su misma especie, y del Curbo, y este del Transversal.

A esto se reduce la explicacion de este Punto, esperando grangear mas noticia en adelante , porque quanto mas se fuere profiguiendo en declarar los fundamentos, y proposiciones de esta Ciencia, se irà adquiriendo con mas realidad su conocimiento por la especulacion de las Demonstraciones, que serà preciso manifestar , para asegurar la verdad de lo que se propusiere , siguiendo en esta materia los preceptos que en las que hasta aqui se han tratado , quedá

ad-

advertidos , procurando siempre hacer la oposicion de vna cosa, con otra de contraria especie , desviandose de la peligrosa igualdad.

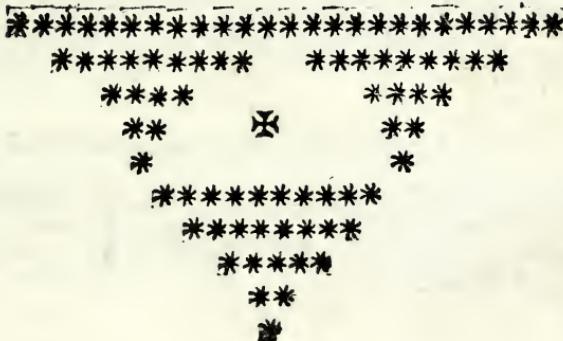
En el fin de la siguiente declaracion se concluyen las oposiciones que ay entre las especies de los principios vniuersales d'esta Ciencia:y no admitiendo la dilacion , sino antes procurando la breuedad , referirè el prouecho fruto que ofrecen à quien con atencion, y cuidado las preuiniere, y obseruare;que despues de fencido, y estando re capacitado el Diestro , con los informes q Teorica, y Practicamente se han hecho al entendimiento, satisfaciendole con Dificultades, y Demonstraciones euidentes de lo fundamental, y solido de estos principios, me podriè explayar à tratar cosas de su ma importancia,y precisas, para el buen logro de mi intento.

CAPITULO VI.

De la Oposicion de los Grados de la Espada.

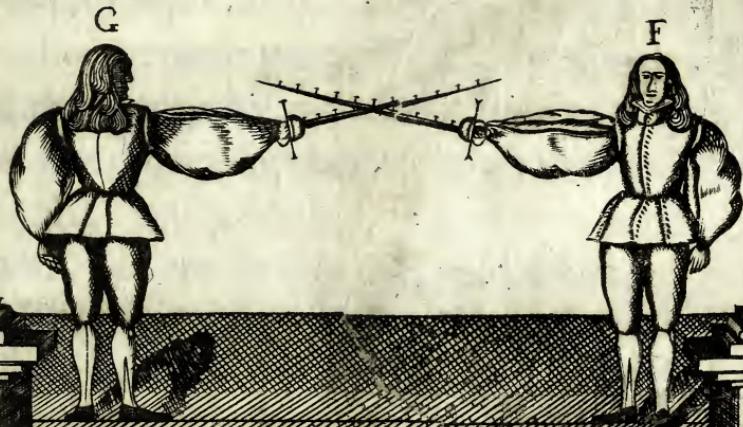
EN la declaracion de lo importante, que es el conocimiento de la Demosttracion de los Grados de Espada, se diò bastantelemente à entender la oposicion que vnos à otros se hazen; pues el mayor numero, tiene superioridad sobre el menor, y se le opone, y vence con su mayor fortaleza: y en esta consideracion, diré los efectos que ocasiona esta disposicion, y la importancia de su obseruacion, para conseguir aciertos en las questiones de la verdadera, & infalible Destreza; pucs mediante esta oposicion, se hazen los Mouimientos, que llamamos de Aumento, y Desminucion de fuerça, violentando con ellos la naturaleza de los Mouimientos Violento, y Natural:

pero antes de ponerlo en execucion , se à
conueniente hacer vna Demonstracion
que manifieste à los dos Combatientes , con
las Espadas igualmente graduadas , y hecho
tocomento en iguales grados , que serà su-
ficientemente importante para la facilidad de
la explicacion , y clara inteligencia
del Diestro ; y se considera en la
siguiente Figura.



100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
999
1000

D.F.E. F.



XIII
Y VAL DISTANCIA, TOCAMIENTO
Y GRADUACION.



ENTRETIEN DE LA
MOTONAGE

En consideracion de la Igualdad q por la Demonstration se reconoce entre los dos Combatientes, se puede adquirir el conocimiento del Mouimiento de aumento, que es el que se haze para graduada Espada: y como por esta razon se adquiere, y aumenta mas fuerza, se le dà con propiedad este nombre, pero no porque sea de diferente especie de las referidas en los principios que quedan definidos; pues esta accion toca (comas acierto i que à otro alguno) al Mouimiento Mixto de Remiso, y Violento.

El Mouimiento de Diminucion, es el q se haze para disminuir la fuerza, desgradando la Espada, cuya accion toca legitimamente al Mouimiento Mixto de Reduccion, y Natural: de suerte, que si la Figura (F) que tiene su Espada sobre la contraria, hecho tocamento numero 5. superior sobre el mismo numero inferior, haciendo este Mouimiento, la mudasse de forma que pusiese numero tres sobre ocho, harà Mo-

uimiento de diminucion para si, y de aumento para el contrario ; porque con sola vna accion, se desgrada el uno , y apropi a la graduacion al otro ; ofreciendole hecho el Mouimiento de aumento ; y por el contrario, si la Figura (G) haziendo graduacion con el Mouimiento Mixto de Remiso, y Violento , pusiesse su Espada de suerte, que el numero tres de la contraria , cayga sobre ocho de la suya , avrà hecho Mouimiento de aumento para si , y de diminucion para el contrario, teniendo por firme, que al mismo Punto que el uno se v à graduando , v à desgraduando al otro : y assi se debe entender lo mismo (en la execucion de estos Movimientos) que en el modo de elegir medio de Proporcion , se advierte , haziendo diferencia de quando el Diestro le elege por si , ó quando se le ofrece elegido al contrario , diciendo al uno Propio , y al otro Apropiado ; pues el Mouimiento de aumento propio que haze el Diestro , ofrece al contrario el

de diminucion Apropiado: y el de diminucion Propio , dà Apropiado al contrario el de aumento.

Que por esta razon pueda el Diestro violentar la naturaleza de los Mouimientos Violento, y Natural, no es materia reparable; porque aunque el Mouimiento naturales es el mas fuerte, prompto, y veloz ; y el Violento es el mas tardo, torpe, y flaco, y q por naturaleza ha de ser vencido, y opuesto del Natural, siendole en todo inferior, no obstante (aunque la proposició parece innegable) si se haze distincion de grados, se reconocerà evidentemente, que por esta causa se le puede quitar el superior poder al Mouimiento Natural, y se le minora su fortaleza, supliendo el Arte en el Violento (para que no sea vencido) los defectos de su naturaleza. La misma Demonstracion lo ha de dar à entender con toda satisfació; porque la Figura (F) està con la Espada superior à la de la Figura (G) no por estar mas gra-

duada, sino por estar haciendo Mouimiento Natural, à cuya acción llamamos, Fuerça Operante, con que la contraria, es obligada à resistir con el Violento, à quien dezimos, Fuerça Resistente: y por las razones tā fundamentales que quedan dichas, no admite duda que serà vencido, y destruido del Natural, por ser de ningún valor su resistencia, para tan grande impulso; pero si como ay igualdad en la graduacion, no la huiiesse, sino que la Espadá superior se pusiesse con numero tres, sobre ocho de la inferior, se reconocería en tal caso, que no podria vencer el Mouimiento Natural al Violento, por suplir à lo flaco de su naturaleza la fuerza, de los mayores grados; y que con esto conseguia el Diestro, por este medio, el desminuir poder à vn Mouimiento, cuya potestad excede à todas las demás especies, y aumentar fortaleza à otro, que por si es flaco, y tardo en su execucion: Con que me parece auer satisfecho con bastante prue-

ba, la proposicion, de que por la graduacion de Espada, se alteraua, y violentaua la naturaleza de estos dos Mouimientos, no siendo possible , que por ninguna otra disposicion, sea factible el poderlo conseguir; pero no obstante , para que con mas autoridad quede assegurado , refiero el Aforismo seteta, q dize: Que el Mouimiento mas noble, mas poderozo, y fuerte que tiene el Diestro, para su defensa, y ofensa del contrario, sea para herir por si, ò mediato para otro, es el Natural; este es superior à los demàs , y los sugeta, y destruye, sin que por otro de diferente , ò contraria especie , pueda ser corrompido, destruido, ni libertido : y que si el Diestro vsa de él, como debe, saldrà vencedor ; pero que si de otro fuese vencido, será por accidente en el contacto de las Espadas, segun donde se tocaren, y no por naturaleza. Y por esto digo, que tiene preuenido el Arte la graduacion , que la violenta , y fuerça à que sus efectos se desvanez-

can, y no obren, segun su naturaleza.

Premio serà de mi buen deseo, auer acertado la explicacion de los principios, y fundamentos de esta Ciencia, con la claridad que es necesario; pues siendo assi, serà cierto el aprouechamiento de los que expreso se dedicaren à su especulacion, y en mi el logro del trabajo, quedando deudor à mi fortuna de justos agradecimientos, si merezco conseguirlo. Y porque todo lo que en adelante se fuere explicando, se ha de probar, no ser otra cosa que lo q queda declarado (aunque para mejor darlo à entender, se trate con otros terminos) pido encarecidamente, se esté en fixo conocimiento de todo, y muy enterados, y recapacitados en las advertencias que se han hecho, y medir, y ajustar las Demonstraciones puestas en practica, para que con la luz que por su medio dà claridad al entendimiento, se puedan preuenir mejor los preceptos que se fueren manifestando, y las proposi-

cio-

ciones que se fueren haciendo, no passando cosa alguna encubierta con la confusión, que la falta de inteligencia suele oca-
sionar: Y porque me parece invtil, y sin pro-
uecho el trabajo de lo que hasta aqui que-
da manifiesto, si falta la noticia de las dispo-
siciones, por donde se consiguen (con acier-
to, y perfeccion los medios proporcionados)
que aseguran la defensa propia, y defensa
del contrario, quiero, para conseguir mi in-
tentro, dar principio á su declaracion , lle-
uando siempre por incontrastable defensa
de mis proposiciones, la aprobacion, y pare-
zer de nuestro Maestro Don Luis Pacheco
de Narvaez , asi en lo que admitiere por
bueno, como en lo que reprobare por ma-
lo: que de esta suerte tengo por infali-
ble, que quedarán mis Dictamenes
inuenciblemente asegura-
dos.

TRATADO QVARTO,
Dela declaracion de las disposi-
ciones, por donde se logran con
perfeccion los Medios
Proporcionados.

Tres conuenientes Disposiciones ay,
por donde se logra el acierto en la
elección del Medio Proporciona-
do, que son el Angulo Recto, el Atajo, y el
Mouimiento de Conclusion, ayudandose el
vno al otro, con admirable conformidad, y
conueniencia: Y assi trataré de lo que àca-
dá vno toca, y haré todas las preuenciones,
y advertencias que mas al proposito me
parecieren, para la mas facil inteligencia
de lo que se trataré. Y porque ya queda an-
tecedentemente explicado todo lo que so-
bre el Punto tocante à la posicion, y planta,

en razon de Angulo Recto , se debe obseruar, assi de su Dificucion, Valor, y Graduacion, como de su mayor Realidad, Alcance y Defensa, segun por las Demonstraciones puestas en practica, queda dado à entender cõ toda euidencia , escuso el referirlo otra vez. Y solo digo: Que no es necesario solicitar mas castigo, à los que inconsiderados, y sin fundamento de razon (solo por insustanciales dictamenes) no obseuaren esta Planta; que el mismo riesgo , y peligro à q siempre está expuestos, usando de otra qual quiera , y la poca estimacion que se debe dar, al que claramente manifiesta su mala eleccion, aprobando lo que evidentemente se reconoce por malo , y excluyendo lo que sin reparo alguno es lo mas digno de ser aprobado. Esto asegura la verdad del quarto Aforismo, quedize: Que el que quiere conseguir la defensa con solo la postura, ponga el cuerpo detrás de su braço, y Espada; de suerte, que desde la punta , hasta

el ombro izquierdo, le competia la Difici-
cion de la Linea Recta, que conseruando-
se en este Estado, y correspondiendo siem-
pre con el cōtrario, serà imposible que sea
herido. Esto es lo mismo que considerarle
en razon de Angulo Recto, ocupando la Li-
neadel Diametro superior : y luego , para
mayor firmeza , se sigue la aprobacion del
noueno Aforisino, que dice: Que querien-
do el Diestro afirmarse en el Angulo Rec-
to , para con solo esta postura defenderse,
que procure que su Espada correspoda por
la parte de adentro, à la Linca Colateral
derecha del contrario, sin permitirle à la su-
ya, que dexe la pòssible cercania del Dia-
metro superior, ni el pie el del inferior, hâ-
ziendo otra particular , con quien la suya
no corresponda , sea mouiendose sobre el
Centro, ó por la Circunferencia; con que
ni descubrirà Punto de Tocamiento, ni ja-
más podrá ser herido.

Bien conocido tenia nuestro Maestro

lo real, y seguro de esta planta, quando acô
seja, se fie de ella la total seguridad de la de
fensa, cosa que de otra ninguna fia, por fal-
tarles muchas de las partes necessarias pa-
ra ello: y assi encargo, con todo aprieto, la
observacion de este tan conueniente conse-
jo; pues à los que obraren con su verdadero
conocimientó, les asseguro infalible el acier-
to: y pues no ay cosa alguna particular q̄
poder advertir, mas de lo que tengo signi-
ficado, passo à tratar del segundo Punto, q̄
es el Atajo, y à hazer notorio todo lo q̄ mas
conueniente me pareciere, para el mayor
aprouechamiento, vtil, y seguridad de el
Diestro.

DEL ATAJO.

VArias, y diuersas opiniones he reco-
nocido, en el sentir de la estima-
cion que se debe dar al Atajo, segû
su potestad, y superioridad; porque los que

ciegamente se persuaden , à que es Treta Vniuersal,dizén, que le toca la mas superior: Otros no le dàn tanta; porque dizén, que el modo de ponerle , que agora se practica, no es como debe ser (esto nace de reconocer algunos inconvenientes) pero siépre estàn con firmes esperanças , de que en algun tiempo puede ser se logre el ponerle de suerte, que con satisfacion se puede decir, que es Treta Vniuersal:y para la seguridad de conseguirlo, se aplican con todo el fuerço al trabajo , y cuidadoso desvelo , sin considerar lo dificil de la empressa; pues es lo mismo, que los que inadvertidos quieren hallar el Mouimiento continuo , ò la Piedra Filosofal: Pero para que se persuadan, y reduzcan à la razon , y dexen de gastar el tiempo en tan insubstancial aplicació, quie ro referir algunas Observaciones , que de los Vnicos Escritos de nuestro Maestro tengo hechas,donde con superior Magisterio prueba , que no ay Treta Vniuersal en lo

prac-

práctico de esta Ciencia, para que los que
dizen que el Atajo lo es, queden desenga-
ñados: y los que confiesan que no la ay, pe-
ro que la puede auer, no gasten en semejá-
te dedicacion el mas minimo rato. Y assi
digo, que en el fol. 22. del libro intitulado,
Engaño, y Desengaño de la Destreza, y Fi-
losofia de las Armas; despues de auer satis-
fecho, y probado con fundamentales, y có-
cluyentes razones la fuerça de este dicta-
men, todo necesario para desvanecer se-
mejante terror, dize (afirmatiuamente) q̄
es imposible, que en la parte práctica de
esta Ciencia, pueda auer Treta Vniuersal,
ni que tampoco es necesario auerla; porq̄
si el contrario (en la comun razon de hom-
bre, por la forma de su composicion, orga-
niçion, y finito poder) està naturalmen-
te priuado de poder en vn tiempo afirmar-
se en todas posiciones, y rectitudines, ni ha-
zer todas las especies de Mouimientos, y
Compases, y herir con todas las especies de

heridas, sino que antes le ha de ser forçoso hazer qualquiera de estas cosas, en tiempo diuiso, y distinto, dexando de ser lo primero, para poder introducir el sér de lo segundo, que es sin duda, que particular impedimento serà bastante para remediar qualquiera determinacion, sin ser necessaria Treta Vniuersal. Y prosigue, diciendo en el fol. 23. Que aunque fueria posible, que en la parte practica de la Destreza huuiera Treta Vniuersal, que no lo podia ser el Atajo. Y apurando mas este Punto, dice en el mismo folio: Que el Atajo, no es Treta; que solo lo son el Tajo, el Reuès, y la Estocada, el medio Tajo, y el medio Reuès; de cuyas causas proceden los efectos de herir, y matar: y que el Atajo es defensa contra la Treta, por causa de la sugencion: De donde se infiere, que para ser Treta, auia de constituir herida precisamente. Esto no es, ni puede ser, sino que antes son sus efectos contrarios; con que con euidencia se prue-

ba,

ba, que lo serán tambien las causas: Y así, con toda firmeza, y fundamento se puede dezir, que no tan solamente no es Vniuersal, sino que tampoco es Treta particular, pues le falta la potestad de poder ocasional ofensa, por medio de la ejecucion de la herida: Y para que de todo punto queden persuadidos, y desengañados, apruechense del cōsejo que en el fol. cinquenta y dos dà à todos los que se emplean en semejante especulacion, diciéndoles: Que no gasten el tiempo en hazer necios, y nueuos discursos, queriendo que en la parte practica de esta Ciencia aya Treta Vniuersal; porque será trabajo invtil. Y en resolucion, deste Punto digo: Que si fuera posible hallar Treta Vniuersal (la qual supone vna cabál plenitud, y complemento de todo loq cabe en la humana posibilidad) que era reducir al concurso de vn Punto fixo todo quanto en la Destreza puede ser hecho (así de la defensa propia, como de la ofensa de

el contrario) cortando las Lineas al infinito campo de la Ciencia , y conuirtiendola en vn Arte mecanica, pues seria capàz qual quiera de poder aprehéder, y ponerse en su conocimiento en breuissimo tiempo, quedando hechodeño absolutode todo, y consumadamente Diestro. Esta materia es tan impossible , como se reconoce ; y así , pues todas estas razones dispieren con euidencia al conocimiento de tan manifiesto error, espero, y tengo entera confiança, de q los que abrieré los ojos, para mirar desapasionadamente, lograrán el desengāño, y descanso, escusando el invtil trabajo de solicitar cosas impossibles: y en esta seguridad continuaré, explicando hasta que termino llega la jurisdicion del Atajo, para que con el verdadero conocimiento de su poder; se le dé la estimacion que pareciere , advirtiendo primero, que el Diestro tiene dos caminos por donde dirigir sus determinaciones: el vno, que llamamos por la jurisdicion del

bra-

braço de la Espada , pues por toda aquella mitad de la Circunferencia que le corresponde à su lado izquierdo, y al derecho del contrario, y las heridas se encaminan à los Puntos de la profundidad del cuerpo adversario: y el otro, llamamos por los grados del perfil, que es siempre que por medio de los Compases que se dieren por la mitad de la Circunferencia que le corresponde al Diestro à su lado derecho, se descubrieren las Lineas, y Puntos considerados en la Latitud del cuerpo contrario, siendo el medio de estos dos extremos, la Linea del Diametro comun, considerada en la Planitud inferior: Y porque damos principio al Atajo, haziéndo agregacion por la parte de adentro , y caminando por la jurisdicion del braço de la Espada, no ha sido escusable esta advertencia, necessaria para tan precisa noticia, que teniendola ya, junto con su verdadero conocimiento, prosigo sin embarago.

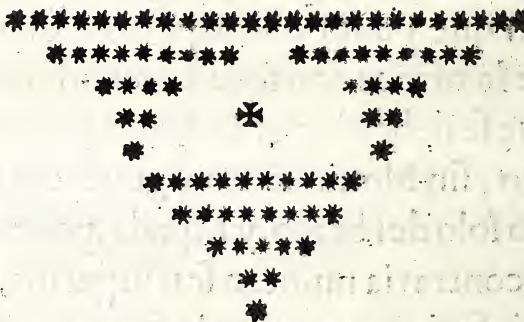
Para poner el Diestro Atajo, es necessa-

rio no ignore , que esta disposicion se diuide en Principio , Medio , y Fin , por cuya causa ay tres diferentes consideraciones de Atajo. La primera es, quando desde el medio de Proporción pone su Espada sobre la contraria , haciendo tocamento con superiores, ò iguales grados; y entonces, por causa de la distancia , se ocasiona vna priuacion. La otra es, quando se quebranta el Medio de Proporción ; y mediante el Compás Transversal, se llega al Proporcionado à poder ocasionar ofensa; y entonces causa dos efectos, que son , el de priuacion al contrario, para poder herir inmediatamente; y el de disposicion al Diestro , para poderlo hazer. La vltima es, quando se llega al estremo propinquio à hazer Mouimiento de conclusion; y entonces se ocasionan tres efectos, que son, el de pribacion , y sugercion al contrario , y el de disposicion al Diestro, para poder herir inmediatamente. A este estremo llega la jurisdicion del Ata

jo, pero me parece ser precisa mayor especificacion de lo propuesto, y fundar en razon la causa de donde proceden semejantes efectos.

Auiendose de dar principio al Atajo (q es lo mismo que à impedir, y embarrasar las acciones, è intentos del contrario) es necesario que aya la disposicion conueniente, que es hallarle afirmado en razon de Angulo Recto (segun su definicion) presentando la Espada, y ocupando con ella la Linea del Diametro superior; porque si falta , no avrà en que poder obrar; pero en suposicion de que la ofrece contoda conueniencia, digo: Que se debe elegir Medio de proporción, y luego , sin Mouimiento alguno del cuerpo, sino solo del braço, y Espada, ponerla sobre la contraria numero seis superior, sobre cinco inferior, procurando siempre ; que el cuerpo estè detrás del braço , y la Espada, y la púta de ella, lo mas correspóndiente al contrario que possible fuere, y poner el pie iz-

quierdo de suerte, que el talón corresponda à la punta del derecho, ocupando vna Línea infinita para tener grangeada mucha parte de la distancia, y que el Compás Transversal sea mayor de lo que fuera, si el pie izquierdo estuiera detrás del derecho, quedando en la forma que la presente Demonstracion enseña, por la Figura (G).



XIII

D.E.E. Ec.

G



XIII
*FORMA DE ATAJO EN EL
PRINCIPIO*



Hallandose el Diestro en la conformidad que representa la Figura , se conoce, q̄ ha dado principio al Atajo, y que respeto de la distancia, se considera vna con un pri uacion; pues assi el uno , como el otro , no son capaces de poder obrar cosa alguna (in mediatamente) que pueda ocasionar ofensa, sin preceder primero nueuas disposiciones, por medio de los Compases, y Mouimenti os; pero desde este principio se pasa à con seguir el Medio,dando vn Compás Transversal por el lado izquierdo , todo lo mas ajustado que suere possible , y en el mismo tiempo ir haziendo sugericion con e Mouimiento Natural (por no perder la superioridad) hasta ponerse en parage conueniente, y proporcionado de poder herir solo cō el Mouimiento Accidental, teniendo para ello la distancia necessaria , segun la siguiente Demonstracion representa ,!

por la Figura (H)

S ,

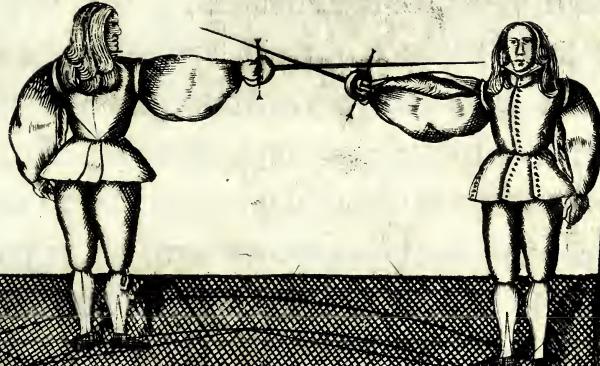
En

ber 1957 (1)

89

D.F.E. R.

H



XV

FORMA DE ATAJO EN
EL MEDIO,



En la forma que la antecedente Demostación enseña, debe estar el Diestro, quando ya logrado el llegar à los Medios del Atajo, à ocasionar los efectos de priuació al contrario, y de disposició para si, pues mediante la superioridad, le reduce à termino de no poder formar mas q Reués, medio Tajo, y Esto cada (si acaso quiere ocasionar ofensa) teniendo el Diestro disposicion de poder herir en el tiépo de su formacion, oponiendose con la Treta de Estocada: y si acaso se resolviere à esperar, sin formar cosa alguna, permaneciendo en el propuesto estado, por breve tiempo que sea, debe con toda promptitud herir, ocupando el Punto de Tocamento de la Linea Colateral derccha: y si acaso, por tener alta la guarnicion, estuuiere cubierto, se podrá executar debaxo del braço, en la quarta parte del Círculo, siendo seguro, que para vno de los dos Puntos ha de auer disposicion, por no ser posible cubrirlos ambos en vn tiempo: Con que logran-

do el Diestro esta ocasion , consigue el Medio Proporcionado propio , pues sin gozar de Mouimiento alguno,ocasiona la ofensa, quedando defendido; pero si por parecerle al contrario, que conuiene para su defensa el tomar determinacion de formar Reués,poniendo su Espada en actos Dispositivos,por no serle posible herir inmediatamente,lo podrá hazer el Diestro con toda seguridad,en los tres tiempos de Principio, Medio,y Fin , en la forma que en la oposicion de las Tretas queda advertido, y praticamente demon strado,gozando de los Mouimientos de su composicion; Y si acaso dice principio à la Formacion de Medio Tajo, puede impedirsele la execuciõ en la misma conformidad,gozando del Mouimiento Remiso,y demás dispositivos : Y por ultimo,si quisiere salir de la sugercion,librando la Espada,para constituir herida de Esto cada,por la parte de afuera,le ha de ser forçoso hazer vna accion Circular , que conf-

te de quattro especies simples de Mouimien-
to, haziendo vn Mixto de todos quattro,
por cuya causa es sin duda la oposicion del
Mouimiento Accidental, hiriendo en ra-
zon de Angulo Recto, con que es indubita-
ble que en todas estas ocasiones se haze, que
por medio del Atajo ofrezca el contrario
Medio Proporcionado Apropriado; pues
aprouechandose de los Mouimientos que
forma, se goza de la ocasion de herir, que-
dando assegurada la defensa: de suer-
te, que con toda euidencia se reconoce, que
tiene el Diestro cumplida disposicion, y su
contrario conocida priuacion de poder
ofender con Mouimiento inmediato; pues
mediante el Atajo, le obliga, y reduce à la
formacion de acciones Circulares, y Dispo-
situas, en cuya oposicion puede aproue-
charsela real seguridad del Angulo Rec-
to, occasionando la ofensa, por medio del Mo-
uimiento Accidental.

Despues de auer passado los Medios, se

prosigue à conseguir los fines , à donde se reconoce la perfeccion, ò imperfeccion de la obra: Y pues se está en terminos de tratar del Atajo en su fin, digo : Que le tiene quando el Diestro , desde el medio (que es donde le consideramos en la antecente Demonstracion) passa dando Compás Curvo con el pie izquierdo , y ocupa con el cuerpo la capacidad del Angulo Agudo , que de el tocamento de las Espadas se ocasiona , à quien propiamente llamamos , Angulo Interior , por la correspondencia que tiene con el cuerpo; y luego en el mismo tiempo sujeta con la mano izquierda la Espada cótraria , haciendo la poderosa accion del Movimiento de Conclusion , y quedando en la forma que por la presente

Demonstracion enseña ,

la Figura (L)

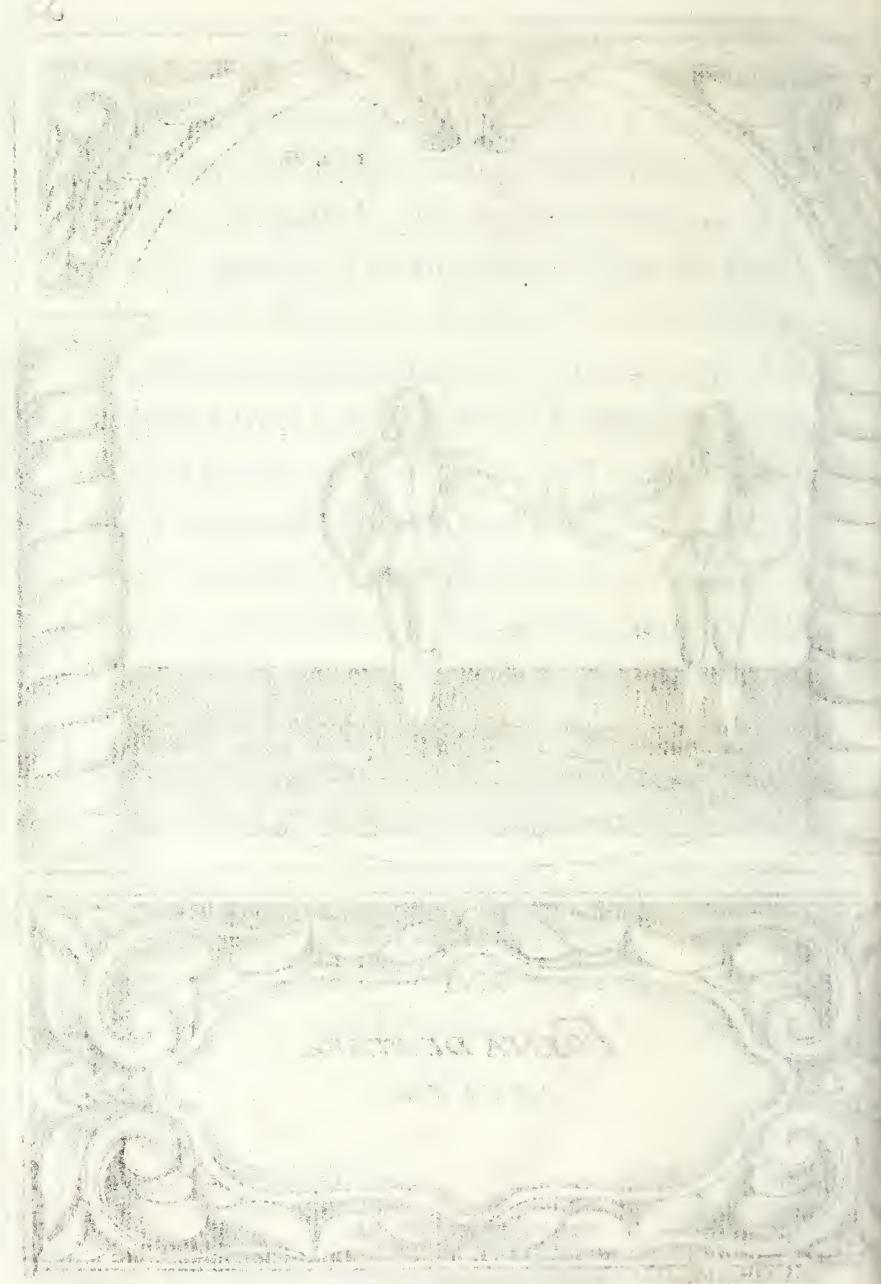
D, E, F, Fe,

L



XVI

*FORMA DEATAJO,
ENEL FIN,*



Al termino significado por la antecedente Demôstracion, puede llegar lo que cabe en la humana posibilidad; pues cõstituyédose en tâ superior estado, quedará qualquiera satisfecho, de que logra el Diestro el conseguir los tres efectos de Privacion, Sugencion, y Disposicion, pues mediante el Movimiento de Conclusion, priva, y sugeta Generalmente à su contrario, quitandole la causa instrumental (que es la Espada) y él queda cõ disposicion segura de poder obrar à su voluntad, disponiendo lo que mas conveniente le pareciere; pues no tiene oposicion que le pueda ocasionar el mas minimo embaraço.

Que estas Disposiciones, ò Medios (como queda dicho) se ayuden los vnos à los otros, con admirable conformidad, y conueniencia, no es materia reparable, por ser cosa constante, que sin la disposicion del Angulo Recto, no podrá auer Atajo, porque faltarà materia sobre que introducir la for-

ma, ni tampoco sin la disposicion de Atajo, podra el Diestro herir en razon de Angulo Recto, sin conocido riesgo de ser herido, aunque hiera: ni se puede lograr con seguridad el Mouimiento de Conclusion, sin preceder el Atajo, que asegure la entrada del cuerpo à ocupar el Angulo Interior que le corresponde; ni tener sin perfecto el Atajo, sino se haze Mouimiento de Conclusion, por no ser posible si falta, occasionar los tres efectos de priuacion, y sugestion al contrario, y de disposicion al Diestro, que infaliblemente son los que le constituyen en el termino de la perfeccion.

Por todas las razones referidas, parece se dà motiuo à la persuasion de que el Atajo es Treta vniuersal; pues en la consideracion de sus Principios, Medios, y Fines (segun queda explicado, y reducido à la practica Demostracion) se halla vna total destruicion del contrario, y vna infalible superioridad del Diestro; pues vemos le reduce

à tan

à tan inferior termino, que si se resuelve à esperar, permaneciendo, tiene euidente el peligro: si determina formar Treta, reduciéndose en actos dispositivos, tiene asegurado el riesgo; y si à querer conseguir la defensa, quebrantando, y desminuyendo la distancia, para quitar el alcance, viéndo de la violenta accion del retroceder, por medio del Compás Estrano, bien se vè lo invtil de la determinacion, pues no es de efecto alguno, por la oposicion que con el Recto se hace, caminando naturalmente àzia adelante: Con que parece con euidencia, que el Atajo ofrece al Diestro Vniuersal plenitud de dominios: y al contrario, Vniuersal priuacion de todo, por cuya causa parece se debe justamente tener por Treta Vniuersal, pues por lo hasta aqui propuesto, y manifiesto sobre este Punto, tiene razon aparente esta proposicion, pero para desvaneçerla, y apurar claramente su verdad, es necesario poner toda atencion en lo que adelan-

te se fuere proponiendo ; y fundando en razón ; y así con todo encarecimiento encargo su especulación , y obseruacion , para mas bien preuenir la importancia de su conocimiento .

Para mejor poderme explicar , tengo por necesario , que en esta ocasión se truenquen las acciones de los operantes , y que así como hasta este tiépo hemos considerado al Diestro en la formació del Atajo , siéndo en todo Actor , le consideremos paciente , y que su contrario sea el que con accion activa intente ponersele en la forma que se ha definido , y demostrado . y que el Diestro sea quien procure estoruar su ejecucion , con la aplicacion de superiores oposiciones , consiguiéndose con esto el conocimiento del valor del Atajo , y lo que contra él se puede hazer , para minorar la relebante , y vñica estimacion que tiene , y quede acrisolada la verdad de su poder .

Con muy segura cōfiança estoy , de que

con

con bastante satisfacion se avrà reconoci-
do, que el Atajo ocasiona sus efectos, por
medio de vna superior graduacion, y de vn
superior poder dell Mouimiento Natural: y
tambien de que se me còcederà, que si fuese-
se possible vencer, y destruir estas dos cau-
sas, veriamos desvanecido el fin de tan su-
periores efectos; y así, para la oposicion de
el Atajo en su principio, digo: Que en con-
sideracion de que la primera, y principal
condicion que se pidiò para ponerle, fue la
necessaria disposicion de quella Espada hu-
uiesse de estar en razon de Angulo Recto,
por ser sin duda, que si faltasse, no se le po-
dría dar principio, se reconoce con toda ra-
zon, que si quando el contrario quiere po-
nerle, se le quita la Espada del termino có-
ueniente, no le será posible conseguirlo: ciò
que no ofreciendola, se destruye la potes-
tad de esta disposicion, pues faltando la in-
troducion de su sér, faltará el rigor de los
efectos que podia occasionar la superior gra-

duacion en el tocamento de las Espadas. Esto se puede obseruar, quando desde el Medio de Priuacion comun, se diere el Principio; porque respecto de no auer alcance, se puede quitar la Espada del perfeccio termino, sin riesgo alguno, el qual tuuiera conocidamente el Diestro, si tal accion hizicra, auiendo llegado su contrario al Medio Proporcionado; porque respecto del alcance, podria herir en razon de Angulo Recto, en el mismo tiempo que la Espada le faltas se; pero pues en el principio se desvanece el Atajo con tanta facilidad, no consintiendo la generacion de sus primeras formas que le han de introducir el sèr, passarèmos à considerar los medios, que aunque con diferentes preceptos, tiene la misma facilidad su impedimento.

Supuesto auer llegado à los Medios del Atajo, à donde por auer el Diestro dado lugar à su contrario à la introducion de los principios, le es ya inescusable la superior

grau-

graduacion, y tocamiento: causas que le hâ de ocasionar los efectos significados de privacion para herir inmediatamente, y de disposicion al operante, para poderlo hazer, ca so que permanezca, sin aplicar los superiores preceptos, y fundamentales reglas, que con saludable prouidencia tiene preuenido el Arte; digo, que me parece necesario que el Diestro, con toda solicitud, procure valerse de ellas, para la defensa de su persona en el aprieto presente: Y para la satisfaccion de lo propuesto, y considerandole ya en la forma que la penultima Demonstra-cion nos manifiesta, buelvo à hazer memoria, y poner en nuevo conocimiento, de como por la oposicion de grados de Espada quedò inviolablemente probado, que los mayores dominan sobre los menores, por las razones referidas en los principios fundamentales, y vniuersales de que siempre nos hemos de valer; y assimismo, de que tambien queda probado fundamental, y conclu-

yemente, que mediante la graduacion, se le quita el superior poder al Mouimiento Natural, violentando el Arte la potencia de su naturaleza, para que esto assegurado, pueda el Diestro (pues reconoce, que la causa de su inferioridad es la superior graduacion, y Mouimiento) preuenir la defensa, abriendo el Angulo con el Mouimiento Mixto de Violento, y Remiso, dandole mas capacidad, y mudandole de la especie de Recto à la de Obtuso, lo que fuere necesario para hazer el Mouimiento de Aumento Propio, y de Diminucion Apropiado à su contrario, consiguiendo con sola esta accion el destruir la graduacion, y fuerça operante, obligando à que caigan sus menores grados sobre los mayores de la Espada del Diestro, no pudiendo en tal caso obrar nada el Mouimiento Natural; con q̄ venmos indisputablemente destruida la Superior Graduacion, y Mouimiento Natural, y auer cessado los efectos de la priua-

cion,

cion, y disposicion, por auer quitado la cau-
sa de donde procedian : Y aun con toda sa-
tisfacion se puede dezir, que no solo ha sa-
lido el Diestro de la estrecha opresion del
Atajo, sino que con euidentia de xa atajado
à su contrario; porque si le estarlo dà à enté-
der accion passiva, en este caso se reconoce
con toda firmeza que lo está, por lo que tâ-
tas veces refiere nuestro Maestro , dizien-
do: Que Agente flaco, sobre resistente fuer-
te, no haze, sino padece. Aqui vemos la Es-
pada del Diestro graduada, y la de su con-
trario con los menores grados sobre los ma-
yores, siendo Agente flaco, sobre resistente
fuerte, padeciendo, y no haziendo : en todo
atajado , y quitada la disposicion de herir
inmediatamente, teniendola el Diestro pa-
ra poderlo hazer, cerrando el Angulo con
el Mouimiento Mixto de Reduccion Na-
tural, y Accidental , y sin perder la vnion
de la Espada (antes lleuandola sugeta) dàr
vn Compás Transversal por el lado izquier-

do, y à vn mismo tiempo herir de Estocada, para dàr à entender qual de los dos es el que està Atajado.

Esta es la verdadera, y perfecta oposició en los Medios del Arajo ; fundada en toda razon, y con manifiesta euidencia probada, por los principios fundamentales, y vniuersales de esta Ciencia, y no el querer que se formen Reuès, Medio Tajo, y Estocada, sin considerar el conocido riesgo à que se expone el que de causa sugeta los formare, por auerse de reducir en Actos Dispositivos, y estar el contrario en potencia ejecutante, segun por las Demonstraciones de la oposicion de las Tretas queda inviolablemente probado. Y aun no satisfecho de tan superior satisfacion, para mas firmeza de su inviolable obseruacion, digo (por constante, y firme resolucion) que preuenigó se tenga entendido, que de causa sugeta, ni à Espada parada, no puede auer Tajos, ni Reues, medios Tajos, ni Medios Reues, ni

otros qualesquiera Mouimientos Circulares, ò Semicirculares, sin el preuenido riesgo, y el ir contra toda buena Doctrina; porque lo que con mas cuidado se preuiene, es que à los Tajos, y Reuefes, los engendra el desvio que haze el contrario, siendo la precisa disposicion para la introducion de su forma; pues si aqui no se reconoce nin gun desvio, sino vn Atajo puesto al Diestro por su contrario; y assimismo se sabe tambien, que el Atajo es sugencion, y que la sugencion es acto corruptiuo, y priuatiuo, y no generatiuo, ni dispositiuo, como el desvio; como puede auer disposicion para semejantes Tretas? Y no auiendo la, como puede ser posible su formacion, sin asegurados inconuenientes? Lo que aconsejo es, que en estos casos se hagan graduaciones, como tengo dicho, y se escusen los Tajos, y Reuefes, si se quiere obrar con fundamento, y conseguir con felicidad el acierto.

La oposicion del Atajo en su fin (que es

segun la vltima Demonstration nos mani-fiesta , auiendo llegado à hazer Mouimien-to de Conclusion) es materia impos-sible ; porque quien dize llegar vna cosa al fin, es lo misro que si dixerá; auer llegado al vltimo termino de la perfeccion , donde f:nece , y acaba en vn Punto , no quedan-do mas progresso para la sucession de mas Actos. En esta preeminencia se halla cons-tituido el Atajo , por medio del Mouimien-to de Conclusion , que auiendo precedido, y logrado tan poderosa accion , justamen-te se puede dezir, que ha llegado à conse-guir el fin con toda perfeccion : Y como qualquiera cosa que tiene fin, dexa de ser; y lo que no tiene sér, es nada; y de nada nin-guna cosa se haze, claramente se reconoce no poder hazer nada , por no auer nada en que hazer ; pero en el intermedio que ay de los medios à los fines , se puede apli-car conueniente remedio, para que no lle-gue à semejante estremo. Siempre nos ha de

fer

ser inescusable la graduacion para el logro del intento : y assi debaxo de su realidad, y conueniente defensa, se puede preuenir la oposicion, valiendonos tambien de la contraposicion de los Compases, que para ser ejantes ocasiones tiene preuenido el Arte.

Desde el medio para conseguir el fin, se passa dando Compas Curvo con el pie izquierdo, y se ocupa con el cuerpo el Angulo Interior, y correspondiente, occasionado del Tocamento de las Espadas , cuya especie debe ser agudo , y luego se haze el Movimiento de Conclusion , y se pone el pie derecho detrás del izquierdo , y la Espada en el rostro, ó en la Linea Colateral derecha, como nos tiene manifiesto la ultima Demonstracion: y assi en esta consideracion, y conocimiento, preuengo , y advierto , que quando el contrario llega casi al vltimo termino de los Medios, antes de empeçar à proseguir à los fines, debe el Diestro dar principio à la preuencion de su defensa, no abié

do el Angulo totalmente, como queda dicho, para la oposicion de los Medios, sino solamente boluiendo la mano viñas arriba, principio para la graduacion; y luego en el mismo tiempo que el adversario, comenza-re à dàr Compás Curbo con el pie izquierdo, para ocupar el Angulo, dàr el Diestro otro Transversal con el pie derecho sobre el lado izquierdo, haciendo juntamente graduacion de Espada, quedando con el cuerpo perfilado, el braço firme, y estendido, la Espada graduada, de manera que la guarnicion cubra los puntos de la colateral, y rostro; y la punta esté vn poco remisa ázia la rectitud derecha del Diestro, à cuya posicion llamamos estar el cuerpo detrás de vn Triangulo de dos Lineas Fisicas (que son el braço, y la Espada) y la otra imaginaria, que es la que se considera desde la punta de la Espada, hasta el ombro derecho, quedando el contrario en semejante caso, con el cuerpo de quadrado, descubriendo las Lineas

de

de la Latitud ; la Espada desgraduada , y sin poder hazer Mouimiento de Conclusion , viendose obligado à valerse de vna de quattro cosas , ò à salirse por medio del Compàs Estraño , al medio de Proporción ; ò à no proseguir en el intento , sino quedarse en la conformidad referida ; ò à reducir su Espada en Mouimiento , queriendo con el Accidental acometer , para herir de Estocada ; ò à querer recuperar la superioridad perdida , por medio de nueua graduacion .

Esto me pudiera ser bastante , para probar el auer destruido la potestad de el Atajo , pues sino fuera assi , no se viera necessitado el contrario à introducir nueuas formas : cosa que dà à entender auer auido corrupcion de las primeras ; como con superior verdad lo aprueba la Maxima segunda de la Destreza , que dice : Que donde quiera que ay corrupcion , ha sido la generacion antecedente ; y que donde quiera que ay

nueua generacion , precedio la corrupcion : Pero no obstante, serà bien apurar el valor de estos quattro Puntos, para recono-
cer el fruto que de ellos se puede sacar , y el prouecho que pueden ofrecer al Diestro,
para su Defensa.

El primero que preuiene la resolucion
de salir al Medio de Proporcion, adonde se
ocasionará la comun priuacion de los com-
batientes, bien euidentemente dà à enten-
der, que el Diestro no està atajado, sino en-
todo libre, y igual con su contrario , y con
potencia general de disponer à su volun-
tad, lo que para su intento fuere mas con-
ueniente, por hallarse sin sugencion, ni otra
cosa alguna que le pueda obligar à que esto no sea.

El segundo que determina la perma-
nencia en el estado propuesto, bien dà à en-
tender la realidad de la oposicion , pues à
no ser de superior poder, no le embaraçará
al contrario la prosecucion del Dictamen

de

de lograr el fin ultimado del Atajo: y pues aquí se vén fñecidas todas sus resoluciones, bien se puede dezir, que queda Atajado; porque si el Atajo, segun queda resuelto, es lo mismo que impedimento, y embarrago, por la oposicion se vè el embarrago, y estorvo que le ha ocasionado, quedando indeterminable, y suspendo en el referido estado.

El tercero, que propone el reducir la Espada en Mouimiento Accidental, para herir de Estocada, dando Compás Transversal, no solamente le puede ocasionar al Diestro el menor peligro, pero antes admirable disposicion para su mayor seguridad, y riesgo de su contrario; porque considerando que se halla con superior graduacion, y en potencia de poder obrar contra lo que se redugere en Acto, se reconocerà, que al mismo Punto que diere principio al Compás Transversal, y al Mouimiento Accidental, debe el Diestro darle al Compás

Curbo con el pie izquierdo, y al Mouimiento Natural, haciendo sujecion, y ocupando el Angulo Interior, consiguiendo hazer el Mouimiento de Conclusion: advirtiendo que han de ser tan en vn tiempo todas esas acciones, que apenas aya de la vna à la otra la mas minima distancia; por cuya razon se dice, tres acciones en vn tiempo, hechas por Agentes distintos, que son; pie, para el Compás; braço, y Espada, para la ejecucion de la herida; y mano izquierda, para la Conclusion, logrando el Diestro en este caso el Medio Proporcionado Transferido, por auerle quitado à su contrario la disposicion de Atajo, que deseaua conseguir, dexandole inferior paciente, y el agente superior.

El quarto, y vltimo Punto que persuade el intento de nueua recuperació de la perdida superioridad, no ofrece menos disposiciones fauorables al Diestro que las antecedentes, pues en la misma consideracion de

que

que està en potencia de obrar, y que su contrario se ha de reducir en Actos , se puede esperar que consiga oponerlos con acierto; y assi digo, que para la recuperacion de la perdida superioridad, es necesario nueva graduacion, y nueva sujecion: y para la nueva graduacion, es preciso que aya de dar Compás Transversal, y abrir el Angulo con demasiada desproporcion, para buscar superior Tocamiento de mayores en menores grados; de cuyos Mouimientos goçando el Diestro, puede herir de Estocada en la quarta parte del Circulo, oponiendo al Mouimiento Violento(que ha de preceder para abrir el Angulo)el Accidental, y al Còpás Transversal otro de su misma especie, saliendo luego al Medio de Proporció, con el Compás Mixto de Trepidacion, y Extraño, auiendo herido instantanea, y no permanentemente.

En el tiempo de la sujecion, es tambien posible la oposicion, porque supuesto que

se graduò el contrario , y que desde la graduacion ha de hazer la sugencion, cerrando el Angulo con el Mouimiento Natural , y dàdo Còpàs Tràsversal con el pie derecho à su lado izquierdo, puede el Diestro, al mis motiépo en que empieza la sugeciò, boluer la mano vñas abaxo, y arquear el braço , y dàr Compàs Curbo con el pie izquierdo , y hazer Mouimiento de Conclusion : à cuya pøsicion de braço, y Espada, llamamos Angulo Mixto, porque se compone de vna Linea Curba, que es el braço que ha de quedar encorbado, como tengo dicho: y la otra Recta, que es la Espada, siendo el Punto del Concurso en la enpuñadura : accion que ocasiona la desgraduacion de la Espada contraria; porque al mismo punto que se buelue la mano , el mismo impulso del Mouimiento Natural, haze que caygan los menores Grados de fuerça, sobre los mayores de la del Diestro: y como en este caso, y por esta razon queda desgraduado, y concluido,

bien

bien se puede dezir, que de todo punto està sugeto, y priuado.

Esta es la satisfacion de los quatro Puntos propuestos, no pareciendome queda que dudar en sus oposiciones, ni en la del Atajo, en los tres tiempos referidos, pues con toda la fuerça de verdad posible (según de los principios fundamentales, y vniuersales deuemos creer) se ha probado concluyentemente, que la graduacion de Espada hecha con el Mouimiento de aumento propio, ocasiona la desminucion de Grados, y de fuerça al contrario, destruyendo la superioridad del Mouimiento Natural: De donde se saca por firme consecuencia, que si el Atajo no es otra cosa que superior graduacion, y superior Mouimiento, y Tocamiento, que será vencido, y desecho, abriendo el Angulo por medio del Mouimiento de Aumento propio.

Tambien me parece advertir (para mas claridad, y menos confusion) que aunque

nuestro Maestro D. Luis Pacheco de Narvaez, explica siete formas ,ò modos de sacar la Espada del lugar peligroso ,que todos siete se cifran en dos, que son la graduació, y la disminucion de distancia , por la euidente razon de que la Espada nunca está, ni puede estar en lugar peligroso , sino es quando está sujeta,y atajada por la contra ria:y en estos casos, ya se sabe , que solo la graduacion la puede sacar del peligro, como queda advertido, y bien probrado : Y si acaso, junto con la Espada, estuviere tam bién el cuerpo en riesgo , serà preciso hazer à vn tiempo la Graduacion de Espada, y la Disminucion de Distancia , por medio del Compás Mixto de Trepidacion , y Es traño . Y pues à esto se reducen las siete for mas de sacar la Espada de lugar peligroso , como tengo dicho, obseruese siempre , que solas las dos debe tener el Diestro por vni co preseruatiuo de la rigurosa sujecion, que con poderoso impulso le pusiere su con

trario, pues con tanta satisfaccion le afiança los aciertos, y ofrece seguridades en la oposicion de la rebeldante disposicion del Atajo, frustrando su poder, y dominio, corrompiendole sus formas, y haciendo no ser ningunos sus efectos, por auer quitado las causas de su origen, dando con esto satisfaccion à las embancidas opiniones, que se persuaden, à que es Treta Vniuersal, representando el inferior estado en que le ponen , que à ser cierto, no fuera posible; pues como dice la Maxima 43. Que lo que es vniuersal, no puede estar incluso. Y pues aqui le vemos incluido, debaxo de superiores disposiciones, que le reducen al no sèr, bien sepuede dezir, que no es vniuersal. Y en resolucion, se consigue el dàr à entéder, que si tiene poder contra las inconfederaciones de los operantes, que no tendrá culpa la Cien-
cia, pues preuiene medios superiores , para que obrando el Diestro con su conocimien-
to, pueda lograr lo que con tantas razones

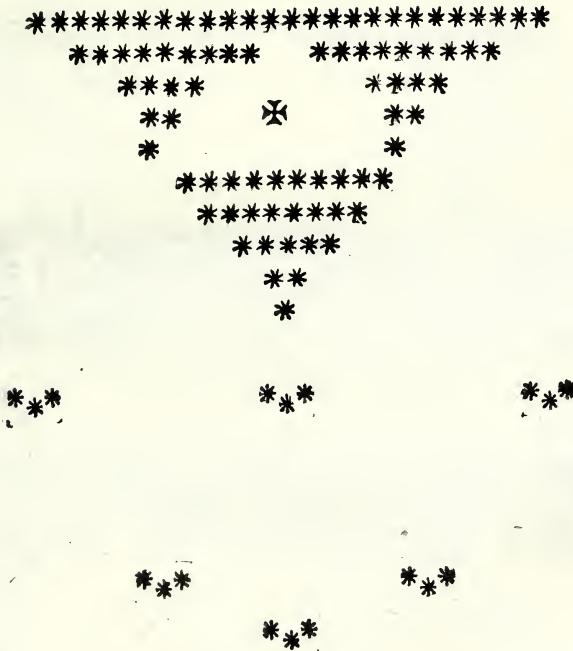
queda explicado , y manifiesto.

Por medio del Compás Transversal de mano derecha , y de superior agregacion, por la parte de afuera (hecho todo en vn tiempo) se pone tambien Atajo, pero en todo son inferiores sus efectos , à los que ocasiona el de la parte de adentro; y debe considerarse su formacion de esta suerte.

Auiendo el Diestro elegido Medio de Proporción con su contrario, y determinando ponerle Atajo, por la parte de afuera , le ha de dar principio, passando con su Espada por debaxo de la guarnicion de la del contrario, descriuiendo vna porcion mayor de Circulo, hasta poner la superior à la del adversario, haciendo Tocamento con numero ocho , sobre seis , y dando Compás Transversal con el pie derecho , y à su lado ; y juntamente haciendo sugercion con el Mouimiento Natural , y fuerça operante, procurando que en el Tocamento, Sugercion, y Compás, no aya dis-

tin-

tincion de tiempo, sino que sola vna accion incluya en si todas estas tres, quedando con el cuerpo perfilado detrás del braço , y la Espada en la forma que la Demons-tracion enseña , por la figura
(L)



Chlorophyll a
Chlorophyll b
Carotenoids
Chlorophyll a + b
Chlorophyll a / b
Chlorophyll a + b / Carotenoids
(1)

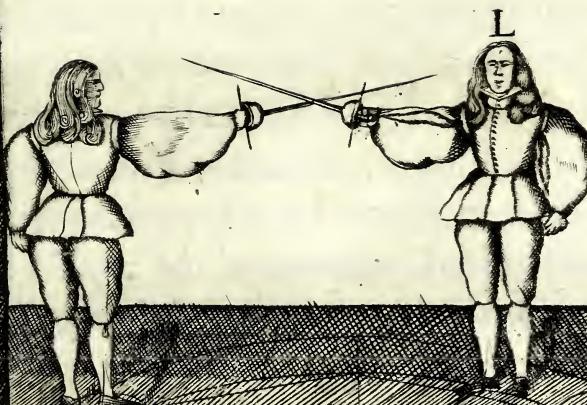
葉綠素 a
葉綠素 b
類胡蘿蔔素
葉綠素 a + b
葉綠素 a / b
葉綠素 a + b / 類胡蘿蔔素
葉綠素 b / 葉綠素 a
葉綠素 a + b / 葉綠素 b

葉綠素 a
葉綠素 b

葉綠素

-20 AF

D.F.E. 16.



FORMADE ATAJO POR LA PAR
TE DE AFVERA ~



Segun la antecedente Demonstracion nos manifiesta, se reconoce, que por medio del Compàs Transversal de mano derecha, ha logrado el Diestro distancia proporcionada, para poder herir à su contrario, por auerle ganado los Grados al Perfil, que es (como ya tengo dicho) quando por medio de este Compàs, ò de el Curbo de mano derecha, se llegan à descubrir las Lineas, y Puntos de Tocamiento, considerados en la Latitud, ò pecho del hombre; y assimismo se vè, que por la superior Graduacion, Tocamento, y Mouimiento, le tiene sugeto, y priuado de herir inmediatamente, y él està con disposicion de executar herida (si acaso permaneciere en la propuesta posicion) ocupando el Punto de la Diametral del pecho, ò si determinare formar medio Reués, Tajo, ò Estocada, oponerse hiriendo, en el tiempo de la formacion de los Mouimientos dispositivos, en razon de Angulo Recto, continuando siempre el Compàs Curbo de ma-

no derecha ; pero ninguna de las dos cosas acoasejo se ponga en execucion , ni permanecer en el estado propuesto , ni formar Tres Circulares , por las razones que quedan assegurando la verdad de lo hasta aqui tratado , sino que se valga , para salir de la fucion , de grangear mas grados de fuerça en la Espada , en la cōformidad que se ha doctrinado , oponiendo à la graduacion , superior Tocamento , y Mouimiento Natural , el Mouimiento de Aumento propio ; y à la grangeada distancia , por medio del Compas Transversal , el mouerse sobre el Centro propio , con las quales dos acciones hechas en vn tiempo , quedará assegurada la defensa de la ofensa , que por esta disposició se intentare ocasionar , y se quedará con potencia actiua contra las determinaciones que sobre esta oposicion se pretendieren reducir en Acto .

Siempre que por mediode esta forma de Atajo se deseare conseguir algun acier-

to ,

to, avrà de ser desde el extremo remoto, por que tiene conocido embargo el passar al extremo propinquuo, à hazer Mouimiento de Conclusion, sin euidente riesgo que impida la consecucion de el fin que el Diestro deseare conseguir; porque como el Angulo Interior que le corresponde es Obtuso, cuya especie es inocupable, no se puede permitir que se intente hazer cosa alguna, la qual no ofrezca real, y segura disposicion para ser hecha con todo el acierto possibile; y assilo asegura la verdad del Aforismo 119. que dice: Que las Tretas, por la postura de la Espada, y las que pertenecen à la jurisdicion del braço, las podrá executar el Diestro desde el extremo Propinquuo, con Mouimiento de Conclusion, ó desde el Remoto con Angulo Recto, ó Atajo, segun lo que determinare; pero que las que se hazen ganado los Grados al Perfil, q solo el remoto ha de vsar; porq si llegare al propinquuo, darà comú distancia, y los alcáces serán iguales.

Bien notorio le es al Diestro, el conocido desacuerdo en qué incurre; el que en las questiones de la verdadera Destreza diere motivo à la igualdad de Distancias, y comunes Disposiciones de obrar; pues no solamente se pierde el credito de hombre versado en esta Materia, sino que lleva euidente el riesgo, y asegurado el daño de su persona: justo, y bien merecido castigo, à consideracion tan descubiertamente manifiesta, y executada contra la buena opinion, y conservacion de la verdad de los Preceptos (dispuestos para la Defensa propia, y Ofensa del contrario; en caso que conuega para la defensa:) Y en aprobacion de este dictamen, con magistral Doctrina nos lo enseña el Aforismo 170. diziédo: Que el que en la prosecucion de la Treta, y Batalla, se defendiere sin herir, pudiendo cumplir con la mayor perfeccion de la Destreza Verdadera, y Christiana: y que si conuiniere herir, y hiriendo, quedare defendido, no tiene más

que

que darle la Ciencia; pero que si hiriendo fuere herido, no procederà como Diestro, ni como hombre racional. De suerte, que todas las veces que por hazer iguales las causas, resultaren iguales los efectos, se debe tener por infalible, que no se obra como hombres racionales, sino como brutos, fuera de toda capacidad de razon. Y porque lo que se pretende, es no desviarnos de ella, acōsejo (con superior afecto, y deseo de servir à todos) que se obre siempre lo que contan inuiolables razones queda propuesto, y asegurado có las aprobaciones de mi Maestro Don Luis Pacheco de Narbaez, y con la infalible verdad de los principios: fortalecido con tal firmeza, que à todo serà incontrastable muro, siempre permanente, y firme à qualesquier assaltos de la malicia, y la embidia, hijas legitimas de la ignorancia, cuyos impulsos só de muy corto esfuerzo, contra la desnuda verdad, pudiéndo ir contoda confiança (qualquiera que de ella

se fiare) devencer con todo acierto, logrando feliz la victoria.

En muy diferente estado del que tenia el Atajo (quâdo casi nos obligaua à rendir la opinion, dandole credito, y confessandole Treta Vniversal) es en el que aora le tenemos reducido; pues si entonces le pusimos en la cumbre de la perfeccion, dominando con soberano poder todas las disposiciones à èl inferiores, sin que se le antepusiesse cosa que no le fuese subdita: aora con las superiores fuerças de mas poderosos medios, que para su oposicion (con vñica, y prouidente satisfacion) tiene preuenido el Arte, le hallamos capàz de ser sugeto al dominio de mas rebante disposicion, que le corrompe sus formas, le impide la introducion de su sèr, y le incluye debaxo de mas soberana autoridad, excluyendole de tener tanta como à muchos les parece que tiene: y pues con tanta, y tan copiosa satisfacion queda aprobada esta verdad, no juzgo que

avrà

avrà en quien predomine tanto la ciega pasion, ò el obstinado distamen que assi no lo reconozca, quedando persuadido, á que el Atajo no es Treta , ni disposicion Vniversal; porque si lo fuera, no reconociera superior , no huiiera quien le impidiera la generacion de sus formas, ni quien despues de introducidas se las corrompiera, y reduxera al no sér : Lo cierto es no cabr en la posibilidad humana que pueda auer Treta Vniversal en la parte practica de esta Ciencia; pero para que sus finissimos, y afectos apasionados, no queden de todo punto disuadidos, y perdida la esperanza de poderla hallar , quiero para su consuelo darles firmes noticias de donde està: pero por no serme à mi permitido (por la breuedad de mi Discurso, y corto termino de mi Capacidad) el dezirlo con el fundamento , y substancial Doctrina que nuestro Maestro lo dize,quiero referirlo à la letra , como lo enseña en su Libro, intitulado Engaño, y Desengaño de

la Destreza, y Filosofia de las Armas , para que con su Eloquencia, y Claridad, se persuadan al desengaño del terror que muchos estàn padeciendo, y con su autoridad sea mas bien admitida à la obseruacion : y assi digo, que en el folio 21.y 22. dize de la maniera siguiente:

Todas las Tretas Potencial , y Genericamente, estàn en la Vniuersal Intelectualidad juntas,aunque distintas en suparticular raçon, y de estas se hazen todas difusa , y sucesiuamente; y en esta Vniuersal Intelectualidad del hombre , cuyo entendimiento està en principio, y pura potencia, y esta no terminada à ninguna suerte de cosas en particular, sino comun, y vniuersal à todas, estàn idealmente en vunion ordenada , libres de Alteracion, y Mouimiento, y de allí emanan las que extrinsecamente se hazen sujetas à la Alteracion , y Mouimiento , con la generacion,suscession , y corrupcion suya: lo que no se hallará en la Vniuersal , por que

que es libre de todo esto, y solo sugeta al Movimiento Discursivo, y à recibir especies en modo espiritual, porque ella no se puede mezclar, ni mezcla con las otras Tretas, y formas Accidentales materialmente. Y este concepto en Vniuersal, segun que està en el entendimiento, no induce diuersidad esencial separable, ni particion dimensonaria, ni numero diuidido, como se halla quando se reduce en Acto Extrinseco; sino que de tal manera es indiuisible, puro, y simplicissimo, y en perfecta vnitad cōtenido, juntamente la pluralidad de todas las Tretas, producidas con todo el orden de sus Grandes, quedonde està la vna, estàn todas, y las todas no quitan la vnitad de la vna: Alli el vn contrario no està diuidido del otro en lugar, ni diuerso en essencia oponente; porque como el entendimiento no està sugeto à material dimension, por ser espiritual, assi todas las cosas que estuviieren en él han de ser espirituales, y abstractas de toda mate-

ria; y en él se halla por los diuersos concep-
tos que tiene hechos, segun las especies que
los sentidos le han embiado vna Treta vni-
uersal, para todas las Particulares ,ò Gene-
rales, que contra él se pueden formar.

Mas dilatadamente se explaya sobre este Punto, pero, esto nos es bastante para sa-
ber, que la Treta Vniuersal de todas las Tre-
tas, y la disposicion Vniuersal de todas las
Disposiciones, está espiritualmente en el en-
tendimiento, para que allí la busque el que
la deseare hallar; y que quando para redu-
cirlas en Acto Extrinseco , se pusieren en
operacion practica, se debe entender , que
se obran particularmente cada vna de por-
si, compuestas de materiales, y físicos Mou-
imientos, hechos en diuersos tiempos, cono-
cidos , y sugetos à la alteracion , y corrup-
cion : y si con todo esto huuiere quien pre-
tenda buscar Treta Vniuersal, en lo prácti-
co de esta Ciencia, concedo que le será pos-
ible, pero no el encontrarla; con que solo se

lo-

logrará el canſancio, y se malogrará el tiempo. Y así en conocimiento de esta verdad, quede para la conclusion de este Punto con firme resolucion assentado, y establecido, que el Atajo no es mas q vn unico remedio de la defensa del Diestro, disposicion real para buscar debaxo de su seguridad los medios proporcionados, y tiene debaxo de su dominio todas las especies de Mouimientos Executantes, quando reducidos en Acto vienen à ocasionar la ofensa, porque se les opone con la fugecion, y Mouimiento Natural, haziendo corrupcion de sus formas, libertando al Diestro del peligro, y asegurandole con vna superior defensa de las resueltas acciones del contrario; pero no por esto nos hemos de persuadir à que sea Treta Vniuersal, ni à que no puede auer Superiores Medios que le dominen: Y para que quede mas afiñçada la resolución de este Discurso, con lo que nuestro Maestro determina, en su Libro Engaño, y Desengaño, digo

que dize en el folio 32. Que se tenga por maxima irrefragable, que de Potencia Finita, como es la que tiene el hombre, no pueden proceder Actos infinitos: y que por absoluta proposicion , sin que aya , ni pueda auer cosa en contrario,dize,que todo quanto cabe en la potencia humana , y parte practica de la Destreza, no son mas que cinco Tretas,Tajo,Reuès,Estocada,Medio Tajo,y Medio Reuès,Simples,ò Compuestas, de primera,ò segunda intencion: y que todos los hombres que fueron,los que son , y los que seran, no han hecho, ni hazen, ni haran mas: y assi solo este Arte considera, y conoce todos los particulares , y los comprehende , y remedia por vno de los tres medios que otras veces tiene dicho, Angulo Recto,Atajo,y Mouimiento de Conclusion; y que todo quanto contra esto se huiere dicho,ò se dixere, es necedad, y que sera neblina del entendimiento, terror falsificado, y sin fundamento de verdad. Y conclu-

ye,

y e, diciendo, que digan que assi lo dize , y afirma: y assi lo digo yo tâbien, y afirmo con todas Veras, que los q̄ lo dixeren , y con su verdadero conocimiento lo afirmare , y defendieren, pueden ir seguros que lograrán con toda galanteria la Victoria de qualquiera question que sobre ello se les ofreciere, pues van fundados en vna resolucion tan fuerte, y asegurada de la razon , y la verdad, que qualesquier argumentos que en contra se hizieren, serán conocidamente sofisticos, y facil de apurar su insubstancial fuerça, destruyendolos, y logrando airo sos el Vencimiento.

El vltimo Punto, que es el Mouimiento de Conclusion, bien por si solo, sin mas ponderacion , dà à entender el indubitable acierto del que le consigue : pues accion tan poperosa, es solo la que con evidencia puede dàr termino a la perfeccion de la obra; porque èl es quien con toda infalibilidad asegura al Diestro la defensa, hazien-

dole poderoso, para ser arbitro de su contrario, pudiendo obrar, y vsar igualmente de la riguridad, ó misericordia.

Bien me pareció auer cumplido con el empeño de declarar los fundamentos de la Verdadera Destreza, quando vi la absoluta afirmacion, de que todo quanto cabe en la Potencia Huinana, y parte practica de la Destreza, no son mas que las cinco Tretas de Tajo, Reuès, y Estocada, Medio Tajo, y Medio Reuès, comprehendidas, y remedias por uno de tres Medios Vnicos, para la defensa, que son Angulo Recto, Atajo, y Mouimiento de Conclusion: y que auiendo procurado (con la corta capacidad de mi Discurso, y poca abundancia de mi Inteligencia) dàr todas aquellas noticias que han podido llegar à mi Conocimiento, en el breve tiempo que me he dedicado à la profession de esta Materia, auia concluido, y terminado en el vltimo Punto de este Discurso, todo quanto cabe, y era al cargo de

mi

mi Obligacion, resolviendo afirmativamente, que no auia mas que tratar, que lo tratado; pero no obstante este dictamé mio, y la irrefragable Maxima de mi Maestro, hallo en contra de su absoluta proposicion, introducidos (por él misino) vnos nueuos Medios, y vnas nueuas Disposiciones, à quien se dà titulo de Acometimientos Perfectos ; y otras quattro Tretas à quien llama Generales: cosa que me causò tanta nouedad, que puedo asegurar, que aun con la euidencia de estarlo viendo, no me queria persuadir à darle credito; porque me parecia notable horror, resoluer tampoco constante, que lo que vna vez afirmaua, fuese desvanecido, y repugnado de lo que inmediatamente establecia. Y viendome por vna parte desfoso, y mouido de la curiosidad de apurar la verdad de estas nueuas disposiciones: y por otra tambien, obligado à auer de tratar de ellas, para la prosecucion de este Compendio, dispuse (para satisfacer el deseo), y

cumplir juntamente con la obligacion) de aplicarme exprofessamente à su estudio, de donde en breue tiempo consegui la quietud de mi sobresaltado animo, quedando asegurado, con la satisfaccion de auer reconocido, que estos nueuos Preceptos, aunque lo parecen, no lo son; sino que solo tienen de nouedad, los Titulos que se les han impuesto, porque en lo essencial de ellos, no difieren de lo que ya queda explicado, y assegurado con superior firmeza, pudiendo con este conocimiento, ratificarse de nuevo en las absolutas Resoluciones que siempre han de permanecer constantes, por ser fundadas sobre la Infalible Verdad; y asi passaremos al nuevo empeño de la Explicacion de estos Terminos, para que haziendose notorio, todo lo que para su buena, y facil inteligencia fuere necesario, puedan comprehenderse, y ser conocidos sus fundamentos, y el Diestro admitirlos, y obseruarlos, segun le parecieren que le serán à propósito,

to,

to, para el prouecho, y acertado fin de su defensa : con que podemos dàr principio à la declaracion del Acometimiento perfecto , y fin à este Discurso , quedando siempre con inuiolable proposito de obrar debaxo de sus Reglas , y prouechosas Advertencias, que con seguridad confian , y satisfacen al Entendimiento de la importancia de su obseruacion, y de los acertados sucesos que por su medio puede conseguir el Diestro.

DE LOS ACOMETIMIENTOS.

Debaxo de la Proteccion; y Disposicion del Atajo,militan los Acometimientos perfectos : medios por quien (segun dice nuestro Maestro) se recuperan los perdidos medios proporcionados,de lo qual debemos colegir,que quando el Diestro los formare , ha de ser careciendo de Medio Proporcionado: y para

aprobacion de esto, dize en el libro intitulado, Engaño, y Desengaño, en el folio 128. Que si el Diestro tiene conseguido Medio Proporcionado , que no necesita para herir, de hacer Acometimiento. Y luego dice tambien en el mismo folio : Que el Acometimiento perfecto, se ha de hacer por falta de disposicion, y no por falta de distancia; de cuyas razones debemos quedar persuadidos à que para formar este Acometimiento ha de auer alcance conueniente, y no disposicion proporcionada para herir: pero aunque la autoridad de nuestro Maestro Don Luis Pacheco de Narvaez, es tan digna de ser venerada, como yo mismo confieso, no obstante, no puedo persuadirme de todo punto à confessarla libre de reconencion, tambien acreditada por la misma autoridad, en que con evidencia muestra contrario dictamen; porque en la Dificucion 6. de este Acometimiento dize de esta suerte: Acometimiento perfecto , es el que tiene

par-

partes proporcionadas para herir, ò necesitar al contrario à mudar postura: de la qual razon saco firmemente, que si el Diestro tiene partes proporcionadas, y distancia conveniente para herir, que tiene conseguido disposicion, y Medio Proporcionado, debien darseme conceder precisamente vna de dos cosas, ò que este, segun la definicion, no sera Acometimiento Perfecto, ò que el Acometimiento Perfecto puede ser hecho con Medio Proporcionado; y assimismo de necesitar al contrario à que para su defensa se vea obligado à mudar postura, se reconoce fixamente la disposicion que tiene para herir, pues sino la tuvierra, no le pusiera en semejante cuidado; con que segun la definicion de este Acometimiento, à que siempre nos hemos de atener, parece debe obtarse con disposicion, y Medio Proporcionado.

En el Medio de las opuestas Distancias de dos Estremos de contrarios, y desiguales sentimientos de vn mismo discurso, nos ha-

llamos confusos en la determinacion de lo que debemos obrar; pues en el vno preuiene, que este Acometimiento se haga por falta de Disposicion, y de Medio Proporcionado, que assegure la defensa propia : y en el otro (con fuerça de definicion) quiere que tenga disposicion de herir , por medio de partes Proporcionadas, y de la q el contrario ofrece para ser herido, o obligado à mudar postura, para tener alguna seguridad en su defensa. Sea, pues, la razon, la que en este caso nos descubra el verdadero camino del acierto, para que con su satisfació nos resolvamos à seguirle, assegurados , y quietos de los desafiossiegos que padece el discurso, quando no resueluc firme, sino que permanece indeterminable.

Titulo de Perfecto tiene merecido este Acometimiento, cosa que dà à entender vna cabal composicion de partes, que constituyen el todo con perfeccion , debaxo de cuya verdad reconozco, que si le hemos de

tener por verdaderamente perfecto, no se puede dezir, que ha de ser hecho con falta de disposicion, porque en lo perfecto no cabe falta ninguna, y mas de tanta importancia, como la disposicion de obrar, que es la que asegura la consequencia del acierto: y faltando, se vâ expuestos à la contingencia del mal sucesso, en quien no se puede dar ninguna perfeccion: y queriendo obrar cõ ella, no se puede permitir la falta de disposicion, para formar este Acometimiento, porque si faltare, no se podrá llamar perfecto. A esta razon se vne otra, no menos fuerte, y es, que este Acometimiento se haze por medio del Atajo, siendo quien le fauorece para su mayor acierto: y como ya se sabe, el Atajo ocasiona la priuacion al contrario, y la disposicion al Diestro, con que no es posible que à su formacion le pueda faltar disposicion; porque si faltasse, no avria Atajo: y no auendole, no es posible auer Acometimiento perfecto, por fal-

tarle el amparo de su proteccion, que le asegura el feliz logro del intento.

Estas razones repugnan con toda fuerza las primeras determinaciones de los folios citados: y por el contrario aprueban la resolucion de este Acometimiento, segun su Difinicion , à cuya obseruacion nos podemos dedicar estableciendo que su formacion sea auiendo puesto Atajo à la Espada contraria, y grangeado alcance conueniente, por medio del Compás Transversal, y teniendo Punto correspondiente à donde dirigir la herida ; que son todas partes proporcionadas, y seguras, debaxo de cuya buena disposicion se podrá acometer , dando otro Compás Transversal; y sin perder la superior graduacion que conserue el scer de Atajo, dirigir la punta de la Espada al rostro del contrario, adonde con el Mouimien-to Accidental, encaminado por vna Linea Diagonal, se ha de constituir la herida precisamente , ó se le ha de obligar à desviar

con toda desproporcion, de cuya accion generativa, gozando el Diestro, podra con su disposicion, formar Reñes Diagonal, dando Compás Curbo con el pie izquierdo, y hazer Mouimiento de Conclusion, incluyendo estas tres acciones en un tiempo.

Esta es la verdadera composicion de partes proporcionadas que forman el todo de este Acometimiento con acierto, por cuya causa podemos dezir con seguridad, que se convierte con su definicion, y que justamente merece el titulo de Perfecto, y que todas las veces que en esta conformidad se forzare, sera de primera intencion, procurado para la mayor perfeccion, que su Execucion sea la mas prompta, y rigurosa que fuere possible; y sus Mouimientos, los mas breves, y ajustados que para la buena Proporcion se pudiere, y obrar debaxo de la observacion de todas las consideraciones, que para su acierto dexo preuenidas.

Tambien se puede hazer de segunda in-

tencion, quando por aver el Diestro comunicado la Espada contraria por la parte de afuera, con superior Tocamento, y Graduacion, la librare el aduersario, para herir de Estocada, por la parte de adentro con el Movimiento Accidental , porque goçando de él, y de su tiempo, se le opondrà con la sujecion por medio del Atajo, y juntamente se harà el Acometimiento al rostro, guardando siempre las Reglas, y Advertencias hechas, por cuya causa, y obseruacion se logra el fin de dar herida, ó adquirir nueua disposicion, para concluir la Treta cabal , y perfectamente.

En el folio 409.y 410. del libro intitulado Nueua Ciencia , dize nuestro Maestro: Que este Acometimiento perfecto , es vna disposicion dispuesta por el Arte, para que el Diestro se aproueche de ella , quando su contrario abriere el Angulo, para salir de la opression del Atajo que se le huuiere puesto; porque como con esta accion quita la

dis-

disposicion , y desvanece el medio conueniente, quedando frustrado el intento, aconsela , que se forme el Acometimiento perfecto, para recuperar el Medio Proporcionado, que por aquella causa se avia perdido, teniendole por el superior remedio para la aplicacion de este suceso; pero auiendo apremiado el Discurso à la especulacion de lo propuesto, para apurar, y acrisolar lo substancial de este Precepto , he hallado, que para no determinar su aprobacion, me hazen fuerça con viuas instancias los inconvenientes que la razon me manifiesta, imposibilitando con ellos la execucion de este Acometimiento, en semejante ocasion; porque si la accion de abrir el Angulo, haciendo Mouimiento de Aumento propio, en la conformidad que hemos advertido, es poderosa à corromper las formas del Atajo, debaxo de cuya disposicion, y seguro ha de ser hecho el Acometimiento, como queda probado ; y que para la perfecta forma-

ción suya, es preciso que le lleue por fundamental Vasa de su Artificiosa Fabrica , para que le patrocine , y assegure la defensa, como se podrá esperar el acierto , faltando tan principal requisito? ni como se podrá aconsejar que tal cosa se intente hazer? pues no solo faltará perfección en la Obra, sino que con evidencia se le apropiarán medios al contrario, de que resultarán peligrosos, y inremediables sucessos contra el diestro: para cuya aprobacion, refiero lo que dice en el mismo Libro , en el fol. 423 . Que las Tretas que se hazen , mediante el Atajo, goçan la suprema perfeccion; y que yendo el Acometimiento perfecto, fauorecido de él, ninguna Treta será poderosa à oponerse-
le. Esto concedo , y saco por firme conse-
quencia, que por lo contrario debemos en-
tender, que si le falta el fauor del Atajo, que
no goçará la suprema perfeccion, ni aun la
mas minima; y que será capáz de ser opues-
to de qualquiera Treta, sin que sea materia

reparable, ni pueda admitir duda la proposicion. Obrese como queda dicho, debaxo del seguro del Atajo, y si el contrario huiere abierto el Angulo, no se haga, porque no avrà disposicion, ni partes Proporcionadas, ni Punto correspondiente, ni razon que lo apruebe, ni seguridad que lo abone, sino vn terror conocido, y vn peligro manifiesto, fortaleciendo esta verdad, el considerar, que si vna vez tiene abierto el Angulo, se halla con todas estas preeminencias. La primera, ser preciso que tenga hecha mayor graduacion, estando la Espada contraria desgraduada, siendo agente flaco, sobre resistente fuerte. La segunda, estar en potencia actiua para poder goçar de los Movimientos del contrario, quando los redugere en Actos sujetos à lo passiuo. La tercera, que tendrá cubiertos todos los Puntos de Tocamento, correspondientes à la Espada contraria, y la suya será capaz de poder ocupar con mas facilidad los que le corres-

pondieren. Reconozcale aora lo que podrá resultar, si haze Acometimiento; porque al Mouimiento Accidental, se opondrá el Natural, con la Sugeccion, y Atajo: con cuya seguridad podrá, tirando Linea Diagonal, dirigir la herida al rostro, constituyendola, ó obligando al desvio que haga creacion de nueua, è inremediable Treta: con que bien descubiertamente se reconoce, que con hazer este Acometimiento, despues de aver el contrario abierto el Angulo, no solo no se recupera el perdido Medio Proporcionado, sino que antes se le apropián medios para que pueda trasferir la misma disposicion de Acometimiento perfecto, que se deseaua conseguir. Lo que aconsejo es, que no se intente semejante accion, porque no se podrá oponer à esta abundancia de ventajosas disposiciones (adquiridas por el unico medio del Mouimiento de Aumento propio, abriendo el Angulo) la esteril formacion de vn Acometimiento, sin partes

pro-

proporcionadas, ni requisito alguno que pueda dár esperanza de poderle atribuir la mas minima parte de perfeccion, por cuya causa excluimos su formacion en casos semejantes.

Possible es tambien formar este Acometimiento perfecto por la parte de afuera, ganando Grados al perfil, pues valiendose de la forma de Atajo, que por este camino està dispuesto, puede el Diestro obrar con él en los casos que conuenga, vñsando de su disposicion, y haciendo que le correspondan las mismas partes proporcionadas, que para la ejecucion de el de la parte de aden tro son necessarias; porq si falta algun a, incurrirà en la pena de no ser perfecto, ni aprobado para el uso dela verdadera Destreza, y se puede executar de primera, y de segunda intencion. De primera, poniendo Atajo en la conformidad que queda propuesto, teniendo Punto correspondiente, y disposicion de obrar, que son las partes Pro-

porcionadas, debaxo de cuya obseruacion se ha de tirar la Linea al Punto de la execucion, dando à vn tiempo Compás Curbo con el pie derecho, hiriendo, ó necessitando al desvio , accion sujeta à la prosecucion de mas Tretas , continuando con el mismo Compás. De segunda intencion, serà quuido aya precedido la agrégacion por la parte de adentro , y el contrario librare la Espada para hietir por la de afuera con la Treta de Estocada, mediante el Movimiento Accidental, y el Diestro saliere à gozar de su tiempo , haciendo sugencion, y Atajo por la parte de afuera, que entonces por tenerle puesto, puede, aprouechandose de su seguro , introducir la forma de Acometimiento perfecto, y serà de segunda intencion.

Esta es la verdadera , y justa Formacion de los Acometimientos perfectos, segun su definicion, y la razon con que deben ser hechos, conforme las Reglas del Arte; de cu-

ya

ya disposicion se podrá el Diestro seruir en las ocasiones que le parecieren ser de su utilidad, teniendo assimismo la noticia de que todos los Acometimientos que se hizieren, sin la plenitud de requisitos que se ha advertido ser necessarios, les compete inuiolablemente el nombre de imperfectos, y que se puede conceder, que cabe en la posibilidad ser hechos, pero que no se pue de permitir que se hagan, por ser sin duda, que ofrecen al que los pusiere en practica mas riesgos, que seguridades.

Todos los Acometimétos Circulares de Tajos, y Reueses hechos de primera intención, só excluidos del Titulo de Perfectos, y se debé encomendar con toda justificación al profundo, y oculto deposito del olvido; por que no parece que puede caber en racional consideración intentos tan desnudos de razon: pues si su formacion se considera teniendo distancia, y alcance conueniente, se reconocerà el grande desacuerdo que empre-

de el que formare accion Circular , por la euidente oposicion de la Re&ta que el contrario puede hacer, ocasionando herida de Estocada, ocupando los Puntos de Tocamēto que tuuiere correspondientes, haciendo notorio el riesgo, y juntamente castigando el terror de tan mala eleccion: y si se quisieren introducir desde el Mediode Priuacion comun con falta de distancia para el alcance, no serán de ningun efecto: Y lo mas acertado es procurar desviarlos de la memoria de las gentes; pues nūca se lograrán mas aciertos que quando menos se vſare de ellos.

Bien se avràn conocido los fundamentos de esta disposicion , y hallado que son los mismos de que teniamos ya la inteligēcia, sin que se a ya aberiguado ninguna nouedad en toda la explicacion de este Discurso, sino solo la imposicion del nombre; pues de todo lo demás podemos confessar su antiguo conocimiento , porque à estos

Aco-

Acuerdos los dispone al Atajo, para asegurar la defensa; la distancia se adquiere por medio de los Compases Transversales, y Curbos; la herida se ocasiona por medio del Mouimiento Accidental , y es de la especie de Estocada: y assi con la seguridad de que nada de esto es nuevo (aunque al principio nos lo parecio todo) podemos bueinos à ratificar de nuevo en la irrefragable Maxima, y absoluta Proposicion de nuestro Maestro del folio 62. citado en el Libro Engaño , y Desengaño; de que no ay mas que cinco Tretas, Tajo, Reués, Estocada, Medio Tajo, y Medio Reués, comprehedidas, y remedias por los tres Medios Unicos para la defensa, que son el Angulo Recto, el Atajo, y el Mouimiento de Conclusion, debaxo de cuyo conocimiento, y firme obseruacion passo à la explicacion de las quatro Tretas Generales, que solo nos han de ofrecer de nouedad la introducion de sus titulos; pues de todo lo demas tocan-

te à su formacion se tiene la necessaria noticia, por los principios Fundamentales, y Vniuersales de donde emana todo lo factible en Destreza.

D E L A S T R E T A S Generales.

Quartro son las Tretas que nuestro Maestro llama Generales, y sus nombres, General del Estrechar, General de Linea en Cruz, General Flaqueza debaxo de la Fuerça, y General Flaqueza encima de la Fuerça. Su principal institucion fue, para obrar contra las posturas hechas en las Medias Diuisiones de las Recitudines Generales, y las Mixtas, compuestas de dos especies simples, como si dixeramos en la de arriba, y à vn lado, ó en la de abaxo, y à vn lado; pero tambien se forman todas quattro, sobre la posicion en raçon de Angulo Recto, quiero referir su formacion

como nuestro Maestro D. Luis Pacheco de Narvaez lo enseña en el Arte de Examén de Maestros; q; por aver sido estas Tretas iñuención de su Discusfo, y sólo debidas à él, juzgo serà lo mas acertado, y verdadero el de-zirlo como él lo dice, por ser el proprio ori-ginal; y así prosigo en su decla[acion].

La primera Treta General, que es la del Estrechar, dize en el Arte del Examen, en el folio 27. Que se forma, estando el contra-rio afirmado en razon de Angulo Recto, ó poco apartado de él; y passando el Diestro la espada por encima de la suya, y ha-ziendo vñion con ella, apartarsela à su Rec-titud izquierda, dando vn Compás Curbo con el pie derecho, y à su lado : desuerte que biene à quedar la flaqueza de la Espa-dá contraria; encima de la fuerça de la del Diestro, siendo assi conueniente, para que no vença el Movimiento Natural al Vi-lo-lento, y Accidental; y que desde alli, podrá herir de Estocada en los pechos; aunque

su contrario intente hazer Mouimiento para herir.

La segunda General de Linea en Cruz, dize en el folio 28. del mismo libro ; que se haze dando Compás Curbo con el pie derecho, y à su lado, tomando la Espada contraria por la parte de afuera , passando la del Diestro , para conseguirlo por debaxo de ella , y apartandola à su Rectitud izquierda , quedan ambas participando del Angulo Obtuso : pero que la del Diestro quede con mayores Grados de fuerça en menores de la contraria ; porque en caso de no hazer Mouimiento alguno , pueda hazer con el Natural que baxe à herir por ella misma de Estocada en la Linea Diamétral del pecho.

La tercera General de Flaqueza debaxo de la Fuerça, dize en el folio 29. que se forma , tomando el Diestro la Espada contraria , de la misma fuerce , que para la de Linea en Cruz , y dando Compás Curbo

con el pie derecho, y à su lado; y con solo el Mouimiento de la muñeca, sin perder la vnion de las Espadas, acabar vn Círculo, poniendo el Diestro la Flaueza de la suya, debaxo de la guarnicion de la contraria, no en mas cantidad de quatro dedos, y desde alli herir de Estocada en la Linea Diametral del pecho.

La quarta General de Flaueza encima de la Fuerça, dize en el folio 30. Que se forma con el mismo principio que la del Estrechar; passando el Diestro su Espada por encima de la contraria, y poniendose inferior à ella, apartarla à su Rectitud izquierda, con el Campàs Curbo de pie derecho, y à su lado; y que quando se acabe este, se ha de acabar tambien el Círculo con la muñeca, poniendo la Espada (la misma cantidad de quatro dedos de la flaueza) arrimada à la guarnicion contraria; y desde alli herir de Estocoda en la Linea Dianietral del pecho, ó en la Colateral siniestra, segun la

grandeza del Compás que se huuiere dado.

De esta suerte se debe considerar la formacion de estas quatro Tretas Generales, quando el Diestro las hiziere, valiéndose de la disposicion de estar su contrario afirmado en razó de Angulo Recto, dóde le ha de ser siépre preciso elegir Medio de Proporció, y hazer có la muñeca vna acció Circular, que incluya la Espada contraria, y la lleue à la Rectitud que le pertenece, como queda advertido. Vamos explicando el modo de su aplicacion à las demás posiciones, ó modos de afirmarse, para que de nada falte la noticia.

Quando el contrario se afirmare con la Espada Obtusa, puesta en la media diuision, que se considera entre la posicion de Angulo Recto, y Estremo de la Rectitud alta, ó en la Rectitud Mixta, alta, y al lado siniestro, estará sujeta à la General de Linea en Cruz. Si estuviere en qualquiera par-

te de la Rectitud baxa, y en la Mixta de esta, y la del lado derecho, ó en la media division suya, estará sujeta à la General Flaqueza debaxo de la Fuerça; y si a caso estuviere en esta conformidad en las posiciones quales à estas corresponden en el lado siniestro, estará sujeta à la General del Estrechar, y à la de Flaqueza encima de la Fuerça, pero advierto, que la accion Circular que es necessaria, quando estas Tretas se executan contra el Angulo Recto, es aqui escusada, por no ser menester mas que dár el Compás, para elegir Medio Proporcionado, y aplicar la Espada à la del contrario, segun en la Rectitud que estuviere; pero pues de todo lo necesario à su formacion tenemos ya el conocimiento, por la individual noticia de lo que queda explicado, bien me parece que será saber la causa, y motivo que huuó para la imposicion de estos nombres Tretas Generales, puesto que le ha de ser preciso à qualquiera que se le

preguntare la obligacion de la respuesta, y mal podrà, si lo ignora, salir del empeño. Saquenos, pues, à todos de èl la misma Difinicion, que es quien con toda verdad pue de dàr la satisfacion.

Treta General, dice nuestro Maestro, en la Difinicion 158. Que es la que comprehende debaxo de su jurisdicion, y dominio otras particulares, mediante el Medio Proporcionado, Propio; Apropriado, y Trasferido. Y lo mismo dice en el Arte de Examinar, en el folio 27. pero como en estas materias es preciso que vengan encadenadas vnas noticias con otras, parece que auiendo conseguido esta, dà motivo à la curiosidad, y obligacion de querer saber que son Tretas particulares: y pues la ocasión lo pide con tanta justificacion, no faltarà nuestro Maestro, con la abundancia de su Doctrina, à ponernos cumplidamente la satisfacion del deseo; y assi digo, que dice en el Arte de Examinar, en el folio 26. Que las

Tre-

Tretas particulares son el Tajo, el Reuès, y la Estocada, el Medio Tajo, y el Medio Reuès, y buelue à ratificar lo mismo en el libro, intitulado, Nueua Ciencia, en el folio 277. Con que puede quedar asegurado el dictamen de que estas cinco Tretas son inferiores à las otras quatro, mereciendo las ynas Titulo de Generales, y las otras de Particulares; siendo así graduadas por nuestro Maestro, poniendo las particulares en la mas inferior dignidad, y à las Generales en la mediana, siempre sobresaliendo, y superitando à las particulares.

Y à el ambicioso deseo de saber, nos ha dado ocasion para dudar, y dificultar la propiedad de estos nombres, Tretas Generales; pero considerando que el apurar esta materia ha de ser para acrecentar mas noticias, y auiar mas el Discurso, todo lo qual resulta en nuestro beneficio; entro con sumo gusto à proponer la question, y à hacer patente mi dificultad, en quanto à si pue-

den, ò no ser Tretas Generales; y assi digo, que es constante que solo se llama Treta aquello que ocasiona herida , como tenemos avdertido por el libro, Engaño , y Deseñaño, en el folio 23. probando , que el Atajo no era Treta, porque no ocasionaua ofensa, y que solo lo eran el Tajo , el Reuès y la Estocada, el Medio Tajo , y el Medio Reuès, de cuyas causas proceden los efectos de herir : y siendo esto infalible ; y tambien que estas Generales há de ser Tretas, porque hieren; y esta herida es Estocada; y esta Estocada queda puesta en el gremio de las Tretas particulares, como podemos decir, que se ha de llamar General? porque á mi me parece , ò que todas las Estocadas auian de ser Generales , ò que estas quattro Tretas han de ser particulares ; por serlo la Estocada que les dà el sér de Tretas, no admitiendo duda , que la Treta es la herida; que la herida , es Estocada; que la Estocada , es Treta particular; y que lo que es par-

ti-

ticular, no puede ser posible que sea General, por razon alguna que haga fuerça. Veamos si acaso por la disposicion para la herida, podemos justificar este Titulo, pues por su ejecucion, no es posible, porque se resuelue à vna de dos cosas, ò à auer de constituir herida la Treta General, ò no; si la ocasiona, es Estocada, y es particular; y si no la ocasiona, no se puede llamar Treta: con que me parece conocida la impropiedad de los nombres Tretas Generales.

La disposicion que asegura la ejecucion de la Estocada en estas quatro Formas de herir, es la realidad del Angulo Recto, à quien con toda seguridad se le puede dar el Titulo de Disposicion General, pues tiene debaxo de su dominio todas las particulares de Taxo, Reuès, y Estocada de Circulo, Medio Tajo, y Medio Reuès, por ser sus disposiciones Circulares, y hechas con pluralidad de Mouimientos, como con toda Verdad queda explicado, y demostrado

en la oposicion de las Tretas à donde vienen la inferioridad que confiesan al Angulo Recto, debaxo de cuyo dominio son incluidas; y assime resueluo à dezir, que estas cuatro Tretas no deben ser llamadas Generales, pues infaliblemente se saca por firme consequencia, que por lo que toca à la Treta, son particulares, y por lo que toca à la disposicion, no pueden ser Tretas, por no constituir herida; y que solo es cierto que la disposicion de Angulo Recto es General, segun la Definicion, pues incluye debaxo de su poder à las Tretas particulares.

Lo que aconsejo, con el conocimiento que de este Punto tengo, por lo que se ha tratado, es que pude el Diestro usar de estas disposiciones, quando el contrario estuviere afirmado en las Rectitudines que à cada vna pertenece, para herir en razon de Angulo Recto, caso que en ellas permanezca, ó para reducir la Espada à buen termino, para poder obrar, mediante el Atajo,

jo, y que se queden con sus impuestos nombres, para poder hazer distincion de vnas à otras; pero que si el contrario estuiere afirmado en razon de Angulo Recto, no doy permission para que se hagan por todas las siguientes razones.

La primera, porque es precisa la formacion de vna Accion Circular, que incluya la Espada contraria, la qual ofrece mas favorables disposiciones al contrario, que las que se pueden adquirir, porque se le apropiant medios conuenientes para poner Atajo, ó transferir la misma Treta, ó no dàr lugar à su formacion con solo moverse sobre el Centro, desminuyendo la distancia que huuiere grangeado con el Còpás Curbo, teniendo siempre la Espada correspondiente al Punto de Tocamento de la Linea Colateral derecha.

La segunda, que siendo, como es cierto, que estas Tretas son sujetas al Atajo, por ir debaxo de la posicion del Angulo

Recto, que es la precisa disposicion para ponerle, no parece que conviene que se permita ir à ofrecerse tan conocidamente al riesgo, presentando al contrario medios convenientes, para que à un mismo tiempo consiga dominio, y superioridad para si, y ocasione priuacion, e inferioridad al que la fuere à executar.

La tercera, que si con la disposicion de Angulo Recto, que ofrece el contrario, se puede dar principio à la Batalla, poniendo Atajo, que es superior à la disposicion General, porque se ha de permitir que se empiece con ella, que es inferior, y sujeta al dominio del Atajo.

Lo que conviene, es usar de ellas, como queda advertido, y conibuen deseo del acierto aconsejado, pues el que así no lo obseruare, el tiempo le darà à entender su mala eleccion con la experiencia de los riesgos que puedeser que siruan de manifiestos desengaños.

Ya con todas estas razones hemos conseguido dos cosas. La vna , apurar la verdad de las quattro proposiciones. Y la otra, auer sacado en limpio la indubitable prueba de que no auia nouedad alguna en los Fundamentos del Artificio de las quattro Formaciones Generales, ni que de ellos falta el conocimiento; pues ajustada su fabricacion es vna eleccion de Medio de Proporcion, vna posicion de Angulo Recto; vn Compas Curvo; vnos Mouimientos de Aumento, y disminucion Propios, y Apropriados; y vna herida de Estocada executada debaxo del seguro del Angulo Recto, ocasionada por medio del Mouimiento Acidental. De todo lo qual se tiene entera noticia , por los principios Fundamentales , y Vniuersales que quedan manifiestos, y demonstrados ; y solo en lo que ay la diferencia, es en los Tiquulos , en los quales no ay cosa que pueda ofrecer precepto firme para su observacion, pues assi como fueron estos, pudieron

auer sido otros; porque su diferencia no es poderosa à alterar la essencia de los Fundamentos de la Ciencia; y pues esta verdad es infalible, pido con nueuo encarecimiento la repetida confirmacion de la irrefragable Maxima, y absoluta proposicion de nuestro Maestro, citada en el folio 62. del Libro Engaño, y Desengaño: Que todo quanto cabe en la potencia humana, y parte practica de la Destreza, no son mas que cinco Trecas, Tajo, Reuès, Estocada, Medio Tajo, y Medio Reuès, simples, ó compuestas de primera, ó segunda intencion, comprehendidas, y remediatas por vno de los Medios Vnicos para la defensa, que son Angulo Recto, Atajo, y Mouimiento de Conclusion, siendo euidente, que todos los hombres que fueron, los que son, y los que serán, no hizieron, ni hazen, ni harán mas, aunque por la variedad de Terminos parezcan cosas nueuas, y diferentes. Y en esta consideracion, para que el obseruar estos

pre-

preceptos sea con el orden conueniente à sus valores, y preeminentes lugares en que son colocados, segun la grandeza de cada vno, será justo hazer vna graduacion de las Disposiciones, para la ejecucion de las Tretas, poniendo à cada vna , en la dignidad que le tocare, segun la estimacion que se le debiere dar, por los meritos de su realidad.

En la primera , y mas inferior Clase deben ser puestas las Tretas particulares, que son el Tajo, y el Reuès con sus especies, el Medio Tajo , y el Medio Reuès , y la Esto-
cada de Círculo , cuyas formaciones des-
criuen con sus Mouimientos Acciones Cir-
culares, que constan de diferentes especies
simples, entre los dispositivos , y executan-
tes : Participan siempre de los dos Ángulos
de menor alcance, que son el Obtuso , y el
Agudo ; y en la mayor parte del progresso
de su formacion, tienen perdida la corre-
pondencia de los Puntos del Tocamento,
considerados en el cuerpo del contrario.

En la segunda Clase, se debe poner la forma de herir en razon de angulo Recto, con el Mouimiento Accidental, con Titulo de General Disposicion para la defensa , y ofensa, desde el estremo remoto, debaxo de cuya jurisdicion , y dominio estan las particulares, por las superiores preeminencias que goça, pues à la pluralidad de Mouimien tos de que constan, se les opone con lo singular de solo el Mouimiento Accidental: A las Acciones Circulares, se les pone con la Recta , por mas breve camino : A la participacion de los Angulos Obtuso, y Agudo, se les opone con el Recto, y su mayor alcance: Y à la descorrespondencia de Puntos de Tocamento, se les opone con la ocupacion de la Linea del Diametro Superior, que tiene correspondencia con la Linea Colateral de recha del contrario, y con su principal Pun to de Tocamento, incluyendose debaxo de esta General Disposicion toda la particularidad de las antecedentes.

En

En tercero, y superior lugar, se debe poner la Disposicion de Atajo, à cuya potestad se somete la General Disposicion de herir de Estocada, en razon de Angulo Recto, pues por la superioridad de la Graduacion, Tocamento, y Mouimiento Natural, es poderoso à corromper, y destruir sus formas con absoluto, y preeminent Dominio.

En la quarta Clase, se debe considerar constituido el Vnico, y Real Medio del Mouimiento de Aumento Propio, y de Diminucion Apropriado, por la graduacion de la Espada, à cuyo rebante poder, el Atajo suspende sus rigurosos efectos, descaeciendo la fortaleza, y fuerza operante del Mouimiento Natural, desminuiendo la mas numerosa graduacion, y quedando aniquilada la opinion de su singular poder.

En la quinta Clase, y de mas superior dignidad que todas, se halla justamente puesta la superior accion del Mouimiento de Conclusion, à cuya incomparable, y realçada

potestad se desvanece todo; pues para su pernicioso acierto, qualquiera disposicion es de ningun efecto, y para su ponderacion, solo dire (despues de lo que en diferentes ocasiones tengo dicho) que si possible fuera auer Vniuersal en la parte practica de la Destreza, que solo à tal accion podia pertenecer; pues vemos que co igualdad ocasiona al contrario Vniuersal priuacion, y sugerencia; y al Diestro Vniuersal poder, y disposicion para obrar à su voluntad, sin interposicion de cosa que le pueda ser del mas minimo impedimento.

En esta conformidad se han de obseruar las Graduaciones de las Disposiciones que aseguran el acierto de las Tretas, sabiendo, segun la que se eligiere, para la Batalla, las que le pueden ser Superiores, ó Inferiores, que con este conocimiento se puede usar de los Medios Proporcionados, Apropriados, y Transferidos, midiendo, y proporcionando los tiempos de sus formaciones,

nes , obrando con certeça , y desengaño.

Ya hemos llegado à los terminos de auer de manifestar como se ha cumplido con el empeño de la obligacion que tiene, el que huiiere de tratar de esta Materia, pues le toza questionar sobre los diez y siete sugetos indubitables de la Destreza, à que se reduce todo lo que cabe en lo especulatiuo, y práctico de ella, que son (como dice nuestro Maestro en el Prologo que haze al Lector, en el Libro Engaño, y Desengaño) el cuerpo del hombre , como objeto de todas las acciones que del ajente han de pasar en él; Lineas , y Figuras Geometricas que en él se consideran; Rectitudines, ó partes en que se puede afirmar ; Movimientos que puede hacer ; Compases que puede dàr; Lineas por donde ha de ir; Angulos que ha de formar; Círculos Reales , è imaginados en los planos superior , è inferior que se pueden considerar entre los dos combatientes ; Medio de Proporción ; Medio

Proporcionado: la herida en Vniuersal , y en Particular Tajo; Reuès, Estocada, Médio Tajo ; y Medio Reuès en genero, y especies: Acómetimientos, y Defensa en todo, y para todo: y esta por medio del Atajo, de el Angulo Recto, y del Mouimiento de Conclusion, valiendose para ello del Mouimien-to de Diuersion, y el Desvio. Y aunque no se puede proporcionar con igualdad mi voluntad, en el deseo del acierto , con lo ejecutado por el Discurso, por ser lo uno incóparablemente magnifico , y lo otro de conocida cortedad, y esteril termino , no obstante con la mayor breuedad , y claridad q me ha sido posible, he procurado la expli-cacion de todo lo tocante à los diez y siete Puntos referidos, demonstrando , difiniendos , y graduando sus valores, para que se les pueda dàr la estimacion con conocida, y as-segurada satisfacion: Y assi, pues mi prin-ci-pal intento es la direccion al conocimien-to, por el mas breve camino , para escusar

molestia, y cansancio, pido, que assegurados y firmes en todo lo antecedente, se tengan las advertencias que se siguen por infalibles, pues su verdad no dexa senda alguna para la duda de su realidad, y firmeza: cosa que assegura la opinion, y haze que se obre sin el rezelo de la contingencia, y con la seguridad del acierto. Y prosiguiendo para el cercano fin de esta pequeña obra, digo con absoluto dictamen: Que sin reparo alguno se deben obseruar las Máximas siguientes, pues en ellas consiste la mayor parte de la buena disposicion de la Batalla en la ejecucion practica, y la mayor certeza del vencimiento en las questiones Teoricas.

La primera, que la verdadera Destreza es fundada en Ciencia, por componerse de otras que lo son, y constar de fundamentos, y principios conocidos, è infalibles, cõ cuya verdadera Demonstracion, queda el entendimiento assegurado, y puede proceder el discurso en infinito, y dando de su có-

traposicion, para cuya prueba, me parecc
serà conueniente poner vn exemplo, el
qual serà hazer comparacion de la Cien-
cia à la figura Circular, de cuya proporció
se reconocerà desnuda, y claramente la ver-
dad: y assi digo, que la Figura Circular (co-
mo ya se sabe) se forma, poniendo la vna
punta del Compás fixa en vn Punto que
haga Centro, y con la otra se dà principio
desde otro Punto à la descripción de vna
Línea, que viene à terminar al mismo de-
dolide empeçò: y en haciendo la unión del
fin con el principio, queda cabal, y realme-
te formada la Figura, pudiendo proceder
por aquella Línea en infinito, sin què se le
pueda dàr nunca Termino, ni Punto final.
A esta Figura, ó Forma Orbicular es com-
parada la Ciencia; y por esta causa es de ca-
lidad Esférica, porque tomando el Compás
de la Razon, que ha de medir, y proporcio-
nar con igualdad la forma de esta Circular
Figura, se llegará à comprehender, que afir-

man-

mando en vn Punto que haga Centro el vn pie del Compás , que ha de ser el cono-
cimiento; y empezando à delignear con la
otra Aguda punta del discurso vna Circun-
ferencia,cuya Linea serà compuesta de los
preciosos , y necessarios Puntos de los prin-
cipios Fundamentales,y Vniuersales,se ha
llará con euidencia,que cierra , y se vne el
fin con el principio,boluiendo al origen de
donde empeçò,despues de auer caminado
el progresso Circular de la proposició, pu-
diendo en esta conformidad caminar infi-
nitamente,sin salir,ni apartarse de la Esfe-
rica Linea de la verdad , y realidad de los
principios Fundamentales, y Vniuersales,
de donde emana todo, cuyo camino es co-
nocido, y real,pero indeterminable,por no
tener conocido Punto fixo,y ser operacion
espiritual.

La segunda,que la Ciencia,con Vnuer-
sal prouidencia , enseña para todos los me-
dios de la defensa propia,y ofensa del con-

trario, siendo necessaria para la defensa, sin que la variedad de Naciones, pueda alterar su essencia (como á muchos les parece) por no ser de otra diferente naturaleza , y auer de vsar de las mismas Lineas, Angulos, Superficies de los Planos Superiores, è Inferiores, medidas del cuerpo solido, conforme à sus tres Dimensiones , Proporciones de las distancias , y Mouimientos conocidos para la formacion de las Tretas: y assi, vsando de ellos , con el Verdadero conocimiento de su contraposicion , y dessigualdad , de tal suerte que à las disposiciones que el contrario preuiniere, para la ofensa del Diestro, puedan sèr antidoto para la defensa las contrarias , y conuenientes resoluciones que con todo acierto están dispuestas; porque de no obseruar esta dessigualdad en el uso de estos fundamentos, siempre resultaràn vnos misinos efectos, y se calificarà la imprecion, y falta de aprobacion en la Obra.

La tercera, que es euidente que el con-

tra-

trario solo puede hazer tres cosas, Esperar, Acometer, ò Retirarse; y que si espera, se deben procurar los medios Proporcionados propios, por las disposiciones advertidas: y si acomete, se debe goçar de los Apropriados, usando de las oposiciones, y apriuenchandose de sus Mouimientos: y que si se retira, no ay que hazer, pues es firme, que contra los que le retraen, no ay Destreza.

La quarta, que respecto de que no ay Mouimiento sin Tiempo, ni Treta sin Mouimiento, ni herida sin Treta, ni Ofensa sin herida, ni Defensa sin el Riesgo de la Ofensa, se puede debajo de este conocimiento usar de los Medios preuenidos, y conuenientes para la defensa propia, y ofensa del contrario.

La quinta, que solo se puede obrar de dos maneras, ò de causa libre, escusando el Tocamento de las Espadas, ò de causa sujeta, haciendo agregacion, y union en ellas: y que de causa libre se debe obrar, goçando

de los Mouimientos dispositivos del contrario , en el tiempo en que los reduxeren en Acto ; y de causa sujeta , ò agregacion de Espadas, mediante superior graduacion , y sugencion ; y con esto se consiguirà buen logro de las determinaciones que se ofrecieren poner en practica , para el acierto de la Batalla .

La sexta , y vltima , que sobre todo se procure siempre la superior graduacion , y posicion real , ò imaginariamente , y estar en potencia de obrar contra lo que el contrario reduxere en Acto , oponiendole sus fundamentos , y corrompiendole sus formas , con los dispuestos para la contraposicion , y se lograràn acertados fines .

Iusto serà que despues de todos los encarecimientos hechos , para el mayor realce de esta Ciencia , podemos acrecentar (para mayor beneracion suya) la noticia de que ella sola es la que se ofrece con acertado fin à la defensa de todo lo mas principal que

ocupa la capacidad de la estimacion, que es à la conseruacion de la Fè, y Catolica Religion; à la seguridad, y quietud de la Amada Patria; à la defensa, y logro de la vida; y à la restauracion, y Lustre de la Honra: razones que pueden ser Imán Atractivo de todas las Voluntades, al deseo de su Profesion, pues ofrece la consecuencia del acierto en empressas tan importantes; y juntamente manifiesta desengaños, siendo finissima Piedra de Toque, que examina los Preciosos Metales de las Potencias del Hombre, pues si en lo especulativo de ella, toca el precioso Oro del Entendimiento, que perciba; de la memoria, que guarde; y de la voluntad, que determine, reconocerà el Valor de sus Quilates. Y si la brillante Plata del Ingenio que conciua seguras disposiciones, le harà patente lo fino de su bondad; y si en lo práctico de ella quisiere conocer la calidad, y fineça del acero de su resolucion, y brioso proceder, luego le será ma-

nificto, pudiendo tambien hazer examen del duro, y constante Bronce de las Fuerças, y firmes Resistencias à los impulsos contrarios, quedando de tan euidente aberiguacion con el conocimiento firme del Valor de cada cosa , sabiendo hasta el punto en que termina, y el lugar que su precio debe tener en la estimacion. Es assimismo Fiel Amigo , que se ofrece en las ocasiones del mayor riesgo, permanente, y constante para el buen consejo , y firme para qualesquier Resoluciones. Es Limpio, y Brillante Espejo, que sin lisonja, representa la verdad de las cosas, para que de ellas se consiga el conocimiento , sin el rezelo de la incertidumbre, sino antes con lo infalible de su realidat. Y yà en estos terminos, sabiendo que la especulacion haze al Hombre Cientifico, y el Exercicio Diestro, serà preciso acossejar, que despues de los informes hechos al Entendimiento cientificamente, con los quales ha de quedar asegurado de la Verdad,

dad, sea continuo el Exercicio, para conseguir, por su medio, vna nueua Naturaleza, para que las Propositiones sean obradas con la perfeccion que la Ciencia dispone; sin que la falta de buena Execucion, perturbe su verdad, y fustre su euidencia, pues es sin duda que la principal causa de los Accidentes que pueden perturbar el buen logro de estos preceptos, es la breuedad, ó tardanza del Operante, pucs proporcionando los tiempos de las formaciones, se reconocerà que el mas dilatado, es opuesto del mas breue: Con que para asegurar el no incurir en tan conocido horror, se ha de poner todo Estudio en la breuedad de la ejecucion, procurando sea de tal suerte veloz, que a penas pueda auer tiempo para su comprehension, y tener por firme maxima, que en las operaciones materiales de la Dextreza, lo que fuere malo, si se haze co propititud, no forà tan malo: y lo que fuere bueno, serà mejor: Y por el contrario, si se haze

con dilatado tiempo: lo bueno, serà malo: y lo malo, serà peor. Consigase, pues, por del continuado exercicio el mas realçado punto de la primorosa ejecucion, pero aunque con conocida perfeccion se aya adquirido, nunca se dé lugar à la presuncion, y satisfaccion propia, sino antes à la desconfiança; para que permanezca el deseo de saber, solicitando las ocasiones del concurso con los Eminentes en la facultad, de donde puedan resultar aciertos en conocido aprovechamiento, vsando siempre de toda la modestia possible, y de la menos abundacia de palabras, si bien con mucho cuidado para las obras; porque de esta suerte no se dará motiuo à la mormuracion, de que lo que sobra en la abundancia del dezir, suele faltar en las ocasiones del obrar, teniendo siempre presente, para mejor obseruar este precepto, que es mas prudente Politica encubrir lo que se sabe, que manifestar lo que se ignora: y con esto, si acaso fuere solicitado,

para las questiones, con alguna arrogancia de la contraria parte, puede ir seguro, que assistiendole la razon, y compostura, logrará, à la medida de su voluntad, qualquiera ocasion con todo lucimiento, y aplauso de la Victoria.

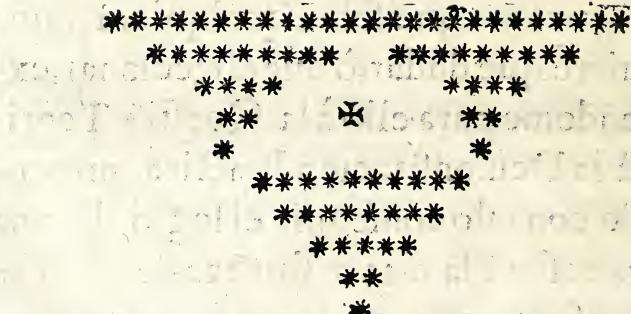
Con toda breuedad resumé nuestro Maestro todo este Discurso, reconociendo la importancia de su obseruacion, reduciendole à la substancial Doctrina del Aforismo primero, que dize de esta suerte: La vida amable: el Enemigo Hombre Fuerte: Ordinario el Peligro: Natural la Defensa: La Ciencia, para conseguirla, Infalible: Su Estudio Forçoso: Y el Exercicio Necessario. Conviene al que huuiere de ser Diestro, no ignore la Teorica; para que en la Practica, el Cuerpo, el Braço, y los Instrumentos obren lo conueniente à su perfeccion. Y yo en el conocimiento de esta Verdad, quedo de nuevo resuelto, con deliberado animo, à la Prosecucion del Estudio, y Dedicacion

Especulatiua, para que despues de auer tra bajado con el Discurso la Proposicion , se reduzca al Examen de lo Practico, à donde ha de quedar Acrisolada su Grandeza , pa- ra aprobarla, ò para no admitirla, siendo pa- ra mi estimacion la mayor gloria, el pensar que en algun tiempo pueda ser Utile tra bajo, para el Apruechamiento comun, ma- nifestando , y sacando à luz (caso que esta primera Obra tenga algú lugar en la Apro bacion, y estimacion de aquellos en quien resplandece el conocimiento de esta Facul tad) algunas Observaciones de conocida curiosidad, y prouecho, para la buena Doc- trina, que llegando en el tiempo en que es- pero q todos estos Preceptos sean bien reco nocidos, y por su misma Verdad estimados, serán los otros mas bien recibidos, y con ma- yor facilidad apurados, por el conocimien- to adquirido de los Principios Fundamen- tales à que siempre hemos de ir assidos, si se pretende no caer en el precipicio de los

herrores, y en el despeñadero de muchas falsas opiniones, que sin fundamento se establecen, con presuncion se obseruan, y cō riesgos se desengañan: prueba que cuesta muy cara, pues no se auétura menos que la preciosa, è inestimable Prenda de la Vida: y assi, para que de todas suertes queden satisfechos todos los q̄ tuuieren noticia de este corto Bolumen. Si acaso en él hallaren que dificultar, digo, que ofrezco dàr en todo tie po entera satisfacion de lo propuesto por el dictamen de nuestro Maestro Don Luis Pacheco de Narvaez, y mio (como Discipulo mas deseoso de obseruar su Doctrino) à qual quiera persona que sobre qualquiera Fun-
ro tuuiere que dudar, ò que obgecionar, exponiendome para ello à la Questiō Teorica, y à la Demonstracion Practica, pretendiendo con esto conseguir el logro de vna de dos cosas; ò la mayor firmeza de este Tratado, caso que concluya; ò caso que sea cōcluido, tener mas que aprender, y que espe-

cular, confessando, con toda verdad, y des-
entrañado conocimiento propio, que no es
otra mi ambicion, que el deseode saber, y
obseruar, solicitando las ocasiones de apro-
uecharme de los Preceptos de los Consu-
mados en esta Ciencia, para que con los
aciertos que por ellos puedo adquirir,
tenga algun lucimiento mi in-
comparable aficion.

En el año de 1600 obsoeto supuesto el mundo
y confirmado el de nouissima e certissima
F. G. en la Ciudad N. var. Dib
y en la Ciudad de Madrid



SIGVESE
EL PAPEL DE
IVAN CARO,
EN QVE IMPVGNA
LA OBRA CON QVINZE
OIEPCIONES:
Y LA RESPUESTA
DE EL
AVTOR
A
ELLAS.

LA REPUBLICA
DE HONDURAS
ESTA DEDICADA
AL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

Y GOTVA

a

RAIL

H

APROBACION D E
Juan Caro de Montenegro,
Maestro Mayor de la Destreza,
y Filosofia de las Armas en
todos los Reynos de
Castilla.

EN Virtud de Auto de V. A. de veinte y quatro de Junio de mil y seiscientos y setenta y quattro, he visto, y reconocido el Libro intitulado, *Compendio de los Fundamentos de la verdadera Destreza, y Filosofia de las Armas*, Compuesto por D. Francisco Antonio de Ettenhard, Cauallero de la Ordé de Calatrava, y Maestro en esta Profission: Y veo por él, ser lo mismo en los Terminos, Demonstraciones de Circulos, y Lineas, y Geometria del Hombre, que dexò escrito, y declarado

en todas sus Obras el Fenix de esta Ciencia Don Luis Pacheco de Narvaez, en los Libros de Grandezas de la Espada, Engaño, y Desengaño, Arte de Examen de Maestros de esta Profesion, y la Nueua Ciencia, en que las Recopila: y son tan grandes, y de tan buena Inteligencia, que en esta Corte el dia de oy los Maestros que asisten en ella, estan enseñando esta Doctrina, en la misma forma que D. Luis Pacheco la demuestra, y este Autor la sigue, y confiesa. Y solo hallo de nouedad, que en algunos Puntos de este Libro, que consiguientemente van adicionados à esto, pone algunas dudas en ellos contra la Doctrina de D. Luis Pacheco, à que le satisfago có ella misma, por ser tan clara, y cierta su inteligencia, que fio de la Capacidad, Entendimiento, y Prédicas de este Autor, que pues sigue su Doctrina, y la defiende, sea en el todo, y no le arguya en partes; pues auiendo auido en esta Corte tan grandes Hombres en esta Facultad,

tad, como fueron el Marques de la Cóquista, Maestro que fue del Principe Nuestro Señor D.Baltasar Carlos de Austria (que Dios tiene.) El Excelentissimo Marques de Velada. El Excelentissimo Marques de Monte-Alegre. El Marques de Salinas. El Conde de Puñon-Rostro. Y el Capitan Blas de Rueda y Valdés, mi Maestro , y segundo D.Luis Pacheco de Narbaez (y sin segundo) todos Maestros aprobados por el dicho D.Luis Pacheco, no se atreuió ninguno à impugnarle la mas leue cosa, sino es que todos han seguido su Doctrina , con grande aprobacion.

1 A fol. 3. de su Libro,dize D. Francisco Ettenhard : Tres son los generos de Angulos. A esto dize D. Luis Pacheco de Narbaez, en el Libro intitulado, Engaño, y Del engaño, à fol. 56. *Ay un Angulo que es como Genero, ó Linage con tres Especies.* Y así no son tres los generos.

2 A fol. 27.dize este Autor: Otros qua-

tro Mouimientos Mixtos he hallado introducidos en diferentes Autores Antiguos, y Modernos.

A esto dize D. Luis Pachecho, en la Conclusion 31. de su Artecillo : *De todos los Mouimientos Cardinales, que son Violentos, Natural, Accidental, y Remiso, se puede debazar, y hazer Mixtos co otros de su misma especie.* Y en el Lib. intitulado, Nueua ciencia, en el c. 125. dize: *Faltanos de dezir de los Mouimientos Mixtos q nos aguardara el deseo de saber quales sean, y de q sirua: y para esto es de saber, q lo q en comun se dice Mixto, es un compuesto de cosas diferentes, o contrarias: y en la Destreza, demas de el Compas, y Linea que comienzan en Recto, y acaban en Curbo, es quando se continuan con sucession dos, o tres Mouimientos, entre quien ay transito inmediato, de que hemos hecho tres consideraciones, y se entienden con esta distincion, q unas veces se haze el Mouimiento Mix-*

to con la union de las Espadas, siendo ambos de una especie, y procedidos de la voluntad de los dos Combatientes; y otras, aunque de una especie, no concurriendo las dos voluntades, y otras, cada un agente de por si, y en si con la micion de su braço. Y los tres exemplos que trae D. Luis Pacheco inmediatos à esto, en que enseña como se entiende, y no de otra manera.

3 A fol. 29. dice este Autor, hablando de los Mouimientos Mixtos: Que se toma por pretexto la contrariedad, y diferencia que ay entre los Combatientes.

A esto dice D. Luis Pacheo: Que para obrar los Mouimientos ay tres consideraciones, Concordancia, Diferencia, y Contrariedad. Y en el Aforismo 56. de la nueva Ciencia, dice: Procediendo con los Mouimientos del contrario, en razon de Concordia, se le podrá ayudar à qualquiera que biziere con otro de su especie, y con qualquiera parte de la Espada del Diestro en

qualquier a de la suya , sin tener respecto à que sea fuerte , ò flaca , si le huiere de resistir , no se podrá , sino fuere con resistente fuerte en agente que à proporcion sea flaco . Y así se debe entender , como dice Don Luis .

4 A fol. 30. dize este Autor : Solo vn Mouimiento Mixto de Vnion de Armas puede auer , y es quando con la igual Agregacion el vno de los Combatientes hiziere Mouimiento Estraño , y el otro le siguiere con la Accidental .

A estodize D. Luis Pacheco , en la nueva Ciencia , à fol. 536. *El Mouimiento Estraño , no sufre Mixto entre los dos Combatientes . Y en el fol. 121. del dicho Libro , dice : Tenemos probado , q̄ vno de los tres Mouimientos q̄ constituyē las heridas , q̄ es la accidental , y que es de tan estraña naturaleza , que no sufre Mixto con otro de su especie .*

5 A fol. 40. dize este Autor : Si se forman

estas

estas Tretas de causa sugeta ; dizen que se ha de anteponer el Mouimiento Natural al Remiso.

A esto dize D. Luis Pacheco en la Conclusion 65.de su Artecillo : *El Tajo , y Resès Vertical , formados de causa libre , ha de constar cada uno de tres Mouimentiros , y si es de sugeta , de quatro.* Y en la Conclusion 66.dize: *Toda herida que constare de mas Mouimentiros de los que pide sus simple composition , y naturaleza , no procedera de causa libre.*

6 A fol. 56.dize este Autor: El terminar cantidad fixa à los Compases , para obrar las proposiciones, lo tengo por cosa dificil, y aun impossible. Y en el fol.61. en el mismo cap.dize:Con que absolutamente digo, que solo el conocimiento , y capacidad de los Combatientes, podràn medir proporcionalmente las distancias, teniendo por regla general,que si el contrario diere los Compases largos,el Diestro los ha de dar cortos.

A esto dize D. Luis Pacheco en la Conclusion 13, de su Artecillo: *El Medio Proporcionado*, que es mediante conel que el Diestro biere, y queda defendido, no es, ni puede ser uno en todas las heridas, ni en armas desiguales, en iguales cuerpos, ni en iguales armas en cuerpos desiguales, assi en lo particular, como en la general, y universal, sino que para cada uno es menester preciso, y conueniente medio que corresponda à la naturaleza de la Treta, y la porcion de Linea que el contrario tragere. Y en la Conclusion 39. del dicho Libro, dice: *En las seis diferencias de Compases que ay, se halla una conueniente desigualdad, bastante à vencerse los unos à los otros.*

7 A fo!. 88. dice este Autor: El Mouimieno de Reduccion de medio Tajo, y medio Reuès, es tâbien por la misma razon opuesto, y sugeto del Natural; pues quando la Espada del contrario se viene reduciendo al Punto de Tocamento, haze el Diestro la

agre-

agregacion con la suya, y la sujeta, y la deixa con la misma priuacion.

A esto dize Don Luis Pacheco, en el fol. 23. de el Libro Engaño, y Desengaño en el segundo Argumento, de que el Atajo no es Treta Vniuersal: Tambien estan fueras de su Jurisdicion dos Tretas de nuestra Destreza, que son el medio Tajo, y medio Reues, por la misma razon dicha, que si bien es verdad que se quitan, ó por solo quitarse, ó para herir juntamente, es mediante la agregacion, y el desvio, y Mouimiento Mixto de Reduccion, pero no con el Natural, que es por quien se haze la sugencion.

Al fol. 106. dize este Autor: Por sumamente dificil tengo el conseguir acierto en la oposicion de Tajos, y Reues Verticales, y Diagonales con los de su misma especie.

A esto dize Don Luis Pacheco, Conclusion 47. fol. 69. de su Artecillo: Los Mouimientos Circulares de Tajo, y Reues Dia-

gonal, son opuestos al Tajo, y Reuès Vertical, y eficacissimo remedio contra ellos, ora formandose desde afuera, o con Mouimiento de Conclusion, siendo siempre el segundo vencedor el primero. Y en el Aforismo 33. de la Nueua Ciencia, dice: *El Tajo Vertical, con otro de su especie, podráse bazar desde el Estremo Remoto, ganando Grados del Perfil. El Reuès contra el Reuès, assimismo Verticales, solo desde el Estremo Propinquuo con Mouimiento de Conclusion.* Y en Grandezas de la Espada à fol. 196. dice, en la demonstracion de si à el acometimiento formare Tajo, herire con otro Tajo: *Y quando vuestro contrario os obligare en la manera dicha, arremete à él desde donde dice pie hasta punto L. con de terminacion de no quedar alli; y quando él formare Tajo, valiendose del Compás que vos os a prouechasteis, quandolo executasteis en él, vendrá a quedar vuestra Espada encima de la suya, y desde alli al propio pun-*

to que comience à formar el Tajo, passareis desde punto L, a punto A, y formareis otro Tajo, que por la desigualdad de euerpos, y de Lineas, acabará, y llegará primero el vuestro con la execucion en la cabeza, teniendo cuidado de saliros à Proporción, que sin ninguna duda hallareis esto por cierto. Y en fol. 224. del dicho Libro, en la Demostación Tajo contra Tajo, al principio del Mouimiento Curbo, dice: *T* dando la declaracion con su aplicación, advertid, que si vuestro contrario afirmado en punto A, quisiere passar à punto B, y desde alli à punto C, formando el Tajo, conociendo el principio de su Mouimiento, y gozando del, passareis desde punto T, que es donde estareis afirmado, à punto E, formando otro Tajo, de tal suerte, que al mismo punto que llegue à punto C, llegueis a punto L, y el poderse formar el Tajo, no ay duda, porque quando él lebantare su Espada para formar el suyo, quedará vuestra Espada libre, para

que desde el paraje que la dexasse, formar el propio Tajo , que aunque se comience mas tarde, respecto de valeros de su Mouimien-
to, y mediante el Compas, y Perfil de cuerpo,
le offendereis, sin que el en nada consiga su in-
tent, porque mediante la desigualdad de
Cuerpos, y Lineas, ser à imposible alcança-
ros, ni ballaros, como os avisè en la Demons-
tracion, Llave, y Gouierno de la Destreza;
pues por ser los Mouimientos Curbos por
los lados de la Circunferencia, se procederàn
en infinito , sin que jamàs concurran los
cuerpos, por mas que lo procuren. Y respe-
to esto, no era necesario tener la duda.

9 A fol. 196. Cita este Autor à Don Luis Pacheco , y dize: Mucstrà contrario dictamen, porque en la Difinicion 6. dize Don Luis : Acometimiento perfecto , es el que tiene partes proporcionadas para her-
rir, ò necessitar à el contrario a mudar de
postura.

A esto dize Don Luis Pacheco, en la Co-

clu-

clusion 79. de su Artecillo: Tres son las diferencias del acometimiento de que cosa, y pue de usar el Diestro, las dos voluntarias, y la otra forzosa. La primera, quando està la Espada contraria fuera de termino, como en la Treta del Llamar, y sus semejantes, pero no serà al Rostro. La segunda, quando està en termino para sacarla de él; y esto tirando de una Linea Diagonal. La tercera, quando do halla su Espada sujeta para sacarla de aquell peligro: y esto hace, comenzando con Mouimiento Circular, y acabado en Recato, y Angulo Superior sobre la Espada. Y en el Libro Engaño, y Desengaño, à fol. 128. dize: Que el Acometimiento perfecto ha de ser por falta de disposicion, y no por falta de distancia. Y en el mismo fol. citando à Grandezas de la Espada, dize: Que elegido el Medio Proporcionado, como no se retarde la ejecucion tanto, que pueda el contrario mudar de postura, se executará la herida, que se mueua, ó no.

10 Afol. 199. arguye este Autor sobre el Acometimiento perfecto, diciendo : No lo puede ser à el que le falta la disposicion, porque en lo perfecto no cabe falta ninguna.

A esto dize D. Luis Pacheco à fol. 412. de la Nueua Ciencia: *Precedido el Atajo, sea para Movimiento de Conclusion, o para berir desde el extremo remoto en la Colateral, o Vertical derecha, y abierto el Agujero por el contrario, con solo el mouimiento del braço, o la mano, de suerte que le quite la disposicion de berir, y no de alcançar, porque es lo mismo faltarle distancia a el Acometimiento, que medio Proporcionado à la berida.*

11 A fol. 203. sobre el Acometimiento perfecto, dice este Autor: Que auiendo apremiado el discurso à la especulacion de lo propuesto, para apurar, y acrisolar lo substancial de este precepto, ha hallado , para no determinar su Aprobacion, los inconue-

nien-

nientes que le hazen fuerza.

A estodize D. Luis Pacheco, en la nueva Ciencia , à fol. 412. Con que se pôdrà de quadrado, y el Diestro avrà perdido aquella disposicion que avia de conseguir, ó tenia conseguida, quedandose con sola la priuacion del Atajo, boluerà el ombro izquierdo ázia la parte de adentro , tanto, que la linea que de él se imaginare salir , vaya à parar Diagonalmente al ojo izquierdo del adversario , y passe cortando su misma Espada por entre el tocamento que tuviere hecho en la contraria , y su guarnicion : y en este seg amèt o , ó cortadura verà su entedimie to un Angulo agudo , causado de una linea Fisica , y otra Matematica , que le serà interior , y en virtud de esta postura , lo tendrá virtual , sino presencialmente ocupado , y tam mas , quanto la mano derecha correspondeisse à el ombro izquierdo , y el braço , sin faltar al Atajo , llegado al Angulo Recto , para que el Mouimiento Violento sea menos .

y no cause retardo al Mixto de Reduccion,
y Accidental con que ha de acometer. Y todo el cap. citado en dicho fol. satisface bastantemente. Y yo con D. Luis Pacheco, digo, que no siempre puede estar la Espada en termino donde se pueda empezar por ella, ni con ella, como lo dice en el fol. 33. de Examen de Maestros. Y en la Conclusio 88. donde dice: *En uno de cinco lugares, y no en mas puede estar la Espada fuera de termino en las Rectitudines Alta, Baxa, la de un lado, y otro, y en la de atrás, y enseña la Destreza reducirla à termino.* Y continuando en el mismo fol. buelve à satisfacer, à que no se necesita de tener las tres calidades de Priuacion, Sugecion, y Disposicion, para hacer acometimientos perfectos, pues dice: *Aunque siempre que la Espada enemiga estuiere fuera de termino, y tan apartada que no se pueda comenzar por ella, ni con ella, se ha de ir à buscar, y justamente al cuerpo, &c.* Y continuando en

el cap. la supone en el Estremo de la Rectitud Alta, donde advierte: Que se ha de dar un Compás Transversal con el pie derecho ázca el lado izquierdo, y el braço, y la Espada han de tirar una Linea Diagonal al rostro, y ojo izquierdo contrario, y esta ha de seruir de Acometimiento, con partes proporcionadas para berirle, ó necessitarle á que mude de postura, con que se verá, que el cuerpo vā a buscar la Espada, favorecido, y amparado de la suya, y apartado de la Linea del Diametro comun, y la Espada vā a buscar el cuerpo. Y prosigue: De los mas principales requisitos del Arte es, que siempre el Diestro hiziere Acometimiento, tenga tales partes, que obligue al contrario, por necesidad de su defensa, a que trate de ella primero, que deberir, y no todo junto, ni que lo uno disponga inmediatamente a lo otro, y a esta causa se ha de tirar la Linea Diagonal que dixe, a que aya desvio a su lado izquierdo; y porque este

ha de ser Acto necesario, por causa del fin de defenderse, y el primer Compas con que se hiziere el Acometimiento ha de ser con el pie derecho, el izquierdo no se ha de sentar, si no continuadamente dar el suyo Curbo hasta la Linea Infinita, y quando baxare la Espada, sea para hazer el desvio, sea con intencion de herir, que no lo podrá por auer le quitado el cuerpo, se le hará Mouimiento de Conclusion por la parte de afuera.

12. Afol. 219. dice este Autor: Ya el ambicioñ deseado de saber, nos ha dado ocasion para dudar, y dificultar la propiedad de estos nombres. Tretas Generales; pero considerando que el apurar esta materia, ha de ser para acrecentar mas las noticias, y auiar mas el Discurso, todo lo qual resulta en nuestro beneficio, entro consumo gusto à proponer la question, y à hazer patente mi dificultad, en quanto à si pueden, ó no ser Tretas Generales: Y asi digo, que es constante que solo se llama Treta, aque-

lla que ocasiona herida. Y en el mismo capitulo; Y siendo esto infalible, y tambien que estas Generales han de ser Tretas, porque hieren.

A esto dice Don Luis Pacheco de Narvaez, en la Nueva Ciencia, à fol. 156. *El otro, la Treta demas de ser un concepto del Diestro, cuyo fin se dirige a la defensa propia y ofensa del contrario, en razon de esta defensa goza la misma universalidad, y la tiene sobre todo lo que es industria, para ofender al hombre, sin que lo entienda, o que entendiendo, no lo pueda remediar; si los medios son capaces, con disposicion, y privacion para defenderse de él, y dice tanto como ardid, y estrataxema, y assi en rigor, la Treta no es herida, sino causa de que procede aquel efecto.* Y en el fol. 62, de Engaño, y Desengaño, dice: *Que ay tres generos Generalissimos, que tiene la Destreza, de quien proceden otros menores, que son la Treta, la Herida, y la Defensa, y tienen tal*

relacion entre si, que donde estauiere el uno
han de estar todos, y de todos ha de constar,
y producirse este uno. Dizense Generalissi-
mos, porque el primero, demas de ser un cō-
cepto del Entendimiento del Diestro, cuyo
fin se dirige a la defensa propia, esto por pri-
mera intencion, y secundariamente a la ofen-
sa del contrario, en razon de esta defensa,
quando en sumo rigor no tuviera otro me-
dio para quedar defendido. Y prosigue en
suma: Esta voz Treta, es genero de quan-
tas Tretas singular, y expesificamente pue-
den ser hechas: y aun se estiende su generali-
dad a lo que en la Milicia se llama Estra-
tajema, y a las que en el juego de Aljedrèz,
y Damas se hazen, y a todo lo que es Indus-
tria, y Ardid, para ofender al hombre, y a
otro qualquier animal. En el segundo, que
es la herida, se halla la generalidad misma,
porque no apela restrictivamente sobre Ta-
jo, Renès, ó Estocada, ni sus especies, antes
comprehēde todo lo que es rotura en el cuer-

po humano &c. De la misma goça la defensa, sin limitacion à solo la Destreza, que es lo propio que Contra Treta. Y boliendo à lo primero de el genero Generalissimo, Treta, proceden otros dos generos menores, que son el Tajo, el Reuès; y la Estocada: y como todo el sér de el genero consiste en tener especies, y ser necesario que vaya incluso en cada una, y ella que le esté siempre mirando, se hallará, que en qualquiera proposicion, que conforme al Arte se biziere, y medio proporcionando que le pertenece, están inclusos todos los tres generos Generalíssimos, de quien ha detener su emanacion. El primero, dando la forma de Treta. El segundo, efecto de herida. Y el otro, combeniente defensa.

13 Al mismo fol. 220. en el mismo cap. dice este Autor: Y siendo esto infalible, y tambien que estas Generales han de ser Tretas, porque hieren.

A esto cita, y dize Don Luis Pacheco, en Engaño, y Desengaño, à fol. 95. *Advierte el Diestro Noble, y Christiano*, y también agravia al Medio Proporcionado, haciendo lo ejecutivo forzoso; porque si, como ha dicho, qualquiera que se eligiere ha de causar tres efectos, por lo mas, que es la disposicion, la priuacion, y la sugencion; y por lo menos dos, la disposicion, y priuacion, que es estar dispuesto el Diestro para poder executar herida, y privado el contrario de poder herir, estando, como estará, libre deste peligro, bien podria dexar de offendr. Tres ejemplos manifestaran esta verdad; las Tretas de primera intencion, por la postura de la Espada, ó quando precediendo los otros Movimientos se reducen a su simplicidad, cuyo Punto de Tocamiento tiene la una en la Linea Colateral derecha del contrario, y la otra en la Vertical de aquellado, comienza por el Atajo, en cuyo Medio Proporcionado se hallan los tres efectos dichos: Luego

bien

bien se podria contentar el Diestro con la su
gencion, y priuacion que tendrá hecha, y no
vsar de la disposicion de herir. El otro, si en
qualquier medio proporcionado de las Tre
tas Generales, tendrá disposicion propia, y
priuacion el adversario con este seguro, tā-
bien podrá dexar de herir: y por ultimo el
Mouimiento de Conclusion, que descubrio,
ni pudo descubrir el Arte, pues solo él es
quien destruye los Actos, y priua la poten-
cia cōtraria: pues dezir que hecho este, obli-
ga al Diestro à que biera, ó mate, es obligar-
le à pecar, sin que pueda dezir, que es con-
justa moderacion de la defensa.

14 A fol. 222. dice este Autor: Lo que
aconsejo (con el conocimiento que de este
punto tengo, por lo que se ha tratado) es,
que puede el Diestro vsar de estas disposi-
ciones, quando el contrario estuuiere afir-
mado en las Rectitudines que à cada vno
pertenece, para herir, en razon de Angulo
Recto, caso que en ellas permanezca, ó pa-

ra reducir la Espada à buen termino, para poder obrar, mediante el Atajo, y que se queden con sus impuestos nombres, para poder hazer distincion de vnas à otras, pero que si el contrario estuviere afirmado en la zonda Angulo Recto, no doy permission para que se hagan, por todas las siguientes razones:

A esto dize Don Luis Pacheco en su Arteccillo à fol. 31. *Supongo que està el contrario afirmado en la rectitud de adelante, que es el Angulo Recto, y el Medio de todas las rectitudines contra quien dominan, y se pueden hazer todas las quattro Tretas Generales, si estuviesse en la media diuision, que se considera entre este, y la Rectitud Alta, estarà sujeta à la Linea en Cruz, como assi mismo lo estará en la Rectitud Mixta, Alta, y al lado sinistro, en todas las partes de la Rectitud Baxa, y en la Mixta de esta; y la del lado derecho, y media diuision suya estará sujeta à la General*

Fla-

Flaqueza Debaxo de la Fuerça , y si en
igual termino à este, estuiere en el lado si-
niestro à la General de Estrechar: y si estu-
uiesse en la Rectitud de atràs , ó ya fuese
Mixta con la de abaxo , y cada una en su
media diuisión, estaria sujeta à la General
Flaqueza Debaxo de la Fuerza . Y prosi-
gue: Antes no se puede inferir esto , pues di-
go , que en la Rectitud de adelante està suje-
ta à todas quattro . Y assi es llano el poder-
se hazer sobre el Angulo Recto , sin el ries-
go que dize preuiene:

A fol. 237. dice este Autor: La quar-
ta, que respecto de que no ay Mouimiento
sin tiempo, ni Treta sin Mouimiento, ni he-
rida sin Treta, ni ofensa sin herida, ni defen-
sa sin el riesgo de la ofensa.

A esto dize Don Luis Pachecode Nar-
vaez , en la Nueva Ciencia , en el primer
Aforismo: *La vida amable, el Enemigo ho-
bre fuerte, ordinario el peligro, natural la
defensa, la ciencia, para conseguirlo, infali-*

ble. Y en el Artecello à fol. 57. Conclusion 9.dize : *El conocimiento de todos estos Movimientos, no solo reducidos en acto, si no en potencia, lo ha de tener el Diestro junto con sus principios, medios, y fines : y este conocimiento lo ha de dàr una potencia, y dos sentidos; cõque no solo fabrá lo que obra el contrario, sino es lo que puede obrar, sin auer engaño en ello.* Y en el dicho Libro à fol. 81. Conclusion 86.dize : *En las disposiciones de la mano, teniendo conocimiento del Medio, y los Estremos en que puede estar puesta, y verdadera noticia del lugar propio, por donde se forman las Tretas, se conoce infaliblemente la que el contrario quiere, ò puede obrar, y no serà otro efecto, que conforme la disposicion de esta causa, ora sea teniendo la Espada libre, ò sujeta en termino, ò fuera de él.* Y en el dicho Libro, à fol. 71. Conclusion 55, concluyendo, dize : *Sin bazer, ni comenzar el Diestro Proposicion Particular, ni General, ni ha-*

zer en la Espada de el contrario sujecion, terminacion, ni diversion, le puede reducir la Potencia General de su obrar, à Particular: de suerte, que no alterando la naturaleza de las heridas en genero, ni especie, quedé los diversos Pútos de Tocamēto q̄ les cōpete, deducidos à solo uno, conocido, determinado, y dado voluntariamente: de cuyo cono cimiento proceda mas seguro efecto en la defensa; conque ay defensa, sin el riesgo de la ofensa: y quando la defensa va juntamente con la ofensa del contrario, menos tendrá el riesgo.

Y como este Autor siga en los Puntos aqui citados la Doctrina de D. Luis Pache code Narbaez, como la confiesa en lo demás que escribe, puede seruirse V. A. de darle la licencia que pide. Madrid à diez y ocho de Agosto de mil y seiscientos y setenta y quatro.

*Juan Caro de
Montenegro.*

RESPUESTA
DE EL
AVTOR
A LA CENSURA DE
IVAN CARO DE
MONTENEGRO,

No ay mayor Señorio (dixo vn Oráculo Discreto) que el de si mismo de sus afectos, que llega à ser triunfo del alvedrio; y quando la passion ocupa re lo personal, no se ha de atreuer al Arte, ni à la Profession de su Exercicio, y menos quanto fuere mas. Bien pudiera responder à la Censura que Iuan Caro Montenegro, Maestro Mayor de la Destreza, y Filosofia de las Armas (à quien todos debemos

estimar) ha hecho de mi Libro, con su misma Censura; reconociédo, q̄ la professiō, y la passiō han sido los dos Iuezes, q̄ votaron en su Tribunal. Pero como es preciso sentir con los menos, y hablar con los mas; y estos suelen tener por agrauio el disentir, porque se condena el discurrir ageno, multiplicándose los disgustados, ya por el Sugeto censurado, ò de el que censura, ya por el que los aplaude, por ser la verdad de poeos, y el engaño tan común como Vulgar; me ha parecido no escusar la respuesta, para no ir contra el corriente, que estan imposible al desengaño, quanto facil al peligro, y que solo un Socrates podia emprenderlo.

en QU Y antes de entrar à manifestar, no à satisfacer, los Puntos, que como Apostata de la Doctrina de Don Luis Pacheco de Narvaez, mi unico Maestro, quiere este Censor que confiesse, primero que se me dé licencia para imprimir (que es la gloriosa conclusiōn de su Censura) quiero adornarle el

Frontispicio de su entrada, que la viste con
vñas apariencias, que representan, pero no
juzgan. Estan cierto lo que este Censor en-
tra sentando, de que atiendendo visto, y reco-
cocio mi Libro, en los Terminos, Demos-
traciones de Círculos, Lineas, y Geomet-
ria del Hombre; es lo mismo que escriuiò,
y declarò en todas sus Obras el nunca bas-
tamente alabado, mi Maestro Don Luis
Pacheco de Narvaez; que es en lo que yo
fundó mi mayor gloria; pues en la Profun-
didad del Mar de su Ciencia, en la Filoso-
fia, y Destreza de las Armas, estanto lo que
dexa que sondear à los Ingenios que le es-
tudian, con el Amor de entenderle, y no có
el Interès de professarle; que quanto mas se
penetra, mas se ilustra. Todas las fatigas de
mi Inclinacion à esta Ciencia, para conse-
guir algun grado de perfeccion en ella, las
he aplicado, segun las Fuerças de mi Inge-
nio, à buscarle en lo Especulativo, para ve-
nerarle en lo Práctico. Y llevando de este im-

pulso, sin mas Amor propio, que el fin , de q
à la manera que las Sombras dàn Luzes à
la Pintura , naciendo de ellas vn Arte tan
Maraulloso: imprimiendo las de mi Discur-
so sobre su Doctrina, he querido salgâ mas
viuos los Resplandores de su Enseñanza. Y
aunque parezca, que arguyendole en Partes,
y defendiendole en el Todo, es confesarle
en el Todo, y negarle en las Partes, Cé-
surando me por atreimiento, lo que es du-
dar para saber; no obstante, me accredita es-
to de mas fino en su Doctrina, pues quanto
mas le admiro, dificultando, le rüerençio
mas oculto; sin que los exemplares de tan
Excelentes, y grandes Varones, como pon-
dera la Censura , se escusaron de esta ossa-
dia, me situan de exemplares, para que sien-
do el Entendimiento libre, no me haga mas
fuerça la Razon, que la Autoridad; estendié-
dose la Magestad del Imperio de las Cien-
cias en adelantar, para engrandezer. Y per-
mitaseme el que diga , que parece que la

Ciencia de las Armas , en opihion de este Censor , y los que le siguieren , quedò muerta en D. Luis : pues afirmando se con inmouil efficacia en los Fundamentos ; y Discursos de su Doctrina , la tiene por indigna de nuevos Aumentos ; defendiendo , que lo que dixo D. Luis de afirmatiua en ella , ha de ser afirmatiua ; y lo que dexò por question , ha de ser question ; sin que las disputas del Ingenio , ayan de disolver , ni adelantar , sino q' toda la tradicion , y sucession de ella , represente , y manifieste personas de Maestro , y de oyente , no de Inuentor : experimentandose lo contrario en los Artes Mecanicos , que como si fueran participes de alguna Aura Vital , cada dia crescen , y se perfician : pero la Filosofia , y Ciencias Intelectuales se adoran , y celebran à manera de Estatuas ; pero no se mueuen , floreciendo algunas veces en sus primeros Autores , y degenerando en adelante . En las Ciencias , han de fecundar las dudas en los precep-

tos Generales, para que produzgan en los particulares, sin que sus Professores se dexen engañar de la hermosura de aquellos, para que en estos, como partos de generación, no saquen á luz Obras, y Frutos, y no parezcan los partos que se quedan en questiones, y disputas que ladran, y sean las Ciencias, como la Fabula de Scylla, que lebantando su rostro hermoso, para que todos las adoren, se hallan ceñidas de Monstruos, que muerden, pero no profundan.

Y o En este presupuesto, espero manifestar en la respuesta, á los Puntos que me ojepona este Censor, que no quiero que fie de mi Capacidad, y Entendimiento, cederé de lo que tengo observado en ilustración, y gloria de mi Maestro D. Luis, mientras no mediere razones Filosóficas, y Matemáticas, que vençan, y sostieguen mi corto Entendimiento, y Capacidad: Y mas quando los lugares con que autoriza sus ojeciones, me defienden, y no me hieren (como se

verà) y en lo q̄ me opongo à D. Luis, fundado en razon de Cienicia, si pareciere opinable, serà mi opinion seguir lo que me pareciere; y lo que no fuere, ni de seguir, ni defender, ni defenderé, ni seguiré: pues facilmente se representa vna Idea de Platon, pero no la admite la practica, que fue lo q̄ le laureò de insignissimo à Aristoteles contra su Maestro Platón, que aunque tuuo el renóbre de Diuino, huuo quié se le opuso. Pues siédo la Ciécia Infinita, y el Entedimie^tto Infinito, ambos para su eminécia se emulan Grandezas. Prosigamos el empeño.

Respondiendo à la primera ojepcion, puesta por Iuan Caro de Mótenegro, Maestro Mayor de la Destreza, y Filosofia de las Armas, en todos los Reynos de Castilla, citada al fol. 3. de mi Libro, sobre suponer q̄ digo, que son tres los Generos de Angulos; y que Don Luis Pacheco de Narbaez dize en su Libro, intitulado Engaño, y Desengaño, en el fol. 56. Que el Genero

es vno, y las Especies tres, ~~que en el libro de Euclides se mandan~~ Respondo con dezir: Que en mi Libro no se hallará semejante cosa; porque en la Disinicon 4. de los Angulos, se verá que digo: Tres son las especies de los Angulos q ay. Y assi, quien entra con tan conocida ceguedad, que lo que à todos ha sido, y será manifiesto, le es conocidamente oculto; no parece puede lograr el acierto, en la consequencia de ojpcionar cosas, que aunque claras, à lo menos son mas ocultas que esta. Pero aunque le concediese ser assi, podria autorizar el dictamen, con la estimacion, y autoridad del Padre Fray Genaro Maria de Afrito, de la Orden de Predicadores; pues en vn Tratado, que intitulò Principios de Geometria, sacados de los Elementos de Euclides, dice: *Tres son los Genoros de Angulos que ay, es à saber, Recto, Obtuso, y Agudo.* Con que me parece, que à esta primera duda no tengo otra cosa que dezir; sino q con mucha Quietud de Animo, sin Guida-

do, ni Sobresalto alguno, passo (con toda cōfiança de responder enteramente) à satisfacer la segunda Ojepcion.

A la Ojepcion 2. que pone este Censor, que en fol. 27. digo: Que hallo otros quatro Mouimientos Mixtos, introducidos por diferentes Autores Antiguos, y Modernos,

Respondo: Que los quatro Mouimentiros Mixtos, que Yo Estraño, son los que dizen de Vnion de Armas: que los demás que el Diestro por si solo puede formar, bien clara mente los apruebo, y confieso por factibles; pero aunque para mas fortalecer su dictamen, este Censor omita algunas palabras, yo procurare manifestar la verdad de mis proposiciones, para que sin malicia, se reconozca mi razon: Y assi, tratando de los tales Mouimientos, digo: que me ratifico en que todas las veces, que aunque sea por la Vnió de las Armas de los dos Combatientes, hecho en vntiempo: el Mouimiento Natural, baxando: el Remiso, apartandose: y el Vio-

lento, subiendo : que respeto de que en se-
mejantes acciones, solo se califica vna espe-
cie simple, resuelvo , q no puede auer mez-
cla; y no auiendo la, no puede auer Mixto: y
aunque D. Luis Pacheco apruebe lo con-
trario, tambien aprueba esto; pues con toda
fuerça dize, en la Disolucion 100: *Mouien-
to Mixto, es el que consta de mas de una Es-
pecie.* Con que si en semejantes acciones,
no se experimenta mas que vna Especie sim-
ple, no serà possible hazer mezcla', ni pro-
bar que sea Mixto. Y aunque Juan Caro
cita la Conclusion 31.en que dice D. Luis:
*Que todos los Mouimientos Cardinales, q
son el Violento, el Natural, el Accidental,
y el Remiso, se pueden hazer, y hazen Mix-
tos, con otros de su misma Especie.* Tambiē
yo, con la misma Autoridad , cito el mismo
Libro de Examen de los Maestros, en el fol.
9. que dice: *Que como las Especies de los
Mouimientos sean diferentes; y no contra-
rias, se harán los Mixtos.* Biē claro dà à en-

tender, que precisamente ha de auer diferencia de Especies para la Mixta Composicion de estos Mouimientos. Con que queda respondida la Opcion, y con la grauedad del mismo Autor defendida, y con la razan Filosofica asegurada.

Assimismo cita Juan Caro el fol. 125. de la Nueva Ciencia, en que dice Don Luis: *Faltanos de dezir de los Mouimientos, q nos aguardará el deseo de saber quales sea, y de que siruan: y para esto es de saber, que lo que en comun sellama Mixto, es un com puesto de cosas diferentes, ó contrarias: Y en la Destreza, demás del Compás, y Linea que comienzan en Recto, y acaban en Curbo, es quando se continúan con sucession dos, ó tres Mouimientos, entre quien ay transito inmediato: De que hemos hecho tres Consideraciones, y se entienden con esta distincion, que unas vezes se hace el Mouimiento Mixto, con la Union de las Espadas, siendo ambos de una especie, y proce-*

didos de la voluntad de los Combatientes; y otras, aunque de una especie, no concuerren lo las dos voluntades; y otras, cada un Agente de por si, y en si, con la moción de su braco. Y porque tengo por cierto, que este mismo lugar haze mas à mi fauor, que à mi per juyzio, me aprouecho d'él, para la mayor fuerça de mi Dictamen: pues en él censiessa D. Luis, que lo Mixto es un compuesto de cosas diferentes, ó còtrarias, en que precisamente se han de hallar distintas especies; y que en la Destreza, demás del Compás, y Linea que comienzan en Recto, y acaban en Curbo (esta es la Linea Mixta de Recta, y Curba, y el Compás Mixto de Transversal, y Curbo) es quando se continúan con sucesión dos, ó tres Mouimientos, que es, como tengo dicho, la acción Mixta, que se forma para los Tajos, y Reveses; porque con solo un Mouimiento continuado, se incluyen diferentes especies simples, para conseguir la propiedad del

nom-

nombre Mixto : y que aunque en vna parte dize : Que el Mouimiento Mixto con la Union de las Espadas , se haze con los de vna misma especie , baste para no admitirlo , sus antecedentes resoluciones , en todo contrarias à esta , con conocido fundamento de razon . Y concluyo , diziendo : Que si lo Mixto , como està dicho , ha de ser vn cō-
puesto de especies diferentes , como se pue-
de pensar , que cō sola vna , podrà auer mez-
cla de diuersos simples ? Con que en resolu-
cion digo , y me ratifico en lo dicho , que
siempre que en la formacion de los Moui-
mientos , hecha por los dos Operantes , con
la Union de las Armas , ò particularmente
cada uno de por si , no se experimentaren
especies diferentes , para vñir las vnas con
las otras , no los tengo , ni los he de tener
por Mouimientos Mixtos , sea por medio de
la agregacion de las Espadas , ò de causa li-
bre : y para mas copiosa satisfacion ; me re-
mito à las razones puestas en el Compen-

Oo dio,

dio, al capitulo citado por este Censor , las quales han de permanecer , en mi opinió, en quanto Filosoficamente no me conuen-ciere.

A la Ojepcion 3.citada al fol. 29. porq digo, que tomaron por pretexto (para dar propiedad à este nombre de Mouimientos Mixtos de Vnion de Armas , con sola vna especie) la contrariedad, y diferécia que ay entre los dos Combatientes que hazen su formacion,

Respondo: Que si con verdad se huuiesse (como se debe) especulado los escritos de D.Luis, se hallara ser esto cierto, pues en la Definición 104.dize de esta suerte : *Mouimiento Mixto en las Espadas* (donde se toma por contrariedad, ò differécia , la que ay entre los dos Combatientes) es quando juntas baxan, suben, se apartan, ò reducen, ayndando la una à la otra. Bien claramente manifiesta D.Luis su conocimiento , para la aprobacion de mi dictamen ; pues con

fuer-

fuerça de Difinicion confessá , que sino se tomara por pretexto la contrariedad, ò diferencia de los Combatientes, no podrían estos tales Mouimientos ser Mixtos; porque si con falta de este requisito lo pudieran ser, no necessitará de semejante pretexto , que con toda razon Filosofica se debe desestimar , porq la contrariedad, ò diferencia de las qualidades intrínsecas de los dos Operantes, no son bastantes à violentar la naturaleza de las acciones estrinsecas, en la formacion de los Mouimientos; con que siempre que estos , con sola vna especie , sean hechos, se quedan en su simplicidad, sin haberse experiencia de diferentes especies que concurran a hacer la mezcla, para calificar la propiedad de este nombre Mixto. Y los Lugares de Don Luis, que para la firmeza de esta Objpcion trae Juan Caro, me resueluo à dezir, que no son del caso, ni hacen al proposito, porque ni por ellos, ni por razon alguna prueba, el que los tales Moui-

mientos Mixtos de Vnion de Armas lo seá, ni tampoco el que no sea el pretexto (para la imposicion del nombre) la contrariedad, y diferencia de los dos Combatientes, antes me parecen pueden seruir à mi fauor; porque el que desapassionadaméte lo mirare, hallará que dice de esta suerte. Dize Don Luis: *Que para obrar los Mouimientos (y no dice Mixtos) ay tres cosideraciones, Concordancia, Diferencia, y Contrariedad.* De donde se prueba, que si ay diferencia, y contrariedad , que pueden los dos Operantes obrar, Concordes, Diferentes, y Contrarios, vniendose esta razon à la que explicá en la Disñicíó citada. Y en lo que dice en el Aforsimo 66. de que *Procediendo con los Mouimientos del contrario, en razon de Concordancia, se le podrá ayudar a qualquiera que biziere con otro de su especie, y con qualquiera parte de la Espada del Diestro, en qualquiera de la suya, sin tener respeto a q̄ sea fuerte, ò flaca : y que si le huuiere de resistir,*

tir , no se podrá , si no fuere con resistente fuer-
te , en Agente que à proporcion sea flaco : Bié-
se vè , que en este Aforismo no prueba , ni di-
ze cosa alguna tocante à la materia de Mo-
uimientos Mixtos de Vnion de Armas ; ni
de causa libre , porque solamente explica ,
que con la simplicidad de vna misma espe-
cie , puede el Diestro ayudar con su Espada
a la contraria , y puede resistirla con resis-
te fuerte , al impulso de vn Agente flaco : To-
do lo qual era à proposito para tratar de la
igualdad , ó contraposicion de los Grados de
Espada , segun sus valores , pero no para pro-
bar vna cosa tan distinta , como el que aya
de auer posibilidad de hazer con sola vna
especie simple , Mouimientos Mixtos , por
medio de la Agregacion de las Espadas : lo
qual bueluo à dezir , que no puede ser , sin
que se mezclen especies diferentes .

A la Opcion 4. en que dice , que en
fol. 30. digo ; que solo ay vn Mouimiento
Mixto de Vnion de Armas , y que es quan-

do con igual agregacion de las Espadas , el vno de los Combaticentes hiziere Mouimiento Estrano, y el otro le siguiere con el Accidental,

Respondo : Que con firme dictamen me ratifico en ello, porque sentado , que segun la Difinicion , el Mouimiento Mixto , es el que consta de mas de vna especie , digo , que pues con tal accion (hecha con la vunion de las Espadas) se experimentan , y conocen dos especies simples diferentes , vno Estrano , que retrocede ; y otro Accidental , que le sigue , que conciencia ha de ser Mixto . Y tambien digo , que por ser estos dos Movimientos de Especies contrarias , segun buena Filosofia , no podian ser hechos en vn tiepo , por solo vn Agente , porque auia de tener fin el vno , para que tuviesser principio el otro ; pero por Agentes distintos , puede ser hecha la Vunion con sola vna accion en vn tiempo , mezclandose el vno con el otro . Y a los lugares que cita Iuan Caro , en la Nue

ua Ciencia, al fol. 536, donde dice : Que el Mouimiento Estrano, no sufre Mixto entre los dos Combatientes : Digo, que no se hallará, q tal cosa diga, porque lo que dice es, que puede no permitir que otro alguno se vna con él, para hacer Mixto; pero esto dà a entender, que si puede no permitirlo, que tambien lo podrá permitir, admitiendo la yunion de la Espada contraria, para que mediante ella, le haga participe del Mouimiento Accidental, que en el tiempo de su retrocession irá vnido, y mezclado có cl, y constarán dos Especies distintas, en solo yntiempo, y con sola vna accion : con lo qual se prueba, que será Mixto este tal Mouimiento, hecho por los dos Operantes, por medio de la agregacion de las Espadas. Y el segundo lugar citado en el mismo Libro, à fol. 121, dice : Tenemos probado, que uno de los tres Mouimientos que constituyen las heridas, que es el Accidental, es de tan extraña naturaleza, que no sufre Mixto con

otro de su Especie. A que respondo: que con él apruebo mi opinion , porque lo que defiendo , es que con sola vna especie simple, no se puede hazer Mixto: y que assi este, como otro qualquiera , no podrán mezclarse distintamente con su misma especie; y que para calificar verdáderamente la composicion de simples que hagan el Mixto, ha de auer en las especies precisa diferencia.

A la Opcion 5. puesta al fol. 40. en que dice: Que tratando de la formacion de los Tajos, y Reueses, digo: que si se forman estas Tretas de causa sugeta ; dízen que se ha de anteponer el Mouimiento Natural al Remiso;

Respondo: Que antes digo lo contrario, porque pruebo que no es necesario anteponerle, sino antes excluirle , por todas las razones que en mi Libro represento, à que me refiero. Y aunque Iuan Cato cita la Conclusion 65. del Arte de Examen, que dice: Que el Tajo, y Reuès Vertical, formados de

causa libre, constan de tres Mouimentiros, y
de sujeta de quatro. Y la Conclusion 66.
que dize: *Toda herida que constare de mas
Mouimiento de los que pide su simple com-
posicion, no procedera de causa libre.* Digo,
que estas Conclusiones no las ignoraua yo,
sino que antes por auer las visto, y reparado,
tuue motiuo de no aprobarlas, por todas
las razones que se siguen. La primera, por-
que siendo cierto que la sugencion es acto
Corruptiuo de las Tretas, y no Generati-
uo, no parece que cotorripiendo, y destru-
yendo los Mouimentiros, y priuando los efec-
tos de su formacion, pueda hazer genera-
cion, y creacion de ellas, porque seria querer
que de una causa procediesesen efectos
contrarios. Y segun la Maxima primera q
trae D. Luis, prueba no poder ser, pues dize:
*q dos Conclusiones contrarias a cerca de una
misma cosa, no pueden estar.* Y q estas Conclu-
siones sean contrarias, no admite du-
da, porque en la Conclusion citada à fol. 65

quiere que sean formadas estas Tretas por causa de la sugencion. Y en el Aforismo 143. quiere que por causa de la sugencion se corrompan las Tretas, pues dize de esta suerte: *Todo Mouimiento de desvio es generativo, y corruptivo el de sugencion: el primero ayuda à formar las Tretas al contrario: el segundo, destruye sus Mouimientos, y priva sus efectos, &c.* Con que claramente se reconoce ser dos Conclusiones contrarias, acerca de vna misma cosa: y que auiendo de dir à cada cosa lo que le toca, deseche al desvio la generacion: y à la sugencion el corróper todas las formas de Tretas. La segunda, que siendo cierto que auiendo sugencion en vna Espada, puesta por la otra, tiene priuacion de herir inmediatamente, sin reducirse primero en actos dispositivos, sujetos à la potencia actiua del que está sugetando, no pueden tener efecto las tales Tretas, sin euider te peligro; porque al formar la acciõ Circular de los Tajos, y Reueles, se opon-

dà el contrario (con la disposicion que tiene, por estar en potencia) con el Mouimien-
to Recto, hiriendo de estocada, no solo en
el tiempo del primer acto dispositivo, sino
en todos los demás consequentes à él; porq
se opone solo un Mouimiento à tres, y un
Mouimiento Recto à uno Circular, por cuyas
razones, se manifiesta el evidente peligro
del q de causa sugeta formare estas Tretas,
y por ella misma se debe excluir su forma-
cion en semejantes casos, pues sin duda al-
guna, solo siruen de dàr al contrario assegua-
rada disposicion, para que hiera, y quedarse
sin posible remedio, para defenderse; y este
dictamen aprueba Don Luis, con la Maxi-
ma 34. que dice: *Que la Treta que en su for-
macion ofreciere disposicion mayor, ó igual
al contrario, de la que su Autor se tomare
para si, que no solo no sea buena, sino que sea
muy mala.* Y como mi intento ha sido sie-
pre excluir lo malo, totalmente excluyo la
formacion de estas Tretas, siendo de causa

sugeta por el euidente riesgo que hemos
probado que tienen : y siendo así , no solo
queda excluydo, y reprobado el Mouimien-
to Natural, sino todos los demás, tocantes à
sus formaciones; y mientras con otras tan co-
piosas, y fundamentales razones no fuere sa-
tisfecho, y concluido por este Censor, no me
he de apartar de este dictamen.

A la Objpcion 6. puesta al fol. 59. en que
dize, que digo; que tengo por cosa dificil , y
aun imposible, el determinar cantidad fixa
à los Compases , para obrar las proposicio-
nes; y que tambiendigo en el mismo capitu-
lo , que solo el conocimiento , y capacidad
de los dos Combatientes , podrán medir pro-
porcionadamente las distancias , teniendo
por Regla General , que si el contrario los
diere cortos , el Diestro los ha de dàr largos,
y por el contrario;

Respondo: Que aunque las razones re-
presentadas en mi Libro podian ser bastan-
tes para satisfacer, quiero alegar mas , para

mayor semeña de mi dictame; y porque los lugares de Don Luis, citados por Juan Caro, han de hacer mas à mi proposito, que al suyo, los refiero à la letra, para valerme después de ellos. Y assi digo, que dize en la Conclusion 13. del Arte de Examen: *Que el Medio Proporcionado, que es mediante con el que el Diestro biere, y queda defendido, no es, ni puede ser uno en todas las heridas, ni en Armas desiguales en iguales cuerpos, ni con iguales Armas en cuerpos desiguales; assi en lo Particular, como en lo General, y Uniuersal, sino que para cada uno es menester preciso, y conueniente medio, que corresponda à la Naturaleza de la Treta, y porción de Linea que el contrario truxere.* Y apruechandome de este lugar, para la defensa de mi proposicion, digo; que por él ha de quedar aprobada; porque la conocida diferencia, è irregularidad, que significa ay en todo, sin poder, ni en Cuerpos, ni en Tretas, ni en instrumentos; assi en Parti-

cular como en General, conseguir Punto fixo; es constante que lo mismo padecerá los Compases, por ser los instrumentos por quien se han de conseguir los tales Medios Proporcionados; con que si D. Luis ha hallado en la elección de estos Medios, tan manifiesta variedad, yo la hallo en los Cópas- ses precisos, para su consecuencia, y solo me parece lo mas cierto, y en buena Matemática fundado, que para proporcionar las distancias, se obserue por Regla Gene- ral, el aplicar à los Compases largos, los cor- tos: y à los cortos, los largos, supliendo el uno la desproporción del otro. Assimismo prueba esto el propio lugar, pues dice: que se elija el Medio Proporcionado, segun la cantidad de Linea que el contrario traxe- re: Y segun la Definición 8o. la Linea es la Espada, con que trayéndola larga, ha de dár el Diestro Compases cortos: y trayéndola corta, los ha de dár largos, apruechando- se de la advertencia que hago, preuinien-

do la Regla General; y q para su buena obseruancia, sea el principal medio, el conoci-
miento, y discrecion de los dos Cobatiens-
tes; porq si faltando à este precepto, ambos
los dan largos, sobrará distancia ; y si los
dan cortos, faltará precisamente, siendo
assi lo uno, como lo otro, conocido, y des-
proporcionado defecto, con que no se po-
drá conseguir el Medio Proporcionado : y
assi me ratifico en dezir, que debe el uno su-
plir el defecto del otro. El segundo lugar
que cita Juan Caro, es la Conclusion 39. del
dicho Libro, aunque omitiendo lo mas de
ella; pero ni lo que manifiesta, ni lo que de-
xa de manifestar es del caso, como se reco-
nocerà por ella misma, que dice de esta fuer-
te: *En las seis diferencias de Compases que
ay, se halla una conueniente desigualdad,
bastante à vencerse los unos à los otros; de
suerte, que el Compás Recto, se opone con-
tra el Estrano, el Transversal, y el Curvo: el
Compás Recto, es vencido con el Transver-*

*sal, con el Mixto, con el Gurbo, y de Trepida-
cion, &c.* Con que el que conociendo esta
Facultad lo mirare desapassionadamente,
hallará que en este lugar solo trata D. Luis
de la contraposicion de especies, y no de las
cantidades: Con que se manifiesta ser fue-
ra de proposito, y por lo insubstancial se de-
be excluir en este caso, y dexarle para don-
de conuenga. *que si el círculo lo tiene en su centro*

A la Objeccion 7. citada en el fol. 88. so-
bre que digo; que el Mouimiento de reduc-
cion, de Medio Tajo, y Medio Reuès, pue-
de ser sugeto, y opuesto del Natural, prece-
diendo para ello la agregacion, quando la
Espada contraria se reduce al Punto de To-
camento. *ab scribendo et dicitur legem suam*

Respondo: Que aunque Juan Caro trae
(para autorizar su contradiccion) el lugar
de D. Luis, citado en el Libro Engaño, y
Desengaño, en el fol. 23. en que dice: Que
el medio Tajo, y medio Reuès están fuera
de la jurisdicion del Atajo. Digo; con la

misa autoridad dē D. Luis, que pruebo lo contrario; porque en el Aforsmo 70. con toda fuerça dize: Que el Mouimiento mas noble, mas poderoso, y fuerte que tiene el Diestro para su defensa, y ofensa del contrario, sea para haberlo por si, ó mediatamente para otro, es el Natural: y que este es superior a los demás, y los sugeta, y destruye, sin que por otro de contraria especie pueda ser corrompido, destruido, ni divertiido. Con que siendo cierto que el Mouimiento Natural es el que sugeta: y el de Reducción el que forma el medio Tajo, y medio Reués, no pone duda Don Luis por donde exceptuas, y excluya semejantes Tretas de la sujecion, y poder del Mouimiento Natural. Y en la Coclusion 82. dize assimismo D. Luis: Que por uno de quatro medios, y no mas se puede impedir una herida de qualquier genero, o especie q sea; y de qualquiera Arma q sea, desminuyendo, divirtiendo, deteniendo, y sugetando. Y dice: De estos solo uno es

eficaz, y cierto, los demás contingentes. El verdadero, así por las razones antecedentes; como por su conocida verdad, es el de la sugencion: Y pues todas las Tretas, sin exceptuar ninguna, son sujetas à uno de estos quattro medios, yo hago elección de la sugencion, y hagan los demás lo que gustare, que pues D. Luis no excluyó al medio Tajo, ni al medio Reves, señal que sintió poderlo enque puesto de la sugencion, y Mouimiento Natural, pues tanto à ella, como à las otras tres disposiciones, sugeta el ser de semejantes Tretas; Y fundando en meta razón, quien quita que à una Lineal, que en la planitud media, bien casí à ocupar el Diametro superior (pues se halla bien poco distante de él) se le pueda agregar otra superiormente, haciendo tocamento en ella con superiores en inferiores Grados, y que mediante la acción, y el impulso del Mouimiento Natural, la sugete, baxandola à participar del Angulo Agudo, auiendo he

cho corrupcion de las formas de las Tretas? porque no solamente se me hace dificil, pero antes lo estimo por lo mas seguro, y que en este conocimiento siempre lo observare, y aconsejaré que se observe, en quanto con mayores razones no fuere conuencido. *Ecp*
¶ A la Objpcion 8. puesta al fol. 106. por
que digo, que tengo possumamente dificil el conseguir acierto en la oposicion de los Tajos, y Reuelos Verticales, y Diagonales, con los de su misma especie, no estando docu-

¶ Respondo: Que con el primer lugar q
cita Juan Caro, para contradecirme, me
aprueba la opinion, porque se hallará que
trae la Conclusion 47. al fol. 69. del Arte de
Examem, que dice: *Los Mouimentiros Circu-
lares de Tajo, y Reuelos Diagonal, so opues-
tos al Tajo, y Reuelos Vertical, y esficalissi-
mo remedio contra ellos, Ecp.* De cuyas pa-
labras se conoce queda mi dictamen apro-
bado, porque yo digo, que la dificultad es
oponer un Tajo, ó un Reuelo, con otro de

su misma especie; pero no digo que no se podrá con especie diferente: y la oposición que por la Conclusion aconseja Don Luis, es de los Tajos, y Reveses Diagonales, contra la distinta especie de los Verticales, con que es lo mismo que yo digo. Y aunque despues consecutivamente cita el Aforismo 33 y el Libro intitulado Grandezas de la Espada, à fol. 196. y 224. en que siente D. Luis poderse oponer los de vna misma especie, no obstante citaré mas copioso numero de lugares, en que muestra contrario dictamen, prefiriendo à los citados por el Censor, assí por la mayor estimacion, como por el mayor numero, pues de los lugares citados en Grandezas de la Espada, no ay que hazer demasiado aprecio, porque el mismo Don Luis siente auer incurrido en algunos errores, que despues enmendò en las siguientes Obras; y porque los que yo citaré son de lo mas acendrado de sus Conclusiones, y Aforismada Doctrina, no serà mu-

cho

cho estinarlos, como enmienda de los antecedentes heretores, dandoles mas preeminentemente lugar en la estimacion: Y assi digo, que en el Aforismo 32. dize de esta suerte: *El Reués Diagonal contra Tajo Vertical, podrálo formar el Diestro desde el extremo Remoto, ó Propinquio, como con este haya Movimiento de Conclusion: el Tajo contra el Reués, solo desde el Remoto: en lo contrario no asegure su defensa: Lo contrario es lo que reprueuo, y adonde manifiesto el peligro; aconsejelo, y sigalo el que quisiere, que no se podrá quejar de Don Luis, que no le advierte el peligro.* Y en el Aforismo 34. dize: *El Tajo Diagonal, que se formare desde adentro y desde afuera, ejecutandolo por la jurisdicion del Braco, contra el Reués Vertical del contrario, cumplido efecto tendrá en defensa, y ofensa; y si desde afuera, por medio del Compás Curvo del pie derecho, y á su lado se formare el Reués Diagonal contra el Tajo Vertical, y Oriental,*

esperese favorable suceso; y no si en algo de esto se alterare. Y en el Aforismo 86, dice lo mismo, reprouando las oposiciones hechas con vna misma especie de Treta. Y por ultimo, aunque en mi Libro, para este caso le tengo citado, quiero referir el Aforismo 68, que dice de esta suerte: *Las Tretas de Tajo y Reves Diagonal, no pretenda el Distro deshacerlas con otras de su especie, que no será posible; si el Contrario las formare desde adentro, solo el Movimiento de Conclusion tienen por remedio: y si desde afuera, el Atajo, y Angulo Recto, y que no busque el Distro mas; que no lo hallará.* A esta Doctrina me atengo, y à la que mis razones aprueban, en el capitulo citado de mi Libro, à que siempre me refiero, donde para escusar contingencias, y obrar con certeza, aconsejo se escusen semejantes oposiciones, y que solo se use del Angulo Recto, y del Atajo, medios por quien se dominan con cierta ciencia estas Tretas: Y si acaso

contadas las razones, y lugares propuestos, no huiiere dado bastante satisfaccion, lo haré siempre que se me pidiere, porque el no hacerlo agora, no es por falta de caudal, sino por parecerme sobra para satisfacer la que con tan poca fuerça viene el propuesto.

A la Objpcion 9. puesta al fol. 196. sobre quedigo, que Don Luis Pacheco muestra contrario dictamen, porque en la Difinicion 6. dice: Acometimiento perfecto, es el que tiene partes proporcionadas para herir, ó necessitar al contrario à mudar postura; y el obvio el abuso. *Admira*

Respondo: Que antes de passar à dar satisfaccion de este punto, es necesario aclarar la proposicion, cosa que mas verade, ramete tocava al que objpciona; pero para escusar dificultades, y para hazer que no se logre el obscurecer su manifiesta Verdad, condonitir, lo que antecedente à la difinicion explica Don Luis, de donde se ocasiona la contrariedad de sus dictamen, lo mani-

festare en la forma siguiente. Dice D. Luis en el libro intitulado Nueva Ciencia, al fol. 409. en el título del Capítulo que trata de los Acometimientos Perfectos: Que estos tales son los medios por quien el Diestro recupera los medios proporcionados. Y en el Libro Engaño, y Desengaño, à fol. 128. dice: Que auiendo conseguido Medio Proporcionado, que no necesita de hazer Acometimiento. Y luego tambien en el mismo fol. dice: Que este Acometimiento se ha de hazer por falta de disposicion, y no por falta de distancia. De donde se infiere, segun estos lugares, que el Acometimiento perfecto, se ha de hazer con alcance conueniente, pero con falta de disposicion, y Medio Proporcionado. Y lo que me hizo fuerça, fué el ver que según la Disolucion, quiere que el Acometimiento perfecto tenga partes Proporcionadas para herir, ó necessitar al contrario a mudar postura, cosa que solo con el Medio Proporcionado se consigue:

en que con evidencia muestra contrario dictamen, del manifiesto por los antecedentes lugares: Y assi, poniendome en medio de las distancias de estas dos contrariiedades, funde en razon, y me resolví à obseruar, y encargar que se obseruasse el Acometimiento Perfecto, segun su definicion. Esta es la proposicion ; aora nos falta saber, adonde ojepciona Iuan Caro; porque si es à que dice, que D. Luis mostraua contrarios dictámenes. Respondo con la diferencia de sentimientos que antecedentemente quedan manifiestos: y si ojepciona sobre que apruebo este Acometimiento, segun su definición, desestimando las otras disposiciones (pues parece que los lugares que cita, lo dan à entender) digo que si, y que tambien me ratifico en que se debe hazer con Medio Proporcionado; porque auiendo de constituir herida, como lo dice la Definicion, no acosejara D. Luis que se pretenda herir sin tenerle conueniente; porque seria acosejar,

que se procurasse la ofensa, sin asegurar la defensa, cosa que fuera contra el fin de la Ciencia; y así, pues aconseja que el tal Acometimiento perfecto hiera, no me persuadiré a que permita que sea hecho sin conueniente Medio Proporcionado; porque lo demás sería ir barbaramente a ser herido, por herir, respeto de no llevar asegurada la defensa, faltando a dar a la herida el conueniente Medio Proporcionado que le toca, faltando a la razon de obrar como Diestro, y yendo contra el fin, y ojepto de la Ciencia, que es la defensa propia, y ofensa del contrario (en caso que conuenga para la defensa) y que esto se logre con el Medio Proporcionado, lo prueba la Conclusión 13, que dice: *Que el Medio Proporcionado, que es mediante con el que el Diestro hiere, y queda defendido, y que cada Treta ha menester el suyo diferente, segun su naturaleza.* Y en la Conclusion 15. dice: *Que en la Destreza ay Medio Proporcionado,*

Propio, y Apropiado, y Transferido; y que todos ofrecen, y dan disposicion al Diestro para un mismo efecto, que es herir, y defendese. Y para mayor firmeza, aprueba mi opinion el Aforismo 20, que dice; La priuacion, ó sugencion en el contrario, y su Espada, aunque falte disposicion de herir le, esta Ciencia lo permite, y el Arte lo dispone, y dan por efficaces medios de la defensa: pero la disposicion de herir, sin sugencion, ó priuacion total, rigurosamente lo prohíben: obedezca sus preceptos el que deseare salir vitorioso. De manera, que la Ciencia, y la disposicion del Arte, y el conocimiento, y magisterio de D. Luis, tambié nos prohíbe el herir sin sugencion, ó priuacion total: con que menos que segun su Definicion, y segun estos preceptos, no se me probare, que el Acometimiento Perfecto se haze con partes, y Medios Proporcionados, asegurando la defensa, para ocasionar la herida al Contrario, y que no falta a estos preceptos, no le tengo

de aprobar por perfecto, ni admitirle à mi obseruacion; porque aunque Juan Caro ha He lugares de D. Luis que lo digan, yo tambien hablo con él, y con su autoridad, y demás con las fundamentales razones que significo: Con que podrá obseruar lo que quisiere, que yo no he de obseruar mas que lo que la Razon, la Verdad, la Ciencia, el Arte, y mi Maestro D. Luis me aprueba.

A la Objpcion 10. puesta al fol. 199. sobre que arguyo, y digo, que no puede ser Acometimiento Perfecto, al que le faltare la disposicion; porque en lo perfecto no cabe falta ninguna,

Respondo: Que aunque para reprobar este dictamen mio trae Juan Caro la Nueva Ciencia al fol. 412. en que dice D. Luis: que precediendo el Atajo, sea para Movimiento de Conclusion, ó para herir desde el Extremo Remoto, en la Colateral, ó Vertical derecha: y abierto el Angulo por el contrario, con solo el Movimiento del braco, ó

la mano, de suerte que le quite la disposició de herir, y no de alcançar, porque es lo mismo faltarle distancia al Acometimiento, q Medio Proporcionado à la herida. Y pues qualquiera que le viere, y con mediano conocimiento le especulare, hallará, que para la ojepcion puesta no tiene ninguna propiedad el lugar citado, escusaré el ponderar su mala aplicacion; y solo digo, que le quiero dar por aproposito, y apruecharme de lo que à mi dictamen prueba: Y así digo, que si el Acometimiento perfecto es el que precisamente ha de herir, ó obligar al contrario à mudar postura, que todas las veces que algo de esto faltare, no serà perfecto: y esto lo aprueba el lugar citado contra mi; porque por auer abierto el Angulo el contrario, le quita la disposicion de herir: con que sino hiere, porque no tiene disposicion, no podrá ser perfecto, pues para serlo no le auia de faltar semejante requisito; porque vna de dos, ó para ser perfecto

ha de herir, ò necesitar; ò si no hiere, ò no necesita, no puede ser perfecto. Y esto aprueba la Maxima 27. que dice: *Que perfeccion, è imperfeccion, no son de razon de un sugetto en un tiempo.* Con que en el tiempo que segun su Definicion, tuviere este Acometimiento, toda la plenitud de requisitos que à su perfección son necesarios, no podrá ser imperfecto: Y por el contrario, en el tiempo q le faltare alguno, no podrá tener perfección: ciò q probadóme (como el lugar me prueba) q le falta disposición (ora sea por parte del Operante, ora sea por parte del Paciente) se me prueba no ser perfecto, y se me aprueba mi opinion. Y de dezir, que es lo mismo faltarle distancia al Acometimiento, q Medio Proporcionado à la herida, bien se reconoce la verdad con que aprueba mi dictamen en la antecedente respuesta, pues dà à entender, que à la herida no le puede, ni debe faltar este medio: y porque segun la Definicion, este Acometimiento ha de occasio-

nat herida, es cierto que no le ha de faltar
Medio Proporcionado para la verdad de su
formacion: y siendo lo que D. Luis aconse-
ja con tanta realidad, y preuiene con tan-
ta razon, no he de creer que permita vna
cosa tan fuera de razon, como querer que
aya herida sin este conueniente medio: y as-
si, remitiendo tambien à la mayor canti-
dad de razones con que lo tengo probado
en mi Libro, me ratifico con toda firmeza, y
asegurado conocimiento.

A la Objpcion 11. citada al fol. 203, por
dezir que digo, que auiendo apreuiiado el
discurso à la especulacion de lo propuesto,
para apurar, y acriosolar lo substancial de es-
te precepto, he hallado, para no determi-
nar su aprobacion, los inconvenientes que
me hazen fuerça;

Respondo: Que si como se debe, supiera
el Censor poner los reparos, no ignorara el
que debia manifestar primero con toda cla-
ridad el tal precepto, que dize q repugno,

para que con su conocimiento , pudiesse la tal Objpcion ser entendida ; pero pues faltando à los inviolables preceptos de su obligacion (para que occultando , lo que no le està bien que sea manifiesto , pueda quedar en opiniones esta materia) no quiero yo dexar de proponer la Verdad de mi Dictamen , para obviar todo inconueniente . Y assidigo , que el Precepto que yo repugno , es el que aconseja Don Luis , diziendo : *Que si el Diestro tuviere puesto Atajo al contrario , y abriere el Angulo (con cuya accion le quitarà la disposicion de herir) que haga Acometimiento para recuperar el perdido Medio Proporcionado .* Este es el Dictamen de D. Luis , que me haze dudar su posibilidad ; para cuya satisfaccion fundo en razon en mi Libro , representando las q mas fuerza me hazen . Y para conuencerme , me bueve Juan Caro à citar los lugares de D. Luis , de donde , por auerlos especulado diferentes veces , tuve motivo de reparar .

rat su poco fundamento, para no dedicarme à su obseruacion: pues vease apra si por ellos naciò mi reparo, y mi duda, y mi contradiccion; como podré por ellos solos retroceder de mi Dictamen, fundado en la razó, y la verdad de los principios fundamentales, y vniuersales de esta Ciencia. Lo que deuiera auer hecho este Césor, era auerme destruido Filosoficamente las razones que afiançan mi Dictamen, manifestandolas, y arguyendo contra ellas; que de esta suerte, yo lediera palabra de reducirme à la razón, y ceder à lo que con ella fuera fundado contra mi, pero menos que siendo de esta suerte, tambien se la doy de no retroceder en punto de lo propuesto; pues me persuadido à que por auer reconocido fuerça superior en ellas, nollas quiere impugnar, y solo se buelue à representarme (como he dicho) las mismas opiniones que me han causado el repararlas, y no admitirlas, no considerando que no es facil el persuadir con la

misma razon que ocasionò el contradecirlo
y assi respondo à este punto ; por no tener
necessidad de mas respuesta, ratificandome
siempre en que los Acometimientos perfectos,
deben ser hechos con toda la plenitud de partes
que la Difinicion dispone, y con los Medios Proporcionados que para
el logro de la herida, assegurando la defensa,
preuiene la Ciencia, sean hechos de causa
libre, ó con sugencion, y que todos los Aco-
metimientos que con falta de alguna de es-
tas calidades fueren hechos, no los tengo
por perfectos, y que los desestimo de mi
aprobacion ; y digo que podrá obseruarlos
el que quisiere, que los riesgos que por ellos
experimentara, castigarán con euidencia
su mala elección.

Adq. A la Objpcion 12. del fol. 219. en que se
me halze cargo, de que digo, que sola se llama
Treta la que ocasiona la herida ; y que
las Generales son Tretas, porque hieren ci-
tandome Juan Caro la Nueua Ciencia, à

fol. 156.y el Libro intitulado Engaño, y De-
fengaño, à fol. 62. inq. (en la p. 156. fol. 62.)
Respondo: Que para satisfacion de es-
tos dos lugares de Don Luis, ire citando
otros assimisimo suyos, para que siendo en
mayor cantidad, y no en menor autoridad
(pues es toda vna) veamos qual de los dos
dictamenes tiene mas à su fauor, para que el
que tuviere menos, sea inferior al que tu-
viere mas: Y assi digo, que sea el primero,
en el fol. 1. del Arte de Examen, donde res-
pondiendo el Discipulo à la interrogacion
del Maestro, dize de esta suerte: *Que Treta*
es un concepto que hace el hombre, dirigido
à la defensa propia, y ofensa de su contrario,
en razon de la defensa. Con que para que
verdadera, y cumplidamente sea Treta, dà
por necessaria la ofensa; por medio de la he-
rida. Y en la Nueua Ciencia à fol. 21, en la
Peticion 40. dize Don Luis: *El fin ultima-*
do de la verdadera Destreza, en la vniver-
sal, y particular de qualquiera Treta, sea

dár herida, y defender la de su contrario. Con que vniuersal, y particularmēte dize, que la Treta ha de constituir herida. Y en el Libro Engaño, y Desengaño en fol. 23. dize: Que el Atajo no es Treta, que solo lo son el Tajo, el Reués, la Estocada, el medio Tajo, y medio Reués, de cuyas causas proceden los efectos de herir. Con que para ser Treta, ha de herir precisamente. Y en el fol. 24. del mismo Libro, dize: El Atajo, en su primera razon, es defensa, y amparo contra la Treta, sin serle necesario herir, sino defender, sugetando: pues sin el sér de Treta, según su fin, tuvieran igualdad ella, y el Atajo, no es que la avia de auer en los efectos: ve-mos que el herir en la Treta es necesario, sin poder dispensar la voluntad sobre ninguno de los tres Movimientos que causan herida. Y en el mismo fol. 24. al siguiente capitulo, dize: Que la Estocada es Treta, por que es causa de daño; y que como quiera que lo formare, lo causa. Y en el mismo Libr. en

el fol. 62, dize de la manera siguiente : *Ad-
uiertan, pues, y tengan esta Maxima por
irrefragable, que de Potencia Finita, como
es la que tiene el hombre, no pueden proce-
der Actos Infinitos, y por absoluta proposi-
cion, sin que aya, ni pueda aser cosa en con-
trario, que todo quanto cabe en la Poten-
cia Humana, y parte Practica de la Destre-
za, no son mas que cinco Tretas, Tajo, Re-
uès, Estocada, medio Tajo, y medio Reuès,
simples ; ó compuestas de primera, ó se-
gunda intencion : y que todos los hom-
bres que fueron, los que son, y los que se
rán, no fizieron, ni hacen, ni harán mas.
Y assi digo, que sino ay mas Tretas que las
cinco de Tajo, Reuès, Estocada, medio Ta-
jo, y medio Reuès, y con otra cosa alguna
no se puede herir, que no sea con vna de las
cinco : digame Iuan Caio aora; qual de las
dos cosas quiere, ó que sean tretas, ó que
sean heridas? Porque si quiere que sean Tre-
tas, le respondo, que vea que son heridas; y*

si quiere que sean heridas, le respondo, que vea que son Tretas; y que si no le pareciere esto bastante satisfacion, que reconquenga à Don Luis; pues cierra el capitulo citado, diciendo: Que todo quanto contra este se huviere dicho, ó se digere, es necedad, y que serà neblina de entendimiento, terror falsoficado, y sin fundamento de verdad: y que digan que assi lo dice. Y para mas satisfacion, tambien me apruecho del lugar, contra mi citado, en el fol. 156. de la Nueva Ciencia; pues juzgo que mas que à mi contra, haze à mi fauor, pues dice: Que la Tre-
ta es un concepto que se dirige à la de-
fensa propia, y ofensa del contrario. Con que es lo mismo que yo digo. Vease aora si ha si-
do con poco fundamento dicho, que solo se-
rá Treta aquella que ocasiona herida, y
que las Generales son Tretas, porque hie-
ren, no pudiendose negar que hieren de Es-
tocada, y que la Estocada, es Treta. Y con-
cluyo con dezir; que si esto no bastare para

la

la satisfacion de este capitulo, que aun me queda mas material para hazer Muros à su defensa, que siendo nessario, manifestaré copiosamente.

A la Ojepcion 13. que es la misma que la antecedente, pues es sobre que digo, que las Generales son Tretas, porque hieren,

Respondo con lo respondido en el Capitulo antecedente; y al lugar citado en este, responderé en auiendo referido, ya q̄ no literalmente, à lo menos en la substācia, para que se vea de quan distinta materia trata, y quan fuera de proposito viene, y la poca fuerça q̄ por esto nos haze al propuesto Dictamen, y assi digo: Que el lugar citado al fol. 95. del Libro intitulado, Engaño, y desengaño (advirtiendo al Diestro Noble, y Christiano) solo trata, de que teniendo el Diestro Medio Proporcionado, y asegurada su defensa, con los Medios de Privacion, Sugencion, y Disposicion, necessarios para ello, adquiridos por Medio del Atajo,

ò del Mouimiento de Conclusion ; que po-
drà dexar de herir. Y no tan solamente digo,
que aconsejo yo lo mismo, pero aun digo, q
en buena Christiandad, en buena Sangre, y
en buena Perfección de Destreza, debe pre-
cisamente ser así, pues nunca se puede dár
permission de herir, sino es en caso de ser
fórcoso para la defensa: Con que si por me-
dio del Medio Proporcionado la tiene asse-
gurada el Diestro, no tan solamente puede,
sino que precisamente debe dexar de herir,
mientras no se alterare el propuesto estado.
Pero agora pido con encarecimiento a to-
dos, me digan, que tiene que ver el aconse-
jar en Christiandad, que en semejantes ca-
sos se suspenda la ejecucion de la herida,
con auer de probar, que la herida no es Tri-
ta, y destruir mi contraria opinion? Porque
a mi me parece, que se halla tan distante lo
uno de lo otro, como cosas puestas en con-
trarios extremos: Y assi me ratifico firmemē
te en mi Dictamen, fauorecido del copioso

numero de lugares de Don Luis, ampara-
do de la Verdad, y fortalecido de la Razon,
y aprobado por Juan Caro, pues que no ha
lla que dezir; porque si hallara, triugera doc-
trinas del caso, para destruir mi opinion, y
aprobar la suya: Y pues las trae tan distin-
tas, que por ningun caso hazen al proposi-
to, bien se vè, que no tiene que dezir, y que
se debe sacar por consequencia, que el que
no tiene que dezir contra vna cosa, tacita-
mente dà à entender, que la aprueba, y que
es digno de yniuersal aprobacion, lo que no
ha podido ser destruido con las razones que
para ello se han procurado; sino que antes
sobrepujando à ellas, las ha desacreditado,
y hecho tener por poco substanciales, que-
dando superior à ellas, y ellas subditas en
mas inferior estado.

A la Ojepcion 14. citada al fol. 222. en
que dice, que digo, que el Diestro puede
vñir de las Tretas Generales, quando el con-
trario estuiiere afirmado en las rectitudi-

Tt
nes,

nes, que à cada vna pertenece; y que si estuviere afirmado en razon de Angulo Recto, que no soy permission para que las haga; y represento para ellos las razones que à semejante prohibicion me persuadieron.

Respondo: Que como ya tengo dicho, debiera este Censor representar las razones de que yo me apruecho, arguyendo contra ellas Filosofica, y Mathematicamente, destruyendolas, y manifestando su poca fuerça, para que desvanezcasellas, lo quedale tambien la proposicion que en su verdad se funda; pero no citar lugar que aprueba mi Dictamen, lo qual se vera manifestamente, porque dice lo mismo que yo digo, y no repreuba mi opinion; porque no dice contra las razones que la aprueban, que à lo ultimo manifestare; y assi digo, que cita el Arte de Examen de Maestros, à fol. 31. que dice en substancia: Que las quatro Tratas Generales, pueden ser hechas todas qua-

tro sobre la disposicion de estar la Espada en razon de Angulo Recto, y que cada vna de porsi sobre la Rectitud que a cada vna pertenece. Esto mismodigo yo ; porque el que sean hechas sobre las Rectitudines que à cada vna tocare fixamente, lo digo, y aconsejo: Y el dezir, que no apruebo el que se hagan sobre la Espada, puesta en razon de Angulo Recto, no es dezir, que no se pueden hazer, sino que tiene conocido riesgo el hazerlas, por las razones que represento, para que se vea la verdad, aunque Juan Caro las omite, para que no se reconozca; y son las siguientes. La primera, que segun D. Luis muestra en el fol. 32. del Arte de Examen, no aprueba que se hagan contra el Angulo Recto, porque dice; que es mayor la disposicion que tiene el Diestro, estando afirmado en Angulo Recto , así para defendirse, como para herir , que la que le dà à su contrario, para comenzar en él las quatro Generales : Pues como quiere Juan Caro que

dè yo permission , para q̄ se haga vna cosa
côtra otra de mia yores preeminencias , y
q̄ por ellas ha de padecer el riesgo , y no ha
de escusar el daño , por sugetarse à mas po-
derosas disposiciones , no siendo bastantes
las suyas , para estorbar la seguridad , y gran-
deças de las otras ? La segunda (como ten-
go dicho en mi Libro) que si la disposicion
de Angulo Recto que ofrece el contrario ,
es la mas conueniente , para poner Atajo , y
este se opone à las Generales : porque se ha
de aconsejar , que se apruechen de esta dis-
posicion para hazerlas , y que no hagan el
Atajo ? Porque à mi me parece que seria
mal consejero en persuadir se hiziesse vna
cosa que està debaxo del dominio de otra ; y
no vna q̄z tuviessse debaxo del suyo el de
las otras : y assi aconsejo , que à la disposi-
cion de Angulo Recto , se le aplique el Ata-
jo , que no tiene nada sobre si , que no las Ge-
nerales , que hechas con semejante disposi-
cion , tiénen sobre si el Atajo : y que sean su-

ge-

getas al Atajo, el Aforismo 115. lo dize de
esta suerte; *A la Treta General del Estre-
char, solo en su fin se le podrá sujetar con el
Atajo, por la parte de adentro; à la de li-
nea en Cruz, al principio, por la de afuera;
à la de la Flaqueza encima de la Fuerza,
formandose con Linea Espiral, al principio,
por la parte de adentro; à la de debaxo de la
Fuerza, assimismo con Linea Espiral, al
principio, y al fin, por la parte de afuera, &c.*
Con que me quedo fixo, è inviolablemen-
te asegurado, à obseruar, y aconsejar, que
se obserue, el no formar las Generales, sobre
la disposicion de Angulo Recto, porque
apropiarà el que las hiziere, mas disposicio-
nes fauorables à su contrario, que las que
tomare para si; y esto no puede ser sin cono-
cido daño; y este antes le he de procurar
desviar de mi, y persuadir à todos que se des-
vien del, que introducirle, y obseruarle. Y
porque para la Conclusion de este punto es
justo cerrar con Llave de Oro, sealo la Ma-

xima Filosofica, citada al fol. 20. de la Nueva Ciencia, que dize: *La Treta que en su afirmacion, ofreciere disposicion mayor, ó igual al contrario, que la que su Autor se toma re para si, no solo no sea buena, sino que sea muy mala.* Pues como quiere Juan Caro, que apruebe yo el que las Generales se hagan contra el Angulo Recto, ofreciendo mas fauorables disposiciones al contrario que las que su Autor tomó para si, pues queda desinuidas su bondad, y calificada su imperfección? Aconsejelo el que quisiere, y obseruelo el que gustare, que assi el uno, como el otro, no obrarán con el verdadero conocimiento de la razon de esta Ciencia.

A la Ojepcion 15. en que repara que en fol. 237. digo que no ay Mouimiento sin tiempo, ni Treta sin Mouimiento, ni herida sin Treta, ni ofensa sin herida, ni defensa sin el riesgo de la ofensa; y para contradezirlo, cita muchos lugares fuera del caso,

Respondo: Que si en buena Filosofia, la

mayor presteza està sujeta à tiempo.: por donde me puede probar Juan Caro el que aya Mouimiento sin tiempo; porque yo lo tengo por impossible? Que no haya Treta sin Mouimiento; lo mismo; porque tambien es Maxima Filosofica , q todo lugar nuevo, se adquiere con Mouimiento: Y para la formacion de la Treta ha de passar la Espada por diuersos lugares, y esto no puede ser sin Mouimiento. Que no aya herida sin Treta, bastanteemente probado lo tenemos. Que no aya ofensa, sin herida, la razon lo manifiesta. Que no aya defensa sin el riesgo de la ofensa, sus mismos lugares nos lo han de probar; empeçando por el Aforismo primero, que dize de esta suerte: *La Vida Amable, el Enemigo Hombre Fuente, Ordinario el Peligro, Natural la Defensa, la Ciencia para conseguir la Infalible.* Esto bien aprueba mi opinion, pues antepone el peligro à la defensa. En el Arte de Examen cita el fol. 57. y la Conclusion 9. que advierte el co

nocimiento de los Mouimientos , antes de reducirse en Acto. Este lugar aprueba mi Resolucion, pues dà à entender que la defensa se ha de preuenir , no solo contra los Mouimientos, puestos en Acto, sino aun estando en potencia , por preuenirse con tiempo del riesgo que pueden occasionar; porque siho huvieta conocimiento d'el, no era necessaria semejante preuencion. Luego cita el mismo Libro , à fol.81. Conclusion 86.en que Don Luis enseña à conocer, infaliblemente, por la disposicion del Braço , y la Mano , la Treta que el contrario quiere , o puede obrar, de donde inferò, q̄ si ay conocimiento infalible de la Treta , le avrà del riesgo; pues por ella se ha de occasionar la ofensa, sino se preuiene la defensa: Con que me prueba , que la defensa nace del conocimiento del riesgo de la ofensa; y este es mi Dictamen. Y en el dicho Libro cita el fol.71. Conclusion 55.que enseña à reducir la Potencia General de obrar de j

contrario à particuiar , de suerte que si al-
terar la naturaleza de las heridas en gene-
ro, y especies, quedé los diuersos Puntos de
Tocamento, que le competen, deducidos à
solo vno, conocido, determinado, y dado vo-
luntariamente; de cuyo conocimiento proce-
da mas seguro efecto en la defensa : Con
que me prueba, que es necesario priuar al
contrario, y assegurarse el Diestro con una
defensa semejante, porque sino, seria heri-
do; puessino lo pudiera ser, no eran necessa-
rias tantas preuenciones : y siendolo, como
lo son para la defensa , es euidente que no
faltaua el conocimiento del riesgo de la
ofensa, con que pruebo mi opinion. Y lue-
go dize : que si la defensa va vnida con la
ofensa del contratio, que menos riesgo ten-
drá. Y respondo, que assi es cierto , porque
si ya ha assegurado su defensa, y puede ofen-
der, que ya no tiene el Diestro riesgo; pero
en este caso le tiene su contrario, y por el
euidente peligro à que está expuesto de ser

herido, es obligado precisamente à solicitar defensa, dictandole à ello la Naturaleza, y dandole medios convenientes la Ciencia. Ya llegué al fin de la Respuesta, para que ella diga lo que es la Censura; y la Censura, lo que es la Respuesta, esperando para mayor gloria de Don Luis Pacheco de Narvaez, canten la Palinodia, los que mas desean seguirle, para saber entenderle.

*Don Francisco Antonio
de Ettenhard.*

PARECER, Y CENSURA
 de Don Antonio Yuste Iuer,
 Maestro de la Filosofia Mate-
 matica de las Armas en esta
 Corte.

DOn Francisco Antonio de Ettenhard, Cauallero del Orden de Calatrava, pidiò licencia à V.A. para sacar à luz vn Libro, intitulado *Compendio de los Fundamētos de la Verdadera Destreza, y Filosofia de las Armas*, Cuya Censura se cometió à D. Juan Caro de Montenegro, Maestro Mayor de ella , en todos los Reynos , y Señorios de su Magestad (que Dios guarde) por Aucto de veinte y quatro de Junio de este año de sesientos y setenta y quattro, el qual diò su Aprobacion, segun lo muestra el Titulo ; si bien con quinze Ojepciones à la Obra, à las cuales respondió Don Francisco.

Y en vista de vno, y otro, proueyò Aucto V.A. en 19. de Septiembre, del mismo año, mandandome, díesle mi parecer, ássi de las Ojepciones, como de las Respuestas , en las quales se contiene parte de la Doctrina del Libro. Y visto todo, con la atencion que pide materia de tanta gravedad, y ordenarlo V.A. hago el juicio siguiente:

Embarazame (Señor) lo que debo al credito de Don Juan Caro de Montenegro, con justa razon Maestro Mayor de las Armas. Y lo que por si pinden las excelentes noticias de D. Francisco de Ettenhard, ayudadas del cariño de auer sido mi Discipulo, à no conocer que los ter-

minos de vno , y otro son de Don Luis Pacheco de Narvaez, Principe de la Ciencia, y Maestro de los que la profesamos. Y que assi las Objeciones del vno , como las respuestas del otro , son b en fundadas en su Doctrina, lo qual , segun mi juicio , le prueba manifiestamente , pues los dos se valen de vnas mismas Citas , y Lugares , solo con entenderlos diversamente : en que consiste su oposicion , causada de la confusión , y obscuridad de Don Luis , en algunas partes , propia de sujetos grandes , que al explicar sus sutiles discursos , dexaron à la posteridad mas dudas en su inteligencia , y respuestas sibilinas , que por si tenian las materias que trataban . Y assi como en las sentencias de Aristoteles los Filósofos ; y en la Doctrina del Angelico Doctor los Theologos , estiman qualquiera nueua , y bien fundada interpretacion , porque facilita mas su sentido à los estudiosos ; assi son dignos de todo aprecio el Maestro Mayor , y Don Francisco Antohio , porque abren sendas à los Principiantes en la Destreza , para conocer el sentido del comun Maestro , brouzado en el libro de su doctrina .
 Por serme tan debido , y muy preciso satisfacer al Maestro Mayor ; que en su primera pagina dice : que auiendo precedido en esta Corte tan Grandes Maestros en esta Ciencia ; como fueron el Señor Marques de la Conquista , Maestro que fue del Principe nuestro Señor Don Baltasar Carlos de Austria (que goza de Dios) el Excelentissimo Señor Marqués de Velada : el Excelentissimo Señor Marqués de Monte-Alegre : el Marqués de Salinas : el Conde de Puñon-Rostro : y el Capitán Blas de Rueda y Valdés , su Maestro , à quien llama , Segundo D. Luis , y sin Segundo , todos excelentes en la Destreza (advierto) que ninguno oslo impugnarle en el mas minimo cõcepto ; porque no impuna quien inquiere la razó del precepto que ha de seguir . No huuiera merecido Platon , que bastasse por respuesta su Autoridad , sino la huuieran sus Discípulos examinado exactissimamente en el crisol de

la razon, à fuerça de claras ilaciones: y assi, el que inquiete los fundamentos de D. Luis, y procura ajustar la conexión de sus consecuencias, solo con animo de conciliarle mas gloria con la claridad, y tributar al bien publico mas dixeridos los quales de su Ciencia, no solo sera digno de nota, fino tendra de justicia inmortal alabanza.

No le quita el insigne renombre de Maestro à D. Luis el que con bien fundadas razones se apartasse de su Doctrina. El aplaudido Escoto, no ofendio las voces, cõ que aclamó la Iglesia à Santo Tomás, en apartarse en innumerables cosas de su sentir. A Platón impugnó agriamente Aristoteles. A su Galeno impugnan repetidas veces los Médicos, como en sus Varias lo declara Geronimo Mercurial. Y assi à D. Luis le puso setenta y dos cargos. Luis Mendez de Carmona, en defensa del Comendador Gerónimo Sanchez de Carranza. Diferencianse las Disputas Escolasticas de las Leyes; pero en aquellas se busca la razon, y en estas sola la autoridad, como escribe S. Geronimo, Dialogo seguido, contra Pelagio.

El mismo D. Luis Pacheco Narbáez, es Autor de mi Discurso, pues haze dudosos algunos Escritos suyos en su Nueua Ciëcia, en el Prologo al Lector, en la sexta hoja, pagina segunda, à los treinta y seis renglones, donde dice: *Supongo culpa à mis primeros Conceptos, y quando Verdaderamente la tengan, deben ser juzgados por faciles delitos de la mocedad. si hago equivalente, y justa recompensa à lo que con determinado intento falté, ó à lo que pudo engañarme la facil, y lisonjera imaginacion de que ania llegado al Supremo Alcugar de los Aciertos, por no auer sido mi particular naturaleza, mas priuilegiada, ni menos sujeta à la imperfeccion, y con mas firmes, y conocidos principios, mas ajustados preceptos, mas evidentes, y adaptadas de monstraciones, y ilaciones mas inuencibles, mas rigurosas consecuencias, y mayor desengaño al mayor engaño: con que en esta materia pudo ser con deslumbramiento engañada la incauta, y poco recatada jubencud, &c.* Pala-

bras dignas de tan Glorioso Varon; porque afectar aciertos en todos , sin especies de hierros, es presumir los hóbres de diuinos, sin confessar la facil naturaleza de que estamos vestidos.

Menos puede dudar el Maestro Mayor no quedasse imperfecta la Obra de Don Luis Pacheco , quando en la Aprobacion que dió à la Nueva Ciencia, à los 19. reglones, lo afirma clara, y distintamente. Y yo puedo mostrarme clausula autentica de su testamento , en que deya encargado à D.Iuan Andrea Calvo, su Discípulo, y Testamentario, perficione la Nueva Ciencia, y le pôga las Demonstraciones , con que la dè à la Estampa . Notorio es tambien que D.Iuan Andrea murió, sin executar la ultima disposicion de su Maestro D.Luis : y no será razon q estas Obras imiten à la Pintura de Apelles , en no hallar quien las acabe, quando conducen tanto mas al bien, y comun píquecho , y ceden en gloria de la Corona Espanola .

Esto supuesto, en nombre de los que (con deseado saber perfectamente) estudiamos la Ciencia, entro à satisfacer á las Ojepciones, en la forma siguiente:

PRIMERA OJEPACION.

De la primera Ojepcion se libra con facilidad D.Francisco: y como materia de hecho , responde su Obra misma, en que no llama Generos , sino especies de Angulos.

SEGUNDA OJEPACION.

A esta segunda Ojepcion, y respuesta, claramente se vé que la oposicion del Maestro Mayor, y D. Francisco consisten en la varia inteligencia de los lugares de D. Luis, pues con su cita de la Nueva Ciencia, en el fol. 125. funda bien el primero su argumento: y con la misma se de-

fiende igualmente el segundo.

Permitaseme afirmar, se confundió D Luis en dezir en la Disñicion 104. de la Nueva Ciencia, que dos Mouimientos de vna inßima especie, tienen causa Mixta: Conclusion que por particular en Don Francisco diò motivo à su impugnacion. Y aunque este Autor la fundó muy bien, no escusare probarla mas largamente, por si las mas razones, ya que no mejores, pudieren aclarar dudas que trae, apartarse del sentir de Don Luis.

Hago elección del Filosofo, por mayor Aristot. 3. de mi argumento, que en el tercero de los los Phisicos. Fisico, hablando del Mouimiento del Continuo, dice: *Que el Continuo propiamente pertenece à la cantidad continua, cuyas especies son Lineas superficies, y cuerpos.* En que nos quiso dár à entender, que la especulación del Mouimiento pertenece à la Geometria, llave de las Ciencias Matematicas, cuyo oficio es tratar de la cantidad continua, y especular sus propiedades. Y claramente se prueba, pues es tan conjunto el Mouimiento, y la cantidad, que no hallamos cosa que pertenezca à la cantidad, que pueda ser inmóvida, sin que con su Mouimiento cause cantidad Física, ó imaginaria; porque si el Punto es el que se mueve, con su Mouimiento causará Línea Recta, Circular, ó Mixta, segun la naturaleza de su Mouimiento: si es Lineal la que se mueve lateralmente, causará con su Mouimiento vna superficie Plana, Esferica, ó Mixta, segun la naturaleza de la Linea, y de su Mouimiento: si fuere superficie la que se mouiere, causará cuerpo contenido de superficies, Planas, Esfericas, ó Mixtas, ó parte de vnas, y de otras: si fuere cuerpo el que se mouiere de lugar à lugar, causará cuerpo de diferente forma de la que él tuviere.

Supuesta la Doctrina del Filosofo, vengamos à la prueba, segun Geometria: Si dos Lineas Rectas se tocasen con su Mouimiento en solo vn Punto; pregunto. El Angulo

serà Mixto, ó no. Ningun Autor de Geometria q. he visto lo dice, por ser Lineas de vna especie las que lo causan: y el nombre que le dan es *Angulo Plano*, como lo define Euclides, en la octava Difinicion, y D. Luis en la Difinicion dezima de la Nueva Ciencia; Pero no se hallará que diga que es Mixto el que se causa de dos Lineas de vna misma especie: y añado, que si las Lineas que causan el Angulo son de diferente especies, como Recta, y Curva, entonces el Angulo será Mixto, como el mismo Don Luis define en su Nueva Ciencia, en la Difinicion catorce: *Angulo Mixto es el que se causa del Encuentro de Linea Recta, y Curva.* Y en todas las Difiniciones que trata del Mixto, en la Nueva Ciencia, se hallará que se causa de Mouimientos contrarios, ó diferentes, como se vé por la 36, 100, 101, 102, 103, y en la 104. contradice lo que dexa resuelto en las demás. Con que se prueba con evidencia, que no siendo las Lineas de diferente especie, no se puede llamar el Angulo que se causa Mixto. Esta es la proposicion mayor de mi silogismo, y la menor, es lo mismo; pues corre en los Mouimientos que en las Lineas, supuesto que en virtud de aquellos, se causan estas; y sin ellos fuera imposible que se formassén. De donde nace por ligitima consecuencia, el que de Mouimientos de vna especie, no puede resultar Mixto.

De lo referido resulta la bien fundada duda de Don Francisco en los nombres de Mixtos, y su acierto en apropiarlas los que mas les convienen, digno de toda estimacion, pues con su trabajo adelanta este Punto, para la perfeccion de la Ciencia, y no menos merecedor de alabanza el Maestro Mayor, pues con sus Objeciones dà lugar à este adelantamiento. Y concluyo mi sentir, con que se deben llamar Mouimientos de Union, ó Agregacion de Armas, con la distincion de Violento, Natural, y no Mixtos, &c. De que pudiera hazer copiosa materia, à no parecer molesto, y exceder el termino de mi asumpto.

A la

TERCERA; Y QVARTA OIEPCION.

A la tercera, y quarta Ojpcion, responde muy bien D. Francisco; sin necessitar de mayor luz en su explicacion, y asi le sigue mi juyzio.

QVINTA OIEPCION.

En la quinta Ojpcion, no reconozco comprobarse la ilacion del Maestro Mayor, con la Doctrina que cita de Don Francisco, en el fol. 41. de su Compendio, suponiendo, y afirmando auerse de anteponer el Mouimiento Natural al Remiso: siendo D. Francisco de contrario sentir, pues enseña, que el Natural, no solo no ha de anteponerse al Remiso, pero ha de excluirse de la formacion: lo qual, en mi sentir, no admite duda, siendo cierto que sacando la Espada, agregada por la del Adversario, en el Mouimiento Mixto de Remiso, y Violento, haciendo q̄ caigan menores grados de fuerza, sobre mayores. de la Operante, podrá sacar la Espada, sin la precedencia del Mouimiento Natural: y la formacion que se hiziere al contrario, no sera conforme à verdadera Destreza, pues esta pide que se obre con agregacion, ó vñion, para mayor perfeccion en la Ciencia; y no hazerse asti, sera muy vulgar, y falso, como obrado de causa libre, de donde resultaran iguales efectos. Ni por esta diuersidad se oponen (en mi entender) el Maestro Mayor, y D. Francisco, puesto que solo varian en el diuerso modo de sentir. El Maestro Mayor habla de la sujecion desde el Medio de Priuacion particular, à donde es cierto que se puede desvñir la Espada sugeta (si alli puede estarlo) con el Mouimiento Natural, y formar los Mouimientos Circulares con el Mouimiento referido, Natural mas de los que p̄a de la composicion de la Treta de Tajo, ó Reuès. Y Don

Francisco entiende la sugencion del Estremo propinquio, donde no tiene libertad de formar Treta, ó salir de la opression el contrario; lo qual para mi està bastante mente explicado: pues quando el contrario està sugeto con total priuacion (como entiende D. Francisco) no tiene libertad de hazer, como enseña la buena Filosofia, y Don Luis en la Maxima 50. de la Nueua Ciencia. De donde se infiere, que en quanto à la Doctrina de D. Luis no se oponen, sino solo en el modo de entenderlo.

No escuso hazer reparo en esta Doctrina de D. Luis, que siguen concordemente el Maestro Mayor, y D. Francisco, sobre lo que dice D. Luis en la Definicion 97. 105. 107. 164. que el Tajo, y Reuès son Circulares, y que de causa libre han de constar cada uno de ellos de tres Mouimentiros; porque es infalible, y Ciencia cierta, que auñido de ser Circulares, es preciso que el Tajo, y Reuès, qual quiera de los dos, de causa libre, consten de quatro Mouimentiros de los Simples, y otros tantos de los Mixtos, que estan en sus intermedios, porque la rebolucion que ha de descriuir la punta de la Espada esfericamente, pasa por las quattro partes del Circulo; y asi es preciso aya de constar de quattro Mouimentiros Simples, y quattro Mixtos, que son sus intermedios, y estos han de interuenir, siendo de causa libre el Tajo, ó Reuès, ó no seran Circulares: Y teniendo precisamente tres Mouimentiros, no sera ninguno de ellos Circular, sino Trangular. Y aunque esto parece cierto, bastante mente, y probado, quiero poner un exemplo. Deimos caso, que la punta de la Espada tiene direccion, ó correspondencia al cuerpo del Adversario: Y para la formacion de Tajo, ó, Reuès, que el primer Mouimiento sea Remiso, quitandose de la direccion, tengo por imposible que sin Mouimiento de Reducion buelba a tenerla: con que precisamente no puede ser de tres Mouimentiros, como dice Don Luis, sino de quattro de causa libre, el primero Remiso, el segundo

Violetó, el tercero de Reducción, y el quarto natural, y los cuatro Mixtos, que son sus intermedios, y todos estos combinados, copulados, o unidos, por no ser de una especie, sino contrarios, y diferentes, componen, y forman la Tretta Circular.

Vltimamente, quisiera conuencer à D. Luis, al Maestro Mayor, y à Don Francisco, con vn lugar del mismo Don Luis, en el Arte de los Maestros, fol. 16.y 17, donde haze consideracion de vn Circulo en el Pecho del Hombre, diuidendole en quatro partes iguales, para dàr à entender las diferencias que ay de la Estocada; y haze cinco Consideraciones de ella, llamandola de quarto Circulo, de Medio Circulo, de Porcion Mayor, y Menor, y de Circulo Entero: y estas Consideraciones son por el viaje que haze la punta de la Espada, formando el Circulo; con que se conoce, que si el Tajo, ó Reués ha de ser Circular, es preciso que sea de mas de tres Mouimientos, como no quiere Don Luis, el Maestro Mayor, y este Autor, ó no ser Circular, segun su misma Doctrina.

O J E P C I O N S E X T A.

Mas parece se entra à disputa sobre esta Opcion, que dezir yo mi sentir, pues el Maestro Mayor pide Compases Regulares, y Don Francisco los admite Irregulares, y aun tiene aquellos por impossibles. Y no dudo se debe afirmar que deben tener regularidad precisa, porque ha de auer uno que haga, y otro que padezca, como enseña Don Luis en el Arte delos Maestros, fol 4.pag.2. y fol.5.pag.1.y fol.18.pag.1.hasta el fol 23.pag.2.y que desta suerte se consigue la perfeccion de la Tretta, haciendo el Discípulo los Compases Regulados, para que en virtud del ejercicio, lleguel en la Batalla à tener conocimiento de la Opcion que debe hazer à su Adversario, regulando el Compás corto con el largo: y este

contra aquel, obrando con la discrecion posible, de suerte que llegue, à tal conocimiento de los Compases Regulados, que proporcione los Irregulares en el rigor de Batalla, que es à donde ha de valerse de la Cantidad discreta, pues por la alteracion de Animo, Colera, ó pcosabes, es cierto que sobreviene en la Batalla la Irregularidad de los Compases, Mouimientos, Lineas, Argulos, Aspectos, y Tretas, &c.

Pero no me persuadiré yo que D. Francisco niegue los Compases Regulares, como mas à propósito para la perfeccion de la Ciencia, pues nunca consistió en Irregularidades, sino que los tiene por muy difíciles de executar en la Batalla; cosa que facilmente confesarà qualquiera experimentado.

OIEPCION SEPTIMA.

Contra lo que dice D. Francisco en el fol. 51. de su Còpendio, de que el Mouimiento de Reducción, de Medio Tajo, ó Medio Reuès estàn sujetos al Mouimiento Natural, y que este los destruye en virtud del Atajo, trae el Maestro Mayor vn lugar de D. Luis del libro del Desengaño, fol. 23. donde afirma, que el medio Tajo, y medio Reuès no estàn sujetos al Atajo, de que se defiende D. Francisco con la misma Doctrina de D. Luis muy bastantemente, como se vè en su respuesta.

Ofreceseme la duda, de que la Espada que forma el medio Tajo, ó medio Reuès, no viene por el plano de el Angulo Recto, como supone D. Francisco, para poner la sugerencia con el Mouimiento Natural; pues antes que lo pueda hazer, avrà executado la herida de Medio Tajo, ó Medio Reuès, y no se le puede oponer el Mouimiento Natural superiormente al de Reducción, porque la ejecución destas heridas, tienen sus tocamientos desde las zejas à las mexillas, cortando Diagonalmente hasta el cé

tro del braço derecho del adversario, para el Medio Tajo; y para el medio Reués hasta el sinistro, y natural; pues de estos dos Mixtos, se causa la ejecucion destas heridas, hasta que la punta de la Espada buelua al Plano del Angulo Recto, que es adonde se pue de hacer la sugencion, y entonces ya estará hecha la ejecucion de la herida, y no le será posible defendese con la sugencion; antes ha de ser preciso el atrauesar vna Linea Diagonal, para que no pueda passar la Espada à la ejecucion de la herida: Con que entonces se agregará á ella, y esto avrà de ser sin el Mouimiento Natural(como quiere Don Francisco) que despues de la agregacion hecha con el Mouimiento Mixto de Remiso, y Violento, ponga la sugencion con el Mouimiento Natural, es preciso para obrar científicamente; con que no está hecha la elección à propósito, aunque lo diga el Aforismo citado por Don Francisco; porque si esto fuera, dieramos por vniuersal al Mouimiento Natural contra todos los Mouimientos; siendo imposible que le aya en la parte Practica de la Destreza, como lo prueba Don Luis en el Engaño, y Desengaño, en el fol. 21. pag. 1. fol. 22. pag. 2. y assi me remito á la Conclusion 82. de Don Luis, y elijo para este caso el de tener lo que quisiere acercar à la ejecucion; y impidiendola, con la transversalidad que dexo dicha de la Linea Diagonal, y luego la sugencion; de donde infiero con quan poca razon dixo Don Luis, que estas Tretas, no están sujetas al Atajo; siendo cierto que lo están, aunque no como lo entiende Don Francisco; para cuya prueba traygo la Conclusion 100. de Don Luis, en que nos dà á conocer la calidad del Atajo, y las Consideraciones que del se hazen; diciendo en ella, que el Atajo, aunque no tiene especie, tiene en el obrarse tres diferencias; la primera, para solo la defensa con medio de Priuacion comun; la segunda, con medio de Priuacion particular, y disposicion para herir, caso que conuenga, con

vna herida ; y la tercera , y ultima , con Mouimiento de Conclusion , y absoluta potestad de poder herir con todas las heridas ; de donde resulta corrupcion de las prime-
ras formas , diuersion de los Punctos propinquos , reten-
cion , y sugencion de la causa instrumental , priuacion de
nueuos Actos , y Conclusion absoluta del concepto inten-
cional del Diestro .

Con que ya nos dà Don Luis en esta Conclusion por Atajo , en la primera Consideracion de las tres , à la pri-
uacion comun , que se puede hacer sin Union , ni Comu-
nicacion de Espada ; pues solo consta de quitar la distan-
cia , de suerte que ninguno de los dos Cobatientes se pue-
dan herir por falta de medio proporcionado , con que à
esto llama Atajo de Priuacion comun ; y segun el Filoso-
fo , quitando la causa , cesa el efecto .

Vengamos agora à la segunda diferencia del Atajo Particular , para ver si estas Tretas estan sujetas à él , ó no , y hallaremos , que todas las veces que se le atravesasse vna Linea Diagonal , haciendo agregacion , ó union , ó des-
bio , impidiendo que no passe la Espada contraria à la
execucion de la Treta , es cierto que se avrà impedido , y
atayado el paslo à la execucion de ella . Y assi queda pro-
bado , que estas Tretas estan sujetas al Atajo particular tambien : y para que se conozca con mayor evidencia , pondré este exemplo . Demos caso que la Espada del Ad-
versario està libre , y que tiene ocupado el Plano del An-
gulo Recto , y la Linea del Diametro superior , y que tiene
potencia General de poder inmediatamente formar la
herida que quisiere ; debe entonces el Diestro , segun bue-
na Destreza , reducirle la Potencia General à particular ,
y esto por uno de dos modos , ó dandole Punto determi-
nado , para que se afisione à él , y le venga à ocupar , y en-
tonces impedirle la execucion de la herida , que preten-
de executar , con uno de los quatro modos que dice Don
Luis en la Conclusion 82. ó sino quisiere esperar , dando

el dicho Punto determinado, podrá agregarse à la Espada, llevandosela, ó apartandola à qualquiera lado, quitandole que no tenga Mouimiento in via para herir inmediatamente, sino es que aya de constar la Treta, que formare el contrario, demás Mouimientos, y participacion de mas Angulos que los que pide su composicion. Y si la Agregacion se haze por la parte de afuera, se hará de modo, que por aquella parte no pueda herir, por causa del impedimento que se le huiiere puesto, y con esto será de dirigir la Treta à la parte de adentro, con que este impedimento es propiamente Atajo particular, pues le priva el no poder herir por aquella parte, y lo mismo se puede entender de la parte de adentro por encima, ó por debaxo de la Espada; porque todas las veces que à la potencia General le quitemos alguna parte, es cierto que se le ataja, è impide el poder obrar por ella; con que no tan solamente queda probado el estar sujetas à Atajo de Privacion comun, pero lo están al Atajo particular las Tretas de Medio Tajo, y Medio Reuès; à demas de estarlo tambien el Tajo, y Reuès Orizontales, que tambien dice D. Luis que no están sujetos al Atajo, como se puede ver en el fol. 23. del Engaño, y Desengaño. Y para prueba de esto pongo otro exemplo. Demos caso que el contrario formasse vn Tajo Orizontal desde el extremo remoto, y que aya de tener su ejecucion en la Linea Orizontal que dibide al hombre, por medio, quanto a su longitud, y que precisamente aya de passar con el Mouimiento Obliquo de una parte à otra, y que antes que llegue à la ejecucion, se le quite la distancia, saliendose al medio de privacion comun; luego ya están estas Tretas sujetas al Atajo de la primera Consideracion de las tres; Vengamos agora à ver si estarán sujetas à la segunda Consideracion del Atajo particular, y hallaremos que atravesando una Linea Diagonal, causada del Mouimiento Mixto de Natural, y Reverso en Angulo Agudo, à zia la Rectitud sinistra del q

la opone, mouiendose sobre su centro propio, impidiendo le que no pase à la execucion, propiamente este impedimento es Atajo; y lo misino podrà hazer por el otro lado contra el Reués, no obstante lo que dice Don Luis en su Nueua Ciencia en el fol. 646. con que queda probado que todas estas Treta estàn sujetas al Atajo en todas tres consideraciones, segun la misma Doctrina de Don Luis. Y assi no siente mal Don Francisco, en dezìa, que el Medio Tajo , y Medio Reués eran sujetos al Atajo ; pero no lo aplica bien, y assi me ha sido forzoso el explicarlo con toda individualidad: y para que esto quede mas fortalecido , pondré la Disinicion de Atajo, como rigurosamente se debe entender, segun mi sentir. Atajo, es todo impedimento de herida, de qualquier suerte que sea : De triodo, que el contrario no consiga el poder herir con ninguna de las Tretas, sino que quede frustrado su intento; y esto con todas las Armas que pueden herir de punta, y corte, assi de primera, ò segunda intencion, de causa libre, ò sujeta del extremo propinquio, ò remoto, por vn lado , ò por otro; por encima, ò por debaxo de la Espada, esperando, ò acometiendo, Recto, ò Circular; de suerte que consiga el que dar defendido, sin ofensa, y si conviniere el cumplir la ofensa, lo pueda hazer. Este es el modo que me parece mas propio para la Disinicion de Atajo , con l.cencia de los Diestros, que lo supieren definir mejor.

OIEPCION OCTAVA.

En esta Ojepcion está ociosa mi Pluma, quando en las del Maestro Mayor, y Don Francisco se vén con mucha claridad argumentos, y respuestas, con mejores terminos que los de mi rudeza.

OIEPCION. IX. X. XI.

Estas tres Ojepciones contienen vna misma cosa, pues

en

en ellas pretende Don Francisco, que no puede ser, acometimiento perfecto, si le falta disposicion. Y aunque es contra el sentir de Don Luis, como prueba el Maestro Mayor, me haze mas fuerça la razon, que la autoridad, pues lo que se dice perfecto, ha de tener plenitud de perfeccion, y con qualquiera falta no lo sera. Y como Don Luis difine en la Nueva Ciencia, en la Disolucion sexta: *Acometimiento Perfecto, es aquel que tiene partes proporcionadas para herir, o necessitar al contrario à mudar postura.* Y teniendo partes proporcionadas para herir, no necesita acometer, que es tiempo mal gastado, y retarda la execucion de la herida, de que le puede resultar graue daño, pues està en lugar peligroso, siempre que està en distancia comun de poder herirse ambos. Y teniendo el Diestro distancia, y disposicion por la Espada, se le ha de herir, y no acometer, pues tiene medio para ello. Atendiendo, à que ay hombres tan temerarios, que si los acometen, no quitan, sino pretenden hazer medio comun, y herir tambien: con que se dexan herir por herir. Y esto no es obrar como hombres, sino como brutos; pues los efectos de la Ciencia, son, dar la herida, y defender la de el contrario.

Añade el Maestro Mayor contra Don Francisco la Conclusion 88. de Don Luis, donde dice: que puede estar la Espada fuera de termino, en qualquiera de las cinco rectitudines, y en virtud del acometimiento, se le obliga à reducirla à él, con que consigue el Diestro herir, o quitarle de la postura en que se halla. A que satisfaze bastante mente la Doctrina de Don Francisco, que à mi entender, se funda en la de Don Luis, pues segun ella, todo el modo de obrar en la Batalla, se reduce à tres Diferencias: La primera, estando la Espada en termino, aconseja que se comience por ella, y se acabe por ella: La segunda, que se comience por ella, y si la quitare de termino, o abriere el Angulo, sin quitar la distancia, que acabe

por el cuerpo, lo que comenzò por la Espada : La tercera, y vñima, quando está fuera de termino, aconseja que se comience por el cuerpo, y se acabe por la Espada, si se reduxesse à offendere al Diestro; y en tal caso, siento que es preciso que sea en virtud de el acometimiento perfecto, pues este le obligará à cuidar de su defensa, por no ser herido, desde la distancia proporcionada, que para este caso avrà elegido el Diestro ; con que si se reduce à termino, acabará por la Espada, lo que comenzò por el cuerpo. Todo lo referido es doctrina de Don Luis: y se reconoce por esta vñima consideracion, que el acometimiento es perfecto, pues elige el Diestro distancia proporcionada para herir, y no le falta disposicion, pues la Espada que podía quitarsela, se halla fuera de termino, con que se halla en este acometimiento disposicion, y distancia, que es todo quanto pide el Arte para ser perfecto. De donde tambien infiero, no ser preciso, que aya de estar la Espada sujeta para hazer perfecto acometimiento. No obstante el sentir de Don Luis, en el fol. 412. de la Nueva Ciencia: pues si estuviéra sujeta, y con distancia determinada para herir, inexcusable era el acometimiento; porque si de él desviassé el contrario la Espada que le vâ á offendere, manda Don Luis que se le hiera con Treta de la misma especie, o diferente. A que respondo, que pudiendo herir, es de más el Acometimiento : y que solo puede seruir de reducir la Espada contraria á termino, ó quitarle de la postura en que se halla afirmado, para poder obrar con agregacion, ó sugestion; pues es tan sabido, segun buena Filosofia, que de causas, y potencias libres, pueden resultar iguales efectos, que es de lo que se debe apartar siempre el Diestro. Con que queda reconocido en este caso el acierto de Don Francisco, y explicado mi sentir.

O I E P C I O N XII.

Duda Don Francisco en el Compendio, fol. 132. de la

propiedad de este nombre, Tretas Generales; y aunque su Conclusio na la impugna el Maestro Mayor con lugares de Don Luis, se defiende Don Francisco con otros, de suerte, que no queda escrúpulo à lo bien impugnado del uno, y igualmente defendido de el otro. Déjan indecisa la question, mostrando solamente algunas contradicciones en las citas de Don Luis. Y assi, para mayor claridad de la Obra, me ha de esforçar al buen deseo, à apurar qual sea este nôbre Treta. Y primero debo decir, que la Treta en comun, es, *ardid*, o *industria para ofender al Hombre*, sin que lo entienda, ni pueda remediarlo, y para defendere de él. O para difinirla mas Filosoficamente, es *un Concepto simulado, e el entendimiento de el Diestro, cuyo fin es la defensa propia y ofensa de el contrario*. Puesta la Difinicion, resta diuidirla en Vniuersal, General, y Particular: y tiene estos nombres, porque no apela sobre Tajo, Reués, ni Estocada, sino sobre qualquiera *Industria para ofender*, &c. Formase de uno, de dos, de tres, y de mas Movimientos, &c. Tiene tambien por especies, de mas de Tajo, Reués, y Estocada, las Generales, Particulares, Simples, y Cöpuestas de primera, y segunda intencion, de causa libre, o sujeta, &c. Vengamos agora à la inteligencia de la difinicion, y division propuestas. Y segun dice Don Luis en el fol. 14. pag. 1. de el Arte de los Maestros, y en la Nueva Ciencia, fol. 277. ay tres Dignidades de Tretas inferiores, medio, y superiores; y dice, que en la primera consideracion estan las particulares: en la segunda, y medio, las generales; y en la tercera, las superiores. De suerte, que por particulares tiene el Tajo, Reués, Estocada, Medio Tajo, y Medio Reués: y llamalas inferiores, todas las veces que se forman de causa libre, desde el extremo remoto, sin detabacion, o expulsión de la Espada contraria, quando se obran de primera intencion; porque si se hiziesen sin la dicha expulsión, quedaria la Espada contraria libre, y con potencia de poder herir en un mismo

tiempo y por esta causa están en el predicamento de inferiores. Lo mismo se entiende, si teniendo el Diestro medio proporcionado electo, ya sea con agregacion, ó vñlo, por el perfil de el cuerpo, ó por la postura de la Espada, quisierle formar alguna de las cinco Tretas referidas, sin conocimiento de el cercano peligro en que se halla; pues teniendo el Diestro medio proporcionado, sabido es, que ha de causar dos efectos, quando menos, que son, disposicion de herir, y priuacion en el contrario, ó no sera medio proporcionado. Y quando en tal caso el inferior forma qualquiera de las cinco Tretas referidas, son de la primera Dignidad, à donde están las particulares, que llama Don Luis inferiores, y de minima perfeccion, en el lugar citado, y en el Arte, fol. 28. pag. 1.

Supuesta la primera parte de la diuisiõ, en que se contiene las Tretas Inferiores, ó particulares, vamos à la segunda del Medio, donde Don Luis pone las Generales en el Arte, fol. 27. pag. 1. Nueua Ciencia, fol. 441. hasta el 466. y las llama Generales, porque tienen debaxo su jurisdicciõ à todas las particulares. Y porq esta raçon es muy generica, y confusa para los aficionados, digo: Que la Espada tiene quatro consideraciones, dos Filos, y dos Planos; el vn Filo superior, en que se haze la General de Flaqueça encima de la Fuerça; y el otro Filo Inferior, en que se haze la General Flaqueça debaxo de la Fuerça: y el Plano de la parte de afuera es, en quien se haze la General de Linea en Cruz; y en el Plano de la parte de adentro, la General de Estrechar. Y como la Espada no tiene mas consideraciones que las quattro referidas, no se puede obrar por ella, sino es por uno de los quattro lugares referidos, en quien se halla la generalidad de obrar todas las Tretas. Con que es cierto, que Don Luis usó de propiedad en estos nombres (aunque pudo llamarlas Reglas, pues es preciso obrar por ellas) estando la Espada en termino para comenzar, y acabar por ella, las dos de Linea

en

en Cruz, y Estrechar, y las otras dos son Tretas, que comienzan por la Espada, y para la ejecucion la dexan libre, en virtud de los muchos Grados de Perfil que se le huiieren ganado al contrario, y asi son Tretas que se comienzan con la Espada, y acaban por el cuerpo, como lo dice Don Luis en el Arte, fol. 30, pag. 2. y estas Generales se pueden hazer tambien por la postura de la Espada, y no son de menos consequencia que por el Persil del cuerpo, solo que la de Flaueça debaxa, y encima de la Fuerça, se ha de executar por la jurisdiccion del braço en el centro de el ombro. Con que se viene a reconocer por lo referido la generalidad suya: pues es cierto que no se puede obrar desde el Extremo Remoto cosa de mayor acierto que las dichas Generales, pues las puede hazer el Diestro de primera, y segunda intencion, simples, ó compuestas, por ambas jurisdicciones, como queda dicho, se hallaran en las dos Generales de Estrechar, y Linea en Cruz. Las mismas preeminencias que goza el Atajo del Extremo Remoto, que se haze para herir al adversario, en razon de Angulo Recto, pues es preciso que aya de tener Medio Proporcionado, y este causa los dos efectos dichos en otro lugar, que son disposicion de herir, el que le tiene puesto, y priuacion de formar el que està atajado. Con que lo mismo se hallara en las dos Generales de Estrechar, y Linea en Cruz, por ser Tretas que comienzan por la Espada, y acaban por ella, como queda dicho. Y en conclusion, todas quattro Generales son de la preeminencia del Atajo particular, pues como Don Luis haze las tres consideraciones referidas en la conclusion 100. como queda dicho, y en las tres Dignidades de Tretas que haze Don Luis en su Arte, fol. 24, pag. 2. en que pone en la segunda Dignidad las Generales: bien conocido es, que les tocan las mismas preeminencias que à la segunda consideracion que haze del Atajo particular, à quien da facultad de poder herir, asi en la Colateral derecha, como en la Vertical de qua-

to Circulo, en que precisamente ha de ser de Estocada. La misma execucion han de tener las Generales, pues se ve claramente hieren de Estocada: con que en rigor, mas proprio nombre tuuieran, llamando à las Tretas Generales, Atajos Generales; y no fuera impropio, pues es cierto que atajan, ó impiden parte de la Potencia General al contrario, para que no pueda obrar inmediatamente; pero llamen las como quisiieren, que el nombre de Generales le puso Don Luis con propicidad, favoreciendolas con la agregacion, que es uno de los cinco medios Virtuales, y se excusan en virtud del Angulo Recto, que es otro de los medios Virtuales de esta Ciencia. De donde manifiestamente se insiere, que Don Luis puso propios nombres, como era mi intento probar; dando por claras las dudas de Don Francisco, y asegurando el Argumento del Maestro Mayor.

OJEPCION. XIII.

A esta Ojepcion del Maestro Mayor, responder muy bien (como à las demás) Don Francisco, si bien auia satisfecho à ella en la Ojepcion 12. pero deuo dezir mi sentier, tocante à los tres ejemplos que trae el Maestro Mayor: para que reconocida la calidad de los Medios Proporcionados, así de las Generales, como del Atajo, se vea si es preciso herir, ó no en alguno de ellos: diciendo, pues, y suponiendo que el Medio Proporcionado, à lo menos, ha de constar de dos efectos, de sujecion, y priuacion; que en este caso no necesita herir; pues no puede el Aduersario herirle, y supone para prueba de ello el primer ejemplo; Porque las Tretas de primera intencion, por la postura de la Espada, ó quando precediendo los otros Movimientos se reducen à su simplicidad, cuyo Punto de Tocamiento tiene la vna en la Linea Colateral derecha del Aduersario, y la otra en la Vertical de aquel lado, comenzando por el

Ata-

Atajo ; en cuyo Medio Proporcionado se hallan los tres efectos d'cho: Luego bien se podrà contentar el Diestro con la priuacion , y sujecion que tendrà hecha , y no vsar de la disposicion de ellas . Y en este exemplo digo (supuesto lo que responde Don Francisco) que el Atajo que trata el Maestro Mayor, no tiene mas de dos consideraciones, que son disposicion , y priuacion, à quien Don Luis dà Titulo de Atajo Particular ; en la segunda consideracion de las tres que pone en la conclusion 100. y dice como puede herir en la Colateral, ó Vertical de aquel lado. Pero no le dà à este la sujecion en el todo , sino en la parte. Y assi en tal caso no se puede contentar el Diestro con la sujecion, pues segun lo dicho por Don Luis , no la tiene total. Y solo tiene Medio Proporcionado, causando priuacion, de que en aquella posicion en q se halla , no puede formar Trieta, sin que el Diestro le hiera cõ vna de las dos referidas en la Colateral derecha . , en razon de Angulo Recto, favorecido del Triangulo Equilatero (como se ve en la Nueva Ciencia de D. Luis, fol. 370. y 371. y la otra, que parte de del Angulo Agudo, para la Vertical, favorecida del Triangulo Escaleno. Y esto se entiende si el contrario esperare, que si quisiere intentar herir , se le puede oponer el Angulo Recto, por la breuedad de su Movimiento, sirviédo de Sagita al Arco, ó Semicírculo, q es preciso forme el Adversario: con que en tal caso no puede el Diestro dexar de herir, y salirse instantaneamente al medio de priuacion comun, para quedar defendido; porque de quedarse en la eleccion del Medio Proporcionado , en distancia determinada ; si se retardase en la ejecucion, perderia el tal medio, y seria ofendido en el mismo tiempo : y por esto dixo Carranca: *Electo el Medio no acata, ni respeta* , como se ve en el fol. 177. pag. 2. y Don Luis no contradize esta opinion; solo dice que quando se va eligiendo el Medio Proporcionado , se le puede impedir que no llegue à tenerle; pero que vna vez elegido, no se debe retardar en

la ejecucion de la herida , por el cercano peligro que resultaria, permaneciendo en dicho medio. Y asi aconseja, que se hiera instantaneamente desde tales Medios, y distancias de donde concluyo, para seguridad de este primer exemplo. En el segundo , dize el Maestro Mayor, si en qualquier Medio Proporcionado de las Tretas Generales tendra disposicion propia , y priuacion el Adversario, y que con este seguro tambien podra dejar de herir : A que digo en este segundo exemplo , lo mismo que en el primero ; pues causan los Medios Proporcionados de las Generales los mismos dos efectos de disposicion, y priuacion. Por vitzimo exemplo pone el Maestro Mayor el Movimiento de Conclusion que descubrio, ni pudo descubrir el Arte (à que preguntò sino fue el Arte su descubridor, porque no alaba à otro Autor?) pues solo él es quien destruye los Actos, y priua la potencia contraria: y haze cargo à Don Francisco en esta Opcion , diciendo, que hecho este, obliga al Diestro à que hiera, ó mate, que es obligarle à pecar, sin que pueda dezir, q es cō justa moderacion de la defensa: A que Don Francisco contradice este Punto, antes encarga, que hecho el Movimiento de Conclusion, no debe herir, ni matar. A que respondo à los dos, diciendo: que ay casos en que no puede dejar de herir precisamente para quedar defendido, como por exemplo decimos, que el Adversario fuese hombre de grandes fuerças y el Diestro que le concluyó fuese de pocas , como le ha de sujetar, sin el riesgo de la herida ? porque viendo que por fuerza el Diestro no le puede quitar la causa instrumental de la mano , es preciso apelar à destruir la causaiciente, hiriendo, ó matando, para quedar defendido ; ó volver à dejar el Movimiento de Conclusion, y salirse al Medio perdiendo lo mas primoroso de la scienza, y volverse al principio de la Batalla, si al salirse del Extremo Propinquo no le hiere el contrario; pues es cierto que es lugar peligroso, como lo dice Carranca, fol. 30. pag. 1. pa-

ra que el que en tal caso dexasse el Mouimiento de Conclusion) si ya el contrario no le huiere muerto, ó rebentado entre los braços con su mucha fuerça , que lo podrá hacer, viendo que la punta de la Espada de el Diestro no se lo impide, en virtud de la herida con que se concluye, que en estos casos debe el Diestro herir, aunque tenga cōcluido: y así cumplirà con Dios, pues dize : Guardate, y guardarte he; porque si pudiédo herir, ó matar, para quedar defendido, si lo hiziesse, y se dexasse matar, sería homicida de si mismo, y incurriria en desesperacion. Y así en tales casos, es primero asegurar su vida, atinque se la quite á su contrario. Y no por lo dicho se dà permiso, á que todas las veces que se le concluye al contrario, le aya de herir, ó matar precisamente; pues hallandose el Diestro cō suficiente fuerça para quitarle la Espada de la mano, ó ya por la amenaza de la herida, hazer que la dexen; en este caso se le prohibe el herir, ó matar, aunque pueda, pero resitiendose, y hallandose el Diestro con poca fuerça, de que se puede ver en peligro de que el contrario le contraste, y destruya, y aun le quite la vida, se le permite el poder herir, para quedar defendido: saluo el parecer de el Teólogo, que es á quien toca esta materia, á quien me sugeto siempre, como Fiel, y Catolico Christiano, &c.

O E P C I O N D E Z I M A Q V A R T A.

Esta Opcion no tiene reparo alguno, pues de ella se defiende muy bien Don Francisco: y el aconsejar, que las Generales no se hagan en la Espada que está afirmada en Angulo Recto, es claro sentir de Don Luis en el Arte, fol. 27. pag. 2. donde dize: que las Generales se puedē hazer en el Angulo Recto, ó poco apartado del; con que siguiendo el Maestro Mayor las primeras palabras de Don Luis y Don Francisco: las ultimas asegurarán sin embargo, ni oposición sus dictamenes, á que me remito, por mejor explicados.

OIEPCION DE ZIMA QVINTA.

Entre Otros lugares con que el Maestro M. yor impugna à Don Franc. sco: Ultimamente , es vno el primer Aforismo de Don Luis, en que dize: La vida amable . El enemigo hombre fuerte. Ordinario el peligro. Natural la defensa. A que debo responder: LA MALICIA PODEROSA. LA OCASION LIGERA. DIFICIL LA SALIDA. LA EXPERIENCIA PELIGROSA. Que para el discreto, bastantes son estas pocas palabras. A los demás lugares satisface exactissimamente Don Franc. sco, à que remito al Lector,&c.

Supuesto mi Parecer, sobre la Censura de el Maestro Mayor, y respuesta de Don Francisco à sus Ojepciones; aunque me persuado, que los que leyeren el Compendio de Don Francisco, y respuestas à lasdichas Ojecciones, podrán alabar su muy estudiado trabajo, teniendole por digno de su juicio, pues en todo sigue à nuestro comun Maestro Don Luis. No obstante no lo permiten los repetidos años, que en continuo trabajo he consumido en la Speculacion de esta Ciencia, y sus evidencias Matematicas, para que pueda seguir conciega fe la luz de la razon, y sus Preceptos (siendo suma ignorancia remitir à materia de disputa, lo que es clara evidencia) y así explicaré con la precisa brevedad mi sentir, siendo el motivo para esto los lugares de Don Francisco, y el blanco à que se dirige mi discurso la sentencia de Don Luis, que, à dexò impecfecta por falta de tiempo, ó por hierro, hijo bastardo de los mas Doctos hombres..

PVNTO PRIMERO.

En el fol. 33. de el Compendio, dize Don Francisco, definiendo el Angulo Recto, que es la Posicion, y Planta,

que

que siempre se debe obseruar, por ser la de mayor alcance, y defensa, y centro de todas las demás en que sigue á Don Luis.

NOTA PRIMERA.

Donde noto, que no en todas ocasiones, y distancias se puede obseruar esta planta, porque en el extremo propinquio, es imposible, por el exceso de Longitud que tendrá en tal caso; pues no podrá estar el braço, y la Espada entre los dos combatientes, si no es en Angulo Mixto, para acortar el alcance de el. Angulo Recto, haciendo que la Espada quede entre los dos combatientes; para que cause la defensa, y ofensa, si conuiiere á ella, siendo imposible ó contrario; y así no es muy segura la absoluta, sin auerexa minado, si al Angulo Recto, y su postura se le puede dar la vniuersalidad, ó no, puesto que no en todas ocasiones, distancias, ni Tretas, pide, que precisamente esté el braço, Espada, y cuerpo en Angulo Recto de Perfil, como lo suponen.

P V N T O S E G V N D O.

En el fol. 50. dize Don Francisco, disuñiendo el Compás, que es vn mouimiento que haze el cuerpo, quando dexa vn lugar, para ocupar otro: y para mayor claridad, es cierto, que el dar vn Compás, es lo mismo que dar vn passo.

NOTA SECUND A.

Noto que no es todo vno; porque el Compás, es mutacion de vn lugar á otro, y el passo, no es mas en su simplicidad, que mouer el vn pie de lugar á lugar, sin q̄ se mueua el otro de el suyo. Con que se conoce, que no es lo mismo el Compás que el passo; pues el uno pide mutacion de cuerpo de vn lugar á otro, y el passo no mas de que el vn pie

pic esté fixo, y el otro haga el passo; y advierto, que es de grande consecuencia el passo, para la perfeccion de esta Ciencia, como se verá quando salga mi libro, à que remito su declaracion.

P V N T O T E R C E R O.

En el fol. 50. pone Don Francisco por demonstracion el Círculo comun, que se imagina entre los dos combatientes.

N O T A T E R C E R A.

A que noto, no tiene las mensuraciones, ni los centros proprios, como deben estar para la perfeccion de la Ciencia, y solo los Don Francisco, segun Don Luis, como se ve en Grandezas de la Espada, fol. 36 y 58. poniendo la Circunferencia de modo que toca en las puntas de los pies derechos de los dos combatientes, y de allí salen los Angulos Rectangulos; y lo mismo se hallará en el Arte de los Maestros, fol. 17. pag. 2. fol. 18. pag. 1. Con que en todas las demás Demoustraciones que pone Don Francisco en su Compendio, sigue à Don Luis; con que se libra de este cargo, y se le pone à las obras de Don Luis, diziendo: que no era materia esta de descuido, pues es la vasa, y fundamento por donde se ha de gouernar el Diestro para los compases, pues se hallan en el Círculo comun los caminos, ó rumbos para todas las Tretas, así de primera, como de segunda intencion. Y así preuengo, que los Centros proprios debē estar en los talones de los dos pies derechos de los combatientes (y no en las puntas, como los ponen) tocando la Circunferencia, y la Linea Tangente en los tales, y salir de ellos las Lineas q̄ causan los Angulos Rectilineos (y no de las puntas) pues segū la cantidad que Dō. Luis dà à la Linea de el Diametro de el Círculo comun, es imposible q̄ tenga el Medio de Proporcion de la can-

tidad que supone Don Luis ; como lo experimentará el que fuere curioso, y hallará ser cierto lo que digo.

P V N T O Q V A R T O.

En el fol. 55. dà Don Fráncisco por Regla General, que los mayores numeros tienen superioridad sobre los menores, y acaba el Periodo diciendo : que se deben poner los mas sobre los menos, y se conseguirá el estar superiormente graduado, y defendido.

N O T A Q V A R T A.

A qué noto, que es Maxima assentada en buena Filosofia , que no puede hazer el Ajente mas de lo que puede recibir el Paciente, y por esto digo con Don Luis, que los mayores grados de Fuerça sobre los menores de Flaqueza, no hacen fuerça, por no tener porcion de Linea en que hazerla. Y assi quede por Regla assentada , que siempre que se comunicare , ó sujetare la Espada del adversario, sea con superioridad de Grados, de modo que no sea en la total Flaqueza, ni en la mayor Fuerça, pues nos amonestá aquella Maxima de Don Luis , que Ajente Flaco sobre Resistente Fuerte, no haze, sino es padece. Y assi conuendrá, que el Diestro sea Superior en dos , ñ tres Grados de Fuerça ; exceptuando las dos Tretas Generales de Flaqueza debaxo, ò encima de la Fuerça, por que estas están esemtas de la dicha regla.

P V N T O Q V I N T O.

En el fol. 91. dize Don Francisco , que antes ha de tener ejecucion vna Treta, cuya formacion va por vna Linea Recta, à constituir herida con solo vn Movimiento Executante, que otra que para disponer la ejecucion han

de preceder dos dispositivos, y viene à constar de tres Movimientos, y se forma con vna accion, cuyo progreso descriue un Circulo.

NOTA QVINTA.

Ya dexo probado en la Opcion 5. del Maestro Mayor, que toda Treta Circular, ha de constar de ocho Movimientos. Y digo, que los Movimientos no se deben regular por la calidad de ellos, sino es por la cantidad que corren; pues es cierto se puede hazervn Movimiento Circular, siendo su Circunvalacion pequena, suponiendo que su area tuviesse dos pies antes que vna Linea Recta de seis, no teniendo esta mas que solo un Movimiento Accidental, y el Circulo siendo compuesto de ocho Movimientos, llega à passar su curso antes que la Linea Recta, por ser de mas cantidad su Longitud: y assi no es regla cierta el dezir, que primero es un Movimiento, que dos, sino se especifica, diciendo, que si dos Movimientos corren cantidad dupla de uno, que primero será el uno, que los dos; pero si el uno tuviesse la cantidad tripla, primero serán los dos que el uno. Y assi se deben regular por la cantidad, y duracion que corren, y no por la calidad, como quiere Don Francisco en el sentir de Don Luis.

P V N T O S E X T O.

En el fol. 127. pag. 2. dice Dñ Francisco, que no es necesario solicitar mas castigo, à los que inconsiderados, y sin fundamento de raçon, solo por insustanciales dictámenes no obseruaren esta planta, que el mismo riesgo à que siempre están expuestos, usando de otra qualquiera, y la poca estimacion que se debe dar al que claramente manifiesta su mala elección, aprobando lo que evidentemente se reconoce por malo, y excluyendo lo que sin re-

paio alguno es lo mas digno de ser aprobado , y que esto assegura la verdad del quarto, y noueno Aforsimo.

NOTA SEXTA:

No dudo, que si Don Francisco huiesse examinado todas las plantas, ó posturas en que se puede afirmar el hombre, assi Simples como Mixtas, que no se arrojara á dezir afirmatiuamente; que solo la planta que supone es la que se debe seguir; aunque en esto merece disculpa, pues sigue á Don Luis, el qual dexò confusa la inteligencia de muchos puntos de gran Consecuencia, por algun particular dictamen, ó por falta de tiempo , ó no explicarse mejor; y assi advierto que ay otra planta de mayor Poder, Grandezza, y Excelencia, que goza de muchas mas preeminen- cias que la que supone Don Francisco , y pudiera autorizarla con mas de 300. lugares del misino Don Luis. Pero conociendo la poca estimacion que se haze de los hombres Estudiosos, que saben la Ciencia , y que deseosos de alumbrarlos con el conocimiento que tienen adquirido de ella , solo con animo de sacarlos de las tinieblas de la ignorancia, lo he querido escusar ; porque hallo , que los mas son tan desagradecidos (por quererlo experimentado muchas veces)que me obliga a no declarar dicha Planta, y dexarlos en el caos de su confusion , para que les cueite su desvelo, y trabajen en alcançarla, y inquirirla, si la quieren saber: con que conocerán la estimacion que se debe á quien sin trabajo alguno les dà tanta luz , y les advierte sus admirables efectos. Y puesto que por el trabajo de mas de treinta años continuos, y mas de los veinte y quattro q tengo de Maestro en esta Corte, que he gastado en la especulacion de esta Ciencia, examinando las Obras de todos los Autores, con fuerça, y rigor Mateematico, q es quie aparta Opiniones, y Autoridades; pues es cierto q importa mas vna euidencia, que cien sentencias. Y que respecto

de que no se me ha de seguir el credito, y estimacion debida, por falta de quien no ha llegado à alcançar el conocimiento, me enfria el deseo, y la voluntad de manifestar lo que tengo previsto, y premeditado en la Teorica, y Practica de esta Ciencia. Y aunque esto podia darme motivo para que lo escusasse, no obstante les aconsejo, asistiran, si quieren saber, al Estudio de esta Ciencia, que ella les dará à conocer ser cierto lo que digo. Y si algunos dudaren de lo que he referido, y quisieren desengañarse, preguntensemelo, que yo les satisfare à las dudas que se les ofrecieren. Y no dudo, que los que à esto vinieren, hallan-do me defendido con tan fuerte Escudo, como la razon, y evidencia en que lo verán fundado, qualquiera maliçiosa punta que me tiraren, se ha de irritar contra el braço, que injustamente probocare tal impulso; con que desengañados, dejarán la Autoridad de Don Luis (que esto que fue hombre sugeto à errores, y no Angel) y se arrimaran à la razon, conocendola, con las Evidencias Matematicas, y la experiencia, como à Norte de todos los aciertos.

P V N T O S E P T I M O.

En el fol. 137. tratado de la forma de Atajo, dice Don Francisco, que en su principio se debe elegir Medio de Proporción: y luego sin Movimiento alguno de el cuerpo, sino solo de el braço, y espada, ponerle sobre la contraria numero 6. superior, sobre 5. inferior; procurando siempre, que el cuerpo esté detrás de el braço, y la espada, y la punta de ella, lo mas correspóndiente al contrario q' possibile fuere, y poner el pie fizquierdo de fuerte, que el talon corresponda à la punta de el derecho, ocupando una Linea Infinita.

N O T A S E P T I M A.

Vea el aficionado este modo de poner Atajo, y com-

prue-

pruebale con el que pone Don Luis en su Nueva Ciencia en el fol. 370. y 371. y conocerà la Excelencia del Atajo que debe seguir.

Ayendo obedecido à V. A. en declarar el juzgio que hago de la Obra de D. Francisco Antonio de Ettenhard, y las Ojecciones que à ella puso el Maestro Mayor; y mostrado el cariño que tengo a Don Francisco, por la obligacion de Maestro suyo en las Notas, que para mas claridad de su Obra he propuesto, procurando coronarla con algun realce, le pongo vna Demostación Matematica de vno de los Medios Vniuersales de la Ciencia, con la precision posible de Simetria, Astrologia, Arisimetica, y Geometria; para que sirua de Norte à los Professores de esta Ciencia: y debi merecer mi licencia toda estimacion; por tan útil, y tan nueva, que hasta aora ningun Autor (como es cierto se debe confessar) la ha sacado à luz, con tan infalibles, y seguros principios de la evidencia, supuesto que haze del numero absoluto la Ciencia de la Arisimetica; y de la medida Absoluta, la de la Geometria, y que trata de Lineas, Angulos, y numeros: Y que las Acciones del hombre, en la parte practica de la Destreza, son Fisicas, y Ojeptadas en materia; y la parte de la Geometria, y el sujeto suyo està realmente conjunto à la materia, y es su fin demonstrar; con que se ve evidentissimamente lo que se propone, de tal manera, que engendra, y produce Ciencia en el entendimiento, como se ve por la misma Demonstracion que va al fin desta Censura.

Por tan conueniente, y nessario, como preciso, he teniendo no gastar tiempo en la inteligencia de ella, assi por que seria alargarme en mi parecer, como por no dar motivo al mas atento, de que pueda dezir, se debia escusar para el Diestro (suponiendo que lo sea, porque para el que no, sera infructuosa) à quien por obligacion, y la mayor, y mas principal suya le ha tocado auerla adquirido. Y assi lo escuso por aora; pero espero en la Misericordia Divina.

me ha de dár vida para poder (como lo prometo) sacar à luz mi Obra, en q̄ ofrecio poner esta Demōstraciō cō toda la inteligencia de ella , y debo prometerine , que demás que causará publica vtilidad, ha de reconocer , y aun confessar el Diestro, y Professor desta Ciencia, la he conseguido, aunque ha sido à costa de penosas fatigas , y desvelo continuado , que daré por bien empleado, como se reconozca , y si nia de fruto , y de aliento, para que otros à mi imitacion, se apliquen, y se desyelen en conseguirla, y alcançarla, con los fundamentos que se requiere.

Por lo que dexo resuelto, y declarado, se conoce manifiestamente , que no tiene toda via firmeça esta Ciencia, hasta que se halle quien la dé la plenitud de perfeccion que necesita : Y assi juzgo se deber estimar los hombres que se aplican a su especulacion, y estudio , pues es cierto que todas las Ciencias nacieron Niñas, y se van haciendo con el tiempo Gigantes ; pues vnos han hallado vnos puntos , y otros podrán hallar otros muy transcedentes , con que se vendrá à perficionar: Y assi mi parecer es, que V. A. podrá dár licencia à este Autor para imprimir su Compendio, y seruirse de ordenar, que al principio, ó fin d'él se ponga esta mi Censura , y Demonstration; pues espero ha de ser de mucha vtilidad para el conocimiento de las Obras de Don Luis, que sigue Don Francisco , cuyo Assumpto ha sido generosa fatiga de su piadoso zelo , que con el ciesto sudor de las vigilias literarias que solicita darle à la Luz publica, siendo mi sentir el que merece la licencia que pide; assi por lo referido, como porque puede ser vtil su elección imprimiendose. V. A. mandará lo que mas sea de su Real seruicio. Madrid à 10. de Enero de 1675.

Finalmente añado à mi Parecer, y Censura , que si como Don Francisco de Ettenhard respondió con los fundamentos que le parecieron mas adequados à las Objecções puestas à su Compendio por Don Juan Caro de Montenegro, Maestro Mayor, se les ofreciere sobre ello cosa que cōtra-

dezir, lo podrá hazer ambos, que les satisfaré, y lo tendré
por motivo para la Conclusion de sus reparos. Fecho vt
supra, &c.

Don Antonio Tuste Iner.



176. — *Geophilus*
This is a well developed specimen of
a good, compact, oval-shaped worm.

22 cm. long.

Small stiff cilia on body.



177.

Geophilus

Demostracion Mathematica, de uno de los Medios Universales de,
la Ciencia y Philosophia, de las Armas. Fundada en la Astrologia, Si-
metria, Arismetica, y Geometria.

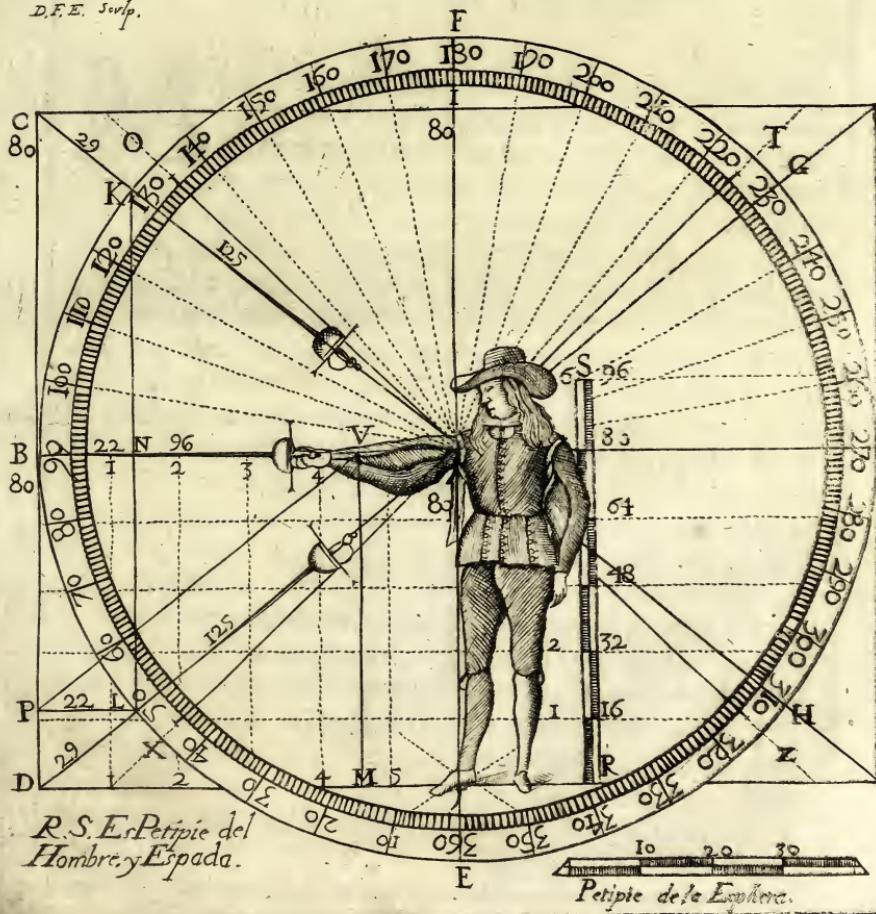
POR

Don Antonio de Lusit Luer, Maestro de dicha
Ciencia en esta

Corte o

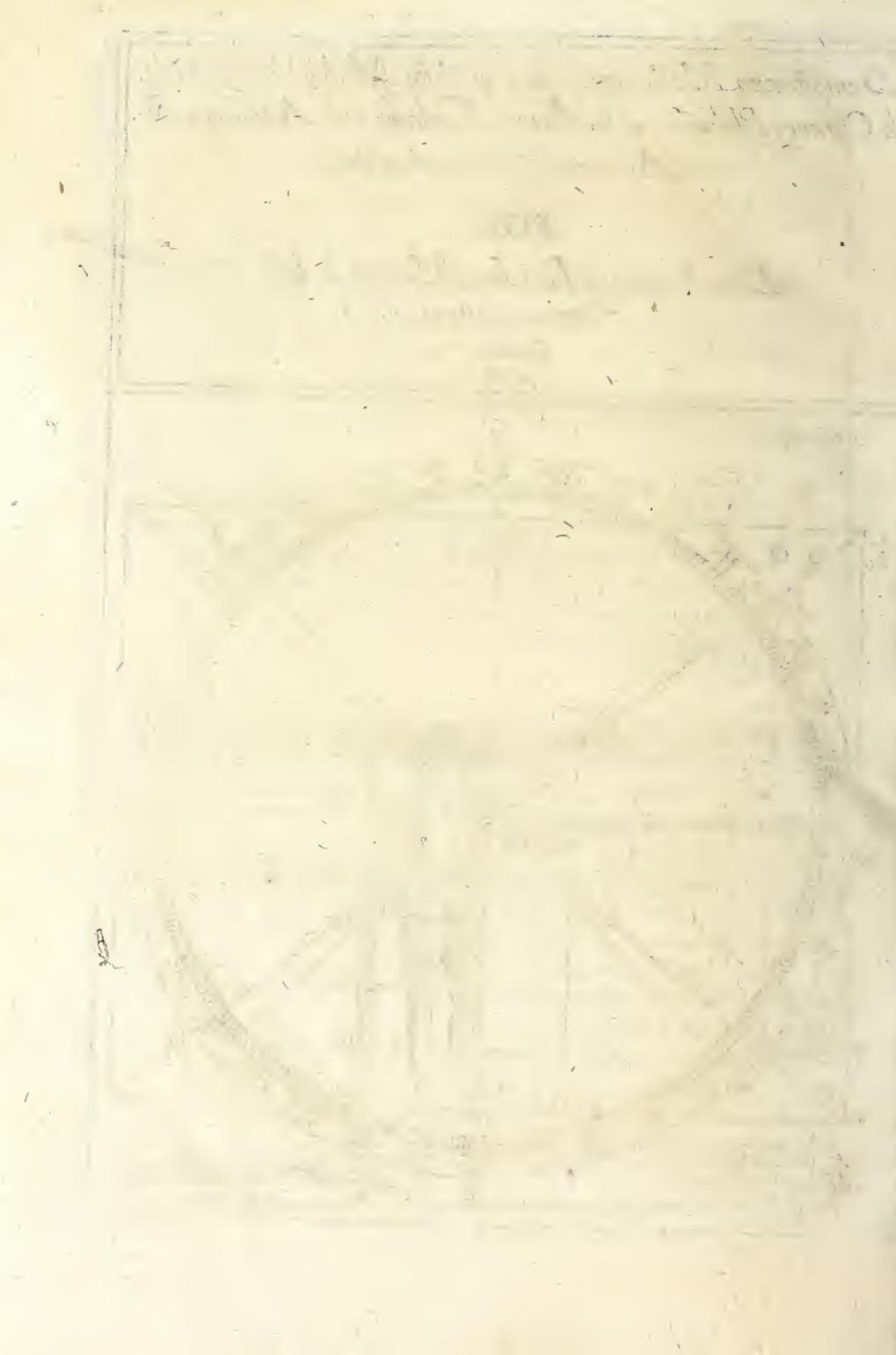
1675

D.F.E. Sculp.



R.S. En Petipie del
Hombre y Espada.

Petipie de la Esfera.



ADVERTENCIAS QVE haze el Autor, para la mas ver- dadera, y clara inteligencia de las siete Notas.

MAXIMA Assentada es (en buena Filosofia) que los Actos Necessarios, no permiten libertad, para dexarlos de hazer : Y assi en consideracion de la superior fuerça de este natural precepto, me resueluo à tomar la pluma, para hazer algunas precisas advertencias, para la mas clara, y verdadera inteligencia de las siete Notas (que tomando por assumpto mis lugares) haze Antonio de Yuste Iuer, à los dictamenes de Don Luis Pacheco de Narvaez, nuestro comun Maestro, procurando con ellas el mayor realce de la Obra: Pero porq no se me atribuya à accion voluntaria, y facil resolucion (que fuera culpable) lo que por todos caminos me es tan forçoso; quiero representar las razones que me obligan, para que su realidad, apruebe mi resolucion, y sostenga los animos de los que la huieren concebido por altrua empresta.

La primera. El auer recibido (por premio de mi feruoroso zelo , è incomparable voluntad) la honra de ser admitidos estos cortos Preceptos, para el primer empleo de la especulacion de Nuestro Illusterrimo Monarca; y reconocer, que si como Fieles Vassallos han procurado examinar la fuerça de mis dictamenes, con la sutileza posible, à mi, por la misma razon, ne toca satisfacer al mas mi-

nimo reparo que pueda estoruar los resplandores de la verdad.

La segunda. Tenerlo ofrecido , y ser culpable delito, faltar à lo que se ofrece.

La tercera. Parecerine serà vanidad para Antonio de Yuste, si quisiera hacerle à sus dudas; porque si luego se cediese, nunca se huuiieran apurado las cosas, para su mayor perfeccion, ni las Ciencias llegado al realçado punto en que se hallan; pues ni la naturaleza, ni el Arte , se perfeccio-nan en vn dia, si que dàn el principio à su sér, pero en mu-chos consiguen el complemento. A esto se vne el vér que lo permite, dando tacitamente à entender que lo desca; pues se reconoce, que su intento es el mayor realce de la Obra: este no le puede tener, dexando sendas à los enémi-gos por donde dirijan sus apassionados dictamenes, y ca-bos donde se pueda assir su peruer-tida malicia, conque son inescusables las advertencias.

La quarta. En reconocer que si las notas son puestas pa-ra la advertencia de lo que por omission , ó poco reparo, parece no quedò cumplidamente perfecto, escusando la satisfacion, pueden muchos juzgar que lo que es advertir, para mayor claridad, sea reprobar, para mayor defecto: porque los que ciegos en las tinieblas de la ignorancia quieren introducirse à hazer juizio, juzgan por lo que pri-mero encuentran, sin apurar mas razones; y los fieros vasi-liscos de la apassionada intencion (cuya empócoñada vis-ta es destruicion de qualquiera ojepto) tendrán en que emplear sus visuales rayos, estragando con ellos (no solo este) si el mas realçado edificio del ingenio. Y pues solo se puede euitar este daño , preuiniendo à estas dos beneno-fas mostruosidades el conveniente antidoto ; sea para el ignorante el de la razon , que sirviendole de resplande-ciente antorcha, pueda con su claridad hazer vn. desen-gañado juizio ; y el terço, y claro espejo de la verdad, sir-ua, para que retratandose en el fiero vasilisco , muera al-

impulso de su misma malignidad, quedando con esto assegurados de tan rigurosos combates , y próximos al logro de felices consecuencias ; dando al Rey Nuestro Señor mas assegurados los preceptos que ha de seguir : mas vanidad à Antonio de Yuste, en su mas acrisolada doctrina: mas satisfacion al mundo en las mas controuertidas questiones : y a mi , ò mas credito , si satisfago , ò mas provecho , si quedo advertido de algo de lo mucho que ignoro .

Todas estas son las razones que me obligan , y el considerar que advierte el Discreto, que no le está bien al hombre el entrar en desconfiança de si mismo, de manera que pierda las esperanças de conseguir algun acierto; ni tampoco tener tan plena satisfacion, que le constituya soberbio . Ambas cosas son monstruosos estremos , la cordura es el medio, y el vnico de conseguir aciertos ; y porque el modo de obrar con ella , ha de ser el manifestar que mi intento, no es querer que mis razones sobrepujen, ni tampoco darme por conuiencido de las otras, sino exponerlas al recto juicio de Insignes Varones , no elcuso hacer una fabia , y prudente elección, en quien consistá la mayor felicidad: y assi para obrar con calificado acierto , digo: que señalo por Iuces(en el Vniuersal Teatro del Mundo) à los sabios , y prudentes, en quien no es dable la passion ciega; y excluyo los maliciosos, apassionados, en quien no es posible concurra la sabiduria, como incapaces de razon; porque como no la tienen , no la admiten ; y assi como maliciosos, e ignorantes, no los admito; porque la verdad, peligra en la malicia, y la ignorancia; en aquella, por mal intento; y en esta, por incapaz. Assimismo excluyo los incóstumes, a donde no haze assierto la razon, porque en contraditorios empeños , primero son contrarios de si mismos , y despues de todos, despeñandose mas en el mayor empeño, pudiendo considerar(para freno de esta monstruosidad) que dos cosas califican al hombre de ignorante : la

vna, el pensar que sabe mas que todos: y la otra, el no reseruar à nadie de su censura: abominable estremo de imperfeccion!

Assegurada ya la elección de los primeros, y la exclusión de los yltimos, alienta la confiança, y se assegura el siego, con las infalibles esperanças del acierto, que el sabio, y prudente juizio nos promete, deuiendole culpar qualquiera dilacion en el proponer las notas, y manifestar las advertencias; pero por parecerine que en primer lugar conviene el dejar establecida vna innegable proposicion, no lo eicusó, pues nos conduce al mas claro conocimiento; y es el saber, que dos cosas son las que verdaderamente asseguran el credito de los Escritos: la vna, el seguir las opiniones de los Autores de mayor generacion, afiançando con ellas los dictamenes: y la otra, la fuerça de razon Filosofica, y Matematica, con que se probare, è ilustrare la proposicion. Sobre estas dos Columnas fundo el Edificio de los siguientes Discursos, supliendo su in expugnable fuerça, la contrastable flaueça de mi corto juicio, y limitada experiencia.

En el Punto 1. en que digo, que el Angulo Recto, es la posicion, y Planta, que siempre se debe obseruar: nota Antonio de Yuste, que no en todas las distancias se puede obseruar esta Planta; porque en el Estremo Propinquio es imposible, y que no es muy segura la absoluta.

Advierto, que no es tan vniuersal la absoluta, como ie parece; pues no digo expressamente, que en todas ocasiones, y distancias se obserue, sino en la que legitimamente le toca, tan conocida, que no lo ignora el mas remoto; pues sabiendo que Planta, es el preludio inmediato, al principio de la Obra, estará en conocimiento, de que la Planta, Posicion, ó Postura con el contrario, se haze, y debe hazerse en el Estremo Remoto, para dár principio à la proposicion; porque en el Propinquio, que es à donde fenece, no sé que nadie se plante, ni afirme, con el contra-

rio, por ser cosa irregular, querer dar principio donde se dà fin: Y assi digo, que bastaua para entender esta verdad, el nombre de Planta, que como digo, es el principio de qualquiera Obra. Y la misma imposibilidad que halla Antonio de Yuste, era bastante para no hallarla absoluta, como le parece; pues ningun precepto se estiende à mas de lo possibile; porq la voluntad quiere lo dificultoso, pero no lo imposible; y segû la Maxima Filosofica, en todas las cosas debe ser primero la posibilidad de obrar, que la misma Obra. Y assi digo, que en lo possibile, que es à donde le toca, y pertenece, y es factible esta Planta, absolutamente me ratifico, en que siempre se debe obseruar. Estas son las razones: vamos à las Autoridades, que supuesta la de Don Luis, tambien Antonio de Yuste aprueba mi dictamen; pues à la Demonstración que pone del Angulo Recto, la llama uno de los medios Vniversales de la Ciencia. Pudierasele responder, que mirase que no era Vniversal, por que no se podia hazer en el Estremo Propinquio? si, pero esto seria calificar la ignorancia, dando à entender que faltaua el conocimiento de que el Angulo Recto era medio Vniversal, en el Estremo Remoto, el Atajo en los medios de la distancia, y el Movimiento de Conclusion, en los finos en el Estremo Propinquio, feneciendo, y terminando todas las resoluciones del contrario. Estas son las razones que sobre este Punto represento à la Sabiduria, y à la Prudencia, para que dellas hagan un desapassionado juzgio.

En el Punto 2. en que digo, que dar un Compás, es lo mismo que dar un paso: nota Antonio de Yuste, que no es todo uno, porque el Compás muda el cuerpo de un lugar à otro, y el paso no.

Aduerto (en primer lugar) que la question del nombre, no altera la essencia del sujeto: y luego, que no estan sin propiedad, que no se convierta con la misma Definicion; porque el andar, consta de pasos; él que anda, se mueve;

y el que se mueue, muda el cuerpo de vn lugar à otro; cõ que esto sentado (sino es que Antonio de Yuste quiera que se pueda andar sin mover el cuerpo), hallarëmos con euidentia, que el andar por medio d : los pasos, ocasiona el efecto de mouer el cuerpo de vn lugar à otro; y el andar, por medio de los Compases, ocasiona el misino, mudando el cuerpo de vn lugar à otro; de donde se saca por legitima consequencia, que si los efectos son iguales , lo seran tambien las causas, pues segù la Maxima 11. *De iguales causas, resultan iguales efectos, y desiguales, de las que lo fueron.* Y lo mismo aprueba la 34. diciendo: *Que semejantes son las cosas que en todo conforman.* La conformidad es euidente, por lo fundado en razon, y por la autoridad de D. Luis, assì misino asegurado , y no menos por la de Antonio de Yuste, pues tiene , y confiesa por Compàs el que muda el cuerpo de lugar à lugar : y no creyendo yo que ignora, que los pasos le mudan, quedo persuadido , à que aprueba mi opinion por infalible, y que solo ha sido curiosidad, por ver mi respuesta.

En el Punto 3. nota Antonio de Yuste, que D. Luis demostrò el circulo considerado entre los dos combatientes, no teniendo las mensuraciones, y Centros propios como deben estar para la mayor perfeccion; porque debian ser en los talones, por cuyo defecto no puede tener la Linea del Diametro del Circulo comun , la cantidad que Don Luis le determina para elegir Medio de Proporción.

Advierto (para la satisfacion del primer Punto) que el auer puesto Don Luis en la punta del pie derecho el Centro de todas las Lineas que del salen, fue cõ superior acierto, fundado en buena Geometria; porque propriamente el Centro, debe ser aquel Punto, de cuyo continuado Mouimiento se causare la Linea, ó Lineas, que desde él se pudieren tirar a diferentes terminos (de qualquiera especie que sean) ó aquel donde concurren las que de los terminos

nos bieren à él: Y esto assentido(y así mismo, que el pie por su longitut es Linea terminada en dos Puntos, el uno en la punta, y el otro en el talón) podrémos dezir con toda verdad, que el Punto de la punta del pie derecho, es, y debe ser el Centro de las Lineas del Diametro comun, de las Rectas que forman los Angulos Rectilineos, de las Curvas de uno, y otro lado, y de la Recta Tangente; pues con su Mouimiento se descriuen quando forma los Compases Recto, Transversal, Curvo, y de Trepidacion; que son los que à la jurisdicion del pie derecho tocan. De la misma manera se considera otro Punto que haze Centro en el talón del pie izquierdo, de cuyo Mouimiento se causan las Lineas Rectas por donde se dan el Compás Estranjo, el de Trepidacion, de mano derecha, y los Mixtos de Trepidacion, y Estranjo, y la Curua para el Compás de mano derecha, e izquierda: Y otro en la punta del mismo pie, de cuyo Mouimiento se causa la Linea Recta, por donde se da el Compás de Trepidacion de mano izquierda, que son los que à la jurisdicion de este pie pertenecen. Y así indisputablemente, y conforme a toda razon Geometrica(y segun el mismo Antonio de Yuste en el fol. 343. de su papel) el Centro debe ser aquel Punto, de cuyo Mouimiento se causa la Linea, ó Lineas de qualquier especie que sean, por ser de donde tuvieron origen. Al segundo Punto de si tiene, ó no las mansuraciones necesarias; se responde: que esta Demonstracion, no propone las medidas de los Compases, sino los caminos por donde se deben executar. Y en quanto à la cantidad de la Linea del Diametro, para la eleccion del Medio de Proporcion, se hallará perfecta en la Demonstracion 8. (que es à donde toca regularla) pues consta su longitud de ocho pies, que multiplicados por tripla, hazen de circunferencia veinte y quatro, en conformidad del precepto de Don Luis.

En el Punto 4. en que manifiesto por Regla General, que los mayores numeros, tienen superioridad sobre los

menores, y que debaxo de este precepto ; se procuren los mas sobre los menos, para estar superiormente graduado, y defendido : nota Antonio de Yuste, que segun la Maxima Filosofica, no puede hazer el Ajente mas de lo q. pue de recibir el paciente. Y segun Don Luis, que los mayores Grados de Fuerça, sobre los menores de Flaqueza, no hazen fuerça. Y que lo que conviene es, que el Diestro sea superior en dos, ó tres Grados de Fuerça.

A todo esto me parece podia excusar la advertencia, pues en nada desconfirma el sentir de Antonio de Yuste del mio, pero no obstante, será preciso manifestarlo y advertirlo: Y asi digo, que no persuadiendome à que nadie ignora, que en razon de numeros, los mas incluyen á los menos ; y en razon de Lineas, las mayores exceden á las menores; y en razon de fuerça, la mayor vence á la menor; quedo asegurado de que será bien admitida mi negativa proposicion; pues tratando de dividir la cantidad continua(que es la Linea) con la discreta(que son los numeros) para graduar sus valores, resuelvo, que el que valiere mas, sea superior al que valiere menos ; asentando por Maxima irrefragable, el que se procuren los mas sobre los menos, para estar superiormente graduado, y defendido. La aprobacion de Antonio de Yuste es evidente, pues aconseja, que el Diestro sea superior á su contrario en dos, ó tres Grados de Fuerça; de donde se prueba, que la parte que excediere en dos, ó tres, serán los mas ; y la otra, los menos : con que comigo persuade, à que se procuren los mas sobre los menos, para conseguir la superioridad, que asegura la defensa. En lo que toca á la Maxima, y lugar de Don Luis, se pueden excluir en este caso, y dexarlos para quando se proporcione la fuerça; que entonces, si yo dixere, que el Ajente puede hazer mas de lo que puede recibir el paciente, y que los mayores Grados sobre los menores, harán mas fuerça, quierò con ellos ser reconuendo ; pero en el caso presente, que solo se trata

de proporcionar los numeros, reconociendo por superiores à los de mas cantidad, no tiene que ver la graduacion de la fuerça, que en el lugar que toca su declaracion, me parece advierto lo que mas conviene, à que remitó al discreto Lector, para mas satisfaccion sua.

En el Punto 5.en que digo, que antes ha de tener ejecucion vna treta, que con solo vn Mouimiento Executante va por vna Linea Recta ; que otra que consta de dos dispositiuos, y otro Executante, y va por vna Linea Circular : nota Antonio de Yuste, que los Mouimientos no se regulan por la calidad, sino por la cantidad, porque puede auer Mouimiento Recto de mas espacio que el Circular.

Advierto, que semejante especificacion se debe hacer, quando las cantidades no son conocidas; porque respecto de ignorar sus espacios, conviene regularlas con distincion; pero quando son tan conocidas como estas, siempre se debe escusar, porque mas que de advertir, serviran de molestar. En este conocimiento quisiera escusar tan prilija advertencia, por estar persuadido à que nadie ignora, que en la Destreza (despues de auer elegido Medio de Proporcion, como hemos demonstrado, para dar principio a las proposiciones) el mas dilatado espacio que puede tener el Mouimiento Recto, es de dos pies y medio, que tiene de longitud el braço; y el mas breue del Circular, seran tres pies; porque lo menos que puede caminar sera el rodear à la Espada contraria ; saluando los gabilanes, los quales aunque no tengan mas que vna tercia de longitud (que es cierto que tienen mas) sirviendo de Diametro, y multiplicando por Tria, tendrá su circunferencia tres tercias, que son tres pies, excediendo al Recto en medio pie. Esto ha sido regular el mayor Mouimiento Recto, y el menor Circular, que se pueden hazer en Destreza, para que se vea que siempre el Recto ha de ser menor que el Circular, aun en este caso : Pues que sera el exceso

con que abentajarán las acciones Circulares de los Tajos, y Reueses (que es de las que aora tratamos) pues toca su area en tres terminos de las rectitudines: Con que persuadiéndome à que nadie ignora (ò por lo menos que no debe ignorar) el conocimiento de estas distancias, por lo q en su lugar fègo explicado, escusè la propuesta menudecia: como por exemplo. Al q sabe lo q es legua, y lo q es milla sin mas prueba, no confesarà mas dilatado espacio à la legua: Si; pero al que lo ignorase, será preciso darle à entender que la legua tiene cantidad Tripla de la milla, siendo necesaria esta prueba, para que conociesse su mas dilatado espacio, lo qual siempre será escusido al que por la experiencia tiene el verdadero conocimiento. Y concluyo con dezir, que siendo à todos tan manifiesto las conocidas cantidades de los Mouimentiros Circulares, para la formacion de los Tajos, y Reueses, y la del Recto; para la Estocada, nunca era necesaria prueba con tantas circunstancias, sino dexarla, para manifestar cosas de qua no aya el conocimiento que de esta.

En el Punto 5.en que advierto las superiores preeminentias de la Planta en razon de Angulo Recto, aprobaron dola por la de mas acierto: nota Antonio de Yuste, que li guiendo à Don Luis, me resuelvo à dezir affirmatiuamente, que solo esta Planta es la que se debe obseruar, lo qual no fiziera, si huuiera examinado todas las demis en que se puede afirmar el Diestro; y advierte, que ay orra Planta de mayores excelencias que la que supongo, la qual no quiere manifestar.

Advierto, que la Planta en razon de Angulo Recto, no la supongo, sino que real, y verdaderamente la propongo, y manifiesto su realidad, con Doctrinas tan assentadas, como las de Don Luis, y con Demonstraciones Matematicas, que afiançan su infalible acierto; y que la que se supone es la de Antonio de Yuste; pues no la manifiesta, cosa que con toda fuerça persuade à que solo es supo-

sicion,

sicion, ò a que no es; pues segù el Discreto, lo que no se ve, es como si no fuese: porque el sér de las cosas, consulte en hacerlas manifiestas; pues de nada sirue el saber si se ignora que se sabe: Con que con toda esta fuerça de razones, digo; que en el tiempo presente, no ay otra mas conocidamente superior que esta, como assi lo confiesa Antonio de Yuste; pues teniendola en si oculta, la quita la introducion de su sér; pero si bien sabe distinguir los tiempos, hallará que el dezir que en el presente no la ay, no es dezir que no la podrá auer en el futuro; que si esto afirmara yo, seria incon siderada absoluta, y culpable delito de ignorancia; pues seria estimar à la Ciencia por incapaz de nueuos aumentos. Lo que hasta aora veo es, que omite todo lo lo que es necesario para la prueba de su supuesta Planta, y manifiesta lo que para aprobar la realidad de la que propongo es conueniente; pues en su Demonstracion afirma al Diestro, en razon de Angulo Recto, y le dà titulo de medio Vniuersal de la Ciencia; dando con esto à entender, que si la supuesta Planta fuera tan preeminente, no se valiera de estotra para su Demonstracion, ni la aplicara tan superior titulo; que pues lo haze, lo debe de merecer. No obstante todo lo significado, digo, que si siendo manifiesta (pues de lo oculto no se puede hacer juizio) por sus evidentes aciertos, y copiosa fuerça de razones Filosoficas, con pruebas Matematicas, mereciere su Planta la vniuersal aprobacion que tiene la que manifiesto, quedando igualmente proporcionadas, no daré mas estimacion à la yna, que à la otra; pero si acaso la excediere, me dedicare à obseruarla por primera: pero hasta que assi no sea, siempre la que apruebo ha de ocupar el mas superior grado de mi estimacion. Y el hazerme cargo de que si huiuiera examinado las Posturas en que se puede afirmar el Diestro con su contrario, no me huiuiera resuelto à dar mi propuesta Planta por la mejor, es injusto; pues à qualquiera hará poca fuerça, porque el

no auer alcançado yo lo que otro pueda adelantar, no es no auerlo examinado; sino auerme sido à mi oculto, lo que al otro ha sido manifiesto; porque si lo que ay que saber, fuera à todos igualmente descubierto, no hubiera hombres insignes, por no reconocerse superioridad en alguno, sino igualdad en todo. El exemplo tenemos presente, pues auiendo (assí Antonio de Yuste como yo) examinado las posiciones, ó Planaas, dize ha descubierto él, lo que yo no he encontrado: quiera Dios sea así, para que demonstrando este adelantamiento à la Ciencia, pueda ser más ventajoso el prouechamiento de sus Professor.

En el punto 7 propone Antonio de Yuste la forma de poner Atajo, q yo explico; y nota se cōpruebe con el que Don Luis aconseja en el fol. 370. y 371. de la Nueva Ciencia, y conocerá el Diestro la excelencia del que debe seguir.

Advierto, que en nada desconfirma el sentir de Antonio de Yuste del mío, pues si él, proponiendo la vna, y otra forma de Atajo, dexa à la elección del Professor el escoger lo que mas à su dictamen, y conocimiento satisfaçiere; yo hago lo mismo, porque solo represento mis obseruaciones, y la fuerça de razon, y verdad suya, para que las obserue el que gustare, que à nadie obligo con inuiolable precepto, à que lo haga. Y así digo, que si mi forma de Atajo (por las razones que manifiesto) pareciere digno de obseruarse, lo haga el que de ella tuviere entera satisfacion. Y si la de Don Luis le pareciere mejor, assimismo podrá usardella, pues tiene libre voluntad para elegir lo que mejor le pareciere; como lo prueba la Maxima 57. que dice: *En los Actos Voluntarios de la gente, libre elección puede hacer.* Y yo, como quien tiene libre su elección, le hago de los Doctos, para que con el conocimiento de mis razones, resuelvan indefectibles preceptos, à cuya obseruacion me dedicaré para obrar con todo acierto.

Estas son las aduertencias para la verdadera inteligencia.

cia de las siete Notas, adonde se avrà reconocido, que despues de las copiosas, y fundamentales razones con que quedan afianzadas, no menos lo quedan por la autoridad del mismo Antonio de Yuste, pues con ella pruebo los Dictámenes de Don Luis, y mios. Y concluyo, diciendo: Que si los notò por malos, que à si mismo se nota, pues nota lo que aprueba: y si los notò por buenos, que tambien à si mismo se nota, pues bien la merece, quien pretende deslucir, lo que con toda verdad queda calificado.

Las razones que por su inuiolable fuerza me obligarò à la advertencia de las siete Notas, no menos me persuaden à satisfacer à algunos Puntos que he hallado en el discurso del juizo que haze Antonio de Yuste, sobre las Ojecciones, y respuestas, los quales no permitirè passar sin ella, para evitar interpretaciones que conducen à la torpe confusión, y apartan del corriente de la verdad.

En el juizo que haze Antonio de Yuste en la Ojección 5. al fol. 346. quiere persuadir à que los Tajos, y Reueses, formados de causalbre, han de constar de cuatro mouimientos (yendo en esto contra Don Luis) y representa dos bien insubstanciales razones. La una, que no serán Circulares si constan de tres Mouimientos, sino Triangulares. Y la otra, el que tiene por imposible, que la Espada buclua à tener correspondencia sin el de Reducción, pues precedio el Remiso. Respondo al primer punto: Que la misma duda queda pendiente en su sentir; porque si constando de tres Mouimientos será Triangular, y no Circular, digo, que siendo de cuatro, será Quadriangular, y no Circular; pues si ay razón para uno, la ha de auer para lo otro. Y el segundo: Que lo imposible es, que el Mouimiento de Reducción se pueda probar en semejante ocasión; pues si como él mismo dice: El primero es el Remiso, y el segundo el Violento, no puede despues preceder otro que el Natural, por hallarse la Espada en el Extremo de la Rectitud Alta, con correspondencia à qual-

quiera parte que quisiere dirigirle, y no el de Reducción, que solo tiene sér, quando la Espada se reduce desde las Rectitudes de los lados à la de adelante. Lo cierto es, quando la Espada forma estas acciones Circulares, toca en tres Puntos de tres terminos, de tres Rectitudines Generales, que son; en la de vn lado, con el Mouimiento Remiso; en la de arriba, con el Violento; y en la de adelante, con el Natural, feniéndo à donde tuuo principio. Con lo qual ciera vn Círculo que incluye vn Triangulo Equilatero, que es la figura que se debe considerar: Con que se prueba, que estas Tretas constan de tres especies Simples de Mouimiento, y tres Mixtos, considerados en sus intermedios, y que esto es lo verdaderó, y lo demás sofistico.

En el juzgio de la Ojpcion 6. me haze injusto cargo, de que admito Compases Irregulares, lo qual es al contrario; porque si la regularidad (como él mismo confiesa) consiste en suplir con los Compases cortos el defecto de los largos, y por el contrario, no tan solamente los niego, sino que antes lo aconsejo, y doy por Regla General, como se podrá ver en el Compendio al fol. 61. y en la respuesta à la Ojpcion 6. al fol. 302. Con q si en el sentir de Antonio de Yuste, el dár Reglas, y preceptos Generales, es tratar de irregularidad, digo que he incurrido; pero si no, digo que ha incurrido él en conocida malicia.

En el juzgio de la Ojpcion 7. dà à entender Antonio de Yuste, que digo, que la Espada (para la formacion de los Medios Tajos, y Medios Reueles) viene por el plano del Angulo Recto, en lo qual padece engaño, porque lo que digo es, que viene poco distante dèl, y que antes que llegue al Punto de la ejecucion, se agregue la Espada con superioridad de grados, y que luego sugete el Mouimiento Natural, lo qual podrá ver el curioso en el Compendio al fol. 88. Y en la respuesta à la Ojpcion 7. al fol. 305. y hallarán no desconforma mi sentir del de Antonio de Yuste; pues él resuelve, que antes del Mouimien-

to Natural, preceda la agregacion, y luego la fugicion, lo qual antecedentemente lo tengo aconsejado, por donde tambien se prueba (que aunque sea con la preuencion de el agregar antes del Movimiento Natural la Espada à la contraria) siempre las tales Tretas están sujetas al Atajo, por medio de la sujecion, aunque pretenda q ie así no sea.

En el juyzio de la Opcion 12. dice Antonio de Yuste, que dudo yo la propiedad de los nombres de Tretas Generales: Y despues de todas las razones que representa, resuelue (para satisfaccion de mi duda) que tienen propiedad; pero q mas tuviéra si D. Luis las huuiera llamado Reglas, ó Atajos Generales. A q respondó: Que con tal resolucion califica por bien fundada mi duda; pues si pudiera tener mas propiedad, es cierto que les falta; y como yo pretendo que lo que se propusiere tenga toda la mayor perfeccion que fuere possibile, siempre q ue así no fuere, me parece tiene toda cortedad, y con nueua fuerza me ratifico, en q ue no tienen la propiedad q ue debian tener, pues confiesa que podian tener mas.

En el juyzio de la Opcion 13. en q ue no soy permision para q ue despues de auer hecho Movimiento de Conclusion se hiera, preuiene Antonio de Yuste vnas grandes fuerças en el contrario, y vn riesgo q ue por ellas puede padecer el Diestro; con otras muchas razones; con q ue quiere persuadir a q ue se debe executar la herida. Respondo: Que en el caso q ue propone, no estara concluido el adversario; porque si tiene disposicion de hacer lo q ue dice, no se por donde me puede probar q ue lo esté; porque el tenerle verdaderamente concluido, es auerle reducido la potencia al ultimo termino privado de toda accion: y siendo así, bueluo a aconsejar, q ue no se debe herir; y q ue en el caso q ue propone Antonio de Yuste, si; pero q ue se advierta, q ue no estara concluido como quiere, sino con potencia de concluir a su contrario, si por el precepto natu-

ral no le ofende, para asegurar su defensa.

Conseguida ya la quietud perdida, en el dilatado Nanfragio, que ha padecido el Sostegio, en la Tormenta del Discurso, con las remontadas Olas de la Imaginacion, apl cada al del cado Punto, de considerar, pendiente de voluntades agenes, la consecuencia del acierto, que en tales casos con muy leue causa (advertida por dañosa intencion) es poderosa à occasionar vna fatal ruina: No escuso ponderar mi felicidad, atiendo logrado el dár à la Publica Luz del Vnuerso, los cortos Discursos de mi limitada Experiencia, libres de la engañosa adulacion, que conduce à falsos fines, y apurados con todo rigor los atomas de su imperfeccion, de donde resulta su mayor gloria: Pues asì como el primoroso Artificel acrisola el preciosof metal, hijo del Sol, examinando sus quilates, y separan dole con el impulso del fuego la re concentrada matriza, de cuya prueba queda con la total perfeccion, y con la estimacion del mas superior precio: Así nsta pequenia Obra, hija de mi corta Capacidad, puesta en el Crisol del juyzio de dos tan Superiores Professores de esta Facultad (como ponderan los Titulos) expuesta à los continuos combites del voraz fuego, de ocho meses de continua, y sutil Censura; cosa que a no ser establecida, con verdaderos fundamentos, era bastante impulsu para auer deshecho su forma, y reducidola à sutiles zemicas, cuya dureza fueria despicio del mas leue viento, borrandola del conocimēto, y ofreciendo al olvido, lo que parece debe tener alguna estimacion. No por estas razones confcio mi Obra libre de imperfecciones, ni incapaz de enmienda, pues tiene conocido horror, y necia satisfaccion el pensarlo. Pues como dice el Ilustre Señor Don Antonio de Guebara (en el Prologo de su Aureo Libro) que fuera de das Divinas Letras, no ay cosa tambien escrita que no tenga necessidad de Censura, y enmienda, trayendo para prueba de esta verdad, que Socrates fue reprehendido de Platon, y

Platon; de Aristoteles; Aristoteles; de Aben Ruiz; Celio; de Sulpicio; Lelio; de Varron; Marino; de Tolomeo; Enio; de Oracio; Seneca; de Aulo Gelio; Aratostenes; de Estrabon; Tesalo; de Galeno; Ermagoras; de Ciceron; Origenes; de Hieronimo; Hieronimo de Rufino; y Rufino; de Donato; &c. Pues si en estos tan insignes Varones, venerados en todas las edades cupo la Cultura, y enmienda; por donde se puede pensar quiera yo eximir mi insuficiencia? Lo que resuelvo es (que conociendo que no ay cosa en el mundo que no esté sujeta à que el tiempo la desmaya, la estrague, la quebrante, y la corrópa; si no es la verdad, que aun del mismo tiempo triunfa) que en qualquiera que manifestare sus resplandores (pues es tan esclarecida, como la misma luz) se dedique quien à confessarla, y admitirla los que la huuieren desestimado, ó no conocido, protestando yo, con toda fuerça, que en el mismo punto que la reconociere, de parte de lo que se me ha advertido, luego la confessare, y obseruaré sus preceptos por indefectibles: pero si à caso se manifestare de mi parte, y aprobaré mis preceptos, les aconsejo se dedique à la realidad de sus aciertos, diciendo repetidas veces: *Veritas Vincit.*

*Don Francisco Antonio
de Ettenhard.*

L A V S D E O.

Einheits-Gesetzblatt

ОГЛАВЛЕНИЕ

1982-739

